



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE DICIEMBRE DE 2015	Suplemento 7648 ○
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 5030

DECRETO 238

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta todo estado democrático. Por medio de la rendición de cuentas, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

TERCERO.- Que toda política de rendición de cuentas debe partir de las cuentas mismas. Es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como del registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de contabilidad gubernamental. Por ello la facultad que tiene esta soberanía popular implica examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime al servidor público de

responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como uno de sus principales objetivos, establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, programática y presupuestal de los entes públicos a través del proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno; éste impacta entre otros elementos, en la aplicación de los clasificadores de ingresos y de gastos y en consecuencia en la presentación de la información respectiva y en la calificación de esta Cuenta Pública.

QUINTO.- Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y Complementario y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

SEXTO.- Que del análisis del informe de resultados en que se apoya el presente resolutivo se aprecia que el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**, obtuvo según el Estado de Actividades y del Ejercicio del Presupuesto, los siguientes resultados:

INGRESOS PRESUPUESTALES

\$44'093'190,783

44 MIL 093 MILLONES 190 MIL 783 PESOS, integrados por los recursos de la Recaudación Propia o Ingresos de Gestión, Participaciones Federales, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, Aportaciones Federales en Funciones Compartidas, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

ACCIONES DE REVISIÓN

De estos ingresos fue revisada una muestra representativa de los ingresos de gestión de la muestra de los organismos descentralizados fiscalizados; así mismo.

EGRESOS TOTALES

\$34,872,914,238

Los **EGRESOS TOTALES**, que incluyen los egresos presupuestales de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, ascendieron a **34 MIL 872 MILLONES 914 MIL 238 PESOS**. Estos Egresos Totales se integran de la siguiente manera

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios Personales	\$17,008,231,333
2000	Materiales y Suministros	\$960,519,624
3000	Servicios Generales	\$1,503,842,014
4000	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	\$2,740,632,892
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$285,125,575
6000	Inversión Pública	\$945,925,218
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$121,307,385
8000	Participaciones y Aportaciones	\$10,798,472,903
9000	Deuda Pública	\$508,857,294
	TOTAL	\$34,872,914,238

ACCIONES DE REVISIÓN

La revisión comprendió la verificación de la autorización y afectación de las cuentas presupuestales de la muestra de partidas de gasto corriente, de capital, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Órgano Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública; en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas que se desarrollaron en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de Capital de la muestra seleccionada.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de los diversos proyectos y cuentas presupuestales de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Órgano Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2014; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos vigentes emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, entre otras.

SÉPTIMO.- Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos del Ejercicio Fiscal 2014, por las observaciones que no fueron solventadas en tiempo y forma y consecuentemente en el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo del Estado y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el órgano de control preventivo y correctivo la Secretaría de Contraloría como dependencia normativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos, respectivamente, iniciarán los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables y la radicación de los procedimientos resarcitorios por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2014; como se indica en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y se aprecia en los **anexos 1, (A-1 al A-5), (B-1 al B-10), (C-1 al C-5) y (D-1 al D-10)** que forman parte de este ordenamiento.

OCTAVO.- En atención a lo ordenado en el tercer y quinto párrafo del Artículo Único del Decreto 137 Suplemento No. 7543 D publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 20 de diciembre de 2014, en donde se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en lo particular el Considerando Séptimo, respecto a las observaciones no solventadas relativo a los procedimientos administrativos de los Pliegos de Cargos; así como, los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2013, se informa que la Contraloría del Estado **no resolvió** ningún procedimiento administrativo relativo a las observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno, así como a la obra pública. Cabe señalar que el seguimiento de los asuntos pendientes se encuentran por Dependencia u Órgano detallados en los **anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7** que forman parte de este decreto.

Ahora bien, en lo que respecta a los procedimientos resarcitorios, este Órgano Fiscalizador en terminos de Ley procederá a iniciarlos. El seguimiento de los procedimientos que instaurará se encuentra detallados en los **anexos 8, 9, 10, 11 y 12** del presente decreto.

NOVENO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Octavo del Decreto en comento, respecto a las observaciones no solventadas relativo a los procedimientos administrativos de los Pliegos de Cargos así como los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2012, se informa que la Contraloría del Estado **no resolvió** ningún procedimiento administrativo relativo a las observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno, así como a la obra pública. Cabe señalar que el seguimiento de los asuntos pendientes se encuentran por Dependencia u Órgano detallados en los **anexos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21** que forman parte de este decreto.

Ahora bien, en lo que respecta a los procedimientos resarcitorios, este Órgano Fiscalizador en terminos de Ley procederá a iniciarlos. El seguimiento de los procedimientos que instaurará se encuentra detallados en los **anexos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28** del presente decreto.

DÉCIMO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Noveno del Decreto en comento, respecto a las observaciones no solventadas relativo a los procedimientos administrativos de los Pliegos de Cargos así como los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2011, se informa que la Contraloría del Estado resolvió **2** procedimientos administrativos relativo a las observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno, de los Organismos siguientes: FH Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (D-140/2012) y M8 Central de Maquinaria de Tabasco (D-137/2012). Cabe señalar que el seguimiento de los asuntos pendientes se encuentran por Dependencia u Órgano detallados en los **anexos 29, 30 y 31**.

En lo que respecta a los procedimientos resarcitorios, este Órgano Fiscalizador informa el número con el que fueron radicados los expedientes, así como el estado actual en que se encuentran. El seguimiento a éstos se encuentran detallados en los **anexos 32 y 33** del presente decreto.

DÉCIMO PRIMERO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Décimo del Decreto en comento, respecto a las observaciones no solventadas relativo a los procedimientos administrativos de los Pliegos de Cargos así como los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2010, se informa que la Contraloría del Estado resolvió **1** procedimiento administrativo relativos a las observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno, del Organismo: FL Instituto Tecnológico Superior de Macuspana (D-206/2011). Cabe señalar que el seguimiento de los asuntos pendientes se encuentran por Dependencia u Órgano detallados en los **anexos 34 y 35**.

En lo que respecta a los procedimientos resarcitorios, este Órgano Fiscalizador informa que resolvió **1** procedimiento perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental (HCE/OSFE/DAJ/PFR/058/2012-HRA ESM-PE), así como el número con el que fueron radicados los demás expedientes y el estado actual en que se encuentran. El seguimiento a éstos se encuentran detallados en el **anexo 36** del presente decreto.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Décimo Primero del Decreto antes aludido, respecto a las observaciones no solventadas en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, se informa que la Contraloría del Estado resolvió **4** procedimientos administrativo relativos a las observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno, de los Organismos: FP Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, G2B8 Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez" y G2BB Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús" (D-050/2010), FM Instituto Tecnológico Superior de Centla (D-085/2010) y G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer (D-088/2010 y D-094/2010). Cabe señalar que el seguimiento de los asuntos pendientes se encuentran por Dependencia u Órgano detallados en los **anexos 37, 38, 39 y 40**.

En lo que respecta a los procedimientos resarcitorios, este Órgano Fiscalizador informa que resolvió 6 procedimientos perteneciente al G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer (HCE/OSFE/DAJ/1355/2014), (HCE/OSFE/DAJ/PFRR/012/2011-HRAEM-PE), DA Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas (Ejecutadas por la Junta Estatal de Caminos) (HCE/OSFE/DAJ/PFRR/018/2011-SAOP-PE), (HCE/OSFE/DAJ/PFRR/019/2011-SAOP-PE) Secretaría de Planeación y Desarrollo Social HCE/OSFE/DAJ/PFRR/015/2011-SPDS-PE y Secretaría de Salud (HCE/OSFE/DAJ/PFRR/014/2011-SS-PE), así como el número con el que fueron radicados los demás expedientes y el estado actual en que se encuentran. El seguimiento a éstos se encuentran detallados en los anexos 41, 42 y 43 del presente decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Décimo Segundo del Decreto antes referido, respecto a las observaciones no solventadas en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, respecto a los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2008, se informa que el órgano resolvió 1 procedimiento resarcitorio perteneciente a DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, actualmente se encuentra en SEPLAFIN a efecto de que haga efectivo el Procedimiento Administrativo de Ejecución, así también este Órgano Fiscalizador informa el número con el que fueron radicados los expedientes, así como el estado actual en que se encuentran. El seguimiento a éstos se encuentran detallados en los anexos 44, 45, 46 y 47 del presente decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Décimo Tercero del Decreto en comento, respecto a las observaciones no solventadas en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, respecto a los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2007, se informa el Órgano Fiscalizador resolvió 2 procedimientos perteneciente al CD Coordinación de Desarrollo Social (HCE/OSFE/DAJ/PFRR/055/2009-CGDS-PE y HCE/OSFE/DAJ/PFRR/060/2009-CGDS-PE. El seguimiento a éstos se encuentra detallado en el anexo 48 del presente decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Decreto en comento, se informa del seguimiento a la observación pendiente de solventar del Primer Trimestre 2006 respecto al Servicio Estatal de Empleo en la Cuenta de Deudores Diversos en el saldo por \$434,330.00 relativo a importes de cheques alterados y cobrados por sumas superiores al documento original, existiendo una demanda de Juicio Ordinario Mercantil, radicada en el expediente número 561/2005, así como de la denuncia penal Expediente número E-11-1338/2004 radicado en la Subdirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco y en lo relativo al crédito actualizado de \$424,653.61 determinado a ex servidores públicos del Servicio Estatal de Empleo se informa que la Secretaría de Planeación y Finanzas sigue informando el mismo estado procesal que guardan expedientes, en lo que concierne al Procedimiento Administrativo de Ejecución que esa Secretaría lleva a cabo.

DÉCIMO SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspector de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, con la salvedad de lo previsto en el Considerando Séptimo, se aprecia que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, del periodo del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 por EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.**

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 238

ÚNICO.- Con las salvedades señaladas en el considerando Séptimo, del presente decreto, se **APRUEBA** en lo general la Cuenta Pública **DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del Párrafo Cuarto del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

En atención a los **CONSIDERANDOS DEL SÉPTIMO al DÉCIMO QUINTO**, este Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO** para que a través de la Secretaría de Contraloría, como dependencia normativa responsable del control interno, lleve el seguimiento puntual de los rubros, partidas presupuestales y proyectos excluidos hasta su debida atención, a efecto que se cumplan las formalidades legales relacionadas con la atención total de las observaciones, debiendo en su caso ejercitar las sanciones correspondientes a servidores públicos y/o particulares que resulten responsables.

Para tal efecto, integrará como parte de los informes que de manera mensual rinde a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el informe que sobre las actuaciones y sus resultados formule la Secretaría de Contraloría.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones debe ejercitar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública Estatal y en su caso, determinar la existencia de elementos suficientes para que se inicien los procedimientos de responsabilidades administrativas en términos de Ley.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que haga del conocimiento a este Congreso a través de la Primera Comisión Inspector de Hacienda del resultado de sus actuaciones, y del seguimiento que se le informe respecto a las observaciones no solventadas y proyectos excluidos.

Asimismo, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constituidos de algún delito en los términos de las fracciones VII del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, XVI del artículo 14 y XI del Artículo 76 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se autoriza al Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentar las denuncias o querrelas correspondientes, y coadyuvar en el procedimiento de que se trate con el Ministerio Público aportando las pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL, PRESIDENTE; DIP. CASILDA RUIZ AGUSTÍN, SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

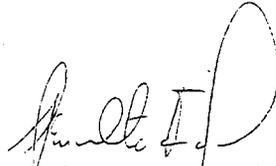
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA.
SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL.
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS.

ANEXO 1

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CONTENIDAS EN PLIEGO DE CARGOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EJERCICIO FISCAL 2014

A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OBSERVACIONES PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO.		
	CONTROL INTERNO	CUANTIFICADAS	
		No.	IMPORTE
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	17	8	605,023.61
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	12	5	1,044,369.43
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco	0	2	28,568.68
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	4	2	2,760,541.90
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	14	16	45,986,096.43
Secretaría de Educación	21	14	11,452,287.59
Espectáculos Deportivos, S.A. de C.V	3	3	3,594,368.92
Instituto del Deporte de Tabasco	11	7	1,047,289.30
Secretaría de Planeación y Finanzas	14	10	130,464.54
Secretaría de Administración	3	0	0.00
Secretaría de Contraloría	15	1	0.00
Secretaría de Seguridad Pública	8	2	6,372,570.50
Secretaría de Salud	15	13	40,481,104.54
Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"	4	3	390,116.47
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer	6	0	0.00
Universidad Tecnológica de Tabasco	1	0	0.00
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	2	0	0.00
Secretaría Técnica	1	0	0.00
Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	0	0	0.00
TOTAL	151	86	113,892,801.91
		237	113,892,801.91

B) OBSERVACIONES FÍSICAS Y DOCUMENTALES

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OBSERVACIONES FÍSICAS Y DOCUMENTALES		
	CONTROL INTERNO	CUANTIFICADAS	
		No.	IMPORTE
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	29	5	2,653,801.23
Secretaría de Comunicaciones y Transporte	9	2	3,346.70
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	29	8	12,447,908.27
Secretaría de Educación / Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	61	7	4,430,907.15
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	14	1	41,231.34
Junta Estatal de Caminos	32	3	1,097,512.42
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	158	32	20,235,444.68
Secretaría de Desarrollo Social	62	5	12,660,852.55
Secretaría de Seguridad Pública	10	2	248,053.55
Secretaría de Salud	8	2	137,406.25
TOTAL	412	67	53,956,464.14
	479		53,956,464.14

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.</i>				
<i>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas. a).- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</i>				
1	<p>Observación 1</p> <p>Deudores Diversos</p> <p>Derivado del saldo al 31 de marzo de 2014 por \$113,148.62, que presentan los registros auxiliares en la cuenta de Deudores diversos, por concepto de Gastos a comprobar, se constató la autorización de recursos que infringen el plazo normado para su comprobación, por lo que como un evento posterior se extendieron las pruebas de auditoría al 30 de septiembre de 2014 para verificar la fecha de comprobación de cheques autorizados en el primer trimestre 2014 y que no han sido comprobados, por lo que se procedió a realizar arqueo del saldo de la subcuenta de Deudores Diversos 1.1.2.3.01.01.002 Emilio Augusto Paz Cabrales, constatándose lo siguiente:</p> <p>1.1.- El impreso de movimientos auxiliares presenta saldo inicial al 1 de enero de 2014 por \$95,661.77, con antigüedad mayor a 90 días pendiente de comprobar, que corresponde a recursos autorizados en el ejercicio 2013. Es importante señalar que como evento posterior y en base a la evidencia documental presentada por el Director de Administración del Ente fiscalizado, se constató que dicho saldo fue comprobado el 25 de septiembre de 2014, con facturas cuya fecha de expedición corresponden a 2013, aunado a que no corresponde a facturación electrónica, así como tampoco cuentan con las órdenes de pago correspondiente.</p> <p>1.2. Cheques expedidos en el período enero-marzo 2014 por importe de \$22,000.00, constatándose como evento posterior que estos recursos fueron comprobados en julio de 2014, excediendo el plazo normado en un rango de 115 a 134 días. Es evidente que aún cuando el servidor público no comprueba el recurso en el plazo normado, le siguen autorizando cheque para gastos a comprobar.</p>	\$117,661.77		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																																															
	<p>CHEQUES CON TIEMPOS DESFASADOS DE COMPROBACIÓN Y QUE CARECEN DE EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SUSTENTE LA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS ADQUIRIDOS COMO DE SU DISTRIBUCIÓN EN LAS ÁREAS OPERATIVAS</p> <table border="1" data-bbox="194 676 963 981"> <thead> <tr> <th colspan="3">PÓLIZA DE REGISTRO</th> <th colspan="4">CHEQUE EMITIDO</th> <th colspan="4">COMPROBACIÓN MEDIANTE PÓLIZA</th> <th rowspan="2">DÍAS DE DESFASE</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>NÚM.</th> <th>FECHA</th> <th>NÚM.</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> <th>FECHA DE RETIRO</th> <th>PÓLIZA</th> <th>NÚM.</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">Saldo inicial</td> <td>\$95,661.77</td> <td>01/01/2014</td> <td>Diano</td> <td>17</td> <td>14/09/2014</td> <td>\$95,661.77</td> <td>246</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td>1</td> <td>14/02/2014</td> <td>1273260</td> <td>07/02/2014</td> <td>12,000.00</td> <td>07/02/2014</td> <td>Diano</td> <td>1</td> <td>01/07/2014</td> <td>12,000.00</td> <td>134</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td>4</td> <td>14/02/2014</td> <td>1273263</td> <td>26/02/2014</td> <td>10,000.00</td> <td>26/02/2014</td> <td>Diano</td> <td>2</td> <td>01/07/2014</td> <td>10,000.00</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Totales</td> <td>\$117,661.77</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$117,661.77</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="10">(-) Abonos registrados erróneamente en este auxiliar.</td> <td>4,513.15</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="10">Saldo al 31 de marzo de 2014</td> <td>\$113,148.62</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>1.3. Continuando con la aplicación de pruebas de auditorías como evento posterior, de la comprobación de los \$22,000.00 referidos en el punto anterior, la evidencia documental presentada específicamente la factura número A-068 del proveedor Edi Jiménez Ferrer por importe de \$10,000.00, tiene fecha del 28 de febrero de 2014, por lo cual debió registrarse en el citado mes. Asimismo se constató que a pesar de que presenta el sello digital de facturación electrónica y que fue constatada vía internet a través del Servicio de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos, se encuentra fuera de la vigencia aprobada para la asignación de folios, cuya fecha de vencimiento corresponde al 27 de enero de 2014. Dado lo anterior se procedió a realizar la confirmación con el proveedor en alcance al oficio número HCE/OSF/DFEG/4829/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014, constatándose en la verificación física realizada el 3 de diciembre de 2014, que en el domicilio impreso en la factura, "Calle Almendra número 405 Col. Espejo 1 Villahermosa, Tabasco, México C.P. 86108" se encuentra una casa de familia, indagando con los habitantes de la misma, éstos mencionaron que: desde hace tres años ya no está ese negocio allí y no saben si se cerró o cambió de domicilio, quedando estos hechos asentados en el acta de confirmación de operaciones levantada el día 3 de diciembre de 2014. Dado lo anterior se verificó en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, el status del proveedor, observándose que no se encuentra inscrito en el mismo.</p>	PÓLIZA DE REGISTRO			CHEQUE EMITIDO				COMPROBACIÓN MEDIANTE PÓLIZA				DÍAS DE DESFASE	TIPO	NÚM.	FECHA	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA DE RETIRO	PÓLIZA	NÚM.	FECHA	IMPORTE	Saldo inicial					\$95,661.77	01/01/2014	Diano	17	14/09/2014	\$95,661.77	246	Egresos	1	14/02/2014	1273260	07/02/2014	12,000.00	07/02/2014	Diano	1	01/07/2014	12,000.00	134	Egresos	4	14/02/2014	1273263	26/02/2014	10,000.00	26/02/2014	Diano	2	01/07/2014	10,000.00	115	Totales					\$117,661.77					\$117,661.77		(-) Abonos registrados erróneamente en este auxiliar.										4,513.15		Saldo al 31 de marzo de 2014										\$113,148.62				
PÓLIZA DE REGISTRO			CHEQUE EMITIDO				COMPROBACIÓN MEDIANTE PÓLIZA				DÍAS DE DESFASE																																																																																								
TIPO	NÚM.	FECHA	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA DE RETIRO	PÓLIZA	NÚM.	FECHA	IMPORTE																																																																																									
Saldo inicial					\$95,661.77	01/01/2014	Diano	17	14/09/2014	\$95,661.77	246																																																																																								
Egresos	1	14/02/2014	1273260	07/02/2014	12,000.00	07/02/2014	Diano	1	01/07/2014	12,000.00	134																																																																																								
Egresos	4	14/02/2014	1273263	26/02/2014	10,000.00	26/02/2014	Diano	2	01/07/2014	10,000.00	115																																																																																								
Totales					\$117,661.77					\$117,661.77																																																																																									
(-) Abonos registrados erróneamente en este auxiliar.										4,513.15																																																																																									
Saldo al 31 de marzo de 2014										\$113,148.62																																																																																									

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																																														
	<p>1.4. En cuanto al complemento de los \$22,000.00, la evidencia documental presentada específicamente la factura número 111 del proveedor Joan Manuel León Domínguez, por importe de \$12,000.00 tiene fecha del 3 de febrero de 2014, por lo cual debió registrarse en el citado mes. Asimismo se constató su validez vía internet a través del Servicio de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos, no obstante se observa que no cumple con los requisitos fiscales de facturación electrónica. Dado lo anterior se procedió a realizar la confirmación con el proveedor en alcance al oficio número HCE/OSF/DFEG/4827/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014, constatándose en la verificación física realizada el 3 de diciembre de 2014, que en el domicilio impreso en la factura, "Calle Venustiano Carranza #302, Col. 3ra Águila C.P. 86080 Villahermosa, Centro, Tabasco", se encuentra una casa de familia, los cuales se molestaron diciendo no conocer a esa persona (el Proveedor) y que si el auditor del OSF no se retiraba llamarían a la policía para que se alejara y no molestase más, quedando estos hechos asentados en el acta de confirmación de operaciones levantada el día 3 de diciembre de 2014. Dado lo anterior se verificó en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, el status del proveedor, observándose que no se encuentra inscrito en el mismo.</p> <p>1.5. Asimismo de las facturas referidas en los puntos 1.3 y 1.4, se constató que no existe evidencia que sustente la recepción de los bienes o artículos adquiridos.</p> <p>CHEQUES CON TIEMPOS DESFASADOS DE COMPROBACIÓN Y QUE CARECEN DE EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SUSTENTE LA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS ADQUIRIDOS COMO DE SU DISTRIBUCIÓN EN LAS ÁREAS OPERATIVAS</p> <table border="1" data-bbox="186 1386 950 1606"> <thead> <tr> <th colspan="3">PÓLIZA DE REGISTRO</th> <th colspan="3">CHEQUE EMITIDO</th> <th colspan="4">COMPROBACIÓN MEDIANTE PÓLIZA</th> <th rowspan="2">DÍAS DE DESFASE</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>NÚM.</th> <th>FECHA</th> <th>NÚM.</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> <th>FECHA DE RETIRO</th> <th>PÓLIZA</th> <th>NÚM.</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">Saldo inicial</td> <td>\$95,661.77</td> <td>01/01/2014</td> <td>Diano</td> <td>17</td> <td>14/09/2014</td> <td>\$95,661.77</td> <td>246</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td>1</td> <td>14/02/2014</td> <td>1273250</td> <td>07/02/2014</td> <td>12,000.00</td> <td>07/02/2014</td> <td>Diano</td> <td>1</td> <td>01/07/2014</td> <td>12,000.00</td> <td>134</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td>4</td> <td>14/02/2014</td> <td>1273263</td> <td>26/02/2014</td> <td>10,000.00</td> <td>26/02/2014</td> <td>Diano</td> <td>2</td> <td>01/07/2014</td> <td>10,000.00</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Totales</td> <td>\$117,661.77</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 117,661.77</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="10">(-) Abonos registrados empujamente en este auxiliar</td> <td>4,513.15</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="10">Saldo al 31 de marzo de 2014</td> <td>\$ 113,148.62</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>1.6. Aunado a lo anterior se constató que emiten cheques a nombre del titular del área de administración y éste efectúa el pago de facturas por importes mayores a \$2,000.00 en efectivo, no dando cumplimiento a las disposiciones legales que establecen que todos los gastos o compras que se realicen con un importe mayor de \$2,000.00 deberán pagarse con cheque nominativo y se le agregará la leyenda "solo para abono en cuenta del beneficiario", conforme lo estipulado en el numeral 41 fracción IV del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014.</p>	PÓLIZA DE REGISTRO			CHEQUE EMITIDO			COMPROBACIÓN MEDIANTE PÓLIZA				DÍAS DE DESFASE	TIPO	NÚM.	FECHA	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA DE RETIRO	PÓLIZA	NÚM.	FECHA	IMPORTE	Saldo inicial					\$95,661.77	01/01/2014	Diano	17	14/09/2014	\$95,661.77	246	Egresos	1	14/02/2014	1273250	07/02/2014	12,000.00	07/02/2014	Diano	1	01/07/2014	12,000.00	134	Egresos	4	14/02/2014	1273263	26/02/2014	10,000.00	26/02/2014	Diano	2	01/07/2014	10,000.00	115	Totales					\$117,661.77					\$ 117,661.77		(-) Abonos registrados empujamente en este auxiliar										4,513.15		Saldo al 31 de marzo de 2014										\$ 113,148.62				
PÓLIZA DE REGISTRO			CHEQUE EMITIDO			COMPROBACIÓN MEDIANTE PÓLIZA				DÍAS DE DESFASE																																																																																								
TIPO	NÚM.	FECHA	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA DE RETIRO	PÓLIZA	NÚM.	FECHA		IMPORTE																																																																																							
Saldo inicial					\$95,661.77	01/01/2014	Diano	17	14/09/2014	\$95,661.77	246																																																																																							
Egresos	1	14/02/2014	1273250	07/02/2014	12,000.00	07/02/2014	Diano	1	01/07/2014	12,000.00	134																																																																																							
Egresos	4	14/02/2014	1273263	26/02/2014	10,000.00	26/02/2014	Diano	2	01/07/2014	10,000.00	115																																																																																							
Totales					\$117,661.77					\$ 117,661.77																																																																																								
(-) Abonos registrados empujamente en este auxiliar										4,513.15																																																																																								
Saldo al 31 de marzo de 2014										\$ 113,148.62																																																																																								

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																										
	<p>Retenciones y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo</p> <p>Observación 2</p> <p>De la revisión efectuada a los movimientos contables de la cuenta 2-1-1-7-00-00-000-000 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2014, se observa:</p> <p>2.1. Antigüedad de saldo por más de 90 días por el importe de \$195,667.54; integrados en los registros contables de las subcuentas 2-1-1-7-01-02 10% Arrendamiento, 2-1-1-7-01-04 ISR por Sueldos, 2-1-1-7-01-05 Cuotas al ISSET y 2-1-1-7-05-01 3% sobre Nóminas.</p> <p style="text-align: center;">CÉDULA DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE RETENCIONES POR PAGAR</p> <table border="1" data-bbox="290 889 987 1151"> <thead> <tr> <th>No. CUENTA</th> <th>CUENTA PRESUPUESTAL</th> <th>SALDO INICIAL AL 31 DE DIC 2013</th> <th>SALDO AL 31 DE ENERO 2014</th> <th>SALDO AL 28 DE FEBRERO 2014</th> <th>SALDO AL 31 DE MARZO 2014</th> <th>ANTIGÜEDAD EN DÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2-1-1-7-01-02</td> <td>10 % ARRENDAMIENTO</td> <td>\$37,067.20</td> <td>\$37,067.20</td> <td>\$37,067.20</td> <td>\$37,067.20</td> <td>MÁS DE 90 DÍAS</td> </tr> <tr> <td>2-1-1-7-01-04</td> <td>ISR POR SUELDOS</td> <td>\$115,259.93</td> <td>\$111,852.17</td> <td>\$103,402.15</td> <td>114,863.19</td> <td>MÁS DE 90 DÍAS</td> </tr> <tr> <td>2-1-1-7-01-05</td> <td>CUOTAS AL ISSET</td> <td>0.00</td> <td>\$8,895.18</td> <td>\$15,408.97</td> <td>28,304.15</td> <td>MÁS DE 90 DÍAS</td> </tr> <tr> <td>2-1-1-7-05-01</td> <td>3 % SOBRE NÓMINAS</td> <td>0.00</td> <td>7,406.00</td> <td>15,413.00</td> <td>15,413.00</td> <td>MÁS DE 90 DÍAS</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTALES:</td> <td>\$152,347.13</td> <td>\$185,240.55</td> <td>\$175,311.32</td> <td>\$195,667.54</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>2.2. En la Subcuenta 2-1-1-7-01-04 ISR por Sueldos se determinó diferencia por \$2,727.00 entre el saldo final de 2013 por importe de \$117,986.93 y saldo inicial de 2014 por \$115,259.93.</p> <p>2.3. Mediante póliza de diario número 4 de fecha 14 de febrero de 2014 por concepto de pago de impuestos del mes de diciembre de 2013 efectúan erróneamente la cancelación de la provisión de pago del 3% sobre nómina del mes de diciembre de 2013 por el importe de \$23,197.00 a la subcuenta 2-1-1-7-01-04 ISR por Sueldos debiendo ser la afectación a la subcuenta 2-1-1-7-05-01 3% sobre Nóminas. Cabe señalar que en los movimientos auxiliares del mes de diciembre de 2013 de la subcuenta referida, no reflejan registro de la póliza en donde se realizó dicha provisión por lo que se requirió mediante solicitud de documentación e información número SFEPEOA/PE/AM/2014/003, no obteniéndose repuesta alguna.</p> <p>2.4. Mediante póliza de diario número 12 de fecha 31 de mayo de 2014 por concepto de aportaciones de seguridad social (ISSET) efectúan registro contable extemporáneo por la provisión de las cuotas patronales de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, por los importes de \$14,454.66, \$17,184.91 y \$14,454.66; respectivamente, ascendiendo a un total de \$46,094.23, observándose que el registro no se realizó en el momento contable en que se devengaron las nóminas por los meses antes mencionados.</p>	No. CUENTA	CUENTA PRESUPUESTAL	SALDO INICIAL AL 31 DE DIC 2013	SALDO AL 31 DE ENERO 2014	SALDO AL 28 DE FEBRERO 2014	SALDO AL 31 DE MARZO 2014	ANTIGÜEDAD EN DÍAS	2-1-1-7-01-02	10 % ARRENDAMIENTO	\$37,067.20	\$37,067.20	\$37,067.20	\$37,067.20	MÁS DE 90 DÍAS	2-1-1-7-01-04	ISR POR SUELDOS	\$115,259.93	\$111,852.17	\$103,402.15	114,863.19	MÁS DE 90 DÍAS	2-1-1-7-01-05	CUOTAS AL ISSET	0.00	\$8,895.18	\$15,408.97	28,304.15	MÁS DE 90 DÍAS	2-1-1-7-05-01	3 % SOBRE NÓMINAS	0.00	7,406.00	15,413.00	15,413.00	MÁS DE 90 DÍAS	TOTALES:		\$152,347.13	\$185,240.55	\$175,311.32	\$195,667.54		<p>\$195,667.54</p>		<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>
No. CUENTA	CUENTA PRESUPUESTAL	SALDO INICIAL AL 31 DE DIC 2013	SALDO AL 31 DE ENERO 2014	SALDO AL 28 DE FEBRERO 2014	SALDO AL 31 DE MARZO 2014	ANTIGÜEDAD EN DÍAS																																								
2-1-1-7-01-02	10 % ARRENDAMIENTO	\$37,067.20	\$37,067.20	\$37,067.20	\$37,067.20	MÁS DE 90 DÍAS																																								
2-1-1-7-01-04	ISR POR SUELDOS	\$115,259.93	\$111,852.17	\$103,402.15	114,863.19	MÁS DE 90 DÍAS																																								
2-1-1-7-01-05	CUOTAS AL ISSET	0.00	\$8,895.18	\$15,408.97	28,304.15	MÁS DE 90 DÍAS																																								
2-1-1-7-05-01	3 % SOBRE NÓMINAS	0.00	7,406.00	15,413.00	15,413.00	MÁS DE 90 DÍAS																																								
TOTALES:		\$152,347.13	\$185,240.55	\$175,311.32	\$195,667.54																																									

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
3	<p>Observación 3</p> <p>Capítulo 1000 Servicio Personales</p> <p>Del análisis efectuado para revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el Tabulador de sueldos publicado en la página de transparencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco, resultando un excedente de \$33,020.26 pagadas de más en nómina.</p>	\$33,020.26		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
4	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Disposiciones Normativas</p> <p>Observación 1</p> <p>Incumplimiento a las disposiciones legales debido a que el Tabulador de sueldos referido en el portal de transferencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico no se encuentra en la presentación y aprobación de su anteproyecto de presupuesto validado mediante acta número 04/2013 de la cuarta sesión ordinaria del Consejo de fecha 12 de diciembre de 2013, y por consiguiente, no está contemplado en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2014 publicado mediante decreto No. 64 del Periódico Oficial de fecha 21 de diciembre de 2013.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
5	<p>Observación 2</p> <p>Se observa que en los documentos legales que se relacionan en el siguiente Anexo describen erróneamente la razón social de la "Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico" conforme a lo estipulado en su Ley de Creación publicada mediante Decreto 098 en Periódico Oficial No. 24324 de fecha 13 de diciembre de 2008, suplemento 6915 C y a la última modificación en su Registro Federal de Causantes de fecha 11 de Julio de 2013.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																		
DOCUMENTOS QUE PRESENTAN RAZÓN SOCIAL ERRÓNEA DE LA COMISIÓN																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="265 555 315 629">No. CONSEC</th> <th data-bbox="315 555 723 629">DOCUMENTO</th> <th data-bbox="723 555 822 629">DE FECHA</th> <th data-bbox="822 555 921 629">DICE</th> <th data-bbox="921 555 1020 629">DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="265 629 315 672">1</td> <td data-bbox="315 629 723 672">Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco</td> <td data-bbox="723 629 822 672">25/01/2013</td> <td data-bbox="822 629 921 672"></td> <td data-bbox="921 629 1020 672"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="265 672 315 715">2</td> <td data-bbox="315 672 723 715">Manual de Organización de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco</td> <td data-bbox="723 672 822 715">14/11/2012</td> <td data-bbox="822 672 921 715"></td> <td data-bbox="921 672 1020 715"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="265 715 315 800">3</td> <td data-bbox="315 715 723 800">Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco y por la otra, el C. Sara Cecilia Montoya Pérez (contrato de arrendamiento del inmueble)</td> <td data-bbox="723 715 822 800">01/01/2014</td> <td data-bbox="822 715 921 800">"Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco"</td> <td data-bbox="921 715 1020 800">"Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico"</td> </tr> <tr> <td data-bbox="265 800 315 885">4</td> <td data-bbox="315 800 723 885">Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte, la persona física con actividad empresarial la Señora Sandra Toledo Madariaga y por otra parte Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco (contrato de arrendamiento de la copiadora)</td> <td data-bbox="723 800 822 885">08/01/2014</td> <td data-bbox="822 800 921 885"></td> <td data-bbox="921 800 1020 885"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="265 885 315 927">5</td> <td data-bbox="315 885 723 927">Nombramiento Oficial de la Subcomisionada Jurídica Mtra. Claudia Yolanda López Sosa</td> <td data-bbox="723 885 822 927">01/11/2013</td> <td data-bbox="822 885 921 927"></td> <td data-bbox="921 885 1020 927"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="265 927 315 970">6</td> <td data-bbox="315 927 723 970">Nombramiento Oficial del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Asesoría Legal Lic. Horacio Herrera del Río</td> <td data-bbox="723 927 822 970">19/01/2012</td> <td data-bbox="822 927 921 970"></td> <td data-bbox="921 927 1020 970"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="265 970 315 1012">7</td> <td data-bbox="315 970 723 1012">Nombramiento Oficial del Director de Administración Lic. Emilio Augusto Paz Cabrales</td> <td data-bbox="723 970 822 1012">19/01/2012</td> <td data-bbox="822 970 921 1012">"Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado"</td> <td data-bbox="921 970 1020 1012">"Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico"</td> </tr> <tr> <td data-bbox="265 1012 315 1055">8</td> <td data-bbox="315 1012 723 1055">Nombramiento Oficial del Jefe de la Unidad de Orientación, Gestión y Asesoría Dra. Gabriela Valencia Martínez</td> <td data-bbox="723 1012 822 1055">19/01/2014</td> <td data-bbox="822 1012 921 1055"></td> <td data-bbox="921 1012 1020 1055"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="265 1055 315 1119">9</td> <td data-bbox="315 1055 723 1119">Nombramiento Oficial del Jefe de la Unidad de Promoción y Difusión Angélica Viridina Álvarez Baños</td> <td data-bbox="723 1055 822 1119">19/01/2014</td> <td data-bbox="822 1055 921 1119"></td> <td data-bbox="921 1055 1020 1119"></td> </tr> </tbody> </table>					No. CONSEC	DOCUMENTO	DE FECHA	DICE	DEBE DECIR	1	Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco	25/01/2013			2	Manual de Organización de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco	14/11/2012			3	Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco y por la otra, el C. Sara Cecilia Montoya Pérez (contrato de arrendamiento del inmueble)	01/01/2014	"Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco"	"Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico"	4	Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte, la persona física con actividad empresarial la Señora Sandra Toledo Madariaga y por otra parte Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco (contrato de arrendamiento de la copiadora)	08/01/2014			5	Nombramiento Oficial de la Subcomisionada Jurídica Mtra. Claudia Yolanda López Sosa	01/11/2013			6	Nombramiento Oficial del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Asesoría Legal Lic. Horacio Herrera del Río	19/01/2012			7	Nombramiento Oficial del Director de Administración Lic. Emilio Augusto Paz Cabrales	19/01/2012	"Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado"	"Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico"	8	Nombramiento Oficial del Jefe de la Unidad de Orientación, Gestión y Asesoría Dra. Gabriela Valencia Martínez	19/01/2014			9	Nombramiento Oficial del Jefe de la Unidad de Promoción y Difusión Angélica Viridina Álvarez Baños	19/01/2014		
No. CONSEC	DOCUMENTO	DE FECHA	DICE	DEBE DECIR																																																		
1	Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco	25/01/2013																																																				
2	Manual de Organización de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco	14/11/2012																																																				
3	Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco y por la otra, el C. Sara Cecilia Montoya Pérez (contrato de arrendamiento del inmueble)	01/01/2014	"Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco"	"Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico"																																																		
4	Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte, la persona física con actividad empresarial la Señora Sandra Toledo Madariaga y por otra parte Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco (contrato de arrendamiento de la copiadora)	08/01/2014																																																				
5	Nombramiento Oficial de la Subcomisionada Jurídica Mtra. Claudia Yolanda López Sosa	01/11/2013																																																				
6	Nombramiento Oficial del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Asesoría Legal Lic. Horacio Herrera del Río	19/01/2012																																																				
7	Nombramiento Oficial del Director de Administración Lic. Emilio Augusto Paz Cabrales	19/01/2012	"Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado"	"Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico"																																																		
8	Nombramiento Oficial del Jefe de la Unidad de Orientación, Gestión y Asesoría Dra. Gabriela Valencia Martínez	19/01/2014																																																				
9	Nombramiento Oficial del Jefe de la Unidad de Promoción y Difusión Angélica Viridina Álvarez Baños	19/01/2014																																																				
6	<p>Observación 3</p> <p>Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo</p> <p>De la revisión efectuada al gasto registrado en las cuentas contables 5-1-1-2-07-00-000-000 Ajuste Complementario y 5-1-1-2-08-00-000-000 Compensación por Desempeño por los importes de \$72,186.00 y \$274,635.00, respectivamente, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se constató que dichas percepciones no fueron gravadas para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que, los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público en el ejercicio de su gestión.</p>	Control Interno		<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>																																																		
7	<p>Observación 4</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta contable 5-1-3-9-00-000-000 Otros Servicios Generales se observa que se registra erróneamente a esta cuenta el concepto de 3% Sobre nóminas, debiendo ser lo correcto a la cuenta presupuestal 5-1-3-9-801 Impuesto sobre nómina.</p>	Control Interno		<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>																																																		

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
8	<p>Observación 5</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales</p> <p>Mediante pólizas de diario números 7, 8 y 5 de fechas 10 de enero, 10 de febrero y 12 de marzo de 2014, por concepto de provisión del pago de arrendamiento soportado con las facturas números 9, 10 y 11 de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, registran a la cuenta 5-1-3-2-01-02-000 Alquiler de edificios y locales el importe de \$95,607.27 correspondiente al primer trimestre por arrendamiento del inmueble que alberga las oficinas del Ente, observándose lo siguiente:</p> <p>5.1.- En el citado importe cargado al gasto, no se incluye el I.V.A., el cual debe formar parte del costo del servicio, monto que se determinó por importe de \$9,019.55 considerando los tres meses del pago de arrendamiento.</p> <p>5.2.- Asimismo omiten el registro contable de la retención del Impuesto Sobre la Renta, realizándolo posteriormente mediante pólizas de egresos número 5 y 6 de fechas 15 y 19 de mayo de 2014 cuando efectúan el pago de las facturas números 10 y 11 de los meses de febrero y marzo. Cabe señalar que en la póliza de egresos número 11 de fecha 16 de junio de 2014 efectuaron el pago de la factura de arrendamiento número 9 por el mes de enero, póliza en la cual solo realizaron el pago y no registraron la retención.</p> <p>5.3.- Es importante señalar que las retenciones realizadas cuando se realiza el pago del arrendamiento, referidas en el punto anterior, son canceladas en la misma póliza donde se realiza el pago, cargando a la cuenta de proveedores, lo cual es totalmente incorrecto, aunado a que no existe en esta última el registro de la provisión, provocando una disminución en el saldo de la cuenta.</p> <p>Por lo que se determina que el organismo no está revelando con veracidad la situación financiera del mismo, en virtud de que estos importes no representan el gasto real a cargo del mismo, así como la omisión por parte de los servidores públicos en el ejercicio de su gestión, por lo que no es transparente el ejercicio y uso de los recursos.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
9	<p>Observación 6</p> <p>Servicios Personales</p> <p>En la revisión de las tarjetas de asistencia del personal que labora en este Organismo, se encontraron las siguientes inconsistencias:</p> <p>6.1 Personal que registra la entrada después de un tiempo tolerable hasta por más de 30 minutos, algunos por más de cinco ocasiones en una quincena, incumpliendo con la jornada de trabajo estipulada en la cláusula sexta del Contrato Individual de Trabajo.</p> <p>6.2 Personal que no registra entrada ni salida, incumpliendo a la cláusula séptima del contrato individual de trabajo.</p> <p>6.3 Personal con inasistencia, incumpliendo con lo estipulado en la cláusula octava del Contrato Individual de Trabajo.</p> <p>Se señala lo anterior debido a que, se verificó en los expedientes individuales del personal, proporcionados por el área de recursos humanos, que no existe evidencia documental que justifique las inconsistencias señaladas, asimismo se solicitó a través del requerimiento de información reporte de incidencias y mediante oficio número REF-DG-185/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, en el cual únicamente señalan que no existen licencias con goce de sueldos pero no presentan informe de incidencias de personal, cabe señalar que a pesar de ello, efectúan el pago del Bono de Puntualidad al personal, no aplicando las penalizaciones o descuentos por incurrir en las faltas administrativas, incumpliendo con las disposiciones normativas aplicables.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
10	<p>Observación 7</p> <p>Armonización Contable</p> <p>Respecto al cumplimiento a las disposiciones normativas, para la estructura y presentación de los Estados Financieros y presupuestarios y sus Notas, se constató cumplimiento parcial a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en base a lo siguiente:</p> <p>7.1. Derivado de la revisión de los saldos registrados al inicio del ejercicio 2014, con relación a los saldos finales según Balanza de Comprobación 2013, se observa que parten de saldos desiguales en el activo circulante en la cuenta de Deudores Diversos; del Pasivo Circulante en las cuentas de Servicios Personales por pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo y en Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y de las cuentas de Patrimonio Generado las que corresponden a Resultado del ejercicio ahorro/desahorro y resultado de ejercicios anteriores, por lo que se observa que hicieron cambios que no reflejan en su contabilidad, movimientos que no reportaron ante este Órgano Superior de Fiscalización, por lo que la información que presentan no es confiable ni transparente.</p> <p>7.2. La presentación de los Estados e Información Contables: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, incumplen al acuerdo del 30 de diciembre de 2013 por el que se reforman los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental que señala que se presentarán al tercer nivel del Plan de Cuentas.</p> <p>7.3. La presentación de los Estados e Informes Presupuestarios y Programáticos: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto, incumplen con lo establecido en el capítulo IV del Manual de Contabilidad Gubernamental, toda vez que en cuanto a los ingresos omiten las columnas de ampliaciones y reducciones y la columna ingresos excedentes; y en cuanto a los egresos, omiten las columnas de presupuesto modificado y subejercicio e incluyen columnas con conceptos no contemplados en el manual como: presupuesto vigente, presupuesto disponible para comprometer, comprometido no devengado, presupuesto sin devengar y cuentas por pagar.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>7.4. De la revisión efectuada a las notas a los Estados Financieros, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se observa cumplimiento parcial a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), debido a que éstas no revelan ni proporcionan información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, por ejemplo, en el saldo de la cuenta de bancos, solo mencionan que es la cuenta donde la Secretaría de Planeación y Finanzas deposita los recursos para pagos exclusivamente de nóminas quincenales, cuando realmente es la única cuenta de la Comisión y que se utiliza para la ministración de recursos asignados para ejercer el gasto de todas sus partidas, lo que incluye materiales y suministros y servicios generales. Asimismo en el rubro de cuentas por pagar la nota sólo reza "el importe de esta cuenta lo componen varios elementos".</p> <p>7.5. Se observa que en el estado de actividades al 31 de enero de 2014, no presentan los saldos comparativos que corresponden a la columna del mes de diciembre de 2013, ya que solo reflejan saldos en ceros.</p> <p>7.6. En la cuenta de orden presupuestal 8-2-5 Presupuesto de Egresos Devengado, subcuenta 8-2-5-1 Sueldo al Personal, además de éstos, dentro de la misma, registran todos los gastos devengados relacionados con los capítulos de Materiales y Suministros y Servicios Generales, es decir que no se presenta una estructura contable en el catálogo de cuentas, que permita identificar el gasto en cada uno de sus capítulos; cabe señalar que la misma situación presentan las demás cuentas de orden presupuestarias como son 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado, 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer, 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado.</p> <p>7.7. Los estados financieros carecen de la leyenda estipulada en el Numeral 17 "Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros" de las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>			
11	<p>Observación 8</p> <p>Materiales y Suministros y Servicios Generales</p> <p>Se observa que no presentan en la documentación soporte del gasto por un importe devengado en el trimestre de \$59,652.76 los siguientes documentos que comprueban y justifican el uso de los recursos, como son: Solicitud de Material o Servicios, Requisición, Orden de Compra; así como, la evidencia documental de las cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
12	<p>Observación 9</p> <p>Almacén</p> <p>Se observa que no se realiza el registro contable en la cuenta Almacenes, por la adquisición de materiales, papelería, útiles menores de oficina, refacciones, entre otros y el consumo de éstos, afectándose únicamente el ejercicio presupuestal, según consta en documentación soporte de la pólizas del trimestre, indistintamente de que físicamente según recorrido por las instalaciones del Ente fiscalizado no exista un área de almacén, lo anterior en cumplimiento a las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio, numeral B, punto 1 Inventario y Almacenes que indica que los entes públicos deberán considerar lo establecido en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); punto 1.2 Almacenes, representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desarrollo de las actividades del ente público y deben calcularse al momento de la adquisición.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
13	<p>Observación 10</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales</p> <p>Mediante póliza de diario número 6 de fecha 30 de enero de 2014 por concepto de provisión de recibo teléfonos de México SA de CV. con cargo a la cuenta presupuestal 5-1-3-1-03-00-000 Servicio telefónico por el importe de \$8,000.00 se constató que la factura de folio fiscal 67C76568-917B-476B-9868-AF8453B00F20 es por el importe de \$3,794.90 por lo que se observa diferencia de \$4,205.10 en el registro contable; cabe mencionar que la factura antes descrita desglosa los importes de \$1,619.87 por concepto de servicio de telefónica y \$1,915.86 por servicios de internet, por lo que este último importe debió ser contabilizado en la cuenta presupuestal 5-1-3-1-701-000 Servicios de Conducción de señales analógicas y digitales.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
14	<p>Observación 11</p> <p>Cuentas de Orden Presupuestarias</p> <p>Del resultado de la revisión a las cifras registradas en las cuentas de orden presupuestarias de la Balanza de comprobación respecto del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto, con cifras al 31 de marzo de 2014, se constató, lo siguiente:</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Ley de Ingresos</p> <p>11.1. La suma de los saldos de las cuentas Ley de Ingresos Estimada más Modificaciones a la Ley de Ingresos en la Balanza de comprobación corresponde a \$5,460,857.65, que significa los ingresos modificados, sin embargo en el Estado Analítico de Ingresos resulta un importe de \$5,411,554.61, originándose una diferencia por \$49,303.04, la cual corresponde al registro del citado importe en la cuenta Modificaciones a la Ley de Ingresos, cuando de acuerdo a los oficios de autorización presupuestal presentados por el Ente, no se contempla ninguna ampliación líquida que se traduzca en un aumento a la Ley de Ingresos Estimada.</p> <p>11.2. Las cuentas Ley de Ingresos por ejecutar y Ley de Ingresos Recaudadas, en la Balanza de comprobación presentan saldo contrario a su naturaleza por \$3,948,057.39 y \$1,521,390.31 respectivamente, toda vez que se constató en el catálogo contable que ambas cuentas fueron dadas de alta como de Orden deudora siendo lo correcto de Orden acreedora.</p> <p>11.3. Asimismo la cuenta Ley de Ingresos devengada, en las Balanzas de comprobación del trimestre suma importe de \$744,917.48 y en el Estado Analítico de Ingresos el monto devengado de los ingresos es por \$775,520.48, resultando una diferencia por \$30,603.00. Cabe citar que esta cuenta presenta saldo por \$8,590.05 lo cual es incorrecto toda vez que en el Estado Analítico de Ingresos el Devengado y Recaudado corresponde a \$775,520.48.</p> <p>Presupuesto de Egresos Aprobado</p> <p>11.4. El importe del Presupuesto vigente integrado por los saldos de las cuentas Presupuesto de Egresos Aprobado más Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado en la Balanza de comprobación suma \$5,359,581.63, sin embargo en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto resulta un importe de \$5,411,554.61, originándose una diferencia por \$51,972.98, la cual corresponde a un saldo inicial al 1 de enero de 2014 en la cuenta Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.</p> <p>11.5. Los saldos de las cuentas Presupuesto de Egresos por Ejercer y Presupuesto de Egresos Comprometido en la Balanza de comprobación presentan saldos contrario a su naturaleza por \$1,035,562.60 y \$3,244,591.87, respectivamente, toda vez que se constató en el catálogo contable que ambas cuentas fueron dada de alta como de Orden acreedora siendo lo correcto de Orden deudora.</p>	Control Interno		

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Lo anterior se traduce en que la información emanada de la contabilidad, no reúne criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.			
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco</i>				
15	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Prestaciones Adicionales</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta presupuestal 13404 Compensación por Desempeño, de los meses de enero a marzo de 2014 se pagaron pólizas de egresos número 4, 22, 34, 53, 69 y 102 de fechas 14 y 30 de enero, 14 y 26 febrero y 13 y 28 de marzo de 2014 con órdenes de pago números 3, 16, 24, 38, 51, 78, por los importes de \$95,800.00, \$95,800.00, \$102,420.00, \$102,420.00, \$102,420.00, \$102,400.00, respectivamente, ascendiendo a un total de \$601,260.00; en donde se determinaron excedentes por un total de \$14,104.00, que resultó al efectuar del comparativo de sueldos pagados a servidores públicos, desglosado de la siguiente manera:</p> <p>a) En el mes de enero se excedieron por un importe de \$4,684.58, en febrero por \$4,821.56 y en marzo por \$4,597.86 correspondiendo estos excedentes a la categoría de Magistrado Presidente, haciendo un total en el trimestre de \$14,104.00.</p>	\$14,104.00	Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.	

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco</i>				
16	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>De la revisión al gasto devengado y pagado de este capítulo se observó:</p> <p>1.1.- Tabulador de sueldos: Del análisis efectuado a la muestra para la revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, haciendo una diferencia de \$839,452.22 pagadas de más en nómina. Como a continuación se detalla:</p>	\$839,452.22		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>1.2.- Es importante señalar, que el concepto por el que se excede el tabulador de sueldos autorizado corresponde a la cuenta 51130-06-0004-0001 Compensación, el cual no se encuentra autorizado en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, cuyo gasto devengado en el trimestre enero-marzo 2014, está soportado con las pólizas de diario números 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 124, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de fecha 31 de enero de 2014, sumando un importe de \$386,454.47; 498, 499, 500, 501, 504, 505, 506, 507, 507, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 530, 562 y 563 de 26 y 27 de febrero de 2014 sumando un importe de \$432,461.79 y 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 879, 929 y 930 de fecha 31 de marzo de 2014 haciendo un importe de \$503,922.27; ascendiendo a un total en el trimestre de \$1,322,838.53; de los cuales \$839,452.22 fueron incluidos en la observación del comparativo de tabulador de sueldos, por lo que en esta observación se contempla la diferencia \$483,386.31, devengada en el trimestre.</p>	\$483,386.31		

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
17	<p>Observaciones al control Interno</p> <p>Observación 1 Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el Colegio, solicitada en el anexo de la orden de auditoría número HCE/OSFE/DFEG/3016/2014, se constató que la citada no ha dado cumplimiento a lo siguiente:</p> <p>1.1.- Se observa que no cuentan con el Manual de Organización actualizado, por lo consiguiente no han sido publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; es conveniente destacar que la ausencia de este manual pueden ocasionar serias deficiencias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos del Colegio.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
18	<p>Observación 2</p> <p>Normatividad</p> <p>Derivado del análisis al Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, se observa incumplimiento al artículo 25 en el cual se menciona que el CECYTE contará con una Unidad de Contraloría al frente de la cual habrá un Contralor Interno designado por la Junta Directiva, quien dependerá jerárquicamente y funcionalmente de la Dirección General, asimismo el artículo 26 cita las facultades de la Unidad de Contraloría Interna, por lo que es conveniente destacar, la ausencia de esta figura en el funcionamiento del Colegio lo cual puede ocasionar serias deficiencias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos del Colegio. Cabe hacer mención que es importante realizar las gestiones para la integración de esta figura al Colegio.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
19	<p>Observación 3</p> <p>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>De la revisión efectuada a la sub-cuenta 11230-07-003 Siniestro por Robo, se observa que presentan saldo al 31 de marzo de 2014 por un importe de \$1'419,195.96, dicho monto corresponde al robo de la nómina de Honorarios asimilables a salarios, personal de administración y docentes de las diversas áreas de dirección general y planteles, Horas de Fortalecimiento del personal docente por honorarios asimilables a salarios para los diferentes planteles y Compensación Mensual de octubre 2009 al personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto de 2009, el monto citado se integra mediante pólizas de cheques números 0001564, 0001565 de fecha 27 de octubre de 2009 por importes de \$423,917.71, \$59,499.65, respectivamente y 0001571 de fecha 28 de octubre de 2009 por un importe de \$935,778.60, el cual no ha sido recuperado; cabe señalar que se constató que el informe sobre los avances de la investigación realizada por la policía ministerial investigadora, solicitado mediante oficio s/n de fecha 30 de mayo de 2014 y dirigido al C. Agente del Ministerio Público adscrito a la segunda agencia, no ha sido proporcionado. Sin embargo dada la fecha del citado oficio y que el Colegio no presentó ningún otro documento que sustente las gestiones jurídicas, es evidente que es el Departamento de Asuntos Jurídicos quien no está dando cumplimiento a sus atribuciones señaladas en el artículo 24 fracción III del Reglamento Interno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.</p> <p>Asimismo en base a la antigüedad que presenta este saldo no es correcto su registro en el rubro Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes, en virtud que de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el apartado del Plan de Cuentas, el concepto de este rubro es el siguiente: "Representan los Derechos de cobros originados en el desarrollo de las actividades del Ente Público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses", por lo que deberá el organismo realizar las gestiones para determinar su recuperación o incobrabilidad y reclasificar el saldo a la cuenta que corresponde de acuerdo al plan de cuentas emitido por la CONAC.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero</i>				
20	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Bancos</p> <p>De la revisión a la cuenta contable 1-1-1-2-1-0001-00002-00001: Bancos, cuenta número 6986447 de Scotiabank, en la cual se registran las Recuperaciones por ventas de especies menores correspondiente al primer trimestre de 2014, se observan diferencias entre el importe de ventas de lechones y borregos, reportado por la Dirección de Ganadería de Especies Menores, otrora Centro de Capacitación y Reproducción de Especies Menores (CECAREM) y lo registrado contablemente y depositado en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero por el importe de \$57,452.50; como a continuación se cita:</p> <p>1.1.- Mediante oficio número SEDAPOP/DGEM/019/14 de fecha 31 de enero de 2014, la Dirección de Ganadería de Especies Menores (CECAREM) reportó ventas por un importe de \$32,655.00 a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, sin embargo no existe evidencia del registro contable ni ficha depósito bancario; no obstante se requirió mediante oficio número HCE/OSFE/02-1T/DF/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014.</p> <p>1.2.- Mediante oficio número SEDAPOP/DGEM/049/14 de fecha 20 de marzo 2014, la Dirección de Ganadería de Especies Menores (CECAREM) reportó ventas por un importe de \$24,797.50 a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, sin embargo no existe evidencia del registro contable ni ficha depósito bancario, no obstante se requirió mediante oficio número HCE/OSFE/02-1T/DF/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014.</p> <p>Es importante destacar que de la aplicación del cuestionario al Control Interno de esta Secretaría, se observa que no se da cumplimiento a las disposiciones normativas a que se refiere el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco que establece "que todos los empleados de Hacienda que tuvieren a su cargo caudales públicos en el Estado o Municipio, garantizaran suficientemente su manejo"; lo cual constituye una medida de protección importante para evitar el indebido uso de los recursos públicos.</p>	\$57,452.50		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
21	<p>Observación 2</p> <p>De la revisión a la cuenta contable 1-1-1-2-1-0001-00002-00001: Bancos, cuenta número 6986447 de Scotiabank, en la cual se registran las Recuperaciones por ventas de especies menores correspondiente al primer trimestre de 2014, se observa el importe de \$51,000.00 por lo siguiente:</p> <p>2.1.- La Dirección de Ganadería de Especies Menores (CECAREM) mediante oficio número SEDAPOP/DGEM/006/14 de fecha 10 de enero de 2014, reportó ingresos por la venta de cayucos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero por importe de \$120,000.00, registrando ésta contablemente un importe de \$72,000.00 mediante póliza de ingresos número 2 de fecha 2 de enero sin anexar la ficha de depósito correspondiente; sin embargo, cabe aclarar que se constató el depósito en la cuenta bancaria. En cuanto a la diferencia de \$48,000.00 no se encontró evidencia documental del registro contable y depósito respectivo.</p> <p>2.2 La Dirección de Ganadería de Especies Menores (CECAREM) mediante oficio No. SEDAPOP/DGEM/048/14 de fecha 20 de marzo de 2014 reportó un importe de \$3,000.00 por la venta de cayucos, sin embargo no existe evidencia documental del registro contable y ficha de depósito bancario.</p> <p>Cabe aclarar que dicha información fue requerida mediante oficio número HCE/OSFE/03-1T/DF/2014 de fecha 23 de septiembre de 2014.</p> <p>Es importante destacar que de la aplicación del cuestionario al Control Interno de esta Secretaría, se observa que no se da cumplimiento a las disposiciones normativas a que se refiere el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco que establece "que todos los empleados de Hacienda que tuvieren a su cargo caudales públicos en el Estado o Municipio, garantizaran suficientemente su manejo"; lo cual constituye una medida de protección importante para evitar el indebido uso de los recursos públicos.</p>	\$51,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
22	<p>Observación 3</p> <p>Licencias con Goce de Sueldo</p> <p>Con oficio número: SA/0354/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la anterior titular de la Secretaría de Administración se autorizan licencias con goce de sueldo a los CC. Leonel López Álvarez y Jorge Luis Ulin Hernández, trabajadores de base sindicalizados adscritos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015, dado que integran el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), observándose lo siguiente:</p> <p>3.1.- Otorgan licencia con goce de sueldo, erogando importes por concepto de sueldos de \$28,791.95 y \$34,166.35 respectivamente, ascendiendo a un monto total erogado durante el periodo enero-marzo de 2014 de \$62,958.30, lo cual se considera incorrecto, toda vez que como se ha dejado asentado se trata de servidores públicos que integran el Comité Ejecutivo del STSEMT, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos; debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados.</p> <p>3.2.- No se obtuvo evidencia del formato D.R.H. de movimientos de personal correspondiente a las Licencias con Goce de Sueldo tramitadas ante la Secretaría de Administración, no obstante que mediante circular número 0606/2013 de fecha 25 de enero de 2013 la anterior titular de la Secretaría de Administración solicitó a los Directores Administrativos de las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco tramitar a la brevedad posible las Licencias con Goce de Sueldo para aquellos trabajadores de base sindicalizados con plaza estatal, adscritos a esa Dependencia, que ocupen un puesto de confianza o desempeñen un cargo de elección popular. Es importante destacar asimismo, la existencia del oficio número SEDAFOP/DA/135/13 de fecha 31 de enero de 2013 mediante el cual la encargada de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero comunica a la entonces Secretaria de Administración que se les concede Licencia con Goce de Sueldo por el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 6 de julio de 2015 a los CC. Leonel López Álvarez y Jorge Luis Ulin Hernández.</p>	\$62,958.30		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
23	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Activos y Pasivos a Corto Plazo</p> <p>Mediante póliza de diario número 42 de fecha 31 de enero de 2014, efectúan registro contable por traspaso de activo y pasivo a corto plazo diferido a largo plazo ambos rubros, por el importe de \$48,103,673.10; se observa lo siguiente:</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>1.1.- Se desconoce el criterio aplicado para efectuar los traspasos citados. Es importante destacar que acorde a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental la cuenta 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo, a la cual fueron traspasados los saldos de la cuenta 1.1.2.3. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo "Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses". En el mismo sentido, la cuenta 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo, a la cual fueron traspasados los saldos de las cuentas 2.11.2. Proveedores por pagar a corto plazo, 2.1.1.7. Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y 2.1.1.9. Otras cuentas por pagar a corto plazo "Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses". En base a lo anterior es indispensable que los documentos suscritos con motivo de la creación de los pasivos establezcan que los términos de pago serán exigibles en plazos mayores a doce meses.</p> <p>1.2.- Omiten en sus notas aclaratorias la explicación a dicho evento con la finalidad de proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a las cifras presentadas en el citado reporte financiero.</p>			
24	<p>Observación 2</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>De la revisión al capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al período enero a marzo de 2014 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero se observa lo siguiente:</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2.1.- Mediante pólizas de orden números: 5, 6, 1, 2 y 5 de fechas: 13 y 28 de enero; 8 y 26 de febrero y 25 de marzo de 2014, respectivamente, por concepto de pago de nómina; pólizas de diario números :6, 18, 17, 43, 44 y 58 de fechas: 13 y 24 de enero; 10 y 21 de febrero; 13 y 24 de marzo de 2014, respectivamente, por concepto de Compensación por Desempeño; pólizas de diario números 7,12,11,9, 13, 10, 15, 28, 29, 30, 31, 27 9,11,12,13,14 y 10 de fechas: 30 y 24 de enero; 21 de febrero y 26 de marzo de 2014, respectivamente, por pago de Ajuste complementario; efectúan indebidamente en la misma fecha el registro contable del presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado, incumpliendo de esta forma lo previsto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual establece que se debe registrar como gasto comprometido "En el caso de gastos en personal de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes".</p>			
25	<p>Observación 3</p> <p>Manuales de Organización y de Procedimientos</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de esta Secretaría, se observa que a la fecha, los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Secretaría no se encuentran aprobados por la Secretaría de Administración a través de la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CMAIG). Mediante oficio número SEDAFOP/UME/096/2014, explican que existe una propuesta de Manual de organización firmada por el Titular de esta Secretaría, la cual se envió a la CMAIG el 5 de junio de 2013, sin embargo no han habido acercamientos presenciales por parte de esta unidad, no obstante se han recibido comentarios que la CMAIG está en proceso de análisis; es conveniente destacar que la ausencia de aprobación de los Manuales actualizados en base a la nueva estructura orgánica y atribuciones conferidas derivado de la actualización del Reglamento Interno de esta Secretaría, publicado el 6 de junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, suplemento 7278-B puede ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de esta Secretaría.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
26	<p>Observación 4</p> <p>Garantía De la aplicación del cuestionario al Control Interno de esta Secretaría, se observa que no se da cumplimiento a las disposiciones normativas a que se refiere el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establece "que todos los empleados de Hacienda que tuvieren a su cargo caudales públicos en el Estado o Municipio, garantizaran suficientemente su manejo".</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría Técnica				
27	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1 Normatividad Interna Manuales de Organización y Procedimientos Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de esta Secretaría, se observa que no cuentan con los Manuales de Organización y de Procedimientos, mismos que deberían estar debidamente elaborados, autorizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado; es conveniente destacar que la ausencia de estos manuales pueden ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de esta Secretaría. Cabe señalar, que se solicitó mediante oficio número SFEPEOA/EC/1A/2014/002, evidencia documental de la elaboración y/o actualización de los citados manuales; a lo cual el enlace designado para los trabajos de auditoría respondió que se encuentran en proceso de elaboración, anexando copia del Cronograma de Actividades en el cual la presentación del proyecto al Coordinador General de Asuntos Jurídicos (publicación) se tiene programada para el mes de febrero de 2015.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Instituto del Deporte de Tabasco				
28	<p>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Análisis Comparativo de Sueldos contra Tabulador</p> <p>De la revisión realizada a las nóminas de sueldos, se observa que se pagaron a los siguientes servidores públicos: Priego Rojas Jorge Enrique, Flores Rodríguez Martha, Matias Hernández Emeterio, Marin Jiménez Juan, May May Guadalupe, Moreno Hernández Joqui, Pérez Salvador Tomas, Jiménez Torres Irma, Montejo Gallegos Yolanda, Javier Segovia José María, Hernández López Antonio, López Cupil Ana Ruth, Cruz Lima Juan, Hidalgo Ceferino Miguel Ángel, Reyes Márquez Noemí, Álvarez Pérez María del Carmen, Hernández Luna Anselmo, Luciano de la Cruz Felipe, Díaz Vidal Andrés, Hernández Madrigal Crescencia, Avalos Ramón Gabriel, Ramón de la Cruz César Alejandro, García Sánchez Julio César, González de la Flor Fabián, López de la Cruz Sebastián, Cruz Villarreal Pedro, Baeza López Candelario, Mayo García Jesús Manuel, Cornelio Silva Jorge Luis, David Lezama Gibran Anuar, todos con categoría de Inspector General, sumando un monto total observado de \$441,124.25; toda vez que dicha categoría no está contemplada en el Tabulador de Sueldos publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado que fue utilizado para realizar el análisis comparativo de sueldos, por lo que se deberá reintegrar dicha cantidad en cada uno de los meses, es decir: en el mes de febrero \$300,096.35, y marzo de 2014 \$141,027.90, respectivamente. Es importante destacar que no fue posible constatar la existencia de dicha categoría en la minuta de plazas autorizadas, toda vez que ésta no fue proporcionada por el Instituto; asimismo el Reglamento Interior del Instituto del Deporte solo contempla hasta el nivel Dirección, en tanto que el Manual de Organización está en proyecto y se encuentra en revisión, corrección y validación por la instancia competente.</p>	\$441,124.25		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
29	<p>Observación 2</p> <p>Licencias con Goce de Sueldo</p> <p>Con oficios números SA/0185/2013 y SA/0463/2014, de fechas 16 de enero de 2013 y 21 de febrero de 2014, respectivamente, signado por los titulares de la Secretaría de Administración en funciones en el momento en que se emitieron los oficios, se autorizan licencias con goce de sueldo a los CC. Soledad López Álvarez, Gerardo Guzmán Álvarez y Héctor Enrique Rueda de León Mollinedo, trabajadores de base sindicalizados adscritos al Instituto del Deporte de Tabasco durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 respectivamente, dado que integran el Comité Ejecutivo y las Comisiones Auxiliares Permanentes respectivamente, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET), observándose lo siguiente:</p> <p>2.1. Otorgan licencia con goce de sueldo, erogando importes por concepto de sueldos de \$33,060.00, \$4,660.55 y \$35,239.40, respectivamente, durante el periodo enero-marzo de 2014 haciendo un importe total erogado de \$72,960.05, lo cual se considera incorrecto, toda vez que como se ha dejado asentado se trata de servidores públicos que integran el Comité Ejecutivo y las Comisiones Auxiliares Permanentes del SUTSET, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos; debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados.</p> <p>2.2. No se obtuvo evidencia del oficio de solicitud de los trabajadores dirigida al jefe inmediato con el visto bueno del Secretario General del SUTSET, acorde con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.</p>	\$72,960.05		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
30	<p>Observación 3</p> <p>Bancos</p> <p>Mediante pólizas de egresos números 86, 84, 30 y 33 de fechas 06, 14 de febrero, 11 y 18 de marzo de 2014, efectúan el registro de los traspasos a la Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A. C. por importes de \$77,735.00, \$77,735.00, \$77,735.00 y \$300,000.00 respectivamente, por concepto de apoyo a la Liga Tabasqueña de Beisbol correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2014, observándose que:</p> <p>3.1 Los recursos otorgados son utilizados para el pago de ampáyeres que se encuentran laborando en la temporada de beisbol 2014 y pago del personal administrativo de la Liga Tabasqueña de beisbol, anexando a la documentación comprobatoria y justificativa la evidencia documental correspondiente, a excepción del importe de \$300,000.00 que no cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del egreso que permita identificar el destino final de los recursos otorgados a la Liga Tabasqueña de Beisbol.</p> <p>3.2 Carece de: a) Recibos expedidos por la beneficiaria Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A.C., quien recibió los apoyos, cabe destacar que el recibo anexo es expedido por la Dirección de Administración del Instituto del Deporte de Tabasco, a excepción del apoyo por \$300,000.00 el cual carece de recibo que acredite el apoyo otorgado, debiendo ser expedidos por la Liga Tabasqueña de Beisbol, toda vez que se trata de una Asociación Civil; b) Solicitud de recursos de la beneficiaria: Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A.C. por importe de \$300,000.00; c) Poder Notarial con el que acredite su personalidad quien recibió el recurso y en donde se le confiere las facultades para actos de administración y de riguroso dominio; d) Identificación oficial de la persona que firma y recibió el recurso; e) Registro Federal de Contribuyentes de la Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A. C.; documentación necesaria para justificar plenamente los pagos efectuados.</p>	\$300,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
31	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Compensación por Desempeño</p> <p>Con pólizas de diario números 38, 45, 4, 24, 3 y 16 de fechas 13 y 28 de enero, 1 y 10 de febrero, 05 y 25 de marzo de 2014, efectúan registro del gasto con cargo a la cuenta presupuestal específica 13404: Compensación por desempeño por importes de: \$76,579.50; \$76,579.50; \$93,137.00; \$80,741.00; \$88,887.00 y \$82,777.50, respectivamente, haciendo un importe total de \$498,701.50; observándose lo siguiente:</p> <p>1.1. No se obtuvo evidencia documental de los recibos de pago firmados por los beneficiarios y las dispersiones bancarias que demuestren el cobro de los servidores públicos beneficiarios -tan solo anexan un listado sin firma en el cual se relaciona a los servidores públicos a quienes se efectúa el pago-. Se constató mediante la aplicación de cuestionarios a los beneficiarios de este pago la veracidad de las cifras reflejadas en el listado anexo a la documentación soporte del gasto no existiendo diferencias entre éstas y lo manifestado por los servidores públicos.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
32	<p>Observación 2</p> <p>Bancos</p> <p>Mediante póliza de egresos número 12 de fecha 14 de enero de 2014 registran el traspaso SPEI a favor del C. Juan Sebastián Gamas Triana por el pago de pasivos (factura número 6) relativa a la inscripción de 80 entrenadores deportivos al curso de capacitación integral de base para entrenadores municipales del 30 de noviembre al 21 de diciembre de 2013, no anexando a la documentación soporte el contrato de prestación de servicios que permita conocer los términos y condiciones (derechos y obligaciones) bajo las cuales fueron contratados los mismos, el listado de los participantes y diplomas entregados en el curso de capacitación que demuestren fehacientemente la procedencia del pago de pasivos efectuado.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
33	<p>Observación 3</p> <p>Mediante pólizas de egresos números 13 y 14 de fechas 14 y 30 de enero de 2014, respectivamente, efectúan registro contable de la devolución por economías del programa Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED) 2013 Federal, por importes de \$52,839.05 y \$24,606.90, respectivamente, haciendo un total de: \$77,445.95, observándose lo siguiente:</p> <p>3.1 No anexan a la documentación soporte del gasto los recibos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Comisión Nacional del Deporte por los reintegros efectuados. Por lo consiguiente, al no existir el documento comprobatorio no se tuvieron los elementos necesarios para fiscalizar por lo que se dejan a salvo las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para ejercer acciones con posterioridad.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
34	<p>Observación 4</p> <p>Según pólizas de egresos números 79 y 31 de fechas 20 de febrero y 11 de marzo de 2014 efectúan traspasos a la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V. por importes de \$3,300,000.00 y \$1,833,333.00, respectivamente, por concepto de apoyo al béisbol profesional correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2014, observándose lo siguiente:</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4.1 La documentación justificatoria del gasto carece de: a) Poder Notarial a favor del Gerente Administrativo M.A.N.F. Javier Alejandro Pérez Ramón, en el cual le confieren facultades para actos de administración y de riguroso dominio, para firmar en nombre del Presidente Ejecutivo de la empresa que recibió el recurso. Es importante destacar que en el Acuerdo de Transferencia de recursos financieros celebrado entre el Instituto del Deporte de Tabasco (INDETAB) y la entidad paraestatal Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V., el Presidente Ejecutivo de la citada empresa se excusa de la firma del Acuerdo por existir relación consanguínea con el Titular del INDETAB, designando en dicho acto al M.A.N.F. Javier Alejandro Pérez Ramón, para que sea quien recepcione, distribuya y ejerza los recursos; sin embargo, se requiere un documento legal suscrito ante notario para dar validez a dichos actos; b) Identificación oficial de la persona que firma y recibió el recurso; c) Solicitud de la entidad Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V., para que le asignen dichos recursos; d) Registro Federal de Contribuyentes de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V.; e) Estados Financieros mensuales de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V. los cuales debieron ser remitidos al INDETAB de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del referido Acuerdo; documentación necesaria para acreditar plenamente los pagos efectuados. Por lo consiguiente, al no existir el documento comprobatorio no se tuvieron los elementos necesarios para fiscalizar por lo que se dejan a salvo las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para ejercer acciones con posterioridad.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
35	<p>Observación 5</p> <p>Mediante pólizas de egresos números 13, 14, 15, 16, 21, 31 y 32, de fechas 5, 6 y 20 de febrero de 2014, respectivamente, se efectúan registros contables por el otorgamiento de apoyos económicos al deporte por un monto de \$184,885.28, como se detalla a continuación: Marcelino Colín Martínez, Presidente de la Asociación Tabasqueña de Atletismo, A.C., por \$26,000.00 y \$5,000.00, Ing. Javier Oliva Pérez, Presidente de la Asociación de Patinaje del Estado de Tabasco, por \$42,500.00 y \$18,000.00, LCF. Juan Fermín Carrasco González, por \$10,800.00, Hugo Elgardo Casals Castro, por \$35,085.28, y Carlos Sergio Rodríguez Vargas, Presidente de la Asociación del Estado de Tabasco de Taekwondo, A.C., por \$47,500.00, observando lo siguiente:</p> <p>5.1 No anexan a la documentación soporte del gasto la documentación justificatoria siguiente a efecto de transparentar el ejercicio de los recursos públicos: a) Solicitud del recurso del beneficiario, b) Documento que acredite a la personalidad jurídica que recibió el recurso como presidente de la Asociación y c) Documentación comprobatoria del gasto (comprobantes fiscales).</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
36	<p>Observación 6</p> <p>Ajustes Complementarios y Compensación por Desempeño</p> <p>Del análisis a las erogaciones por conceptos de Ajustes Complementarios y Compensación por Desempeño, se constató que dichas percepciones durante el periodo enero-marzo de 2014, no fueron gravadas para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público, en el ejercicio de su gestión.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
37	<p>Observación 7</p> <p>Manual de Organización y de Procedimientos</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna del Instituto del Deporte de Tabasco, se observa que a la fecha, los Manuales de Organización y de Procedimientos no se encuentran aprobados por la Secretaría de Administración a través de la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CMAIG) en base a la nueva estructura orgánica del Instituto; es conveniente destacar que la ausencia de dichos Manuales puede ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de este Instituto.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
38	<p>Observación 8</p> <p>Aguinaldo</p> <p>Mediante póliza de egresos número 4 de fecha 06 de enero de 2014 efectúan el registro del pago de aguinaldo de la tercera parte, por importe de \$956,275.85, observándose lo siguiente:</p> <p>8.1 No se obtuvo evidencia del contrato signado con la empresa Cometra Servicios Integrales, S. A. de C. V. que permitan conocer los servicios específicos que el Instituto del Deporte recibe y los términos y condiciones (derechos y obligaciones) bajo las cuales fueron contratados los servicios.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
39	<p>Observación 9</p> <p>Ajustes Complementarios</p> <p>Mediante pólizas de diario números: 39, 3 y 2 de fechas 17 de enero, 20 de febrero y 21 de marzo de 2014 respectivamente, registran el gasto con cargo a la partida presupuestal específica 13402: Ajustes complementarios correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2014 por importes de \$34,572.00 en cada uno de los meses, sumando un importe total de \$103,716.00, observándose lo siguiente:</p> <p>9.1. Existen diferencias de \$1,000.00 y \$2,000.00 entre el importe registrado como gasto en los meses de febrero y marzo por \$34,572.00 cada uno, y el importe de las dispersiones bancarias que sustenta el pago por importes de \$32,572.00 y \$33,572.00, respectivamente, según consta en las pólizas de egresos números 81 y 9 de fechas 27 de febrero y 28 de marzo de 2014; no se obtuvo evidencia documental de los pagos y/o reintegros efectuados por las diferencias presentadas.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Planeación y Finanzas</i>				
40	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</p> <p>Observación 1</p> <p>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Derivado de la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5-5-9-2- Pérdidas por Responsabilidades, del mes de marzo de 2014 por la cantidad de \$91,768.16; mediante pólizas de diario números 124 y 170, de fechas 04 y 19 de marzo de 2014, por las cantidades de \$19,140.00 y \$72,628.16, por conceptos de baja de bienes muebles según oficio número SPF/DA/SRM/DI/074/14 y baja de diversos bienes según memorándum SPF/DA/SRM/DI/088/14, respectivamente, los bienes muebles corresponden a 1 escáner, 1 CPU, 2 Calculadoras, 1 Escritorio, 6 Impresoras, 1 Laptop, 3 No break y 3 Sillones; de lo cual se observa lo siguiente:</p>	\$91,768.16		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO:	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1.1.- En base a la revisión del Acta Entrega-Recepción de fecha 18 de marzo de 2014, derivada de la renuncia de la servidora pública la C. María Inés Vázquez Vázquez, se observa, que en el apartado "Observaciones" de la citada acta, se omite mencionar que existe al momento de realizar el acto de entrega-recepción, la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público con fecha 3 de marzo de 2014 por el robo y/o extravío de diversos bienes muebles que durante su gestión como servidor público estaban en su resguardo. Asimismo, los participantes en el mencionado acto, no manifestaron observación alguna a tal omisión, toda vez que en el acta se expresa: "la C. C.P. María Inés Vázquez Vázquez servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión".</p> <p>1.2.- Derivado de la revisión del expediente personal de la C. María Inés Vázquez Vázquez, se constató que se le otorga con fecha 31 de enero de 2014, misma fecha de su renuncia voluntaria, un Certificado de no Adeudo que a la letra dice: " Hago constar que C. María Inés Vázquez Vázquez, quien se desempeñó el día 31 de enero de 2014, como Receptora de Rentas de Centro de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, no tiene adeudo alguno pendiente de liquidar en ninguno de los siguientes rubros del activo de esta Dependencia: Gastos a Comprobar, Viáticos, Préstamos, Anticipos de sueldos, Fondo Revolvente, Bienes muebles, (Mobiliario y equipo de oficina, Equipo de Cómputo, de Transporte, Maquinaria, etc.)." Por lo anterior, existe evidencia de que el ente omitió la consideración de la pérdida de los bienes muebles durante la gestión del servidor público.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1.3 Se constató que en la póliza de diario número 124 corresponde a la baja de un escáner HP, modelo Scanjet N6350 por motivo de robo y/o extravío, tal y como se notifica en el oficio número SA/DAPE/0031/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, emitido por el Director de Administración del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Administración dirigido a la Directora de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como, la solicitud de baja en los registros contables mediante oficios SPF/DA/SRM/DI/074/14, de fecha 04 de marzo de 2014, emitido por la Subdirectora de Recursos Materiales y dirigido al Subdirector de Recursos Financieros y Control, ambos servidores públicos de esta Secretaría. Cabe señalar, que la denuncia presentada ante el Ministerio Público por el robo de este bien mueble se efectuó con fecha 19 de noviembre de 2013 por el Subdirector de la Dirección de Política Presupuestaria.</p> <p>Cabe señalar, que mediante solicitud de documentación e información número SFEPEOA/PF/1AT/2014/005, se requirió evidencia documental de las gestiones realizadas en seguimiento a la pérdida de los bienes muebles, por ello, con oficio número SPF/DCG/474/2014 emitido por la Directora General de Contabilidad (Enlace), en respuesta anexa memorándum número SPF/DA/343/2014 emitido por la Directora de Administración y dirigido al Procurador Fiscal, todos ellos servidores públicos de esta Secretaría, en el cual le solicitan les dé a conocer la situación que prevalece con respecto a las demandas interpuestas por el extravío de los bienes muebles señalados en esta observación, quedando pendiente la respuesta a lo solicitado.</p> <p>Por lo anterior; es evidente el incumplimiento a lo establecido en las disposiciones normativas en la materia; asimismo, los servidores públicos responsables en el desempeño de su gestión omitieron conducirse con la máxima diligencia, honradez, lealtad y eficiencia, así como de cumplir las Leyes y normas que determinen el manejo, ejecución y transparencia de los recursos públicos asignados. Como a continuación se detalla:</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
RELACION DE BIENES MUEBLES EN PROCESO JURÍDICO POR ROBO O EXTRAÑO					
No. CONS.	BIENES MUEBLES	No. INVENTARIO INTERNO	No. INVENTARIO OFICIAL	FACTURA	MONTO
1	1 ESCANER HP, SCANJET N6350	—	2-173670	V55	\$19,140.00
2	UNA CALCULADORA ELECTRICA TORR	A-020017	3-340883	12255C/12256	\$1,120.10
3	UN CPU HP	A-029315	2-171010	16571	\$18,217.80
4	UNA CALCULADORA ELECTRICA CANON	A-028390	3-374833	FUA005579	\$1,184.50
5	UN ESCRITORIO RADIAL GEBESA	A-028480	3-374856	18307 Y 18308 C	\$1,563.78
6	UNA IMPRESORA HP	A-027456	2-165743	3391	\$4,202.74
7	UNA IMPRESORA HP	A-027479	2-165766	3391	\$4,202.74
8	UNA IMPRESORA HP	A-027476	2-165763	3391	\$4,202.74
9	UNA IMPRESORA LASER HP	A-029347	2-171042	16571	\$7,472.37
10	UNA IMPRESORA LASER HP	A-027035	2-164112	3278	\$4,202.74
11	UNA IMPRESORA LASER MONOCROMAT	A-030696	2-174528	A410	\$6,337.08
12	UNA LATOP LANIX	A-030122	2-174884	3189 AL 3194	\$11,542.00
13	UN NOBREAK ANADIC	A-029568	2-172301	3131 Y 3132	\$1,800.00
14	UN NOBREAK ANADIC	A-029382	2-172342	3131 Y 3132	\$1,800.00
15	UN NOBREAK CDP	A-031029	2-175079	17542	\$1,334.00
16	UNA SILLA EJECUTIVA	A-031078	3-384044	6156	\$1,487.12
17	UNA SILLA PARA CAJERO	A-020604	3-347263	1256	\$694.60
18	UNA SILLA PARA CAJERO REQUEZ	A-024794	3-355077	14688	\$1,263.85
GRAN TOTAL:					\$91,768.16
<p>DE: Movimientos auxiliares de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, pólizas contables con su documentación comprobatoria proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p>					

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
41	<p>Observaciones al control interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Estado de actividades</p> <p>Capítulo 1000 servicios personales</p> <p>Ajuste complementario</p> <p>Derivado de la revisión de los movimientos contables de la cuenta 5113-013402 Ajuste Complementario mediante pólizas números 181, 182, 183 y 184 de fechas 1 y 20 de marzo de 2014 y órdenes de pago números 30000, 30001, 30013 y 30015, por los importes de \$706,345.50, \$703,645.50, \$734,020.50 y \$21,750.00 respectivamente, todas ellas por un importe total de \$2,165,761.50; se constató lo siguiente:</p> <p>1.1.- Se omitió el registro contable y presupuestal del pago de los meses de enero y febrero de 2014, toda vez que las órdenes de pago expedidas tienen fecha 27 de enero y 20 de febrero de 2014; asimismo las dispersiones electrónicas por este concepto, las cuales tienen fecha 31 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 2014.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
42	<p>Observación 2</p> <p>Ajuste Complementario</p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5113-013402 Ajuste Complementario correspondiente a los meses enero, febrero y marzo; se constató que mediante pólizas de diario números 181, 182, 183 y 184, de fechas 1 y 20 de marzo, con órdenes de pago números 3000, 3001, 30013 y 30015, por los importes de \$706,345.50, \$703,645.50, \$734,020.50 y \$21,750.00 respectivamente, ascendiendo a un total de \$2,165,761.50; se observa pago improcedente por el importe de \$12,950.00, a favor de siete servidores públicos por concepto de Ajuste Complementario, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2014, con categorías de Supervisor "A" (6 servidores públicos) y Cajero "A" (1 servidor público), toda vez que los pagos es superior a lo establecido en el Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto número 064 del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO					
	<p>Cabe señalar, que se verificaron los formatos D.R.H. Movimiento de Personal de los siete servidores públicos, y en el caso de los que tienen categoría de Supervisor "A", se constató que tienen fecha de alta 01 de enero de 2014, 01 de mayo de 2013, 01 de agosto de 1999, 11 y 16 de marzo de 2013. Asimismo, el servidor público con categoría de cajero, su fecha de alta es el 01 de agosto de 1997. Por consiguiente, las categorías son congruentes con la nómina generada en el periodo de enero a marzo de 2014; por lo anterior, es improcedente el pago efectuado por Ajuste Complementario por las categorías antes citadas.</p>								
<p>COMPARATIVO DE AJUSTE COMPLEMENTARIO EN BASE AL TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA</p>									
SEGUN FORMATO DRH			NÓMINA DE AJUSTE			MONTOS AUTORIZADO EN TABULADOR	DIFERENCIA POR MES	DIFERENCIA TOTAL	SEGUIMIENTO
SERVIDOR PÚBLICO	CATEGORIA	FECHA EN QUE CAUSA ALTA	ENERO	FEBRERO	MARZO				
De la Cruz Ruiz Waldemar	Supervisor "A"	01/05/2013	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00	Cambio bajo, en el siguiente proporcional efectuar un recargo -
Jiménez Jiménez Subastian	Supervisor "A"	16/03/2013	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00	Con dicho número SPF/SE/01/601/2014 emitido por el Director de Tesorería y dirigido al Director General de Fideicomisos de la Subsecretaría de Ingresos, ambos servidores públicos de esta Secretaría, indica que se les aplicaran descuentos en los nóminas de los meses de noviembre y diciembre de 2014.
Magaña Cruz Margarita	Supervisor "A"	01/08/1999	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00	
Viquez Ariza Rodolfo	Supervisor "A"	11/03/2013	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00	
Antonio Jiménez Torres	Supervisor "A"	01/01/2014	\$0.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$1,800.00	
Corro Mejía Rafael G.	Supervisor "A"	01/01/2014	\$0.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$1,800.00	
Colleges Morales Rosa María	Cajero (A)	01/08/1997	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,750.00	\$50.00	\$150.00	En el mes de noviembre de 2014, se efectuó un recargo.
TOTAL:								\$12,950.00	
<p>DE: Movimientos nominales, pólizas de pago y no documentados correspondientes de los meses de enero, febrero y marzo de 2014 y Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Organismos Desconectados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto número 054 del Presupuesto General de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2014.</p>									

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Contraloría				
43	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Normatividad</p> <p>Derivado de la solicitud de documentación e información número HCE/OSF/DFEG/T1/01/2014, de fecha 28 de octubre de 2014, para la evaluación del primer trimestre del ejercicio 2014, turnado al Contralor Interno de la Dirección de Administración y Enlace de esta Secretaría para proporcionar la Información necesaria y requerida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y en alcance al Acta Parcial de Inicio de Auditoría de fecha 10 de octubre de 2014, en los numerales 3 y 4 se solicitaron los Manuales de Organización y de Procedimientos ambos actualizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>Con oficio número SC/SP/0212/10/14 de fecha 28 de octubre de 2014, emitido por la Subdirectora de Recursos Humanos de la Secretaría de Contraloría, turnado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, describen lo que a la letra dice "Se informa que ambos Manuales están en proceso de actualización conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para manuales publicado en la página de transparencia en mayo de 2013.</p> <p>Por lo antes señalado, la falta de autorización y publicación de dichos Manuales puede causar algunas deficiencias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos, así como, en el control interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho organismo.</p>	Control Interno	Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.	

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
44	<p>Observación 2</p> <p>2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de marzo de 2014 de la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa saldos que reflejan una antigüedad mayor de más de 365 días, por el importe de \$3,800,849.88 (Saldo proveniente de los ejercicios 2012 y 2013); lo anterior, se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, las cuales establecen que "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes"; asimismo, no fue proporcionada la totalidad de la documentación comprobatoria que justifique los saldos observados.</p> <p>Por lo anterior, se denota el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente e Importancia Relativa, por no explicar en sus Notas a los Estados Financieros la información suficiente para mostrar amplia y claramente la existencia aún de estos saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2014.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
45	<p>Observación 3</p> <p>Registro de los Momentos Contables del Egreso</p> <p>De la revisión efectuada a los registros de las partidas presupuestales de los egresos de los meses de enero a marzo de 2014, a efecto de verificar el cumplimiento a lo establecido en las Normas y Metodología de los Momentos Contables de los Egresos emitido y aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se constató que el registro de los momentos contables de los egresos "aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado", es realizado en una sola póliza y en la misma fecha, observándose que no se realiza la contabilización de las transacciones del gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.</p> <p>Para ejemplo de lo citado, se efectuó registro mediante póliza de egreso número 21,007, de fecha 3 de enero de 2014, por concepto de pago de Bono de Día de Reyes, con transferencia electrónica número 30794, amparada con la nómina definitiva, por importe de \$21,000.00, en la cual no se realizan los registros de los momentos contables del egreso Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado; sin embargo, en evento posterior con póliza de diario número 28,065 de fecha 28 agosto de 2014 se realizan dichos registros, siendo evidente que los mismos se efectuaron de manera extemporánea, incumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria y Devengo Contable.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Por lo tanto, los registros realizados por esta Secretaría incumplen con las disposiciones normativas, mismas que señalan que el Gasto Aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el presupuesto de egresos; el Gasto Modificado, es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado; el Gasto Comprometido reflejará la aprobación de la autoridad competente de un acto administrativo en el cual se formaliza la relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios (contrato o pedido); el Gasto Devengado es el momento del reconocimiento de una obligación de pago a tercero por la recepción de los bienes, servicios u obras contratados (contrato o factura); el Gasto Ejercido reflejará la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente (orden de pago); y el Gasto Pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.</p> <p>Asimismo, se denota incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria y Devengo Contable, por no realizar los registros en el momento contable de las transacciones realizadas por esta Secretaría.</p>			
46	<p>Observación 4</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>12101.- Honorarios por Contrato y Comisión</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los contratos celebrados por una parte "Ejecutivo Estatal" y por la otra "El Prestador de Servicios", de una muestra seleccionada de 18 prestadores de servicios, contratados por Honorarios, de la fuente de recursos Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS); se observa lo siguiente:</p> <p>4.1. No se da cumplimiento a la Cláusula Tercera que a la letra dice ""El Ejecutivo Estatal" por conducto de Secretaría de Contraloría pagará mensualmente a "el Prestador de Servicios", la cantidad de \$17,750.00 (diecisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), previa presentación y entrega del recibo correspondiente en los términos que determine las leyes fiscales; toda vez que solo presentaron copia de los recibos de pago simples, los cuales no reúnen los requisitos fiscales en la materia.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
47	<p>Observación 5</p> <p>39801 Impuesto Sobre Nómina</p> <p>De la revisión efectuada al pago del 3% Sobre Nómina y como evento posterior a los trabajos de fiscalización se observa lo siguiente:</p> <p>5.1 Mediante pólizas de diario números 24005, 24012 y 25012, de fechas 10 y 11 de abril y 14 de mayo de 2014, órdenes de pagos números 54, 63 y 129; por concepto de pago del 3% de Impuesto Sobre Nómina correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2014, por los importes de \$103,753.00, \$135,213.00 y \$127,295.00 respectivamente, ascendiendo al importe total de \$366,261.00; se observa que la base para el cálculo de estos pagos se consideraron los importes de \$3,458,438.30, \$4,507,114.16 y \$4,243,165.60, haciendo un importe total de \$12,208,718.06; debiendo ser los importes de \$3,392,408.20, \$3,392,408.20 y \$4,442,303.24 por un total de \$12,792,480.69; es decir, la Secretaría omitió el pago del impuesto por importe \$17,513.00 resultado de aplicar el 3% a la diferencia de \$583,762.63 no considerada en la base de su cálculo.</p> <p>5.2 No se toma como base los viáticos, concepto que está previsto para determinar la base gravable, de conformidad a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en el artículo 22 en el último párrafo que a la letra dice "Para los efectos de este gravamen, se consideran erogaciones o remuneraciones al trabajo personal todas las contraprestaciones, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, ya sean ordinarias o extraordinarias, incluyendo viáticos, gastos de representación, comisiones, premios, gratificaciones, primas, y cualquier otra prestación que se entregue al trabajador".</p> <p>5.3 Se consideró para el cálculo del 3% del Impuesto Sobre Nómina, la partida presupuestal 15411 Bono de Día de Reyes; sin embargo, esta partida fue registrada su egreso hasta el 31 de agosto de 2014.</p>	Control Interno		

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
CEDULA DE LA DETERMINACIÓN DEL 3% SOBRE NÓMINAS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2014				
		EJERCICIO 2014		
PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 1,597,392.80	\$ 2,007,391.45	\$ 1,823,803.84
11302	SUELDO AL PERSONAL DE BASE	144,490.30	285,323.05	144,490.30
12101	HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISIÓN	0.00	896,922.55	531,294.60
13101	QUINQUENIO PERSONAL DE BASE	14,818.45	14,956.60	14,986.10
13103	QUINQUENIO PERSONAL DE CONFIANZA	118,022.70	116,803.70	115,888.05
13401	COMPENSACIONES	41,478.40	42,111.60	46,024.40
13402	AJUSTES COMPLEMENTARIOS	314,383.00	314,183.00	335,783.00
13404	COMPENSACION POR DESEMPEÑO	793,668.00	875,612.50	994,004.00
15201	RIESGO DE TRABAJO	10,558.80	10,558.80	24,913.85
15401	DESPENSA	91,274.00	91,274.00	91,274.00
15412	CANASTA ALIMENTICIA	95,867.25	99,600.35	105,536.75
17101	BONO DE ACTUACIÓN	114,335.40	126,680.90	132,997.85
17102	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	56,119.10	56,420.75	61,289.50
SUBTOTAL:		\$ 3,392,408.20	\$ 4,937,839.25	\$ 4,422,288.24
37504	(+ Viáticos:	0.00	19,930.00	20,015.00
SUBTOTAL:		\$ 3,392,408.20	\$ 4,967,769.25	\$ 4,442,303.24
BASE REAL PARA CALCULO DEL 3% SOBRE NÓMINA		\$ 3,392,408.20	\$ 4,967,769.25	\$ 4,442,303.24
3% SOBRE BASE REAL		\$ 101,772.25	\$ 148,733.08	\$ 133,269.10
3% ENTERADO POR EL ENTE		103,763.00	136,213.42	127,295.00
DIFERENCIAS NO ENTERADAS		(1,980.75)	\$ 13,519.66	\$ 6,974.10
TOTAL NO ENTERADO POR LA DEPENDENCIA			\$17,513.00	

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
48	<p>Observación 6</p> <p>Armonización Contable</p> <p>Respecto al cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la estructura y presentación del Estado Financiero y sus Notas, se observa lo siguiente:</p> <p>6.1 Derivado de la revisión a las Notas a los Estados Contables, específicamente las Notas de Gestión Administrativa, se observa que en el Numeral 3 Autorización e Historia: Fecha de creación, no es congruente con la creación de esta Secretaría, toda vez que la nota a la letra dice "Debido a la reestructuración administrativa de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con motivo de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial número 6707, de fecha 16 de diciembre del año 2006, se creó la Secretaría de Contraloría"; sin embargo, los Antecedentes históricos de esta Secretaría que se citan en el Manual de Organización publicado en el Portal de Transparencia de este Ente Fiscalizado, señala que el 14 de diciembre de 1977, a través del Decreto 1687, donde se aprueba por la Cuadragésima Novena Legislatura la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se crea la Contraloría General de Gobierno del Estado de Tabasco, con tareas como el control del ejercicio presupuestal.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
49	<p>Observación 7</p> <p>Registros Contables y Presupuestales</p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables del Gasto Devengado de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se observa que se omitió realizar el registro en las Cuentas Presupuestales de los momentos contables del Egreso Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado los cuales corresponden a los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por el importe de \$1,131,655.37, mismos que fueron pagados con Recursos del cinco al millar, provenientes del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas.</p> <p>Cabe hacer mención, que estos recursos fueron autorizados mediante el oficio número SPF/0069/2014 de fecha 6 de enero de 2014, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con cargo al Proyecto SCF14 Gastos de Supervisión y Vigilancia del 5 al Millar (Gasto Corriente), de fuente de recursos Federal, por el importe de \$8,665,000.00.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Salud				
50	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Del análisis efectuado a los sueldos del personal que afectan las partidas presupuestales 13402.- "Ajustes Complementarios" y 15901.- "Erogaciones Adicionales", detallándose de la siguiente manera: 13402.- "Ajustes Complementarios" las cuales fueron pagadas mediante las órdenes de pago números 1 y 2, ambas de fecha 22 de enero y pólizas de diario No. 1 y 2 ambas de fecha 30 de enero de 2014, por los importes de \$504,360.00 y \$534,538.00 correspondiente al mes de enero de 2014; órdenes de pago números 11 y 12, ambas de fecha 20 de febrero y pólizas diario No. 78 y 79 ambas de fecha 28 de febrero de 2014 por los importes de \$511,785.00 y \$575,469.00, correspondiente al mes de febrero de 2014; sumando un importe por la partida de Ajustes Complementarios de \$2,126,152.00, 15901.- "Erogaciones Adicionales" las cuales fueron pagadas mediante las órdenes de pago números 3 y 4, ambas de fecha 22 de enero y pólizas de diario No. 3 y 4 ambas de fecha 30 de enero de 2014, por los importes de \$1,372,147.00 y \$1,610,093.00 correspondiente al mes de enero de 2014; órdenes de pago números 113 y 114, ambas de fecha 19 de marzo y pólizas diario No. 1302 y 1303 ambas de fecha 19 de marzo de 2014 por los importes de \$1,139,965.00 y \$2,559,288.00, correspondiente al mes de febrero de 2014, sumando un importe por la partida de Erogaciones Adicionales de \$6,681,493.00; resultando un gran total de \$8,807,645.00, observándose lo siguiente:</p>	\$6,681,493.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1.1.- Ambas partidas carecen de la documentación comprobatoria y justificatoria (dispersión electrónica y recibo de pago debidamente firmados), solo presentan documento denominado "nóminas de personal estatal y federal de las partidas 13402 Ajustes Complementarios y 15901 Erogaciones Adicionales" correspondiente a los meses de enero y febrero de 2014, mismas que no se encuentran firmadas por los servidores públicos; por lo tanto, no se justifica y transparentan el ejercicio de los recursos.</p> <p>Es importante mencionar que dicha documentación fue requerida mediante la solicitud de documentación e información No. HCE/OSFE/DFEG/T1/03/2014 de fecha 9 de octubre de 2014, turnada al Jefe de Enlace de Auditoría Externa y Enlace para Proporcionar la información requerida por este Órgano, por concepto de solicitud del Soporte documental que demuestre la entrega y/o pago de las percepciones (dispersiones electrónicas) por los conceptos de Ajustes Complementarios y Erogaciones Adicionales de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, del cual no se obtuvo respuesta.</p>			
51	<p>Observación 2</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, de las partidas 13402.- "Ajustes Complementarios" y 15901.- "Erogaciones Adicionales", a como se detallan a continuación: 13402.- Ajustes Complementarios, las cuales fueron pagadas mediante las órdenes de pago números 2 y 12 de fechas 22 de enero y 20 de febrero de 2014 y pólizas de diario No. 2 y 79 de fechas 30 de enero y 28 de febrero de 2014, por los importes de \$534,538.00 y \$575,469.00; sumando un total de \$1,110,007.00; 15901.- Erogaciones Adicionales, las cuales fueron pagadas mediante las órdenes de pago números 4 y 114 de fechas 22 de enero y 19 de marzo de 2014, y pólizas diario número 4 y 1303 de fechas 30 de enero y 19 de marzo de 2014, por los importes de \$1,610,093.00 y \$2,559,288.00, respectivamente, sumando un importe de \$4,169,381.00; resultando un gran total de \$5,279,388.00, observándose que se pagaron a servidores públicos con plaza federal con recursos estatales.</p>	\$5,279,388.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
52	<p>Observación 3</p> <p>Licencia con Goce de Sueldo</p> <p>Derivado de la revisión de las licencias con goce de sueldos en el periodo de enero a marzo de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>3.1.- Se otorgan licencias con goce de sueldos, erogando un importe por concepto de sueldos de \$3,632,544.70, durante el periodo de enero a marzo de 2014, lo cual se considera incorrecto, toda vez de que se trata de servidores públicos comisionados al Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos, debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados de los siguientes servidores públicos:</p> <p>3.1.1.- Con oficio número SS/DA/SRH/385/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S/SA/0180/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, a la C. Hilda Arguelles Moxo, en la plaza que actualmente ocupa (Médico Especialista "B"), adscrita al "Centro de Salud de Cárdenas" erogando un importe por concepto de sueldos de \$139,571.30, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>	\$ 3,632,544.70		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.2.- Con oficio número SS/DA/SRH/383/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S' SA/0180/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, al C. Edén Arias Gómez, en la plaza que actualmente ocupa (Paramédico en Área Normativa), adscrito al "Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental" erogando un importe por concepto de sueldos de \$74,190.75, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.3.- Con oficio número SS/DA/SRH/392/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S' SA/0180/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, a la C. Ramona Isabel Colorado Baeza, en la plaza que actualmente ocupa (Médico Especialista "A"), adscrita a la "Jurisdicción Sanitaria del Centro" erogando un importe por concepto de sueldos de \$133,855.35, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.4.- Con oficio número SS/DA/SRH/384/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S'SA/0180/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, al C. Taurino José Cruz García, en la plaza que actualmente ocupa (Enfermero Jefe de Servicios), adscrito al "Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez" erogando un importe por concepto de sueldos de \$104,127.05, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.5.- Con oficio número SS/DA/SRH/382/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S'SA/0180/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, al C. Santiago de la Cruz Ramírez, en la plaza que actualmente ocupa (Psicólogo Clínico), adscrito a la Oficina Central (Subsecretaría de Salud Pública) erogando un importe por concepto de sueldos de \$94,101.55, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.6.- Con oficio número SS/DA/SRH/386/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S'SA/0180/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, a la C. Ángela Patricia García Ramón, en la plaza que actualmente ocupa (Enfermera Jefe de Servicios); adscrita al "Hospital General de Macuspana", erogando un importe por concepto de sueldos de \$104,727.95, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.7.- Con oficio número SS/DA/SRH/387/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S'SA/0180/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, al C. Jorge Edgar Hernández Miranda, en la plaza que actualmente ocupa (Médico Especialista "B"), adscrito a la "Jurisdicción Sanitaria del Centro" erogando un importe por concepto de sueldos de \$138,774.80, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.8.- Con oficio número SS/DA/SRH/388/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S/SA/0180/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, al C. Juan Carlos Lugo Romellón, en la plaza que actualmente ocupa (Médico Especialista "B"), adscrito a la "Jurisdicción Sanitaria de Centla" erogando un importe por concepto de sueldos de \$74,190.75, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.9.- Con oficio número SS/DA/SRH/389/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S/SA/0180/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, a la C. Amalia Montejó Ruiz, en la plaza que actualmente ocupa (Enfermera Jefe de Servicios), adscrita al "Hospital General de Cunduacán" erogando un importe por concepto de sueldos de \$105,328.55, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.10.- Con oficio número 3316/2013 de fecha 28 de junio de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SA/02684/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 05 de abril de 2013 al 31 de diciembre del 2015, a la C. Carmen Morales Villegas, en la plaza que actualmente ocupa (Enfermera Jefe de Servicios), adscrita al "Centro de Rehabilitación de Educación Especial" (CREE), erogando un importe por concepto de sueldos de \$128,200.85, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.11.- Con oficio número SS/DA/SRH/390/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S/SA/0180/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, al C. Guillermo Rodríguez Paz, en la plaza que actualmente ocupa (Químico), adscrito al "Laboratorio de Salud Pública" erogando un importe por concepto de sueldos de \$95,578.80, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.12.- Con oficio número SS/DA/SRH/390/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S/SA/0180/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, a la C. Angélica de los Remedios Sánchez Luis, en la plaza que actualmente ocupa (Enfermera Jefe de Servicios), adscrita al "Hospital General de Villa Benito Juárez" erogando un importe por concepto de sueldos de \$103,826.55, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.13.- Con oficio número 849/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al C. Rogelio Aguilar García con cargo de Paramédico en Área Normativa, adscrito a la "Unidad de Especialidades Médicas" (UNEME), en atención al Oficio No. SA/0355/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$72,191.55, durante el período de enero a marzo de 2014.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.14.- Con oficio número 848/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Ada Álvarez Rivera con cargo de Afanador, adscrita a la "Jurisdicción Sanitaria de Jalpa de Méndez", en atención al Oficio No. SA/0355/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$43,412.05, durante el periodo de enero a marzo de 2014.</p> <p>3.1.15.- Con oficio número 851/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Emma Celorio Evia con cargo de Enfermera General "A", adscrita al "Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez", en atención al Oficio No. SA/0355/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$69,900.50, durante el periodo de enero a marzo de 2014.</p>			

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PROYECTO ECONOMICO
2016



Gobierno del
Estado de Tabasco

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

MISIÓN

OBJETIVOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS

PERSPECTIVA DE GENERO

ACCIONES MÁS RELEVANTES

METAS

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.18.- Con oficio número 846/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al C. Raúl García Cadena, con cargo de Auxiliar de Admisión, adscrito a la "Oficina Central", en atención al Oficio No. SA/0355/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$45,989.80, durante el período de enero a marzo de 2014.</p> <p>3.1.19.- Con oficio número 844/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al C. Mario Isidro Rodríguez con cargo de Citotecnólogo, adscrito al "Hospital de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón", en atención al Oficio No. SA/0355/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$55,876.75, durante el período de enero a marzo de 2014.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.20.- Con oficio número 855/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al C. Fernando López Cambrano con cargo de Técnico en Estadística en Área Médica, adscrito a la "Jurisdicción Sanitaria del Centro", en atención al Oficio No. SA/0355/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$52,788.10, durante el periodo de enero a marzo de 2014.</p> <p>3.1.21.- Con oficio número 857/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Susana López Zurita con cargo de Auxiliar de Enfermería "B", adscrito a la "Jurisdicción Sanitaria del Centro", en atención al Oficio No. SA/0355/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$66,456.70, durante el periodo de enero a marzo de 2014.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.22.- Con oficio número 850/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al C. Juan Antonio Marín Sánchez con cargo de Enfermero Jefe de Servicios, adscrito al "Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez", en atención al Oficio No. SA/0355/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$104,727.95, durante el período de enero a marzo de 2014.</p> <p>3.1.23.- Con oficio número 845/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al C. Jorge Antonio Méndez Méndez con cargo de Paramédico en Área Normativa, adscrito al "Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez", en atención al Oficio No. SA/0355/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$71,191.95, durante el período de enero a marzo de 2014.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.24.- Con oficio número 853/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al C. Olivero Rodríguez Perera con cargo de Técnico en Salud Unidad Auxiliar, adscrito al "Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Roviroza Pérez", en atención al Oficio No. SA/0355/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$51,681.35, durante el periodo de enero a marzo de 2014.</p> <p>3.1.25.- Con oficio número 854/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Martha Elena Silván Montejo con cargo de Técnico Laboratorista, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria del Centro, en atención al Oficio No. SA/0355/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$50,176.85, durante el periodo de enero a marzo de 2014.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.26.- Con oficio número 4920/2013 de fecha 21 de octubre de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/5749/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero del 2016, al C. Atilano Abreu Díaz, en la plaza que actualmente ocupa (P/Médico Área Normativa), adscrito al "Centro de Referencia de Especialidades Odontológicas" (CREO), erogando un importe por concepto de sueldos de \$66,908.85, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.27. Con oficio número 4922/2013 de fecha 21 de octubre de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/5749/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, a la C. Virginia Nieto Chablé, en la plaza que actualmente ocupa (Enfermera General "A"), adscrita a la "Jurisdicción Sanitaria de Macuspana" erogando un importe por concepto de sueldos de \$68,708.60, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.28.- Con oficio número 4919/2013 de fecha 21 de octubre de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/5749/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, al C. Manuel Antonio Baños González, en la plaza que actualmente ocupa (Técnico en Est. Área Médica), adscrito al "Almacén General perteneciente a la Oficina Central" erogando un importe por concepto de sueldos de \$51,564.85, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.29.- Con oficio número 4918/2013 de fecha 21 de octubre de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/5749/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, a la C. Candelaria Díaz Monterrosa, en la plaza que actualmente ocupa (Enfermera Jefe de Servicios), adscrita al "Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer" erogando un importe por concepto de sueldos de \$104,127.05, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.30.- Con oficio número 4921/2013 de fecha 21 de octubre de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/5749/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, a la C. Rebeca López Cervera, en la plaza que actualmente ocupa (Paramédico Área Normativa), adscrita a la "Unidad de Especialidades Médicas" (UNEME) erogando un importe por concepto de sueldos de \$73,726.80, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.31.- Con oficio número 2166/2013 de fecha 08 de mayo de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/2104/2013 de fecha 25 de abril de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, al C. José Tomás Frías Jesús, en la plaza que actualmente ocupa (Paramédico Área Normativa), adscrito a la "Oficina Central" erogando un importe por concepto de sueldos de \$71,977.50, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.32.- Con oficio número 3404/2013 de fecha 11 de julio de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/2104/2013 de fecha 25 de abril de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, al C. Carlos Ernesto Sala Poisot, en la plaza que actualmente ocupa (Cirujano Dentista), adscrito a la "Jurisdicción de Comalcalco" erogando un importe por concepto de sueldos de \$96,293.90, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.33.- Con oficio número 2337/2013 de fecha 28 de mayo de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/2582/2013 de fecha 20 de mayo de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, al C. José Luis Banda Bautista, en la plaza que actualmente ocupa (Paramédico Área Normativa), adscrito a la "Jurisdicción Sanitaria del Centro" erogando un importe por concepto de sueldos de \$72,941.25, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.34.- Con oficio número 2335/2013 de fecha 28 de mayo de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/2582/2013 de fecha 20 de mayo de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, a la C. María de los Ángeles Moreno Flores, en la plaza que actualmente ocupa (Técnico en Estancia Área Médica), adscrita a la Dirección de Planeación en la "Oficina Central" erogando un importe por concepto de sueldos de \$51,047.65, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.35.- Con oficio número 4062/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/4423/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, al C. Roger Joaquín Azcuaga Pool, en la plaza que actualmente ocupa (Cirujano Dentista "B"), adscrito a la "Jurisdicción Sanitaria de Tenosique" erogando un importe por concepto de sueldos de \$101,352.30, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.36.- Con oficio número 4064/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/4423/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, al C. Mario Valencia García, en la plaza que actualmente ocupa (Auxiliar de Enfermería), adscrito al "Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" erogando un importe por concepto de sueldos de \$62,031.35, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.37.- Con oficio número 4065/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/4423/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, a la C. María Leonarda Pérez Ramón, en la plaza que actualmente ocupa (Enfermera Jefe de Servicios), adscrita a la "Jurisdicción Sanitaria de Jalapa" erogando un importe por concepto de sueldos de \$102,522.25, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.38.- Con oficio número 4066/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/4423/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, a la C. Yolanda Miranda Gómez, en la plaza que actualmente ocupa (Enfermera Especialista "A"), adscrita al Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez" erogando un importe por concepto de sueldos de \$73,041.30, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.39.- Con oficio número 4067/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/4423/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, al C. Javier Ulín López, en la plaza que actualmente ocupa (Paramédico Área Normativa), adscrito a la "Jurisdicción Sanitaria de Cárdenas" erogando un importe por concepto de sueldos de \$74,190.75, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.40.- Con oficio número 4068/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/4423/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, a la C. María Concepción Jiménez Hernández, en la plaza que actualmente ocupa (Paramédico Área Normativa), adscrita a la "Dirección de Protección Contra Riesgo Sanitario en la Oficina Central" erogando un importe por concepto de sueldos de \$72,209.50, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.41.- Con oficio número 4069/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/4423/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, al C. Felipe Martínez Ramos, en la plaza que actualmente ocupa (Paramédico Área Normativa), adscrito al "Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez" erogando un importe por concepto de sueldos de \$72,459.40, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.42.- Con oficio número 5169/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/6221/2013 de fecha 7 de noviembre de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, al C. Julio César González Maza, en la plaza que actualmente ocupa (Médico General "A"), adscrita a la "Oficina Central Unidad de Asuntos Jurídicos" erogando un importe por concepto de sueldos de \$109,010.95, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.43.- Con oficio número 5170/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/6221/2013 de fecha 7 de noviembre de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, al C. Jorge Luis Rabelo Aguilar, en la plaza que actualmente ocupa (Cirujano Dentista "B"), adscrito al "Hospital de Paraíso" erogando un importe por concepto de sueldos de \$103,216.50, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.1.44.- Con oficio número 5171/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/6221/2013 de fecha 7 de noviembre de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, al C. José Trinidad Montejo Cupil, en la plaza que actualmente ocupa (Técnico Radiólogo), adscrito a la "Jurisdicción Sanitaria de Centla" erogando un importe por concepto de sueldos de \$55,504.15, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.1.45.- Con oficio número 2165/2013 de fecha 8 de mayo de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/2104/2013 de fecha 25 de abril de 2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero de 2016, en la plaza que actualmente ocupa, de Paramédico Área Normativa, adscrita a esta "Oficina Central (Dirección de Planeación)" erogando un importe por concepto de sueldos de \$72,941.25, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>3.2.- De la revisión a los expedientes de personal de cada uno de los servidores públicos antes detallados mismos que se encuentran comisionados, no se obtuvo evidencia del formato D.R.H. Movimiento de Personal, debidamente autorizados por la autoridad competente, donde se especifique tipo de movimiento y de acuerdo a la causa que corresponde a Comisiones Sindicales, de acuerdo a los requisitos de dicho formato.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
53	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Bancos / Tesorería</p> <p>Derivado de la revisión a esta cuenta contable de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>Derivado de la revisión a las Notas a los Estados Financieros (Estados de Situación Financiera) al 31 de marzo de 2014, se observa que describen 8 cuentas bancarias de las cuales 7 corresponden al banco HSBC, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, 2 de ellas, según cuentas No. 4039468103, para el manejo de recursos del capítulo 1000 Servicios Personales y No. 404 2173369, para manejo de recursos de donativos, presentan saldo de \$0.01 y \$1.00, 1 con número de cuenta 04045496213, para el manejo de recursos del capítulo 1000 servicios personales, presenta un saldo de \$667,013.72; 1 con número de cuenta 04045496197, para el manejo de recursos operativa 2010, presenta un saldo de \$200.58; 1 con número de cuenta 4050641760, para manejo de recursos como concentradora 2011, presenta un saldo de \$328.65; 1 con número de cuenta 4054092713, para manejo de recursos como operativa 2012, presenta un saldo de \$136,837.45; y 1 con número de cuenta 4054092697, para manejo de recursos como concentradora 2012, por importe de \$27,355.01, y del Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, presenta 1 con número de cuenta 7004-1213041, en el concepto solo describe Secretaria de Salud, y corresponde al ejercicio 2012, con un saldo de \$0.00; observándose que estos saldos provienen de los ejercicios 2007, 2008, 2010, 2011 y 2012, mismos que no tienen movimientos, reflejando una antigüedad de más de 365 días.</p> <p>Lo antes señalado demuestra que la Subdirección de Recursos Financieros, presenta deficiencia en cuanto a la coordinación y organización de los recursos financieros asignados a la Secretaria de Salud.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
54	<p>Observación 2</p> <p>2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de marzo de 2014, del Estado de Situación Financiera, cuenta contable 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, presenta un saldo por el importe de \$1,880,183.46, la cual se detalla de la siguiente manera: 2111-01- Remuneraciones de Carácter Permanente por \$1,096,037.16, 2111-02- Remuneraciones de Carácter Transitorio, por \$390,915.63 y Remuneraciones Adicionales y Especiales por \$393,230.66, mismas que reflejan una antigüedad mayor de 365 días (Saldo provenientes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013); lo anterior, se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, las cuales establecen que "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, y en su caso, se hubiesen presentado los informes a que se refiere el artículo anterior".</p> <p>Por otra parte mediante solicitud de Información número HCE/OSFE/DFEG/T1/02/2014 de fecha 24 de septiembre de 2014, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización, turnado al Jefe de Enlace de Auditoría Externa y Enlace para Proporcionar la Información necesaria y Requerida por este Órgano, requiriendo documentación soporte de los saldos de la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo (póliza contable del registro del pasivo, comprobantes de nómina, tarjetas de registro de asistencia) de cada una de las subcuentas anteriormente citadas, el cual no se obtuvo respuesta por parte de la Secretaría de Salud.</p> <p>Por consiguiente, al no existir los documentos comprobatorios no se tuvieron los elementos necesarios para fiscalizar por lo que se dejan a salvo las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para ejercer acciones con posterioridad.</p> <p>Cabe señalar que en relación a esta cuenta en las Notas a los Estados Financieros como parte integral de los mismos; ésta no revela y proporciona información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en el reporte.</p>	Control interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"				
55	<p>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras Observación 1 Cuenta Presupuestal 17102 Bono de Puntualidad y Asistencia 1.1.- Derivado de la revisión documental a esta partida, se observa que mediante póliza contable número 57826 de fecha 07 de marzo de 2014, se pagó a los servidores públicos de Lista de Raya la percepción de bono de puntualidad y asistencia, sin ser considerada su puntualidad mediante su tarjeta de registro de asistencia, constatándose en una muestra de tarjetas checadoras impresas donde ha sido marcada personalmente por los servidores públicos el horario de entrada, misma que demuestra que no se cumple con la puntualidad, por un importe total de \$25,356.80. Cabe señalar que mediante tarjeta informativa de fecha 10 de octubre de 2014, emitido por la Jefe de Departamento de Recursos Humanos, turnado al Órgano Superior de Fiscalización, describiendo que "Este concepto es una percepción que se le paga al personal de Lista de Raya, el cual se encuentra establecido en el Tabulador de sueldos, es conveniente precisar que en este concepto no realizó trámite alguno".</p>	\$25,356.80		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
56	<p>Observación 2 Licencia con Goce de Sueldo Derivado de la revisión de las licencias con goce de sueldos en el periodo de enero a marzo de 2014, se observa lo siguiente: 2.1.- Se observa que se otorgan licencias con goce de sueldos, erogando un importe por concepto de sueldos de \$364,759.67, durante el periodo de enero a marzo de 2014, lo cual se considera incorrecto, toda vez de que se trata de servidores públicos comisionados al Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos, debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados de los siguientes servidores públicos:</p>	\$364,759.67		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2.1.1.- Con oficio No. 843/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al C. Valentín Álvarez López con cargo de Médico General "A", en atención al Oficio No. SA/0355/2013, signado por el Lic. Eloisa Ocampo González, Secretaria de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$93,833.00, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>2.1.2.- Con oficio No. SS/DA/276/2014 de fecha 05 de marzo de 2014, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al C. Dr. Carlos Benito López Sánchez con cargo de Secretario General del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores de Salud Sección 1 Tabasco (SINTS), en atención al Oficio No. 594/2014, de fecha 24 de febrero del presente año, donde señala se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre del presente año al Q.F.B. Roberto García Gómez, en la plaza que actualmente ocupa, (Categoría Químico "B", Plaza Base Federal), adscrito al Hospital Regional de Alta Especialidad "DR. Juan Graham Casasús" erogando un importe por concepto de sueldos de \$97,113.37, durante el periodo de enero a marzo de 2014 pagado con recursos federales, Ramo 33 Fondo II Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2.1.3.- Con oficio No. 2336/2013 de fecha 28 de mayo de 2014, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/2582/2013, signado por la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero del 2016, a la C. María Elifonza García Bautista, en la plaza que actualmente ocupa (Categoría Técnica en Trabajo Social, Plaza Médica), adscrito al Hospital Regional de Alta Especialidad "DR. Juan Graham Casasús" erogando un importe por concepto de sueldos de \$47,243.80, durante el período de enero a marzo de 2014 pagado con recursos estatales.</p> <p>2.1.4.- Con oficio No. 4061/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/4423/2013, signado por la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero del 2016, a la C. Isabel Aburto Valencia, en la plaza que actualmente ocupa (Categoría Psicólogo Clínico, Plaza Médica), adscrito al Hospital Regional de Alta Especialidad "DR. Juan Graham Casasús" erogando un importe por concepto de sueldos de \$80,427.15, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2.1.5.- Con oficio No. 4917/2013 de fecha 21 de octubre de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado a la C. Lucía Lázaro Pérez, con cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET), en atención al Oficio No. SA/5749/2013, signado por la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 21 de febrero de 2013 al 21 de febrero del 2016, a la C. Grisell Ble Espinosa, en la plaza que actualmente ocupa (Categoría Citotecnólogo, Plaza Médica), adscrito al Hospital Regional de Alta Especialidad "DR. Juan Graham Casasús" erogando un importe por concepto de sueldos de \$46,142.35, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>2.2.- No se obtuvo evidencia documental en el expediente personal de cada uno de los servidores públicos comisionados el formato D.R.H. Movimiento de Personal, debidamente autorizados por la autoridad competente, donde se especifique tipo de movimiento y de acuerdo a la causa que corresponde a Comisiones Sindicales, de acuerdo a los requisitos de dicho formato.</p>			
57	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Normatividad</p> <p>Derivado de la información solicitada mediante requerimiento de información para la evaluación del primer trimestre del ejercicio 2014 anexo a la orden de auditoría número HCE/OSFE/DFEG/3008/2014 de fecha 23 de julio de 2014, dentro de la Información General se solicitó el Reglamento Interior y de la Estructura Organizacional, los Manuales de Organización y de Procedimientos todos actualizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Mediante Memorandum número 061/2014 de fecha 29 de julio de 2014, emitido por el Jefe de Planeación, Innovación y Archivo, turnado al Jefe de Recursos Humanos y Enlace para proporcionar la información necesaria y requerida por este Órgano, por asunto de contestación al Oficio SS/HDJGV/DG/RH/2472/2014 donde señalan lo siguiente: "En base a la solicitud de información para la evaluación del primer trimestre del ejercicio 2014, le informo a usted lo siguiente: 1.- Se cuenta con el Reglamento Interno actualizado hasta el año 2012 y 2.- Manual de Organización y Procedimiento actualizado hasta el año 2012; los rubros anteriores aún no se encuentran aprobados ni publicados en el Periódico Oficial del Estado y se encuentran a su disposición".</p> <p>Con oficio número HRAEDRJGC/3277/14 de fecha 05 de agosto de 2014, emitido por el Encargado de Despacho del Hospital "Dr. Juan Graham Casasús", turnado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, describen lo siguiente: "Por medio del presente hago de su conocimiento de la situación que guardan el Manual de Organización y Manual de Procedimiento junto con el Reglamento Interior del Hospital. Con fecha 23 de febrero del año 2012, fue autorizado el Organigrama por la Dirección General de Modernización e Innovación Gubernamental-SAF. Sin embargo al cambio de Gobierno de 2013, no ha sido posible que los Manuales respectivos sean revisados y autorizados, debido a que en el mes de enero de 2014, se nos presentó el nuevo Organigrama de la Secretaría de Salud del cual estamos tomando la información pertinente y apegarlos a la Normatividad vigente. Y dado que somos un Organismo Desconcentrado de la Administración Pública, estamos adecuando el Manual de Organización y el Reglamento Interno desde el 18 de abril de 2014".</p> <p>Cabe señalar que en la revisión al período de 1 de enero al 31 de marzo de 2009 por este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se observó lo siguiente:</p> <p>a).- El Manual de Organización, no se encuentra aprobado y autorizado por el Titular del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús" y por el Consejo Interno; ni publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.</p> <p>b).- El Manual de Procedimiento, está autorizado por el Director General del Órgano Administrativo Desconcentrado, pero se no encuentra aprobado por el Consejo Interno, ni publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Quedando en su seguimiento como: Parcialmente Solventado: Mediante oficio SC-DGAGP-DCAP/001/2010 de fecha 04 de enero de 2010; envían copia del cronograma para la publicación del Manual de Organización. Con oficio número SC-DGAGP/DCAP/0101/2010 de fecha 13 de enero de 2010; presentan copia del oficio HDJGC/DRF/044/2010 emitido por el Jefe de la Unidad Administrativa solicitando al Jefe del Departamento de Planeación, Innovación y Proyectos los avances de las actividades señaladas en el cronograma. Por lo que, el Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento y presentar al Órgano Superior de Fiscalización el Periódico Oficial de su publicación.</p> <p>Por lo antes señalado, la falta de autorización y publicación de dichos Manuales y Reglamento puede causar algunas deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos, así como, en el control interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho organismo.</p>			
58	<p>Observación 2</p> <p>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</p> <p>De la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, de la partida presupuestal 26102 Combustible y Lubricantes y Aditivos para Vehículos, este Hospital, mediante pólizas de diario No. 147 y 148, ambas por el importe de \$100,000.00; No. 149 por el importe de \$170,000.00; y No. 150 por el importe de \$130,000.00, sumando un importe total devengado de \$500,000.00, todas de fecha 05 de marzo de 2014, observándose lo siguiente:</p> <p>I.- No se encontró evidencia documental del proceso de adjudicación realizado de las adquisiciones efectuadas para asegurar al Ente las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como lo establece el Artículo 76 décimo cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.</p> <p>II.- Se suministró combustible en los meses de enero, febrero y marzo de 2014, según bitácoras, sin embargo no se encontró el registro del devengado en cada uno de los meses sino hasta el mes de marzo de 2014, por \$500,000.00, demostrando incongruencia en los registros presupuestales con el consumo de combustible.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
59	<p>Observación 3</p> <p>Estados Financieros</p> <p>De la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2014; se constató que en base a las cifras presentadas por este Ente Fiscalizado no cuenta con liquidez para pagar los compromisos contraídos, toda vez que la cuenta contable 2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, refleja un saldo por el importe de \$160,256,506.19 y comparado con la liquidez presentada en la cuenta contable 1112.- Bancos/Tesorería por el importe de \$1,043,690.15; por lo anterior, es evidente que los recursos no se están administrando con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; por lo tanto, se recomienda tomar las medidas necesarias para prevenir futuros reclamos de los proveedores por incumplimiento en tiempo del pago; asimismo, en lo sucesivo aplicar las medidas de control interno que permitan dar cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones normativas aplicables en la materia.</p> <p>Cabe hacer mención que en las Notas del Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2014, referente a la cuenta contable 2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, describen lo siguiente: "El saldo que presenta esta cuenta corresponde a compromisos adquiridos del ejercicio 2012 y ejercicio 2013, los cuales serán liquidados en el ejercicio 2014; dicho importe existe la posibilidad de pago".</p> <p>Sin embargo, en las Notas antes mencionadas no revelan información suficiente y claramente derivado que en la cuenta 2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, por el importe de \$160,256,506.19, describe una antigüedad de saldos de 90 días, contradiciéndose en su explicación arriba mencionada.</p> <p>Lo antes expuesto, denota por parte de los servidores públicos de este organismo, el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente e Importancia Relativa, por no explicar en sus Notas a los Estados Financieros la información suficiente para mostrar amplia y claramente la existencia de los saldos en la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
60	<p>Observación 4</p> <p>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>Derivado de la revisión a las Notas a los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera) al 31 de marzo de 2014 y en movimientos posteriores al mes de junio de 2014, en la cuenta contable de 1122 Cuentas por Cobrar, por el importe de \$37,231,715.17, describen textualmente lo siguiente: "El saldo que presenta esta cuenta se integra de cobros pendientes de efectuar por los servicios de subrogados que este hospital brinda a las diferentes Dependencias u Organismos que lo solicitan y por depósitos pendientes de recibir de la Secretaría de Salud"; se constató lo siguiente:</p> <p>4.1.- De acuerdo a los Servicios Subrogados, se observa una antigüedad de saldo de más de 455 días, por el importe de \$4,118,861.90 por concepto de cobros pendientes de efectuar desde el ejercicio 2012, a cargo del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, asimismo no se obtuvo evidencia documental de las gestiones jurídicas y administrativas realizadas para su recuperación o depuración del saldo.</p> <p>4.2.- En relación a la subcuenta 1122-01-09 Otras Cuentas por Cobrar, por el importe de \$32,310,412.61, describen que el saldo representa el valor nominal de los documentos pendientes de ministrar por la Secretaría de Salud para pago a proveedores correspondientes al ejercicio 2013.</p> <p>Cabe señalar que mediante Nota Informativa con referencia al saldo que se refleja en el Estado de Situación Financiera en la Cuenta de Documentos por Cobrar, emitida por el Jefe de Departamento de Recursos Financieros del Organismo, turnada al órgano Superior de Fiscalización del Estado, de fecha 27 de octubre de 2014, señalan lo siguiente: "El saldo se refleja en la cuenta de Documentos por Cobrar con el criterio que es tomado como Cuenta Puente en el registro contable para los trámites de las órdenes de pago en el ejercicio 2011, ya que en el mismo se realizaban en la Dependencia los pagos a proveedores, acción que desde el 2012 a la fecha lo está realizando la anterior Secretaría de Administración y Finanzas que actualmente es la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo que al hacer los asientos contables se observa que se pasó por alto un asiento por realizar para depurar la cuenta en mención por lo que a la fecha todavía se observa el saldo que corresponde a recursos del Seguro Popular, por lo mismo se hará un minucioso análisis para determinar el proceso a seguir para la depuración de dicha cantidad", (En la misma cuenta se maneja los subrogados que son los servicios médicos que se le presta a las diferentes Unidades Hospitalarias que son las cuentas que si han reflejado movimientos en los saldos, a excepción del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), que a partir del 01 de enero de 2013, no refleja movimientos").</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Por lo antes señalado, respecto a los Servicios Subrogados, se recomienda realizar las gestiones administrativas y jurídicas para su registro en la cuenta contable Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, que de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental dicha cuenta a la letra dice "Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los Lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan"; por otra parte, en cuanto al saldo de la subcuenta, Otras Cuentas por Cobrar, se recomienda realizar el análisis de dichos pagos y la depuración correspondiente, cabe señalar, que ambas situaciones, deberán realizarse en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas, toda vez que es la encargada de asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en la conformación de su contabilidad, así como establecer las normas y vigilar el funcionamiento de los controles administrativos en materia de contabilidad.</p>			
61	<p>Observación 5</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Cuenta Presupuestal 13101 Quinquenio al Personal de Base</p> <p>Derivado de la revisión a esta partida presupuestal, se constató en la documentación comprobatoria del Ente, el pago adicional mensual por concepto de quinquenios laborados a cuatro servidores públicos con una antigüedad de 45, 46 y 50 años, mismo que fue determinados en 6 y 6 días y medio, observándose que no existe fundamento legal para el pago de más de 40 años de antigüedad derivado que las Condiciones Generales de Trabajo en su artículo 40, determina los días de salario base por cada 5 años detallándose desde los primeros cinco años, hasta los cuarenta años, detallándose de la siguiente manera:</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5.1.- C. Martha Jiménez Cabrera, con clave M02081 y categoría de Enfermera General "B", con fecha de ingreso a laborar el día 01 de enero de 1969, presentado una antigüedad de 45 años, pagándole 45 años de antigüedad, determinándole 6 días, que corresponde a \$1,693.60, debiendo ser 40 años de antigüedad que corresponden a 5 días y medio por un importe de \$1,552.50, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, presentando un excedente de medio día por \$141.10, determinando de enero a marzo, un importe de \$423.30</p> <p>5.2.- C. Josefina Bautista Jiménez, con clave M02082 y categoría de Auxiliar de enfermería "B", con fecha de ingreso a laborar el día 19 de abril de 1968, presentado una antigüedad de 45 años, pagándole 45 años de antigüedad, determinándole 6 días, que corresponde a \$1,505.42, debiendo ser 40 años de antigüedad que corresponden a 5 días y medio por un importe de \$1,379.97, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, presentando un excedente de medio día por \$125.43, determinando de enero a marzo, un importe de \$376.29</p> <p>5.3.- Dr. Carlos Azcuaga Cabrera, con clave M01010 y categoría de Médico Especialista "B", con fecha de ingreso a laborar el día 01 de enero de 1968; presentado una antigüedad de 46 años, pagándole 45 años de antigüedad, determinándole 6 días, que corresponde a \$3,186.20, debiendo ser 40 años de antigüedad que corresponden a 5 días y medio por un importe de \$2,920.72, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, presentando un excedente de medio día por \$265.48, determinando de enero a marzo, un importe de \$796.44</p> <p>5.4.- Dr. Adriano Alberto Carpizo Magaña, con clave M01010 y categoría de Médico Especialista "B", con fecha de ingreso a laborar el día 01 de enero de 1964, presentado una antigüedad de 50 años, pagándole 50 años de antigüedad, determinándole 6 días y medio, que corresponde a \$3,451.80, debiendo ser 40 años de antigüedad que corresponden a 5 días y medio por un importe de \$2,920.72, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, presentando un excedente de un día por \$531.08, determinando de enero a marzo, un importe de \$1,593.24</p>			

ANEXO A1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Administración				
62	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Normatividad Interna</p> <p>Manuales de Organización y Procedimientos</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de esta Secretaría, se observa que no cuenta con los Manuales de Organización y de Procedimientos, mismos que deberían estar debidamente autorizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado; es conveniente destacar que la ausencia de estos manuales pueden ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de esta Secretaría. Cabe señalar, que se solicitó mediante el anexo de los requerimientos de la Orden de Auditoría Financiera No. HCE/OSF/DFEG/3009/2014 de fecha 24 de julio de 2014, contestando con oficio número SA/1848/2014 de fecha 3 de septiembre de 2014 que el Manual de Organización está en proceso de revisión para su aprobación y publicación, del Manual de Procedimiento no mencionaron argumento alguno. En el mismo no presentaron evidencia documental del avance en la integración, aprobación y publicación de dichos manuales, considerando que en la revisión del Tercer Trimestre 2013 efectuado por este Órgano Superior de Fiscalización se observó que no contaban con tales documentos normativos.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
17	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$18,744,097.53		
45	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
62	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 18,744,097.53		

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico</i>				
<i>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.</i>				
<i>1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</i>				
1	<p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000, Servicios Personales</p> <p>Del análisis efectuado para revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de abril, mayo y junio de 2014, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el Tabulador de sueldos publicado en la página de transparencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco, resultando un excedente de \$52,463.13 pagadas de más en nómina.</p>	\$52,463.13		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
2	<p>Observación 2</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Presenta saldo al 30 de junio en la cuenta Deudores Diversos por importe de \$157,396.37, de los cuales se observa que se autorizaron en el trimestre \$52,700.00, con los cheques referidos en el siguiente Anexo, que no fueron comprobados en el plazo normado. Es importante señalar que la subcuenta en la que se registra el saldo es la 1-1-2-3-01-002-000-000 Emilio Augusto Paz Cabrales, la cual al 31 de marzo presenta saldo pendiente de comprobar por \$113,148.62, es decir que en el trimestre abril-junio se le siguieron autorizando recursos para gastos a comprobar por \$52,700.00, aun cuando tenía pendiente de comprobar \$113,148.62, saldo que fue observado en la auditoría del trimestre enero - marzo de 2014.</p>	\$52,700.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
3	<p>Observación 3</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Mediante póliza de egreso número 4 de fecha 15 de abril por concepto de pago de facturas varias, se efectúa el registro del cargo a la subcuenta 2-1-1-2-01-01-006-000-000 Noe Jiménez Ricardez por importe de \$11,384.24 correspondiente a la factura número 0506 de fecha 18 de febrero de 2014 del citado proveedor, por concepto de consumibles para impresoras, sin embargo en revisión efectuada a la documentación soporte de la póliza, se constató que la factura antes citada no está anexa, en su lugar presentan la factura número 2612 de fecha 20 de marzo de 2014 del proveedor Elodia García Anota por el importe de \$11,384.24, es decir, dos proveedores diferentes, es importante precisar que las facturas describen las mismas compras en el mismo orden y con los mismos precios.</p> <p>Dado lo anterior se procedió a confirmar de manera directa a ambos proveedores, las operaciones comerciales, comprobando la existencia de ambos en los domicilios referidos en sus facturas e identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, aceptando haber expedido las facturas en comento, hechos que quedaron asentados en el Acta Oficial de Confirmación de Operaciones de fecha 28 de noviembre de 2014 con el Proveedor Noé Jiménez Ricardez y 01 de diciembre de 2014 con Elodia García Anota.</p> <p>No obstante, en la documentación presentada por el Ente, no anexan evidencia documental de la recepción de los materiales adquiridos a ambos proveedores así como de la distribución a las distintas áreas, por lo que no se tiene la certeza de que el material haya ingresado al Ente. Asimismo, se verificó en el Servicio de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos de la página del Sistema Integral de Comprobantes Fiscales, ambos proveedores, dando como resultado: "El comprobante que verificó es presumiblemente apócrifo".</p>	\$11,384.24		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
4	<p>Observación 4</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Retenciones y Contribuciones presenta saldo al 30 de junio por \$294,023.37, observándose que las subcuentas 2-1-1-7-01-02-000-000-000 10% Arrendamiento con saldo por \$46,107.56 y 2-1-1-7-01-05-000-000-000 Cuotas al ISSET con saldo por \$144,447.90, por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Seguridad social, correspondiendo al primer trimestre \$37,087.20 y \$28,304.15 y al segundo trimestre \$9,020.36 y \$116,143.75, respectivamente. Lo anterior denota que el Ente no ha realizado el entero o pago de estas retenciones lo cual ocasionará multas y recargos específicamente de las del Impuesto Sobre la Renta, al respecto éstas, serán con cargo al servidor público responsable de no realizar los pagos de dichas retenciones en términos de ley.</p>	\$125,164.11		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
5	<p>Observación 5</p> <p>Confirmación de Operaciones</p> <p>5.1. Mediante póliza de egresos número 4 de fecha 15 de abril de 2014, registran el pago de pasivo soportado con la factura número A067 del proveedor Edi Jiménez Ferrer, por importe de \$8,874.00, sin embargo a pesar de que la factura presenta el sello digital de facturación electrónica y que fue constatada vía internet a través del Servicio de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos, se encuentra fuera de la vigencia aprobada para la asignación de folios, cuya fecha de vencimiento corresponde al 27 de enero de 2014. Dado lo anterior se procedió a realizar la confirmación con el proveedor en alcance al oficio No. HCE/OSF/DFEG/4829/2014 de fecha 7 de Noviembre de 2014, constatándose en la verificación física realizada el 3 de Diciembre de 2014, que en el domicilio impreso en la factura, "Calle Almendra No. 405 Col. Espejo 1 Villahermosa, Tabasco, México C.P. 86108" se encuentra una casa de familia; indagando con los habitantes de la misma, éstos mencionaron que: desde hace tres años ya no está ese negocio allí y no saben si se cerró o cambió de domicilio, quedando estos hechos asentados en el acta de confirmación de operaciones levantada el día 3 de diciembre de 2014. Dado lo anterior se verificó en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, el status del proveedor, observándose que no se encuentra inscrito en el mismo.</p>	\$16,962.56		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE.

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5.2 Mediante póliza de egresos número 4 del 15 de abril de 2014, registran el pago de pasivo soportado con la factura número 110 del proveedor Joan Manuel León Domínguez, por importe de \$2,900.00, constatándose su validez vía internet a través del Servicio de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos, no obstante se observa que no cumple con los requisitos fiscales de facturación electrónica. Dado lo anterior se procedió a realizar la confirmación con el proveedor en alcance al oficio No. HCE/OSF/DFEG/4827/2014 de fecha 7 de Noviembre de 2014, constatándose en la verificación física realizada el 3 de Diciembre de 2014, que en el domicilio impreso en la factura, "Calle Venustiano Carranza #302, Col. 3ra Águila C.P. 86080 Villahermosa, Centro, Tabasco", se encuentra una casa de familia, los cuales se molestaron diciendo no conocer a esa persona (el Proveedor) y que si el auditor del OSF no se retiraba llamarían a la policía para que se alejara y no molestase más, quedando estos hechos asentados en el acta de confirmación de operaciones levantada el día 3 de diciembre de 2014. Dado lo anterior se verificó en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, el status del proveedor, observándose que no se encuentra inscrito en el mismo.</p> <p>5.3 Aunado a lo anterior estas facturas fueron pagadas en efectivo, con recursos otorgados al Director administrativo por concepto de gastos a comprobar, autorizados mediante cheque 1273272 por importe de \$32,114.24, es decir que emiten cheques a nombre del titular del área de administración y éste efectúa el pago de facturas por importes mayores a \$2,000.00 en efectivo, no dando cumplimiento a las disposiciones legales que establecen que todos los gastos o compras que se realicen con un importe mayor de \$2,000.00 deberán pagarse con cheque nominativo y se le agregará la leyenda "solo para abono en cuenta del beneficiario", conforme lo estipulado en el numeral 41 fracción IV del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014.</p> <p>5.4 Del resultado de la confirmación de las operaciones comerciales realizadas por el Ente con proveedores de bienes y servicios se constató que el Proveedor SEMESUR, S.A. de C.V., no fue localizado en la dirección las fuentes número 140 las brisas, Villahermosa, Tabasco, referida en la factura 210 de fecha 22 de abril de 2014 por importe de \$5,188.56, cabe señalar que se localizó el edificio con el número especificado en la factura, pero se encuentra deshabitado, quedando estos hechos asentados en el acta de confirmación de operaciones levantada el día 03 de diciembre de 2014. Dado lo anterior se verificó en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, el status del proveedor, observándose que no se encuentra inscrito en el mismo.</p>			

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
6	<p>1.2.- Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Estado Analítico de Ingresos Presupuestal</p> <p>Derivado de la conciliación de cifras entre el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, respecto de las citadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos contenido en el documento Evolución de las Finanzas de la Hacienda Pública Estatal emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con cifras al 30 de junio de 2014, se constató que el emitido por la Comisión presenta en la columna del Recaudado \$2,014,857.43, sin embargo el documento emitido por la Secretaría presenta en la columna de Egresos Ejercido \$2,206,967.00, resultando una diferencia por \$192,109.57, pendiente registrar por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico. Cabe señalar que en la lectura a las Notas a los Estados Financieros no se cita comentario alguno que refiera a esta diferencia.</p> <p>Lo anterior denota la falta de conciliación entre ambos Entes e igualmente que las cifras presentadas en la información financiera y presupuestal cumple de manera parcial con criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
7	<p>Observación 2</p> <p>Estado Analítico de Ingresos Presupuestal</p> <p>Respecto a la conciliación de las cifras del Estado Analítico de Ingresos Presupuestal, con los registros contables contenidos en el impreso de los Movimientos auxiliares presentados por el Ente, se constató que el primero presenta en la columna del Devengado \$2,014,857.43 y la suma de Movimientos Auxiliares registrados en la cuenta 8-1-4-0-00-00-000-000-000 Ley de Ingresos Devengada presenta cargos por \$1,984,254.43, resultando una diferencia por \$30,603.00, no registrados en la contabilidad del Ente.</p> <p>Lo anterior denota que las cifras presentadas en la información financiera y presupuestal cumple de manera parcial con criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO.	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
8	<p>Observación 3</p> <p>Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</p> <p>Referente a la conciliación de cifras del Estado presupuestal en comento, respecto de las contenidas en el impreso de los Movimientos auxiliares presentados por el Ente, se constató lo siguiente:</p> <p>3.1. El Estado del Ejercicio presenta en la columna de Presupuesto Vigente \$5,411,554.61, sin embargo en los Movimientos Auxiliares los saldos de las cuentas Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado suman \$5,359,532.85, resultando una diferencia por \$52,021.76.</p> <p>3.2. El Estado del Ejercicio presenta en la columna del Devengado \$2,194,477.08 y la suma de Movimientos Auxiliares registrados en la cuenta Presupuesto de Egresos Devengado presenta cargos por \$2,248,514.27, resultando una diferencia por \$54,037.19.</p>	Control Interno	7	Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
9	<p>Observación 4</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>La cuenta de Proveedores presenta saldo al 30 de junio por \$114,881.39, constatándose que la subcuenta 2-1-1-2-01-01-002-000-000 Teléfonos de México, presenta saldo por \$29,376.20, por el registro de la provisión del Servicio telefónico, correspondiendo al primer trimestre 2014 \$8,000.00 y 21,376.20 al segundo trimestre 2014, es decir que el Ente no ha realizado el pago de este servicio, y que pudiera resultar en la suspensión del mismo ocasionando deficiencias en la operatividad del Ente.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
10	<p>Observación 5</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>En la revisión de las tarjetas de asistencia del personal que labora en este Organismo, se encontraron las siguientes inconsistencias:</p> <p>5.1 Personal que registra la entrada después de un tiempo tolerable hasta por más de 30 minutos, algunos por más de cinco ocasiones en una quincena, incumpliendo con la jornada de trabajo estipulada en la cláusula sexta del Contrato Individual de Trabajo.</p> <p>5.2 Personal que no registra entrada ni salida, incumpliendo a la cláusula séptima del contrato individual de trabajo.</p> <p>5.3 Personal con inasistencia, incumpliendo con lo estipulado en la cláusula octava del Contrato Individual de Trabajo.</p> <p>Se señala lo anterior debido a que, se verificó en los expedientes individuales del personal, proporcionados por el área de recursos humanos, que no existe evidencia documental que justifique las inconsistencias señaladas, asimismo se solicitó a través del requerimiento de información reporte de incidencias y mediante oficio número REF-DG-185/2014 de fecha 27 de octubre de 2014 en el cual únicamente señalan que no existen licencias con goce de sueldos pero no presentan informe de incidencias de personal, cabe señalar que a pesar de ello, efectúan el pago del Bono de Puntualidad al personal, no aplicando las penalizaciones o descuentos por incurrir en las faltas administrativas, incumpliendo con las disposiciones normativas aplicables.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANÁLISIS DE LAS INCIDENCIAS DEL PERSONAL

R.F.C. DEL EMPLEADO	ABRIL DE 2014					MAYO DE 2014					JUNIO DE 2014					TRIMESTRE ABRIL - JUNIO					
	PREJOS	SALDOS IN-REGISTR	NOO-REGISTRADA	NOO-REGISTRADA	MEDIAJTA	PREJOS	SALDOS IN-REGISTR	NOO-REGISTRADA	NOO-REGISTRADA	MEDIAJTA	PREJOS	SALDOS IN-REGISTR	NOO-REGISTRADA	NOO-REGISTRADA	MEDIAJTA	PREJOS	SALDOS IN-REGISTR	NOO-REGISTRADA	NOO-REGISTRADA	MEDIAJTA	PREJOS
HEPH791020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	
AABAS00902	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	2	2	0
BAJ21005BE0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	28	0	0	0	3	0
LEGR611019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	0	1	1	0
AACT603064	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
TOPC611023	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	11	0	0	1	1	0
NUHM771124	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
GARJ300719	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1
JMNZ21000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1
TOTAL	20	0	0	0	0	14	0	0	0	0	24	0	0	0	0	63	0	4	16	7	2

Comentarios:

- 1.- Se verificaron los expedientes de personal, no encontrando evidencia documental que justifique los retardos, las medias faltas, entradas sin checar, salidas sin checar e inasistencia.
- 2.- Se realizó el pago del bono de puntualidad al personal, no realizándose las penalizaciones respectivas por las faltas administrativas.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
11	<p>Observación 6 Capítulo 3000 Servicios Generales Respecto al gasto por concepto del servicio de arrendamiento del trimestre abril - junio de 2014, se constató que registran al Gasto subcuenta 5-1-3-2-01-02-000 Alquiler de edificios y locales \$95,607.27 y abono a la cuenta de Proveedores subcuenta de 2-1-1-2-01-01-003 Sara Cecilia Montoya Pérez, el mismo importe, omitiendo el registro de la retención del 10% de Impuesto Sobre la Renta, el cual es realizado al momento del pago, afectando con un cargo a la subcuenta de proveedores ya mencionada, es decir que al cierre del ejercicio esta subcuenta finalizará con un saldo contrario a su naturaleza, derivado de los cargos registrados que no tienen antecedente de una provisión.</p> <p>Asimismo se constató que la afectación al gasto devengado de la cuenta 5-1-3-2-01-02-000 Alquiler de edificios y locales por \$95,607.27 no considera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) el cual forma parte del costo del servicio, omitiendo en el registro el registro por importe de \$9,019.63, en virtud de que el importe correcto correspondiente al arrendamiento del trimestre, debió ser \$104,626.90.</p> <p>DE: Póliza de diario número 6 del 23 de abril de 2014, recibo de arrendamiento número 12 por \$31,869.09 Póliza de diario número 6 del 20 de mayo de 2014, recibo de arrendamiento número 14 por \$31,869.09 Póliza de diario número 5, del 12 de junio de 2014, recibo de arrendamiento número 15 por \$31,869.09</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco				
12	<p>1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras Observación 1 Capítulo 1000 Servicios Personales Prestaciones Adicionales</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta presupuestal 13404 Compensación por Desempeño, de los meses de abril a junio de 2014 se pagaron pólizas de egresos número 118, 139, 161, 186, 212 y 239 de fechas 11 y 29 de abril, 14 y 29 mayo y 13 y 27 de junio todas del año 2014 con órdenes de pago números 88, 106, 122, 142, 155 y 177 por los importes de \$104,420.00, \$104,420.00, \$102,420.00, \$102,420.00, \$102,420.00, \$102,420.00, respectivamente, ascendiendo a un total de \$618,520.00; en donde se determinaron excedentes, por importe de \$4,821.56, en cada mes, sumando un total de \$14,464.68, que resultó al efectuar el comparativo de sueldos pagados al Magistrado Presidente.</p>	\$14,464.68		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco</i>				
1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras				
13	<p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>1.1.- Tabulador de sueldos: Del análisis efectuado a la muestra para la revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de abril, mayo y junio de 2014, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, haciendo una diferencia de \$859,707.02 pagadas de más en nómina.</p> <p>1.2.- Es importante señalar, que el concepto por el que se excede el tabulador de sueldos autorizado corresponde a la cuenta 51130-06-0004-0001 Compensación, el cual no se encuentra autorizado en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, cuyo gasto devengado en el trimestre abril-junio 2014, está soportado con las pólizas de diario números 412, 413, 415, 417 y 423, de fecha 15 de abril de 2014, sumando un importe de \$278,080.56; 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158, de fecha 30 de abril de 2014, sumando un importe de \$182,950.43; 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, de fecha 29 de mayo de 2014 sumando un importe de \$490,989.02 y 458, 459, 461 y 462 de fecha 26 de junio de 2014 haciendo un importe de \$307,327.30; 508, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 520, 522, 524, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, de fecha 30 de junio de 2014 haciendo un importe de \$178,356.06; ascendiendo a un total en el trimestre de \$1,437,703.37; de los cuales \$859,707.02 fueron incluidos en la observación del comparativo de tabulador de sueldos, por lo que en esta observación se contempla la diferencia \$577,996.35, devengada en el trimestre.</p>	\$1,437,703.37		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
14	<p>1.2.- Observaciones al control Interno Observación 1</p> <p style="text-align: right;">Deudores</p> <p>Diversos por Cobrar a Corto Plazo De la revisión efectuada a la sub-cuenta 11260-05-001 Traspaso de la cuenta 083 Estatal a la cuenta 219 Federal, con un saldo de \$10,871,599.12, se observa lo siguiente: 1.1.- Es evidente que no se cumple con lo citado en el Convenio de Coordinación que para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco establece en las cláusulas sexta y octava que la Secretaría y el Gobierno del Estado contribuirán al gasto anual de operación del Colegio, conforme a lo siguiente: a) el 50% del gasto corriente correspondiente al pago de las plantillas autorizadas por la Secretaría b) 50% del gasto corriente correspondiente al pago de los servicios y c) El gasto corriente correspondiente al pago del personal del Colegio no autorizado por la Secretaría, correrá a cargo exclusivamente de el Gobierno del Estado, toda vez que de acuerdo al saldo que presenta la subcuenta 11260-05-001 Traspaso de la cuenta 083 Estatal a la cuenta 219 Federal por \$10,871,599.12, se infiere que se están erogando recursos en mayor cantidad de la cuenta Estatal que de la Cuenta Federal. Por consiguiente el saldo de esta subcuenta no es del todo confiable, en tal virtud se solicita se realicen las gestiones pertinentes, así como el análisis a los registros contables de dicha subcuenta.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero				
15	<p>1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras Observación 1 Bancos / Tesorería De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-1-2 Bancos/Tesorería, subcuenta 1-1-1-2-1-0001-00002-00001 Cuenta número 6986447 Recuperaciones de Scotiabank, en la cual se registran las ventas de especies menores correspondiente al segundo trimestre de 2014, del comparativo efectuado entre las cifras reportadas por la Dirección de Ganadería de Especies Menores, ahora Centro de Capacitación y Reproducción de Especies Menores (CECAREM) y lo registrado contablemente y depositado en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente: 1.1 El reporte de ventas y oficios emitidos por la Dirección de Ganadería de Especies Menores por concepto de venta de lechones, borregos, cabritos y pollitas, presenta un importe de \$909,764.50; sin embargo, los ingresos depositados y registrados contablemente por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero es por la cantidad de \$719,632.50, por lo que existe una diferencia por \$190,132.00.</p>	\$307,132.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1.2 El reporte de ventas y oficios emitidos por la Dirección de Ganadería de Especies Menores por concepto de venta de cayucos, presenta un importe de \$252,000.00; sin embargo, los ingresos depositados y registrados contablemente por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero es por la cantidad de \$135,000.00, por lo que existe una diferencia por \$117,000.00.</p> <p>1.3 Respecto a los oficios emitidos por la Dirección de Ganadería de Especies Menores y dirigidos a la Dirección de Administración de esta Secretaría, mediante el cual hacen entrega de los recursos por las ventas realizadas por la citada Dirección, se observa que este es realizado en Efectivo toda vez que presentan a un costado la leyenda Recibí Efectivo con el sello de recibido de la Subdirección de Recursos Financieros y Contabilidad, Departamento de Apoyo Técnico y Administrativo, así como el de la Unidad de Tesorería; lo anterior, representa un riesgo para el servidor público encargado del traslado de los recursos a esta Secretaría y del resguardo de los recursos.</p> <p>1.4 Asimismo, mediante requerimiento de información número HCE/OSFE/01-2T/DF/2014 de fecha 3 de noviembre de 2014, fue solicitado el inventario diario de los bienes biológicos a cargo de la Dirección de Ganadería y Especies Menores, así como la relación de los cayucos fabricados correspondiente al segundo trimestre de 2014, debidamente firmado y sellado por el Director de dicha área, no obteniéndose respuesta a dicho requerimiento.</p>			

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1.5 Mediante oficios números HCE/OSFE/01-2T/DF/2014 y HCE/OSF/02-2T/DF/2014, de fechas 3 y 5 de noviembre de 2014 respectivamente, se solicitó a esta Secretaría la documentación comprobatoria y justificatoria (pólizas de registro contable, fichas de depósito bancario, estado de cuenta, cortes de caja, entre otros) donde se reflejen los depósitos de los importes citados en los numerales 1.1 y 1.2 por las ventas generadas por la Dirección de Ganadería de Especies Menores correspondiente al segundo trimestre 2014; sin embargo, no se obtuvo la evidencia documental o aclaración alguna por parte del enlace asignado para atender la auditoría de esta Secretaría.</p> <p>Cabe señalar, que derivado de lo anterior, se llevó a cabo la visita el día 2 de diciembre de 2014 a las instalaciones de la Dirección de Ganadería y Especies Menores, por lo que el Titular de la mencionada dirección, proporcionó copia fotostática de oficios en los cuales se reportan las ventas de lechones, borregos, cabritos, pollitas y cayucos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, determinándose así, que la Secretaría omitió el registro contable de dichas ventas.</p> <p>Por lo anterior, es evidente la falta de un sistema de control interno para la salvaguarda de los activos ante situaciones que pongan en riesgo los recursos del Erario de la Hacienda Pública; por consiguiente, es responsabilidad de los servidores públicos llevar a cabo el desempeño de su gestión bajo los principios de eficiencia, eficacia y honradez.</p>			
16	<p>1.2.- Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Bancos / Tesorería</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-1-2 Bancos/Tesorería, subcuenta 1-1-1-2-1-0001-00002-00001, Cuenta número 6986447 Recuperaciones de Scotiabank, en la cual se registran las ventas de especies menores correspondiente al segundo trimestre de 2014, mismas que se encuentran registradas en pólizas de ingresos, las cuales corresponden a los meses de abril, mayo y junio de 2014, por el importe de \$29,070.12; se observa lo siguiente:</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1.1 No se obtuvo evidencia documental de la documentación comprobatoria y justificatoria, en virtud de que sólo se encuentran soportadas con el estado de cuenta bancario y/o ficha de depósito, por lo que se desconoce el origen de dichos ingresos.</p> <p>1.2 Mediante requerimiento de información número HCE/OSFE/02-2T/DF/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, se solicitó el reporte de las ventas efectuadas por concepto de plantas de las fincas existentes, correspondientes al segundo trimestre de 2014, debidamente firmado y sellado por el área responsable, no obteniéndose respuesta a dicho requerimiento.</p>			
17	<p>Observación 2</p> <p>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria de la subcuenta contable 11231-0003-00000-00000 ÓRDENES DE PAGO PENDIENTES P/DEPOSITAR S.P.F., correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2014, se observa duplicidad de registro contable como se detalla a continuación:</p> <p>2.1 Mediante póliza de diario número 79 de fecha 23 de abril de 2014, realizan el registro contable (Cargo) de la orden de pago número 176 que ampara la factura número 13 de fecha 03 de abril de 2014 por importe de \$2,178.48 del proveedor Rodolfo García Chávez y con póliza de ingreso número 13 de fecha 19 de mayo del mismo año efectúan el registro contable (Abono) de esta misma orden de pago; y con póliza de egresos número 18 de fecha 09 de abril de 2014, por importe de \$2,178.48, del cheque número 22 de la cuenta bancaria número 70075836900 de Banamex por concepto de pago de la factura antes mencionada, registran otra vez el cargo a esta misma subcuenta contable.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2.3 Mediante póliza de diario número 73 de fecha 15 de abril de 2014, realizan el registro contable (Cargo) de la orden de pago número 167 por importe de \$55,675.00 que ampara las siguientes facturas números KJ 4543473, 52E2177450C0, 8EA066DE6062, KH 9274667, KJ 4570698 y KH 9280895, de fechas 11, 14, 20, 21 y 24 de marzo de 2014 por importes de \$1,498.00, \$6,302.00, \$14,941.00, \$30,098.00, \$580.00 y \$2,256.00, respectivamente, del prestador de servicios Comisión Federal de Electricidad y con póliza de ingreso número 23 de fecha 25 de abril de mismo año efectúan el registro contable (Abono) de esta misma orden de pago; y con pólizas de egresos números 19 y 25, de fechas 09 y 10 de abril de 2014, por importes de \$25,577.00 y \$30,098.00, con cheques números 23 y 25, de la cuenta bancaria número 70075836900 de Banamex, por concepto de pago de las facturas antes mencionadas, registran otra vez el cargo a esta misma subcuenta contable.</p> <p>Cabe hacer mención que mediante póliza de diario número 73 de fecha 15 de abril de 2014, realizan el registro del pasivo de las facturas antes mencionadas en el rubro 211100 Cuentas por Pagar a Corto Plazo, específicamente en la subcuenta 21192-0001-00002-00000 M.R. 64 GTOS. OP. D/AMON.(ENERGÍA ELECT.).</p>			
18	<p>Observación 3</p> <p>Estado de Actividades</p> <p>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</p> <p>De la revisión efectuada a las pólizas de diario números 9, 3 y 1, de fechas 1 de abril, 7 de mayo y 2 de junio de 2014, por importes de \$311,898.00, \$312,164.25, \$317,558.00, \$347,951.75 y \$387,518.88 respectivamente, amparadas con facturas números 820, 819, 830, 844 y 849, emitidas por proveedor Héctor Rafael Calcáneo Priego, haciendo el monto total de \$1,677,090.88; por la compra de Alimento para corderos, lechones, cerdos, pollitas, y tilapias; se observa lo siguiente:</p> <p>3.1 De la revisión documental al proceso para la adjudicación del contrato, se observa que carece del estudio de mercado para garantizar el debido cumplimiento a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo mandatado en el artículo 37 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 51 de su Reglamento.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
19	<p>Observación 4</p> <p>Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</p> <p>Del comparativo realizado entre las cifras presentadas entre el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de Enero al 30 de junio del 2014 proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa contenido en el Documento denominado Evolución de las Finanzas de la Hacienda Pública Estatal Segundo Trimestre 2014, específicamente en el momento contable del Presupuesto de Egreso Comprometido, presentan los importes de \$336,728,144.78 y \$439,215,652.00 respectivamente, se observa una diferencia del importe de \$102,487,507.22.</p> <p>Cabe hacer mención, que mediante oficio número HCE/OSF/5-2T/DF/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, se requirió la aclaración y las gestiones administrativas realizadas con la autoridad competente referente a esta incongruencia, no obteniéndose respuesta alguna por parte del enlace asignado para atender la auditoría de esta Secretaría.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
20	<p>Observación 5</p> <p>Inspección Física a las Instalaciones del CECAREM</p> <p>De la visita realizada a las instalaciones de la Dirección de Ganadería de Especies Menores (CERAREM), se efectuó recorrido en diferentes áreas; se observa que carecen de controles internos para asegurar el proceso, manejo, recepción, registro y control de los ingresos derivadas de las operaciones realizadas por concepto de las ventas de los activos biológicos (especies), mismos que consisten en lo siguiente:</p> <p>a) No cuentan con Tabulador de Precios Oficial para conocimiento del público en general, dichos precios se dan a conocer de manera verbal o al momento de realizar la venta; es importante señalar, que no se obtuvo evidencia de ningún control de peso de las especies puestas en venta, el mismo solo se conoce a la hora de la venta.</p> <p>b) No se obtuvo evidencia documental de algún lineamiento interno referente al proceso, control, recepción y resguardo de los alimentos para las especies en venta, lo anterior, se deriva que una misma persona es la que recibe, custodia, registra y entrega los alimentos mencionados.</p> <p>c) No cuentan con un programa informático para el registro y control de las operaciones para el cobro por las ventas de las especies, toda vez que se realiza de manera manual en Excel.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>d) No se obtuvo evidencia documental del registro contable de la existencia de 15 animales, específicamente de cerdos con peso mayor a los 70 kgs., argumentando el personal de esta Dirección que son animales de reemplazo (en caso de mortandad, son sustituidos con estos); asimismo, no se encuentran dentro de las comadronas y los sementales los cuales se encuentran registrados contablemente como activos biológicos.</p> <p>e) Es importante señalar, que los animales de venta no se registran en contabilidad, por ello no existen registros contables por las ventas individuales, sólo cuentan con los oficios emitidos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, mediante el cual se hace entrega del efectivo. Lo anterior, se contrapone a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que en su artículo 33 a la letra dice " La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización".</p> <p>Por lo antes expuesto; es evidente que los servidores públicos responsables en el desempeño de su gestión omitieron dar cumplimiento a las Leyes y disposiciones normativas para el manejo, ejecución y transparencia de los recursos públicos asignados y de los bienes en su custodia.</p>			

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Comisión Estatal de Derechos Humanos				
21	<p>1.1.- Observaciones al control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Estados Financieros</p> <p>Se observa que no se realiza el registro contable en la cuenta Almacén, por la adquisición de material de impresión, reproducción y encuadernación, materiales y útiles de oficina, material de limpieza, entre otros y el consumo de éstos, afectándose únicamente el ejercicio presupuestal, según consta en documentación soporte de la pólizas del trimestre, indistintamente de que físicamente según recorrido por las instalaciones del Ente fiscalizado no exista un área de almacén, lo anterior en cumplimiento a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, numeral B, punto 1 Inventario y Almacenes que indica que los entes públicos deberán considerar lo establecido en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); punto 1.2 Almacenes, representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público y deben calcularse al costo de la adquisición.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Instituto del Deporte de Tabasco				
	1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
22	<p>Observación 1</p> <p>Licencias con Goce de Sueldo</p> <p>Con oficios números SA/0185/2013 y SA/0463/2014 de fechas 16 de enero de 2013 y 21 de febrero de 2014, respectivamente, signado por los Secretarios de Administración en funciones en el momento en que se emitieron los oficios, se autorizan licencias con goce de sueldo a los servidores públicos con R.F.C. LOAS711106100 de categoría de Profesional en Estadística, R.F.C. GUAG830114Q10 de categoría Electricista y R.F.C. RUMH790520FR6 de categoría Profesional en Estadística, trabajadores de base sindicalizados adscritos al Instituto del Deporte de Tabasco durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 respectivamente, dado que integran el Comité Ejecutivo y las Comisiones Auxiliares Permanentes respectivamente, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET), observándose lo siguiente.</p>	\$ 76,706.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1.1 Otorgan licencia con goce de sueldo, erogando importes por concepto de sueldos de \$32,855.40, \$7,468.50 y \$36,382.10 respectivamente, durante el periodo abril-junio de 2014 haciendo un importe total erogado de \$76,706.00, lo cual se considera incorrecto, toda vez que como se ha dejado asentado se trata de servidores públicos que integran el Comité Ejecutivo y las Comisiones Auxiliares Permanentes del SUTSET, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos; debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados.</p> <p>1.2 No se obtuvo evidencia del oficio de solicitud de los trabajadores dirigida al jefe inmediato con el visto bueno del Secretario General del SUTSET, acorde con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.</p>			
23	<p>Observación 2</p> <p>Bancos</p> <p>Mediante pólizas de egresos números 49, 73 y 54, de fechas 14 de abril, 21 de mayo y 13 de junio de 2014 efectúan el registro de los pagos vía spei a la Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A. C., por importes de \$77,735.00, \$77,735.00 y \$77,735.00 respectivamente, sumando un importe total de \$233,205.00, por concepto de apoyo a la Liga Tabasqueña de Beisbol AA, A.C., correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2014, dichos recursos son utilizados para el pago de ampáyeres que se encuentran laborando en la temporada de beisbol 2014 y pago del personal administrativo de la Liga Tabasqueña de beisbol; se observa que no anexan a la documentación comprobatoria y justificativa de lo siguiente:</p> <p>2.1 Carece de: a) Recibos expedidos por la beneficiaria Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A.C, quien recibió los apoyos, cabe destacar que el recibo anexo es expedido por la Dirección de Administración del Instituto del Deporte de Tabasco, debiendo ser expedidos por la Liga Tabasqueña de Beisbol, toda vez que se trata de una Asociación Civil; b) Poder Notarial con el que acredite su personalidad quien recibió el recurso y en donde se le confiere las facultades para actos de administración y de riguroso dominio; c) Identificación oficial de la persona que firma y recibió el recurso; d) Registro Federal de Contribuyentes de la Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A. C.; documentación necesaria para justificar</p>	\$233,205.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 3</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Mediante póliza de egreso número 4 de fecha 15 de abril por concepto de pago de facturas varias, se efectúa el registro del cargo a la subcuenta 2-1-1-2-01-01-006-000-000 Noe Jiménez Ricardez por importe de \$11,384.24 correspondiente a la factura número 0506 de fecha 18 de febrero de 2014 del citado proveedor, por concepto de consumibles para impresoras, sin embargo en revisión efectuada a la documentación soporte de la póliza, se constató que la factura antes citada no está anexa, en su lugar presenta la factura número 2612 de fecha 20 de marzo de 2014 del proveedor Elodia García Anota por el importe de \$11,384.24, es decir, dos proveedores diferentes, es importante precisar que las facturas describen las mismas compras en el mismo orden y con los mismos precios.</p> <p>Dado lo anterior se procedió a confirmar de manera directa a ambos proveedores, las operaciones comerciales, comprobando la existencia de ambos en los domicilios referidos en sus facturas e identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, aceptando haber expedido las facturas en comento, hechos que quedaron asentados en el Acta Oficial de Confirmación de Operaciones de fecha 28 de noviembre de 2014 con el Proveedor Noé Jiménez Ricardez y 01 de diciembre de 2014 con Elodia García Anota.</p> <p>No obstante, en la documentación presentada por el Ente, no anexan evidencia documental de la recepción de los materiales adquiridos a ambos proveedores así como de la distribución a las distintas áreas, por lo que no se tiene la certeza de que el material haya ingresado al Ente. Asimismo, se verificó en el Servicio de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos de la página del Sistema Integral de Comprobantes Fiscales, ambos proveedores, dando como resultado: "El comprobante que verificó es presumiblemente apócrifo".</p>	<p>\$11,384.24</p>		

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
24	<p>1.2.- Observaciones al Control Interno Observación 1</p> <p>Capítulo 2000, Materiales y Suministros</p> <p>Derivado de la revisión a las partidas presupuestales 27301 Artículos Deportivos y 27102 Uniformes para el Deporte, mediante pólizas de diario números 28, 30 y 31, todas ellas de fecha 18 de junio de 2014, por importes de \$199,619.76, \$359,959.83 y \$799,240.00, con órdenes de pago números OP-188, OP-189 y OP-190, amparadas con facturas números BODD77D7A48F, 78F434032D05 y 4DFA99C32592, expedidas por el proveedor Castle Productos y Servicios, S.A. de C.V.; se observa lo siguiente:</p> <p>2.1. No se obtuvo evidencia documental justificatoria del proceso licitatorio llevado a cabo para la adjudicación directa.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>Cabe señalar, que las adquisiciones se efectuaron de manera directa, justificando las mismas mediante oficios números CCPE/150/14 y CCPE/212/14 emitidas por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco; en ambos oficios se están fundamentando en los artículos 39 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I del Reglamento de la Ley citada y 7 fracciones XI y XXIII del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo; es importante señalar, que no se demuestra que la compra se encuentra en los supuestos de los artículos aludidos por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, toda vez que el artículo 39 fracciones I y II textualmente reza como sigue: "I. Cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos, productos alimenticios básicos o semiprocesados y semovientes; II. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes a la Dependencia, Órgano o Entidad"; así mismo, no anexan evidencia documental de la investigación de mercado, lo anterior para justificar y transparentar el ejercicio del gasto, y dar cumplimiento a los criterios de eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos.</p> <p>2.2. No presentó evidencia documental del contrato celebrado entre el proveedor y este Instituto, para la formalización de los derechos y obligaciones por ambas partes.</p>			

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
25	<p>Observación 2 Bancos Según pólizas de egresos números 48, 55, 72, 74 y 55 de fechas 11 de abril, 8 y 22 de mayo y 13 de junio de 2014 efectúan Pago via spei, a la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V. por importes de \$166,667.00, \$2'500,000.00, \$1'326,257.00, \$2'300,000.00 y \$2,300,000.00 respectivamente, haciendo un total de \$8'592,924.00 por concepto de apoyo al béisbol profesional correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2014; observándose lo siguiente:</p> <p>2.1 La documentación justificatoria del gasto carece de: a) Poder Notarial a favor del Gerente Administrativo M.A.N.F. Javier Alejandro Pérez Ramón, en el cual le confieren facultades para actos de administración y de riguroso dominio, para firmar en nombre del Presidente Ejecutivo de la empresa que recibió el recurso. Es importante destacar que en el Acuerdo de Transferencia de recursos financieros celebrado entre el Instituto del Deporte de Tabasco (INDETAB) y la entidad paraestatal Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V., el Presidente Ejecutivo de la citada empresa se excusa de la firma del Acuerdo por existir relación consanguínea con el Titular del INDETAB, designando en dicho acto al M.A.N.F. Javier Alejandro Pérez Ramón, para que sea quien recepcione, distribuya y ejerza los recursos; sin embargo, se requiere un documento legal suscrito ante notario para dar validez a dichos actos; b) Identificación oficial de la persona que firma y recibió el recurso; c) Solicitud de la entidad Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V., para que le asignen dichos recursos; d) Registro Federal de Contribuyentes de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V.; e) Estados Financieros mensuales de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V. los cuales debieron ser remitidos al INDETAB de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del referido Acuerdo; documentación necesaria para acreditar plenamente los pagos efectuados.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2.2 Mediante pólizas de diario números: 7 y 7 de fechas: 12 de mayo y 09 de junio de 2014, respectivamente, registran el presupuesto pagado de los recursos que la Secretaría de Planeación y Finanzas entrega al Instituto del Deporte de Tabasco por concepto de apoyo al beisbol profesional. Es importante destacar que, acorde a los comprobantes de transferencias anexos a las pólizas de egresos mediante las cuales se efectúan los pagos al beneficiario final de dichos apoyos, la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V., éstas son efectuadas con fecha 22 de mayo y 13 de junio de 2014; por lo que se incumple lo previsto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual establece que se debe registrar como gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.</p> <p>2.3 Mediante convenio celebrado entre el Instituto del Deporte de Tabasco y Espectáculos Deportivos, S.A de C.V., de fecha 7 de febrero de 2014, en la Cláusula Segunda se establece la calendarización de los recursos a entregar a Espectáculos Deportivos, S.A de C.V.; sin embargo, del comparativo realizado entre el calendario de recursos de la cláusula citada del convenio con respecto al mes de mayo de 2014 por importe de \$2'300,000.00 y los recursos otorgados en el mes de mayo 2014, por importe de \$3'626,257.00; se observa una diferencia entre ambas de \$1'326,257.00, dicha diferencia es pagada mediante transferencia electrónica según póliza de egreso número 72 de fecha 8 de mayo de 2014, no obteniéndose evidencia documental y/o justificación del recurso otorgado en exceso.</p> <p>2.4 De acuerdo al proemio del acuerdo de recursos financieros del proyecto ID010 "Apoyo al beisbol Profesional" donde se menciona lo siguiente: El Licenciado Juan Luis Dagdug Nazur, en su calidad de Presidente Ejecutivo pero de conformidad con el artículo 47 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco se excusa de la firma del presente acuerdo de coordinación y transferencia de recursos, por existir relación consanguínea; sin embargo, es de hacer mención que en los informes mensuales que marca como requisito indispensable para seguir recibiendo los recursos, de acuerdo a la cláusula Segunda último párrafo, el C. Lic. Juan Luis Daddug Nazur firma al calce de los mismo, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A de C.V., haciéndose participe del proceso y cayendo en los supuestos del artículo 47 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.</p>			

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
26	<p>Observación 3</p> <p>Ajustes Complementarios y Compensación por Desempeño</p> <p>Del análisis a las erogaciones por conceptos de: Ajustes complementarios y Compensación por Desempeño, se constató que dichas percepciones durante el período abril-junio de 2014, no fueron gravadas para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público, en el ejercicio de su gestión.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 4</p> <p>Ajustes Complementarios</p> <p>Mediante póliza de diario número 11 de fecha 17 de junio de 2014, registran el gasto con cargo a la partida presupuestal específica 13402: Ajustes complementarios correspondientes al mes de Junio de 2014 por importe de \$34,572.00, observándose lo siguiente:</p> <p>4.1.- Existe diferencia de \$2,000.00 entre el importe registrado como gasto en el mes de Junio de 2014, por \$34,572.00, y el importe de las dispersiones bancarias que sustenta el pago por importe de \$32,572.00, según consta en la póliza de egreso número 53 de fecha 30 de junio de 2014; no se obtuvo evidencia documental del pago y/o reintegro efectuado por la diferencia presentada.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Planeación y Finanzas				
1.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
28	<p>Observación 1 Estado de Actividades (Específica) Capítulo 1000 Servicios Personales Ajuste Complementario De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta presupuestal 5113-013402 Ajuste Complementario de los meses abril, mayo y junio, se constató que mediante pólizas de diario número 209, 135 y 246 de fechas 30 abril, 27 mayo y 12 junio, y órdenes de pago números 239, 312 y 462, por los importes de \$742,455.50, \$745,339.50 y \$751,839.50 respectivamente, ascendiendo a un total de \$2,239,634.50; se observa pago improcedente por el importe de \$16,800.00 a favor de 7 servidores públicos por concepto de Ajuste Complementario correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2014, con categorías de Supervisor "A" (7 Servidores públicos), toda vez que los pagos son superiores a lo establecido en el Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto número 064 del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2014. Cabe mencionar que esta información fue validada con las dispersiones electrónicas realizadas por la Secretaría en los meses de abril, mayo y junio de 2014 y con los recibos firmados por cada uno de los servidores públicos.</p>	\$16,800.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
29	<p>Observación 2 Estado de Situación Financiera (Específica) Bancos De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5-1-3-9-0-0-39501 Penas y Multas, mediante póliza de diario número 40, de fecha 25 de abril de 2014 con concepto de Devengado por Diversas Compras y Servicios (FFR) y Orden de pago número 272, de fecha 08 de mayo de 2014, por el importe de \$446.39 se encontraron las siguientes inconsistencias:</p>	\$446.39		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2.1 Mediante memorándum SPF/0939/2014 de fecha 25 de abril de 2014, el Procurador Fiscal remite copia del oficio TCYA/3288/2013 a la Directora de Administración, ambos funcionarios de esta Secretaría con la finalidad de que ordene a quien corresponda, se hiciera efectiva la multa en razón de la negativa de pago del Laudo emitido en el expediente laboral 722/2010 promovido por Tilo Sánchez Gómez ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. Asimismo mediante Memorandum N° 183, el Subdirector de Recursos Humanos, envía copia del oficio TCYA/3288/2013 y original del Memorandum SPF/PF/0939/2014 del 25 de abril de 2014 al Subdirector de Recursos Financieros y Control Presupuestal, ambos servidores públicos de esta Secretaría con la finalidad de que realice el trámite correspondiente; sin embargo, la dependencia antes de realizar el pago de esta multa, omitió argumentar ante la autoridad competente, que se habían realizado las gestiones correspondientes para el pago del Laudo, toda vez que con fecha 26 de abril de 2014 se realizó la póliza de egresos número 66 por un monto de \$417,762.49 correspondiente al cheque número 467 para efectuar el pago debido al C. Tilo Sánchez Gómez y el cual le fue entregado con fecha 08 de abril de 2014, por lo que el pago de la multa se pudo evitar. Por lo tanto, es falta de los servidores públicos responsables en el desempeño de su gestión, ocasionando un daño a la Hacienda Pública por incumplimiento en tiempo y forma de sus responsabilidades.</p>			
30	<p>1.2.- Observaciones al control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Estado de Situación Financiera (Consolidada)</p> <p>Préstamos Otorgados a Corto Plazo</p> <p>De la revisión efectuada a los convenios realizados con diversas dependencias por concepto de contrato de crédito puente para la operatividad de diversos entes públicos, se observa lo siguiente:</p> <p>1.1 Se observa la antigüedad de los saldos de la cuenta Préstamos Otorgados a Corto Plazo reflejados en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2014, toda vez que tales recursos fueron otorgados en el Primer Trimestre de 2014. Cabe mencionar que en base al comparativo realizado de esta cuenta al 30 de Septiembre de 2014, no se presentan variaciones por estos saldos correspondientes a las dependencias u organismos, como se menciona a continuación:</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
CÉDULA DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE LA CUENTA PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO A DIVERSAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO							
DEPENDENCIA U ORGANISMO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DEL CONTRATO DE CRÉDITO PUENTE	IMPORTE DEL CONTRATO	FORMA DE REINTEGRO DE RECURSOS ESTABLECIDAS EN CONTRATO A SEPLAFIN		SALDO PENDIENTE POR REINTEGRAR AL 30 DE JUNIO DE 2014	
				FECHA	IMPORTE		
Secretaría de Salud	Pago de salarios	14 de Enero de 2014	\$ 319,000,000.00	30 de abril del 2014	\$ 106,330,000.00		
				30 de mayo del 2014	\$ 106,330,000.00		
				30 de junio del 2014	\$ 106,340,000.00	\$ 319,000,000.00	
Comité de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	Pago de salarios	14 de Enero de 2014	\$ 6,000,000.00	20 de febrero del 2014	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	
Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	Atender daños en infraestructura física educativa	20 de febrero del 2014	\$ 27,036,620.00	agosto del 2014	\$ 27,036,620.00		
				septiembre del 2014	\$ 27,036,620.00	\$ 27,036,620.00	
Fiscaluría General de Justicia	Adquisición de 21 radios digitales portátiles	30 de marzo de 2014	\$ 224,262.59	mayo del 2014	\$ 224,262.59	\$ 224,262.59	
TOTALES:			\$ 379,297,502.59		\$ 379,297,502.59	\$ 352,260,882.59	
<p>Asimismo, no se obtuvo evidencia de la gestión realizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas para la recuperación de los préstamos otorgados a los entes públicos anteriormente mencionados, toda vez, que en cada contrato en la cláusula Séptima se expresa lo que a la letra dice: " en caso de incumplimiento de pago la "SPF" podrá descontar de los ejercicios fiscales correspondientes o posteriores de sus ingresos fiscales ordinarios, el monto indicado en la cláusula primera de este documento"; por lo tanto, es falta de los servidores públicos responsables en el desempeño de su gestión, el incumplimiento en tiempo y forma de sus responsabilidades.</p> <p>1.2 En base a la revisión de los movimientos auxiliares proporcionados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, los datos reflejados en las nota Préstamos Otorgados a Corto Plazo del Estado de Situación Financiera y la información proporcionada por la Secretaría de Salud al 30 de junio de 2014, se constató que existe diferencia en el importe real otorgado como crédito puente a la Secretaría de Salud en el primer trimestre de 2014 y lo establecido en contrato, toda vez que en base a registros contables le fueron otorgados a la Secretaría en comento recursos por importe de \$212,660,000.00 expresándose en el contrato préstamo por importe de \$319,000,000.00 omitiéndose la corrección del contrato establecido. Asimismo en el convenio se estipula la firma de dos pagarés por importes de \$106,330,000.00, y uno por importe de \$106,340,000.00 los cuales se encuentran debidamente firmados por los funcionarios públicos involucrados en este contrato.</p>							

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1.3 En relación a la cláusula Primera de los contratos de crédito puente establecidos con la Secretaría de Salud y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos se observa que argumentan que los préstamos solicitados a la Secretaría de Planeación y Finanzas son para cubrir pagos de salarios al personal federal, programas de contingencia, pago de nómina de personal de base, nómina del personal de honorarios, pensión alimenticia y estímulo al desempeño docente. Lo anterior, denota el destino de recursos públicos para cubrir gastos de operación de las dependencias en comento desatendiendo acciones de inversión establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.</p>			
31	<p>Observación 2</p> <p>Notas a Los Estados Financieros (Consolidada)</p> <p>Derivado de la revisión a la presentación de los Estados Financieros y sus Notas contenido en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al segundo trimestre de 2014, se observa lo siguiente: 2.1 De la revisión efectuada a las Notas de Desglose al Estado de Situación financiera al 30 de junio de 2014, se observa que no se contienen las relativas a las cuentas contables Deudores Diversos a Corto Plazo, Fondos en Garantía a Corto Plazo, Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Valores y Bienes en Garantía, asimismo, se omite lo relacionado al tratamiento que se realizará para la depreciación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles (método, tasas, criterios, actualización, entre otros); mismas que deberán revelar información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones, las cuales formarán parte integral de los estados, siendo obligatoria su presentación.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Administración</i>				
32	<p>1.1.- Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Bancos/Tesorería</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la cuenta de Bancos/Tesorería, se observó en la subcuenta 1-1-1-2-1-00002-00000-0000 cuenta número 70056778401 de la Institución financiera Banamex, S.A., mediante póliza de egresos números 177, se expidió cheque No. 545 de la Institución financiera Banamex, S.A., de fecha 28 de abril de 2014, por la cantidad de \$2,614,857.20, expedido a favor de la Secretaría de Administración, por concepto de pago de la nómina ejecutiva correspondiente a la segunda quincena de abril de 2014, se constató que contablemente no existía saldo para cubrir el importe total del mismo, ocasionando que la cuenta presentara saldo contrario a su naturaleza al mes de abril del año mencionado por un importe en negativo de \$186,902.19. Lo anterior denota la falta de control interno en la emisión de cheques.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
33	<p>Observación 2</p> <p>44101 Gastos Relacionados con Ayudas Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria</p> <p>En la revisión efectuada a la cuenta 44101 denominada "Gastos Relacionados con Ayudas Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria"; mediante póliza de diario número 891, de fecha 30 de abril de 2014, órdenes de pago 4699 y 4700, por importes de \$97,917.21 y \$151,517.58, según facturas números 11 y 10 de fechas 23 y 22 de abril de 2014, expedidas por la empresa "Suministro M y R, S.A. de C.V, en donde se adquirieron 158 electrodomésticos, se observó lo siguiente:</p> <p>2.1 No mencionaron para que evento solicitaron dichos electrodomésticos y no anexaron la relación de beneficiarios que demuestre la entrega de los mismos, que justifiquen y transparenten el ejercicio del gasto. Asimismo dentro de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto no se encontró la cédula de registro del padrón de proveedores.</p> <p>Por lo que no se logró constatar si la partida afectada corresponde a la naturaleza del gasto.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Contraloría				
34	<p>1.1.- Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Registros Contables y Presupuestales</p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables del Gasto Devengado de los meses de abril, mayo y junio de 2014, se observa que se omitió realizar el registro en las Cuentas de Orden Presupuestarias de los momentos contables del Egreso Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, los cuales corresponden a los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, por el importe de \$1,511,323.83, mismos que fueron pagados con Recursos del cinco al millar, provenientes del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas.</p> <p>Cabe hacer mención, que estos recursos fueron autorizados mediante el oficio número SPF/0069/2014 de fecha 6 de enero de 2014, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con cargo al Proyecto SCF14 Gastos de Supervisión y Vigilancia del 5 al Millar (Gasto Corriente), de fuente de recursos Federal, por el importe de \$8,665,000.00</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
35	<p>Observación 2</p> <p>Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos</p> <p>De la revisión al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 30 de junio de 2014, proporcionado por la Dependencia, se observa lo siguiente:</p> <p>2.1 No presenta cifras en cada uno de los momentos contables de los egresos Comprometido, Devengado y Ejercido; sin embargo, la autoevaluación presenta un ejercido acumulado del orden de \$35,492,649.01</p> <p>2.2 El Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos en la columna del Subejercicio no se reflejan cifras.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Por lo tanto, los registros realizados por esta Secretaría incumplen con las disposiciones normativas, mismas que señalan que el Gasto Comprometido reflejará la aprobación de la autoridad competente de un acto administrativo en el cual se formaliza la relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios (contrato o pedido); el Gasto Devengado es el momento del reconocimiento de una obligación de pago a tercero por la recepción de los bienes, servicios u obras contratados (contrato o factura); el Gasto Ejercido reflejará la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente (orden de pago).</p> <p>Así mismo, denota el cumplimiento parcial a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa por no realizar los registros en el momento contable de las transacciones realizadas por la Secretaría de Contraloría.</p>			
36	<p>Observación 3</p> <p>2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 30 de junio de 2014 y en movimientos posteriores al mes de septiembre de 2014, de la cuenta contable 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, presentando un saldo por el importe de \$98,908.60, observándose lo siguiente:</p> <p>3.1 Refleja una antigüedad mayor de más de 120 días (Proveniente de los ejercicios 2012 y 2013), no obteniéndose evidencia documental de las gestiones administrativas y jurídicas para su depuración; correspondiente a las subcuentas contables siguientes: 2-1-1-7-1-1 Pensión Alimenticia, por el importe de \$1,142.50; 2-1-1-7-1-3 Retenciones Diversas, por el importe de \$46,918.10 y 2-1-1-7-1-5 ISR Honorarios, por el importe de \$50,848.00.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.2 En movimientos auxiliares del catálogo de enero a junio de 2014, se refleja en la subcuenta 2-2-1-7-1-3 Retenciones Diversas un saldo Inicial de \$46,918.10; sin embargo en la revisión documental origen de éste presenta variaciones toda vez que mediante póliza de diario número 21.001, de fecha 1 de enero de 2013, se efectúan los registros de saldos Iniciales 31 de diciembre de 2012, observándose diferencias entre la subcuenta 2-1-1-7-001-008-0000-00, 2% Retención IMPC, por el importe de \$40,064.64 según póliza y lo reflejado en el anexo del catálogo al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo por \$74,224.11 existiendo una diferencia de \$34,159.47, por lo tanto no se tiene la veracidad de las cifras presentadas. Cabe señalar, que la nomenclatura de un ejercicio a otro difiere, siendo identificable por el importe.</p> <p>Asimismo, mediante el Requerimiento de Información Anexo a la Orden de Auditoría HCE/OSF/DFEG/4309/2014 de fecha 9 de Octubre de 2014, se solicitó en el numeral 49) Cédula de Antigüedad de saldos, de Conformidad con el Numeral 2 fracción XXII del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, y evidencia documental (Pólizas, órdenes de pago y Documentación soporte: Facturas, Vales de entrada al Almacén, pedidos, contratos, entre otros) que soporte los saldos originados en ejercicios anteriores; sin embargo, la información y documentación solicitada no fue proporcionada por esta Secretaría.</p>			
37	<p>Observación 4 Bancos / Tesorería</p> <p>De la revisión efectuada del saldo al 30 de junio de 2014 de la cuenta contable 1-1-1-2 Bancos / Tesorería y la respuesta de la Confirmación de Saldos de Bancos solicitada por esta Secretaría, de las cuentas bancarias que se tiene contratadas con diversas instituciones bancarias, se constató lo siguiente:</p> <p>4.1 El banco Mercantil del Norte. S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, envió con fecha 05 de noviembre de 2014 Confirmación de Saldos de Cuenta de Cheques, documento que a la letra dice "Los saldos que muestran nuestros registros en las fechas indicadas, son las siguientes: Cuentas Número 0230930449 Moneda Pesos saldo al 30 de Junio de 2014 \$91,260.89, (recursos federales). sin embargo, se observa que esta cuenta no se encuentra en los registros contables presentados por esta Secretaría. En evento posterior a los trabajos de Fiscalización, en movimientos auxiliares con corte al 30 de septiembre de 2014, aún continua la omisión del registro de dicha cuenta.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4.2 Lo anterior, denota el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente e Importancia Relativa, por no explicar en sus Notas a los Estados Financieros la información suficiente para mostrar amplia y claramente la existencia de este saldo.</p> <p>Por lo tanto es evidente el incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para el registro, manejo y control del ejercicio de los recursos públicos.</p>			
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Salud</i>				
	1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
38	<p>Observación 1</p> <p style="text-align: right;">Estado de Situación Financiera</p> <p style="text-align: right;">2119-01-01-14-08 Reintegros de Nómina</p> <p>Derivado de la revisión a los expedientes documentales específicamente a los reintegros por sueldos no cobrados por los servidores públicos de la Dependencia por los conceptos de Baja por Movimiento Escalonado, Jubilación y Defunción, Proceso de Jubilación, Recategorización y Cese Definitivo; se observa que realizaron depósitos por importes menores a los que reflejan los recibos de nómina quincenales, resultando una diferencia no depositada a la Secretaría de Planeación y Finanzas, por un importe de \$90,600.02; asimismo, el área correspondiente deberá realizar las gestiones administrativas ante la Secretaría de Administración, solicitando el formato D.R.H. del movimiento de personal correspondiente</p>	\$36,097.87		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
39	<p>Observación 2</p> <p>Capitulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Licencia con Goce de Sueldo</p> <p>Derivado de la revisión de las licencias con goce de sueldos en el período de abril a junio de 2014, se observa que se otorgaron licencias con goce de sueldos, erogando un importe por concepto de sueldos de la siguiente manera: mes de abril por \$928,306.70, mayo por \$949,906.70 y junio de 2014, por \$1,066,860.25, sumando un importe total de \$2,945,073.65, respetivamente, lo cual se considera incorrecto, toda vez de que se trata de servidores públicos comisionados al Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldo, debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados.</p>	\$2,945,073.65		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
40	<p>Observación 3</p> <p>Expedientes de personal sin documentación que acredite el perfil de la plaza de especialista</p> <p>Derivado de la revisión a la muestra determinada de expedientes personales de los servidores públicos de la Dependencia pagados con recursos estatales IFOS, de acuerdo con los requisitos para contrataciones estatales (base, confianza, interinatos, lista de raya y suplencias) proporcionados por el Jefe de Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría de Salud, se observa que 7 de ellos no cuentan con la Cédula Profesional que acredita académicamente al Médico para ejercer en el campo de la medicina, odontología, nutrición y psicología, confirmado esto a través de la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; por lo que se devengaron sueldos, por el periodo de abril a junio de 2014, del importe de \$530,066.30, incumpliendo con el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice: "Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de medicina, odontología, veterinaria, biológica, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología, y sus ramas, y demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere la cédula profesional correspondiente"</p> <p>Por lo anterior, se determina no procedente el pago realizado a los servidores públicos, en virtud de no existir documentación justificatoria que acredite el nivel académico para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, nutrición y psicología; siendo evidente el incumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia y en el desempeño de su gestión de los servidores públicos responsables del manejo de los recursos públicos y de la contratación del personal médico.</p>	\$432,754.65		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
41	<p>1.2.- Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Normatividad</p> <p>Derivado de la solicitud de documentación e información número HCE/OSFE/DFEG/T2/01/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, para la evaluación del segundo trimestre de 2014, turnado al Titular de la Unidad de Seguimiento y Enlace de esta Secretaría para proporcionar la información necesaria y requerida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y en alcance al Acta Parcial de Inicio de Auditoría de fecha 24 de septiembre de 2014, en los numerales 1 y 2 se solicitaron los Manuales de Organización y de Procedimientos ambos actualizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Con Oficio sin número de fecha 14 de enero de 2015, emitido por el Titular de la Unidad de Seguimiento de la Secretaría de Salud, turnado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, describen lo que a la letra dice: "Con respecto al requerimiento del punto 1.- Manual de Procedimientos actualizado, aprobado, y publicado en el Periódico Oficial del Estado, este Manual se encuentra en proceso de elaboración con las áreas respectivas a fines a esta dependencia", por lo que se refiere al Manual de Organización argumentan que "su publicación se encuentra en proceso ante las autoridades competentes", sin embargo de los argumentos señalados no presentaron evidencia documental de la elaboración de dicho Manual de Procedimientos y las gestiones realizadas ante las instancias competentes para la publicación del Manual de Organización, toda vez que mediante oficio No. SAF/DGIG/DG/313/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, emitido por el Director General de la otrora Secretaría de Administración y Finanzas, turnado al Director de Planeación de la Secretaría de Salud, se cita lo siguiente "se considera procedente "Validar" el Manual General de Organización, para efectos legales y administrativos que a derecho corresponda", es preciso señalar, que proporcionaron archivo en medio magnético de dicho manual.</p> <p>Por lo antes señalado, la falta de autorización y publicación de dichos Manuales puede causar algunas deficiencias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos, así como, en el control interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicha Dependencia.</p>			

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
42	<p>Observación 2</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 30 de junio de 2014 de la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa saldos que reflejan una antigüedad mayor a 365 días, por el importe de \$113,507,228.58 (proveniente de los ejercicios 2012 - 2013); observándose lo siguiente:</p> <p>2.1 Presenta incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la cual establece que "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes"; asimismo, no fue proporcionada la totalidad de la documentación comprobatoria que justifique los saldos observados.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>2.2 Mediante las pólizas diarios No. 58, 59 y 60 todas de fecha 31 de enero de 2013, por los importes de \$30,908,890.09, \$46,310,529.64 y \$55,134,005.51, sumando un total de \$132,353,425.24 por concepto de la incorporación de pasivos 2012 por recomendación del OSFE y entregados por la Secretaría de Finanzas, afectando la cuenta contable 2112 Proveedores; se observa que las pólizas carecen de la evidencia documental por las gestiones administrativas realizadas para llevar a cabo la conciliación de cifras entre la Secretaría de Planeación y Finanzas y este Ente Fiscalizado, la cual deberá estar validada por los servidores públicos responsables de ambas instancias.</p>			

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2.3 En las Notas a los Estados Financieros al 30 de junio de 2014, específicamente al Estado de Situación Financiera, en las cuentas contables de Deudores Diversos, Proveedores y Contratistas describen lo siguiente: "El saldo de esta cuenta se vio incrementado, debido a la incorporación de órdenes de pago tramitadas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, por pago de Proveedores y Contratistas del ejercicio 2012 y que no fueron pagadas por la Dependencia en referencia al 31/12/2012, lo que representa un Pasivo y por recomendaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se reconociera en la situación financiera de la Secretaría de Salud"; sin embargo, los argumentos vertidos son incorrectos toda vez que el Requerimiento y Recomendación efectuado por este Órgano Superior de Fiscalización del Estado en la auditoría correspondiente al ejercicio 2012 realizada a la Secretaría de Planeación y Finanzas fue el siguiente: "el Órgano Interno de Control de acuerdo a sus facultades instruirá al servidor público responsable, realice las conciliaciones correspondientes entre ambos Entes y se realicen los asientos contables pertinentes para la posición financiera sea real".</p> <p>Lo anterior, denota el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente e Importancia Relativa, por no explicar en sus Notas a los Estados Financieros la información suficiente para mostrar amplia y claramente la existencia aún de estos saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2014.</p>			

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
43	<p>Observación 3</p> <p>2119 Otros Pasivos Circulantes</p> <p>Derivado de la revisión a la cuenta 2119 Otros Pasivos Circulantes, se observa en la Balanza de comprobación al 30 de junio de 2014, que presenta un saldo con antigüedad mayor a 270 días, constatándose, que el saldo está integrado por la cuenta contable 2119-01-21-10 Traspasos Financieros, por \$212,660,000.00, los cuales según registros contables corresponden al préstamo otorgado por la Secretaría de Planeación y Finanzas a esta Dependencia, destinados para el pago de salarios al personal federal y programas de contingencia. Sin embargo no existe evidencia documental de que la Secretaría de Salud haya realizado el reintegro o devolución de este préstamo a la Secretaría, en base a lo que reza la cláusula tercera del contrato crédito puente realizado por una parte la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y por la otra la Secretaría de Salud (SS), que a la letra dice: "SS" Se obliga a reintegrar o devolver la cantidad a "La SPF" quién le otorga en los términos de la cláusula primera de este documento, para garantizar la prestación de los servicios de salud a favor de la población del Estado, conforme al calendario siguiente: 30 de abril y 30 de mayo por importes de \$106,330,000.00 cada uno y 30 de junio de 2014 por importe de \$106,340,000.00", reintegrando un total de \$319,000,000.00.</p> <p>Cabe señalar, que en las Notas al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2014, no presentan información del préstamo solicitado y recibido por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas; lo anterior denota incumplimiento al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice "Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes".</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
44	<p>Observación 4 Capítulo 1000 Servicios Personales 12101 Honorarios por contrato y comisión</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los contratos celebrados por una parte "Ejecutivo Estatal" y por la otra "El Prestador de Servicios"; de una muestra seleccionada de 34 prestadores de servicios, contratados por Honorarios, de la fuente de recursos Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS) de los meses de abril, mayo y junio de 2014; se observa que no se da cumplimiento a la Cláusula Tercera que a la letra dice "El Ejecutivo Estatal" por conducto de Secretaría de Salud pagará mensualmente a "el Prestador de Servicios", 1 por la cantidad de \$19,500.00, pagando de enero a abril el importe de \$77,350.00, mayo y junio de 2014 ambos por el total de \$39,000.00, sumando un importe de \$116,350.00 y los otros 33 por la cantidad mensual de \$9,250.00, pagando de enero a abril \$1,210,824.45, mayo y junio de 2014 ambos por el total de \$610,500.00, sumando un importe de \$1,821,324.45, haciendo un gran total de \$1,937,674.45, "previa presentación y entrega del recibo correspondiente en los términos que determinen las leyes fiscales"; toda vez que solo presentaron copia de recibos simples, los cuales no reúnen los requisitos fiscales en la materia.</p> <p>Por otra parte se observa que de la revisión efectuada a los registros contables del gasto específicamente en la partida 12101.- Honorarios por Contrato y Comisión de los meses de abril, mayo y junio de 2014, se observa la omisión de realizar en tiempo real, el registro en las Cuentas Presupuestales de los momentos contables del Egreso Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, en virtud de que cuentan con los contratos firmados desde el mes de enero de 2014.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
45	<p>Observación 5</p> <p>Expedientes Personales</p> <p>De una muestra seleccionada de 273 servidores públicos con categorías de: Cirujano, Dentista, Citotecnólogo, Dietista, Médico Especialista "A" y "B", Médico General, Médico Residente 1er. 2do y 3er. Grado, Nutricionista, Psicólogo Clínico, Químico "A" y "B", Terapeuta y Veterinario, se realizó la revisión a sus expedientes para verificar su debida integración de acuerdo con los requisitos para contrataciones estatales (base, confianza, interinatos, lista de raya y suplencias) proporcionados por el Jefe de Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría de Salud; se observa lo siguiente:</p> <p>5.1 No se encontraron completamente integrados 239 de ellos, de acuerdo a los requisitos para contrataciones de personal proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos, los cuáles deberá contener lo siguiente: Solicitud de Empleo con foto, Constancia de No Inhabilitación menor de 6 meses, Curriculum Vitae firmado (sin anexos), Certificado Médico Original, Dos Cartas de Recomendación Actualizadas (con dirección y teléfono del que recomienda), Acta de Nacimiento, Credencial de Elector, entre otros.</p> <p>Por consiguiente, se procedió a confirmar en la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, los documentos "Título y Cédula Profesional" constatándose que si se encuentran acreditados académicamente como Médicos para ejercer en el campo de la medicina.</p> <p>5.2 No se obtuvo evidencia de 3 expedientes de personal, no siendo posible constatar su debida integración.</p> <p>Lo anterior demuestra que no se tiene un control Interno adecuado en cuanto a la integración y actualización de documentos en los expedientes personales; no dando cumplimiento a las atribuciones, funciones y responsabilidades de los servidores públicos del Departamento de Recursos Humanos de esta Secretaría.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	- STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Universidad Tecnológica de Tabasco</i>																																																				
46	<p>1.1.- Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Estados Financieros</p> <p>De la revisión efectuada a las notas al Estado Financiero, correspondiente al 30 de junio de 2014, se observa cumplimiento parcial a lo establecido las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, en virtud que en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, la columna del devengado no presenta importe.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																																																
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Educación</i>																																																				
47	<p>1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p> <p>Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)</p> <p>Observación 1</p> <p>Distracción de recursos. El ente transfirió recursos producto de rendimientos financieros de las diversas cuentas que maneja del FAEB por \$797,146.92 de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su destino y aplicación.</p> <table border="1" data-bbox="239 1478 888 1770"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>No DE CUENTA</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANAMEX</td> <td>70075963260</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>18,338.33</td> </tr> <tr> <td>BANAMEX</td> <td>70078547578</td> <td>JUNIO</td> <td>106.61</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>0195971721</td> <td>JUNIO</td> <td>57.45</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>0192135787</td> <td>JUNIO</td> <td>3,514.26</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>0192718073</td> <td>JUNIO</td> <td>0.21</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>00192539217</td> <td>JUNIO</td> <td>1.27</td> </tr> <tr> <td>BANAMEX</td> <td>70074558079</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>6,610.71</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>0194560965</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>767,568.40</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>0194942310</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>791.38</td> </tr> <tr> <td>HSBC</td> <td>4056870827</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>158.30</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>797,146.92</td> </tr> </tbody> </table>	BANCO	No DE CUENTA	FECHA	IMPORTE	BANAMEX	70075963260	ABRIL-JUNIO	18,338.33	BANAMEX	70078547578	JUNIO	106.61	BANCOMER	0195971721	JUNIO	57.45	BANCOMER	0192135787	JUNIO	3,514.26	BANCOMER	0192718073	JUNIO	0.21	BANCOMER	00192539217	JUNIO	1.27	BANAMEX	70074558079	ABRIL-JUNIO	6,610.71	BANCOMER	0194560965	ABRIL-JUNIO	767,568.40	BANCOMER	0194942310	ABRIL-JUNIO	791.38	HSBC	4056870827	ABRIL-JUNIO	158.30	TOTAL			797,146.92	\$797,146.92		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
BANCO	No DE CUENTA	FECHA	IMPORTE																																																	
BANAMEX	70075963260	ABRIL-JUNIO	18,338.33																																																	
BANAMEX	70078547578	JUNIO	106.61																																																	
BANCOMER	0195971721	JUNIO	57.45																																																	
BANCOMER	0192135787	JUNIO	3,514.26																																																	
BANCOMER	0192718073	JUNIO	0.21																																																	
BANCOMER	00192539217	JUNIO	1.27																																																	
BANAMEX	70074558079	ABRIL-JUNIO	6,610.71																																																	
BANCOMER	0194560965	ABRIL-JUNIO	767,568.40																																																	
BANCOMER	0194942310	ABRIL-JUNIO	791.38																																																	
HSBC	4056870827	ABRIL-JUNIO	158.30																																																	
TOTAL			797,146.92																																																	

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																						
48	<p>Observación 2</p> <p>Cheques cancelados no proporcionados. Se observó la cancelación de pagos de nómina a un trabajador por un monto de \$78,666.18 de los cuales no se proporcionaron los cheques originales cancelados de dichos pagos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RFC DEL EMPLEADO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>QUINCENA PROCED.</th> <th>PERCEPCIÓN BRUTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">CORM530205KV1</td> <td rowspan="3">E0463</td> <td>2014 07-08</td> <td>28,744.58</td> </tr> <tr> <td>2014 09-10</td> <td>24,960.80</td> </tr> <tr> <td>2014 11-12</td> <td>24,960.80</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>78,666.18</td> </tr> </tbody> </table>	RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	QUINCENA PROCED.	PERCEPCIÓN BRUTA	CORM530205KV1	E0463	2014 07-08	28,744.58	2014 09-10	24,960.80	2014 11-12	24,960.80	TOTAL			78,666.18	\$78,666.18		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																																																						
RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	QUINCENA PROCED.	PERCEPCIÓN BRUTA																																																																							
CORM530205KV1	E0463	2014 07-08	28,744.58																																																																							
		2014 09-10	24,960.80																																																																							
		2014 11-12	24,960.80																																																																							
TOTAL			78,666.18																																																																							
49	<p>Observación 3</p> <p>de operación que no cumplen con los objetivos del Fondo. Se constató que se realizaron pagos por concepto de servicio de gas, viáticos y productos alimenticios por un monto de \$152,846.41, de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes que acrediten el cumplimiento del objetivo del fondo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>PROYECTO</th> <th>CUENTA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ED201</td> <td>31201</td> <td>Servicios de Gas</td> <td>19,500.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ED202</td> <td>37504</td> <td>Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales</td> <td>990.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ED215</td> <td>37504</td> <td>Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales</td> <td>23,100.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">4</td> <td>ED216</td> <td>37504</td> <td>Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales</td> <td>6,681.84</td> </tr> <tr> <td>ED216</td> <td>37104</td> <td>Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales</td> <td>24,165.56</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ED219</td> <td>37504</td> <td>Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales</td> <td>3,887.99</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>ED226</td> <td>37504</td> <td>Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales</td> <td>9,515.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">7</td> <td>ED236</td> <td>37204</td> <td>Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales</td> <td>2,380.00</td> </tr> <tr> <td>ED236</td> <td>37104</td> <td>Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales</td> <td>5,506.23</td> </tr> <tr> <td>ED236</td> <td>37504</td> <td>Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales</td> <td>29,113.51</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">8</td> <td>ED243</td> <td>22104</td> <td>Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades</td> <td>3,790.50</td> </tr> <tr> <td>ED243</td> <td>37104</td> <td>Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales</td> <td>10,465.78</td> </tr> <tr> <td>ED243</td> <td>37504</td> <td>Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales</td> <td>13,750.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>152,846.41</td> </tr> </tbody> </table>	No.	PROYECTO	CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	1	ED201	31201	Servicios de Gas	19,500.00	2	ED202	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	990.00	3	ED215	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	23,100.00	4	ED216	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	6,681.84	ED216	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	24,165.56	5	ED219	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,887.99	6	ED226	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	9,515.00	7	ED236	37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,380.00	ED236	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,506.23	ED236	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	29,113.51	8	ED243	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,790.50	ED243	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	10,465.78	ED243	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	13,750.00	TOTAL				152,846.41	\$152,846.41		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
No.	PROYECTO	CUENTA	CONCEPTO	TOTAL																																																																						
1	ED201	31201	Servicios de Gas	19,500.00																																																																						
2	ED202	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	990.00																																																																						
3	ED215	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	23,100.00																																																																						
4	ED216	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	6,681.84																																																																						
	ED216	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	24,165.56																																																																						
5	ED219	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,887.99																																																																						
6	ED226	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	9,515.00																																																																						
7	ED236	37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,380.00																																																																						
	ED236	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,506.23																																																																						
	ED236	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	29,113.51																																																																						
8	ED243	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,790.50																																																																						
	ED243	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	10,465.78																																																																						
	ED243	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	13,750.00																																																																						
TOTAL				152,846.41																																																																						

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																										
50	<p>Observación 4</p> <p>Personal con más de una plaza que no cuenta con el formato de compatibilidad de empleo. Se constató que de la muestra determinada de 98 recibos de pago, 3 de los trabajadores cuentan con plaza federal y estatal, los cuales no disponen del formato de solicitud de compatibilidad de empleo y reciben pagos por ambas plazas, lo que ocasiona un daño a la hacienda pública a los recursos del FAEB por un importe de \$546,400.87.</p> <table border="1" data-bbox="264 800 873 1077"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CENTRO DE TRABAJO</th> <th>RFC DEL EMPLEADO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>QUINCENA PROCED.</th> <th>PERCEPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td rowspan="3">27DST00010</td> <td rowspan="3">EIPF6001094U8</td> <td rowspan="3">E0421</td> <td>2014 07-08</td> <td>110,533.27</td> </tr> <tr> <td>2014 09-10</td> <td>93,987.00</td> </tr> <tr> <td>2014 11-12</td> <td>93,987.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2</td> <td rowspan="3">27DST00010</td> <td rowspan="3">RACM6204083Q9</td> <td rowspan="3">E0463</td> <td>2014 07-08</td> <td>82,065.35</td> </tr> <tr> <td>2014 09-10</td> <td>69,326.44</td> </tr> <tr> <td>2014 11-12</td> <td>69,326.44</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">3</td> <td rowspan="3">27ADG0001V</td> <td rowspan="3">GAAG890311MB1</td> <td rowspan="3">CF01059</td> <td>2014 07-08</td> <td>10,019.73</td> </tr> <tr> <td>2014 09-10</td> <td>8,577.82</td> </tr> <tr> <td>2014 11-12</td> <td>8,577.82</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>546,400.87</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CENTRO DE TRABAJO	RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	QUINCENA PROCED.	PERCEPCIÓN	1	27DST00010	EIPF6001094U8	E0421	2014 07-08	110,533.27	2014 09-10	93,987.00	2014 11-12	93,987.00	2	27DST00010	RACM6204083Q9	E0463	2014 07-08	82,065.35	2014 09-10	69,326.44	2014 11-12	69,326.44	3	27ADG0001V	GAAG890311MB1	CF01059	2014 07-08	10,019.73	2014 09-10	8,577.82	2014 11-12	8,577.82	TOTAL					546,400.87	\$546,400.87		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
No.	CENTRO DE TRABAJO	RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	QUINCENA PROCED.	PERCEPCIÓN																																									
1	27DST00010	EIPF6001094U8	E0421	2014 07-08	110,533.27																																									
				2014 09-10	93,987.00																																									
				2014 11-12	93,987.00																																									
2	27DST00010	RACM6204083Q9	E0463	2014 07-08	82,065.35																																									
				2014 09-10	69,326.44																																									
				2014 11-12	69,326.44																																									
3	27ADG0001V	GAAG890311MB1	CF01059	2014 07-08	10,019.73																																									
				2014 09-10	8,577.82																																									
				2014 11-12	8,577.82																																									
TOTAL					546,400.87																																									
51	<p>Observación 5</p> <p>Beneficio de carrera magisterial pagado indebidamente. Se constató que de la muestra de 98 recibos de pago, 2 de los trabajadores recibieron el beneficio de carrera magisterial indebidamente, ya que fueron dados de alta en la nómina del FAEB con fecha 16 de mayo de 2014 y percibieron pagos retroactivos correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 por un monto de \$45,469.32.</p> <table border="1" data-bbox="272 1377 868 1533"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CENTRO DE TRABAJO</th> <th>RFC DEL EMPLEADO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>QUINCENA PROCED.</th> <th>PERCEPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>27ADG0001V</td> <td>SAPF620501784</td> <td>E0363</td> <td>2014 10</td> <td>26,099.28</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>27ADG0001V</td> <td>VABA6709043P3</td> <td>E0199</td> <td>2014 10</td> <td>19,370.04</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>45,469.32</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CENTRO DE TRABAJO	RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	QUINCENA PROCED.	PERCEPCIÓN	1	27ADG0001V	SAPF620501784	E0363	2014 10	26,099.28	2	27ADG0001V	VABA6709043P3	E0199	2014 10	19,370.04	TOTAL					45,469.32	\$45,469.32		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																		
No.	CENTRO DE TRABAJO	RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	QUINCENA PROCED.	PERCEPCIÓN																																									
1	27ADG0001V	SAPF620501784	E0363	2014 10	26,099.28																																									
2	27ADG0001V	VABA6709043P3	E0199	2014 10	19,370.04																																									
TOTAL					45,469.32																																									

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																														
52	<p>Observación 6</p> <p>Beneficio de carrera magisterial pagado indebidamente. De una muestra de 38 expedientes de trabajadores que reciben el beneficio de carrera magisterial, 1 de ellos no dispone de las constancias de los cursos que sirven de base para la expedición del oficio que acredita el nivel al que corresponden dentro del programa de carrera magisterial, ocasionando un daño a la hacienda pública por un importe de \$95,205.90.</p> <table border="1" data-bbox="349 789 950 935"> <thead> <tr> <th>RFC DEL EMPLEADO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>NIVEL DE CARRERA MAGISTERIAL</th> <th>PERCEPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CADM561023NW6</td> <td>E0451</td> <td>7A</td> <td>95,205.90</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>95,205.90</td> </tr> </tbody> </table>	RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	NIVEL DE CARRERA MAGISTERIAL	PERCEPCIÓN	CADM561023NW6	E0451	7A	95,205.90	TOTAL			95,205.90	\$95,205.90		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																																																		
RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	NIVEL DE CARRERA MAGISTERIAL	PERCEPCIÓN																																																															
CADM561023NW6	E0451	7A	95,205.90																																																															
TOTAL			95,205.90																																																															
53	<p>Observación 7</p> <p>Recibos de nómina con inconsistencias para la acreditación de la recepción de pago. De la muestra determinada de 98 empleados que cobraron las nóminas de las quincenas 7-12, de 1 persona no se encontró firma alguna que acredite la recepción del pago, ocasionando un daño a la hacienda pública por un importe de \$20,740.45; de 2 empleados se observó en las firmas notorias diferencias en los recibos de pago por la cantidad de \$226,972.94; generando una suma total observada de \$247,713.39.</p> <table border="1" data-bbox="299 1306 950 1785"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CENTRO DE TRABAJO</th> <th>RFC DEL EMPLEADO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>QUINCENA PROCED.</th> <th>PERCEPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6">NÓMINA SIN FIRMA:</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>27DES0024G</td> <td>LOLL4901168PA</td> <td>E0321</td> <td>2014 08</td> <td>20,740.45</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>20,740.45</td> </tr> <tr> <td colspan="6">NÓMINA CON NOTORIAS DIFERENCIAS EN LAS FIRMAS</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td rowspan="3">27DPR0104Z</td> <td rowspan="3">LACG470903BC2</td> <td rowspan="3">E0221</td> <td>201407-8</td> <td>42,270.21</td> </tr> <tr> <td>201409-10</td> <td>35,793.66</td> </tr> <tr> <td>201411-12</td> <td>35,793.66</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2</td> <td rowspan="3">27DPR0707Q</td> <td rowspan="3">LOHN590724C69</td> <td rowspan="3">E0281</td> <td>201407-8</td> <td>28,417.55</td> </tr> <tr> <td>201409-10</td> <td>54,607.14</td> </tr> <tr> <td>201411-12</td> <td>30,090.72</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>226,972.94</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>247,713.39</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CENTRO DE TRABAJO	RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	QUINCENA PROCED.	PERCEPCIÓN	NÓMINA SIN FIRMA:						1	27DES0024G	LOLL4901168PA	E0321	2014 08	20,740.45	SUBTOTAL					20,740.45	NÓMINA CON NOTORIAS DIFERENCIAS EN LAS FIRMAS						1	27DPR0104Z	LACG470903BC2	E0221	201407-8	42,270.21	201409-10	35,793.66	201411-12	35,793.66	2	27DPR0707Q	LOHN590724C69	E0281	201407-8	28,417.55	201409-10	54,607.14	201411-12	30,090.72	SUBTOTAL					226,972.94	TOTAL					247,713.39	\$247,713.39		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
No.	CENTRO DE TRABAJO	RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	QUINCENA PROCED.	PERCEPCIÓN																																																													
NÓMINA SIN FIRMA:																																																																		
1	27DES0024G	LOLL4901168PA	E0321	2014 08	20,740.45																																																													
SUBTOTAL					20,740.45																																																													
NÓMINA CON NOTORIAS DIFERENCIAS EN LAS FIRMAS																																																																		
1	27DPR0104Z	LACG470903BC2	E0221	201407-8	42,270.21																																																													
				201409-10	35,793.66																																																													
				201411-12	35,793.66																																																													
2	27DPR0707Q	LOHN590724C69	E0281	201407-8	28,417.55																																																													
				201409-10	54,607.14																																																													
				201411-12	30,090.72																																																													
SUBTOTAL					226,972.94																																																													
TOTAL					247,713.39																																																													

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																
54	<p>Observación 8</p> <p>Personal registrado en las nóminas no localizados. De la muestra determinada de 941 empleados registrados en nóminas, 120 no fueron localizados durante las visitas efectuadas en los centros de trabajo de la Secretaría de Educación, incumpliendo con lo establecido en la Fracción XI del artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el cual menciona "Realizar durante las horas de trabajo, labores que se les encomienden, quedando terminantemente prohibido abandonar el local o lugar donde presten sus servicios, sin la autorización previa del superior inmediato", ocasionando un impacto económico en la educación por un importe de \$5,908,312.08. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en la revisión de la Cuenta Pública 2012 y 2013.</p>	\$5,908,312.08		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																																																																
55	<p>Ramo 11</p> <p>Observación 9</p> <p>Distracción de recursos. El ente transfirió recursos producto de rendimientos financieros de las diversas cuentas que maneja del fondo por \$27,919.94 de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su destino y aplicación.</p> <table border="1" data-bbox="320 1251 860 1619"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>No. DE CUENTA</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANAMEX</td> <td>70073232684</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>12,879.63</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>0195687802</td> <td>JUNIO</td> <td>52.23</td> </tr> <tr> <th>BANCO</th> <th>No. DE CUENTA</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> <tr> <td>HSBC</td> <td>4056650039</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>23.32</td> </tr> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>08807781695</td> <td>JUNIO</td> <td>94.71</td> </tr> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>08807741251</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>14,385.94</td> </tr> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>08807741286</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>2.96</td> </tr> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>08807737041</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>325.34</td> </tr> <tr> <td>BANAMEX</td> <td>70073306920</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>28.05</td> </tr> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>08807741197</td> <td>ABRIL-MAYO</td> <td>4.48</td> </tr> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>08807741200</td> <td>ABRIL-MAYO</td> <td>6.94</td> </tr> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>088077412430</td> <td>ABRIL-MAYO</td> <td>98.75</td> </tr> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>08807741294</td> <td>ABRIL-MAYO</td> <td>7.79</td> </tr> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>08807737033</td> <td>ABRIL-MAYO</td> <td>9.30</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>27,919.44</td> </tr> </tbody> </table>	BANCO	No. DE CUENTA	FECHA	IMPORTE	BANAMEX	70073232684	ABRIL-JUNIO	12,879.63	BANCOMER	0195687802	JUNIO	52.23	BANCO	No. DE CUENTA	FECHA	IMPORTE	HSBC	4056650039	ABRIL-JUNIO	23.32	SCOTIABANK	08807781695	JUNIO	94.71	SCOTIABANK	08807741251	ABRIL-JUNIO	14,385.94	SCOTIABANK	08807741286	ABRIL-JUNIO	2.96	SCOTIABANK	08807737041	ABRIL-JUNIO	325.34	BANAMEX	70073306920	ABRIL-JUNIO	28.05	SCOTIABANK	08807741197	ABRIL-MAYO	4.48	SCOTIABANK	08807741200	ABRIL-MAYO	6.94	SCOTIABANK	088077412430	ABRIL-MAYO	98.75	SCOTIABANK	08807741294	ABRIL-MAYO	7.79	SCOTIABANK	08807737033	ABRIL-MAYO	9.30	TOTAL			27,919.44	\$27,919.94		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
BANCO	No. DE CUENTA	FECHA	IMPORTE																																																																	
BANAMEX	70073232684	ABRIL-JUNIO	12,879.63																																																																	
BANCOMER	0195687802	JUNIO	52.23																																																																	
BANCO	No. DE CUENTA	FECHA	IMPORTE																																																																	
HSBC	4056650039	ABRIL-JUNIO	23.32																																																																	
SCOTIABANK	08807781695	JUNIO	94.71																																																																	
SCOTIABANK	08807741251	ABRIL-JUNIO	14,385.94																																																																	
SCOTIABANK	08807741286	ABRIL-JUNIO	2.96																																																																	
SCOTIABANK	08807737041	ABRIL-JUNIO	325.34																																																																	
BANAMEX	70073306920	ABRIL-JUNIO	28.05																																																																	
SCOTIABANK	08807741197	ABRIL-MAYO	4.48																																																																	
SCOTIABANK	08807741200	ABRIL-MAYO	6.94																																																																	
SCOTIABANK	088077412430	ABRIL-MAYO	98.75																																																																	
SCOTIABANK	08807741294	ABRIL-MAYO	7.79																																																																	
SCOTIABANK	08807737033	ABRIL-MAYO	9.30																																																																	
TOTAL			27,919.44																																																																	

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																				
56	<p>Recursos Fuera de Presupuesto</p> <p>Observación 10</p> <p>Distracción de recursos. El ente transfirió recursos producto de rendimientos financieros de las diversas cuentas que maneja del fondo por \$17,100.95 de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su destino y aplicación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>No. DE CUENTA</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANAMEX</td> <td>00833825674</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>17,100.95</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>17,100.95</td> </tr> </tbody> </table>	BANCO	No. DE CUENTA	FECHA	IMPORTE	BANAMEX	00833825674	ABRIL-JUNIO	17,100.95	TOTAL			17,100.95	\$17,100.95		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																																								
BANCO	No. DE CUENTA	FECHA	IMPORTE																																																					
BANAMEX	00833825674	ABRIL-JUNIO	17,100.95																																																					
TOTAL			17,100.95																																																					
57	<p>Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS)</p> <p>Observación 11</p> <p>Distracción de recursos. El ente transfirió recursos producto de rendimientos financieros de las diversas cuentas que maneja del fondo por \$32,553.28 de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su destino y aplicación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>No DE CUENTA</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>08806242510</td> <td>ABRIL</td> <td>9.75</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>0194935268</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>991.86</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>0194942213</td> <td>MAYO-JUNIO</td> <td>329.97</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>0194935365</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>6.01</td> </tr> <tr> <td>BANAMEX</td> <td>70075907220</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>15,227.79</td> </tr> <tr> <td>BANORTE</td> <td>0873314035</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>14,683.86</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>0192529319</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>594.57</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>0192539411</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>10.04</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>0192539551</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>5.88</td> </tr> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>08806242510</td> <td>MAYO-JUNIO</td> <td>19.83</td> </tr> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>08806441904</td> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td>673.72</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>32,553.28</td> </tr> </tbody> </table>	BANCO	No DE CUENTA	FECHA	IMPORTE	SCOTIABANK	08806242510	ABRIL	9.75	BANCOMER	0194935268	ABRIL-JUNIO	991.86	BANCOMER	0194942213	MAYO-JUNIO	329.97	BANCOMER	0194935365	ABRIL-JUNIO	6.01	BANAMEX	70075907220	ABRIL-JUNIO	15,227.79	BANORTE	0873314035	ABRIL-JUNIO	14,683.86	BANCOMER	0192529319	ABRIL-JUNIO	594.57	BANCOMER	0192539411	ABRIL-JUNIO	10.04	BANCOMER	0192539551	ABRIL-JUNIO	5.88	SCOTIABANK	08806242510	MAYO-JUNIO	19.83	SCOTIABANK	08806441904	ABRIL-JUNIO	673.72	TOTAL			32,553.28	\$32,553.28		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
BANCO	No DE CUENTA	FECHA	IMPORTE																																																					
SCOTIABANK	08806242510	ABRIL	9.75																																																					
BANCOMER	0194935268	ABRIL-JUNIO	991.86																																																					
BANCOMER	0194942213	MAYO-JUNIO	329.97																																																					
BANCOMER	0194935365	ABRIL-JUNIO	6.01																																																					
BANAMEX	70075907220	ABRIL-JUNIO	15,227.79																																																					
BANORTE	0873314035	ABRIL-JUNIO	14,683.86																																																					
BANCOMER	0192529319	ABRIL-JUNIO	594.57																																																					
BANCOMER	0192539411	ABRIL-JUNIO	10.04																																																					
BANCOMER	0192539551	ABRIL-JUNIO	5.88																																																					
SCOTIABANK	08806242510	MAYO-JUNIO	19.83																																																					
SCOTIABANK	08806441904	ABRIL-JUNIO	673.72																																																					
TOTAL			32,553.28																																																					

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																									
58	<p>Observación 12</p> <p>Personal con más de una plaza que no cuenta con el formato de compatibilidad de empleo. Se constató que de la muestra determinada de 60 recibos de pago, 3 de los trabajadores cuentan con plaza federal y estatal, los cuales no disponen del formato de solicitud de compatibilidad de empleo y reciben pagos por ambas plazas, lo que ocasiona un daño a la hacienda pública a los recursos IFOS por un importe de \$104,703.65.</p> <table border="1" data-bbox="284 808 922 1127"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CENTRO DE TRABAJO</th> <th>RFC DEL EMPLEADO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>QUINCENA PROCED.</th> <th>PERCEPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td rowspan="3">27DST00010</td> <td rowspan="3">EIPF600109</td> <td rowspan="3">ESE0112</td> <td>2014 07-08</td> <td>9,512.00</td> </tr> <tr> <td>2014 09-10</td> <td>12,255.85</td> </tr> <tr> <td>2014 11-12</td> <td>7,350.90</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2</td> <td rowspan="3">27DST00010</td> <td rowspan="3">RACM6204083Q9</td> <td rowspan="3">ESE0112</td> <td>2014 07-08</td> <td>17,659.65</td> </tr> <tr> <td>2014 09-10</td> <td>20,116.75</td> </tr> <tr> <td>2014 11-12</td> <td>15,211.80</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">3</td> <td rowspan="3">27ADG0001V</td> <td rowspan="3">GAAG890311MB1</td> <td rowspan="3">APD0201</td> <td>2014 07-08</td> <td>8,284.30</td> </tr> <tr> <td>2014 09-10</td> <td>7,156.20</td> </tr> <tr> <td>2014 11-12</td> <td>7,156.20</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>104,703.65</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CENTRO DE TRABAJO	RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	QUINCENA PROCED.	PERCEPCIÓN	1	27DST00010	EIPF600109	ESE0112	2014 07-08	9,512.00	2014 09-10	12,255.85	2014 11-12	7,350.90	2	27DST00010	RACM6204083Q9	ESE0112	2014 07-08	17,659.65	2014 09-10	20,116.75	2014 11-12	15,211.80	3	27ADG0001V	GAAG890311MB1	APD0201	2014 07-08	8,284.30	2014 09-10	7,156.20	2014 11-12	7,156.20	TOTAL				104,703.65	\$104,703.65		<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>
No.	CENTRO DE TRABAJO	RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	QUINCENA PROCED.	PERCEPCIÓN																																								
1	27DST00010	EIPF600109	ESE0112	2014 07-08	9,512.00																																								
				2014 09-10	12,255.85																																								
				2014 11-12	7,350.90																																								
2	27DST00010	RACM6204083Q9	ESE0112	2014 07-08	17,659.65																																								
				2014 09-10	20,116.75																																								
				2014 11-12	15,211.80																																								
3	27ADG0001V	GAAG890311MB1	APD0201	2014 07-08	8,284.30																																								
				2014 09-10	7,156.20																																								
				2014 11-12	7,156.20																																								
TOTAL				104,703.65																																									

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																
59	<p>Observación 13</p> <p>Recibos de nómina con inconsistencias para la acreditación de la recepción de pago. Se constató que de la muestra determinada de 60 empleados que cobraron las nóminas de las quincenas 7-12, de 5 empleados se observó en las firmas notorias diferencias en los recibos de pago por la cantidad de \$247,969.85; de 2 personas se observaron diferencias por \$30,069.80 entre lo manifestado en los recibos de pago con respecto a los reportes de nómina proporcionados electrónicamente a este ente fiscalizador; y de 1 persona se constató que se acreditó el pago por \$23,473.80 por un tercero mediante un poder notarial que data de junio de 2011 sin que se aclare por qué el titular no la ha hecho desde ese lapso de tiempo, adicional a esto, no se presentó evidencia documental que acredite que la firma plasmada en los recibos de pago es la del tercero establecido en dicho poder notarial; generando una suma total observada de \$301,513.45.</p> <table border="1" data-bbox="343 1032 844 1421"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>RFC DEL EMPLEADO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>PERCEPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">DIFERENCIAS DE FIRMAS EN LOS RECIBOS DE PAGOS</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>AACG730320N51</td> <td>ICOB003</td> <td>32,414.15</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MECK710303JK6</td> <td>E-12-25</td> <td>21,416.80</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>QUBJ660318F15</td> <td>E-10-04</td> <td>65,214.05</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>RUAS630828PX2</td> <td>ESE0129</td> <td>106,173.65</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SICJ711102CM2</td> <td>ESE0113</td> <td>22,751.20</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUBTOTAL</td> <td>247,969.85</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DIFERENCIAS ENTRE LOS RECIBOS DE PAGO Y NÓMINA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>HIVY731221ER7</td> <td>E-11-03</td> <td>15,034.90</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PABD850702IJ5</td> <td>E-10-04</td> <td>15,034.90</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUBTOTAL</td> <td>30,069.80</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COBRO MEDIANTE PODER NOTARIAL</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>JECM691223HC3</td> <td>ESE0108</td> <td>23,473.80</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUBTOTAL</td> <td>23,473.80</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>301,513.45</td> </tr> </tbody> </table>	No.	RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	PERCEPCIÓN	DIFERENCIAS DE FIRMAS EN LOS RECIBOS DE PAGOS				1	AACG730320N51	ICOB003	32,414.15	2	MECK710303JK6	E-12-25	21,416.80	3	QUBJ660318F15	E-10-04	65,214.05	4	RUAS630828PX2	ESE0129	106,173.65	5	SICJ711102CM2	ESE0113	22,751.20	SUBTOTAL			247,969.85	DIFERENCIAS ENTRE LOS RECIBOS DE PAGO Y NÓMINA				1	HIVY731221ER7	E-11-03	15,034.90	2	PABD850702IJ5	E-10-04	15,034.90	SUBTOTAL			30,069.80	COBRO MEDIANTE PODER NOTARIAL				1	JECM691223HC3	ESE0108	23,473.80	SUBTOTAL			23,473.80	TOTAL			301,513.45	\$301,513.45		<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>
No.	RFC DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	PERCEPCIÓN																																																																	
DIFERENCIAS DE FIRMAS EN LOS RECIBOS DE PAGOS																																																																				
1	AACG730320N51	ICOB003	32,414.15																																																																	
2	MECK710303JK6	E-12-25	21,416.80																																																																	
3	QUBJ660318F15	E-10-04	65,214.05																																																																	
4	RUAS630828PX2	ESE0129	106,173.65																																																																	
5	SICJ711102CM2	ESE0113	22,751.20																																																																	
SUBTOTAL			247,969.85																																																																	
DIFERENCIAS ENTRE LOS RECIBOS DE PAGO Y NÓMINA																																																																				
1	HIVY731221ER7	E-11-03	15,034.90																																																																	
2	PABD850702IJ5	E-10-04	15,034.90																																																																	
SUBTOTAL			30,069.80																																																																	
COBRO MEDIANTE PODER NOTARIAL																																																																				
1	JECM691223HC3	ESE0108	23,473.80																																																																	
SUBTOTAL			23,473.80																																																																	
TOTAL			301,513.45																																																																	
60	<p>Observación 14</p> <p>Personal registrado en las nóminas no localizados. De la muestra determinada de 347 empleados registrados en nóminas, 66 no fueron localizados durante las visitas efectuadas en los centros de trabajo de la Secretaría de Educación, incumpliendo con lo establecido en la Fracción XI del artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco el cual menciona "Realizar durante las horas de trabajo, labores que se les encomienden, quedando terminantemente prohibido abandonar el local o lugar donde presten sus servicios, sin la autorización previa del superior inmediato", ocasionando un impacto económico en la educación por un importe de \$3'096,735.25. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en la revisión del FAEB, Cuenta Pública 2012 y 2013.</p>	\$3,096,735.25		<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>																																																																

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																														
61	<p>1.2.- Observaciones al Control Interno</p> <p>Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)</p> <p>Observación 1</p> <p>Cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos. Se constató que no se abrió una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo exclusivo de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, ya que se comprobó la existencia de ocho cuentas bancarias y un fondo de inversión, en las que se manejaron y administraron los recursos del FAEB, lo cual originó un control inadecuado y poca transparencia en el ejercicio de los recursos del fondo.</p> <table border="1" data-bbox="299 955 893 1257"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>No. DE CUENTA</th> <th>NOMBRE DE LA CUENTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>194560965</td> <td>FAEB 2014</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>194849027</td> <td>PAGADORA FAEB 2014</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>194942310</td> <td>REMANENTE PAGADORA FEDERAL 2014</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>195971721</td> <td>PAGADORA FAEB 2014</td> </tr> <tr> <td>BANAMEX</td> <td>70074558079</td> <td>PAGADORA NOMINA FAEB 2014</td> </tr> <tr> <td>BANAMEX</td> <td>70075963260</td> <td>PAGADORA NOMINA FAEB 2014</td> </tr> <tr> <td>HSBC</td> <td>4056870827</td> <td>PAGADORA NOMINA FAEB 2014</td> </tr> <tr> <td>BANORTE</td> <td>210381137</td> <td>PAGADORA NOMINA FAEB 2014</td> </tr> <tr> <td>BANCOMER</td> <td>2044672194</td> <td>FAEB INVERSION 2014</td> </tr> </tbody> </table>	BANCO	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCOMER	194560965	FAEB 2014	BANCOMER	194849027	PAGADORA FAEB 2014	BANCOMER	194942310	REMANENTE PAGADORA FEDERAL 2014	BANCOMER	195971721	PAGADORA FAEB 2014	BANAMEX	70074558079	PAGADORA NOMINA FAEB 2014	BANAMEX	70075963260	PAGADORA NOMINA FAEB 2014	HSBC	4056870827	PAGADORA NOMINA FAEB 2014	BANORTE	210381137	PAGADORA NOMINA FAEB 2014	BANCOMER	2044672194	FAEB INVERSION 2014	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
BANCO	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA																																
BANCOMER	194560965	FAEB 2014																																
BANCOMER	194849027	PAGADORA FAEB 2014																																
BANCOMER	194942310	REMANENTE PAGADORA FEDERAL 2014																																
BANCOMER	195971721	PAGADORA FAEB 2014																																
BANAMEX	70074558079	PAGADORA NOMINA FAEB 2014																																
BANAMEX	70075963260	PAGADORA NOMINA FAEB 2014																																
HSBC	4056870827	PAGADORA NOMINA FAEB 2014																																
BANORTE	210381137	PAGADORA NOMINA FAEB 2014																																
BANCOMER	2044672194	FAEB INVERSION 2014																																
62	<p>Observación 2</p> <p>Recursos invertidos expuestos a un riesgo. Se constató que se transfirieron recursos por \$222,339,397.39 de la cuenta bancaria productiva del fondo; a una cuenta de "Fondos de Inversión, Depósito Bancario de Valores en Administración", los cuales están expuestos a un riesgo sobresaliente/bajo extremo según el contrato de inversión número 2044672194.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																														

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																																																																																								
63	<p>Observación 3</p> <p>Cheques en tránsito con antigüedad mayor a 30 días. Se observó que en las diversas cuentas productivas del fondo existen 134 cheques en tránsito con antigüedad entre 30 y 480 días.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">CUENTA</th> <th rowspan="2">No. DE CHEQUES EN TRÁNSITO</th> <th rowspan="2">MES DE EXPEDICIÓN</th> <th colspan="2">ANTIGÜEDAD</th> </tr> <tr> <th>MESES</th> <th>DÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td rowspan="3">194560965</td><td>1</td><td>feb-14</td><td>4</td><td>120</td></tr> <tr><td>2</td><td>6</td><td>mar-14</td><td>3</td><td>90</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>abr-14</td><td>2</td><td>60</td></tr> <tr><td>4</td><td rowspan="2">70074558079</td><td>1</td><td>feb-14</td><td>4</td><td>120</td></tr> <tr><td>5</td><td>2</td><td>may-14</td><td>1</td><td>30</td></tr> <tr><td>6</td><td>70075963260</td><td>1</td><td>may-14</td><td>1</td><td>30</td></tr> <tr><td>7</td><td rowspan="2">192539217</td><td>10</td><td>may-13</td><td>13</td><td>390</td></tr> <tr><td>8</td><td>3</td><td>jul-13</td><td>11</td><td>330</td></tr> <tr><td>9</td><td rowspan="4">192718073</td><td>4</td><td>jun-13</td><td>12</td><td>360</td></tr> <tr><td>10</td><td>4</td><td>jul-13</td><td>11</td><td>330</td></tr> <tr><td>11</td><td>3</td><td>ago-13</td><td>10</td><td>300</td></tr> <tr><td>12</td><td>31</td><td>sep-13</td><td>9</td><td>270</td></tr> <tr><td>13</td><td rowspan="10">192135787</td><td>2</td><td>oct-13</td><td>8</td><td>240</td></tr> <tr><td>14</td><td>1</td><td>feb-13</td><td>16</td><td>480</td></tr> <tr><td>15</td><td>2</td><td>mar-13</td><td>15</td><td>450</td></tr> <tr><td>16</td><td>4</td><td>abr-13</td><td>14</td><td>420</td></tr> <tr><td>17</td><td>6</td><td>may-13</td><td>13</td><td>390</td></tr> <tr><td>18</td><td>2</td><td>jun-13</td><td>12</td><td>360</td></tr> <tr><td>19</td><td>2</td><td>jul-13</td><td>11</td><td>330</td></tr> <tr><td>20</td><td>1</td><td>sep-13</td><td>9</td><td>270</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>oct-13</td><td>8</td><td>240</td></tr> <tr><td>22</td><td>6</td><td>nov-13</td><td>7</td><td>210</td></tr> <tr><td>23</td><td>17</td><td>dic-13</td><td>6</td><td>180</td></tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>134</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	CUENTA	No. DE CHEQUES EN TRÁNSITO	MES DE EXPEDICIÓN	ANTIGÜEDAD		MESES	DÍAS	1	194560965	1	feb-14	4	120	2	6	mar-14	3	90	3	3	abr-14	2	60	4	70074558079	1	feb-14	4	120	5	2	may-14	1	30	6	70075963260	1	may-14	1	30	7	192539217	10	may-13	13	390	8	3	jul-13	11	330	9	192718073	4	jun-13	12	360	10	4	jul-13	11	330	11	3	ago-13	10	300	12	31	sep-13	9	270	13	192135787	2	oct-13	8	240	14	1	feb-13	16	480	15	2	mar-13	15	450	16	4	abr-13	14	420	17	6	may-13	13	390	18	2	jun-13	12	360	19	2	jul-13	11	330	20	1	sep-13	9	270	21	22	oct-13	8	240	22	6	nov-13	7	210	23	17	dic-13	6	180	TOTAL		134						Control Interno	Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	No.					CUENTA	No. DE CHEQUES EN TRÁNSITO	MES DE EXPEDICIÓN	ANTIGÜEDAD																																																																																																																																			
		MESES	DÍAS																																																																																																																																									
	1	194560965	1	feb-14	4	120																																																																																																																																						
	2		6	mar-14	3	90																																																																																																																																						
	3		3	abr-14	2	60																																																																																																																																						
	4	70074558079	1	feb-14	4	120																																																																																																																																						
	5		2	may-14	1	30																																																																																																																																						
	6	70075963260	1	may-14	1	30																																																																																																																																						
	7	192539217	10	may-13	13	390																																																																																																																																						
	8		3	jul-13	11	330																																																																																																																																						
	9	192718073	4	jun-13	12	360																																																																																																																																						
	10		4	jul-13	11	330																																																																																																																																						
	11		3	ago-13	10	300																																																																																																																																						
	12		31	sep-13	9	270																																																																																																																																						
	13	192135787	2	oct-13	8	240																																																																																																																																						
	14		1	feb-13	16	480																																																																																																																																						
	15		2	mar-13	15	450																																																																																																																																						
	16		4	abr-13	14	420																																																																																																																																						
	17		6	may-13	13	390																																																																																																																																						
	18		2	jun-13	12	360																																																																																																																																						
	19		2	jul-13	11	330																																																																																																																																						
	20		1	sep-13	9	270																																																																																																																																						
	21		22	oct-13	8	240																																																																																																																																						
22	6		nov-13	7	210																																																																																																																																							
23	17	dic-13	6	180																																																																																																																																								
TOTAL		134																																																																																																																																										
64	<p>Observación 4</p> <p>Gastos sin evidencia de su registro contable. No se tiene evidencia de los registros financieros, presupuestales y contables de las erogaciones realizadas.</p>			Control Interno	Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																																																																																																																																							
65	<p>Observación 5</p> <p>Base de datos no actualizado del personal federalizado. No se tiene actualizado el registro de la totalidad del personal federalizado. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 2012 y 2013.</p>			Control Interno	Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																																																																																																																																							

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
66	<p>Observación 6</p> <p>Contratos de honorarios sin evidencia de su autorización. Se observa que no se proporcionó evidencia documental de la autorización de la Secretaría de Planeación y Finanzas para la contratación de 543 prestadores de servicios profesionales.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
67	<p>Observación 7</p> <p>Documentación no cancelada con la leyenda "Operado Ramo 33". No se selló la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con la leyenda "OPERADO RAMO GENERAL 33" e identificó con el nombre del fondo, año, número de cuenta del cheque y número de cheque que cancela e impide que ésta sea empleada para comprobar gastos con cargo a otras fuentes de recursos.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
68	<p>Observación 8</p> <p>Expediente de personal habilitado integrado indebidamente. Se constató que de una muestra de 35 expedientes de personal acreditado como habilitado, 1 no está debidamente integrado, ya que carece de su nombramiento.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
69	<p>Observación 9</p> <p>Docentes no localizados frente a grupo. Se constató que 110 personas con categoría de docente frente a grupo registrados en la estadística del estado, no fueron localizados en los centros de trabajo, por lo que no se tiene evidencia de que estén desempeñando esa función, incumpliendo con lo establecido en la Fracción XI del artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el cual menciona "Realizar durante las horas de trabajo, labores que se les encomienden, quedando terminantemente prohibido abandonar el local o lugar donde presten sus servicios, sin la autorización previa del superior inmediato".</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO								
70	<p>Observación 10</p> <p>Expedientes de trabajadores no proporcionados. Se observó que no fueron proporcionados 4 expedientes de personal, por lo cual no se tiene evidencia de que están debidamente integrados.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.								
71	<p>Observación 11</p> <p>Expedientes de trabajadores integrados indebidamente. Se constató que de una muestra de 39 expedientes de trabajadores, 34 de ellos no están debidamente integrados, de los cuales 11 carecen de R.F.C, 1 de CURP, 1 de constancia de nombramiento, 9 de solicitud de empleo, 8 de registro de persona federal, 2 sin cartilla militar, 3 de certificado médico, 30 de constancia de no inhabilitación y 3 de título o cédula profesional.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.								
72	<p>Ramo 11</p> <p>Observación 12</p> <p>Cheques en tránsito con antigüedad mayor a 30 días. Se observó que en la cuenta productiva del fondo existe 1 cheque en tránsito con antigüedad de 180 días.</p> <table border="1" data-bbox="384 1325 801 1410"> <thead> <tr> <th>No. DE CUENTA</th> <th>No. DE CHEQUES</th> <th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th>DÍAS DE ANTIGÜEDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8807741243</td> <td>1</td> <td>DIC-13</td> <td>180</td> </tr> </tbody> </table>	No. DE CUENTA	No. DE CHEQUES	FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍAS DE ANTIGÜEDAD	8807741243	1	DIC-13	180	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
No. DE CUENTA	No. DE CHEQUES	FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍAS DE ANTIGÜEDAD									
8807741243	1	DIC-13	180									
73	<p>Observación 13</p> <p>Ingresos sin documentación comprobatoria. Se observa que no fue proporcionada la documentación comprobatoria de los ingresos, por lo que no se tiene evidencia que la información de los registros contables y presupuestales de los ingresos de los meses de Abril y Mayo coincide con la comprobatoria.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.								

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																											
74	<p>Recursos Fuera de Presupuesto</p> <p>Observación 14</p> <p>Cheques en tránsito con antigüedad mayor a 30 días. Se observó que en la cuenta productiva del fondo existen 35 cheques en tránsito con antigüedad entre 90 y 480 días.</p> <table border="1" data-bbox="265 728 908 1144"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">CUENTA</th> <th rowspan="2">No. DE CHEQUES EN TRÁNSITO</th> <th rowspan="2">MES DE EXPEDICIÓN</th> <th colspan="2">ANTIGÜEDAD</th> </tr> <tr> <th>MESES</th> <th>DÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td rowspan="12">83382567-4</td><td>2</td><td>feb-13</td><td>16</td><td>480</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>mar-13</td><td>15</td><td>450</td></tr> <tr><td>3</td><td>1</td><td>abr-13</td><td>14</td><td>420</td></tr> <tr><td>4</td><td>6</td><td>may-13</td><td>13</td><td>390</td></tr> <tr><td>5</td><td>1</td><td>jun-13</td><td>12</td><td>360</td></tr> <tr><td>6</td><td>3</td><td>sep-13</td><td>9</td><td>270</td></tr> <tr><td>7</td><td>1</td><td>oct-13</td><td>8</td><td>240</td></tr> <tr><td>8</td><td>2</td><td>nov-13</td><td>7</td><td>210</td></tr> <tr><td>9</td><td>12</td><td>dic-13</td><td>6</td><td>180</td></tr> <tr><td>10</td><td>1</td><td>ene-14</td><td>5</td><td>150</td></tr> <tr><td>11</td><td>2</td><td>feb-14</td><td>4</td><td>120</td></tr> <tr><td>12</td><td>1</td><td>mar-14</td><td>3</td><td>90</td></tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>35</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	CUENTA	No. DE CHEQUES EN TRÁNSITO	MES DE EXPEDICIÓN	ANTIGÜEDAD		MESES	DÍAS	1	83382567-4	2	feb-13	16	480	2	3	mar-13	15	450	3	1	abr-13	14	420	4	6	may-13	13	390	5	1	jun-13	12	360	6	3	sep-13	9	270	7	1	oct-13	8	240	8	2	nov-13	7	210	9	12	dic-13	6	180	10	1	ene-14	5	150	11	2	feb-14	4	120	12	1	mar-14	3	90	TOTAL		35				Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
No.	CUENTA					No. DE CHEQUES EN TRÁNSITO	MES DE EXPEDICIÓN	ANTIGÜEDAD																																																																							
		MESES	DÍAS																																																																												
1	83382567-4	2	feb-13	16	480																																																																										
2		3	mar-13	15	450																																																																										
3		1	abr-13	14	420																																																																										
4		6	may-13	13	390																																																																										
5		1	jun-13	12	360																																																																										
6		3	sep-13	9	270																																																																										
7		1	oct-13	8	240																																																																										
8		2	nov-13	7	210																																																																										
9		12	dic-13	6	180																																																																										
10		1	ene-14	5	150																																																																										
11		2	feb-14	4	120																																																																										
12		1	mar-14	3	90																																																																										
TOTAL		35																																																																													
75	<p>Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS)</p> <p>Observación 15</p> <p>Cheques en tránsito con antigüedad mayor a 30 días. Se observó que en la cuenta productiva del fondo existen 10 cheques en tránsito con antigüedad entre 210 y 390 días.</p> <table border="1" data-bbox="252 1433 897 1640"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">CUENTA</th> <th rowspan="2">No. DE CHEQUES EN TRÁNSITO</th> <th rowspan="2">MES DE EXPEDICIÓN</th> <th colspan="2">ANTIGÜEDAD</th> </tr> <tr> <th>MESES</th> <th>DÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td rowspan="3">192529319</td><td>4</td><td>sep-13</td><td>9</td><td>270</td></tr> <tr><td>2</td><td>1</td><td>oct-13</td><td>8</td><td>240</td></tr> <tr><td>3</td><td>1</td><td>nov-13</td><td>7</td><td>210</td></tr> <tr><td>4</td><td rowspan="2">192539551</td><td>2</td><td>may-13</td><td>13</td><td>390</td></tr> <tr><td>5</td><td>2</td><td>jul-13</td><td>11</td><td>330</td></tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	CUENTA	No. DE CHEQUES EN TRÁNSITO	MES DE EXPEDICIÓN	ANTIGÜEDAD		MESES	DÍAS	1	192529319	4	sep-13	9	270	2	1	oct-13	8	240	3	1	nov-13	7	210	4	192539551	2	may-13	13	390	5	2	jul-13	11	330	TOTAL		10				Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																																		
No.	CUENTA					No. DE CHEQUES EN TRÁNSITO	MES DE EXPEDICIÓN	ANTIGÜEDAD																																																																							
		MESES	DÍAS																																																																												
1	192529319	4	sep-13	9	270																																																																										
2		1	oct-13	8	240																																																																										
3		1	nov-13	7	210																																																																										
4	192539551	2	may-13	13	390																																																																										
5		2	jul-13	11	330																																																																										
TOTAL		10																																																																													
76	<p>Observación 16</p> <p>Ingresos sin documentación comprobatoria. Se observa que no fue proporcionada la documentación comprobatoria de los ingresos por lo que no se tiene evidencia que la información de los registros contables y presupuestales de los ingresos coincide con la comprobatoria.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																																																																											

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
77	<p>Observación 17</p> <p>Gastos sin evidencia de su registro contable. No se tiene evidencia de los registros financieros, presupuestales y contables de las erogaciones realizadas.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
78	<p>Observación 18</p> <p>Docentes no localizados frente a grupo. Se constató que 56 personas con categoría de docente frente a grupo registrados en la estadística del estado, no fueron localizados en los centros de trabajo, por lo que no se tiene evidencia de que estén desempeñando esa función, incumpliendo con lo establecido en la Fracción XI del Artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco el cual menciona "Realizar durante las horas de trabajo, labores que se les encomienden, quedando terminantemente prohibido abandonar el local o lugar donde presten sus servicios, sin la autorización previa del superior inmediato".</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
79	<p>Observación 19</p> <p>Expedientes de trabajadores no proporcionados. Se observa que no fue proporcionado 1 expediente de personal, por lo cual no se tiene evidencia de que está debidamente integrado.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
80	<p>Observación 20</p> <p>Expedientes de trabajadores integrados indebidamente. Se constató que de una muestra de 97 expedientes de trabajadores, 62 de ellos no están debidamente integrados, de los cuales 19 carecen de RFC, 16 de CURP, 8 de constancia de nombramiento, 8 de solicitud de empleo, 6 de acta de nacimiento, 8 de cartilla militar, 25 de certificado médico, 59 de constancia de no inhabilitación y 11 de título o cédula profesional.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
81	<p>Observación 21</p> <p>Sentencias y Resoluciones no provisionadas. Se constató que el expediente 286/2007 del actor Carlos Manuel Reyes Bautista, resultó condenatorio para la entidad, y no se encuentra provisionado el recurso con el cual se deberá liquidar el laudo cuando se dictamine ejecutoriado, en la partida 3941.- Sentencias y resoluciones por Autoridad Competente, y no cause un perjuicio a la Hacienda Pública.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública</i>				
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</i>				
	<p>Proyecto OT043.- Mantenimiento Preventivo de Infraestructura del Puente Carrizal IV y IV bis de la Prolongación de Paseo Usumacinta, Ciudad de Villahermosa, Tabasco (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 17 y 18 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 12 de Diciembre de 2014 y el 13 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		
82	<p>Observación 1.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>1.1.- Falta dictamen de Excepción a la Licitación Pública. 1.2.- El monto del presupuesto base de \$2'382,508.51 difiere del monto autorizado de \$2'715,820.00 en un 12.27%, siendo que el techo financiero debe ser soportado por un presupuesto con el monto que se está solicitando.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
83	<p>Observación 2.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra:</p> <p>2.1.- El monto programado-autorizado rebasa los \$2'500,000.00, que es el monto máximo para realizar Obras por Invitación a cuando menos cinco personas, de acuerdo a la circular número 005/2004 de fecha 21 de Junio del 2004, emitida por el Dr. Jorge Abdo Francis, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco, monto autorizado del proyecto \$2'715,820.00, por lo tanto debió realizarse una Licitación Pública.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
84	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- Derivado de la compulsa efectuada el día 13 de Enero de 2015, a través del oficio No.: HCE/OSF/DATEPIP/332/2015 al Director Responsable de Obra, que designó al contratista, Ing. Carlos Emilio Hernández González, éste manifiesta: mi nombre y D.R.O. fueron usados sin mi permiso, la firma que aparece en la documentación presentada por el contratista no corresponde a mi firma y por lo cual no acepto la responsabilidad que atañe a la obra presentada. Lo que evidencia que los documentos presentados por el contratista son apócrifos, razón por la cual los funcionarios deberán llevar a cabo las actuaciones correspondientes al contratista ejecutor de la obra, por haber incurrido en falsedad de información, así mismo en este acto se solicita copias certificadas de la documentación observada, presentada por el contratista donde se manifieste el compromiso de asignar un D.R.O. en el proceso de la ejecución, la carta donde designó al Director Responsable de Obra, el C. Ing. Carlos Emilio Hernández González, la carta expedida por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco, donde autoriza al D.R.O. ejercer durante el año 2014, la carta de aceptación del D.R.O., las estimaciones, facturas, órdenes de pago y pólizas de cheque soporte del pago de las estimaciones y el contrato de ejecución de obra, debiendo remitirlas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.2.- El anticipo se entregó 20 días calendario posteriores a la fecha de inicio de la obra, pactada en el contrato, fecha de inicio de obra (según contrato): 2 de Octubre de 2013, entrega de anticipo: 22 de Octubre de 2013, lo que evidencia los 20 días calendario de desfase, contraviniendo lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>3.3.- Presentaron las estimaciones No. 1 y 2 parciales el día 28 de Enero de 2014, cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de Octubre de 2013 (1) y 31 de Diciembre de 2013 (2), transcurriendo 89 y 28 días calendario respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando el artículo 57 de la Ley Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, que indica un plazo no mayor de 6 días calendario.</p> <p>3.4.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno.</p> <p>Presentaron la estimación No. 2 el 28 de Enero de 2014 y efectuaron el pago hasta el 4 de Junio de 2014, resultando 127 días calendario de diferencia.</p>			
85	<p>Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>4.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 184 días calendario y ejecutaron en 95 días calendario, de los cuales 60 días calendario corresponden a la Suspensión Temporal de la Obra, ejecutándose realmente en 35 días calendario, diferencia 149 días calendario.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
86	<p>Observación 5.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>5.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$318,089.16 (Trescientos Dieciocho Mil Ochenta y Nueve Pesos, 16/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios.</p> <p>5.2.- Se le instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleando cotizaciones que se apeguen a lo que prevalece en el mercado, en la evaluación de un proceso constructivo se deben tener en consideraciones reales para que los precios analizados estén en relación con los parámetros de mercado.</p> <p>5.3.- Se solicita al Órgano de Control Interno lleve a cabo las sanciones al contratista y valore realizar un peritaje a la obra, a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
87	<p>En la supervisión física realizada el día 18 y 19 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>6.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$318,089.16 (Trescientos Dieciocho Mil Ochenta y Nueve Pesos, 16/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p>	\$1,999,362.90		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Con relación a la tabla anterior, se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$2'382,508.51, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$2'358,306.88, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$317,922.42 (Trescientos Diecisiete Mil Novecientos Veintidós Pesos, 42/100; M.N., I.V.A. incluido), pagado por precio mayor en relación a precios unitarios presentados por el contratista.</p> <p>6.2.- En la supervisión física se encontró que el concepto con clave 2.2.- Limpieza a base de chorro de arena (sandblasteo), en montenes no fue realizado, ya que dichos montenes son galvanizados y cuentan con una capa de zinc para protegerlos de la corrosión, por lo que al aplicarle limpieza con chorro de arena le quitaría dicha protección. Razón por la cual se observa un monto por \$751,723.50 por conceptos pagados no ejecutados.</p> <p>6.3.- En la supervisión física se detectó que el concepto con clave 3.2.- Suministro, preparación y aplicación de pintura RA-28 (poliestireno), de 0.00 a 30.00 mts de altura, incluye RP-6 como primario; no se requiere en los montenes galvanizados en donde fue aplicado, ya que esta pintura es para proteger de la corrosión a elementos de acero estructural que son propensos a la corrosión y los montenes galvanizados ya cuentan con protección contra corrosión con una capa de zinc, por lo cual no se justifica la pintura de este concepto. Razón por la cual se observa un gasto no justificado</p> <p>6.4.- Se requiere que el contratista efectuó el reintegro de \$18,652.24 incluye I.V.A., el cual corresponde al pago de los servicios del Director Responsable de Obra, ya que en compulsa realizada, informo el Ing. Carlos Emilio Hernández González que nunca otorgó la responsiva mencionada y no reconoció como suya la firma existente en la documentación correspondiente.</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$1'999,362.90 (Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos, 90/100; M.N.)</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>			

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
88	<p>Proyecto OT088.- Rehabilitación de Parque Infantil ubicado en la Ciudad Deportiva, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco; (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 18 y 23 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 12 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 7.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario</p> <p>7.1.- Falta carta responsiva del D.R.O. 7.2.- Falta Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales. 7.3.- Para la estimación No. 5 (trabajos ejecutados), no se anexaron las Notas de Bitácora que soporten los trabajos realizados durante el periodo de esta estimación. 7.4.- La reprogramación de obra por motivo de suspensión no se realizó debidamente, ya que dicha suspensión solo debió afectar lo programado al mes de Enero de 2014, sin embargo para esta reprogramación se modificó el mes de Diciembre de 2013, en base a lo ejercido en estimaciones, siendo esto incorrecto, ya que se debió respetar lo programado al mes de Diciembre según lo reprogramado para el diferimiento de inicio de obra.</p>	\$1,453,354.01		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
89	<p>Observación 8.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>8.1.- El anticipo se entregó 10 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, fecha de inicio de obra (según contrato): 22 de Noviembre de 2013, entrega de anticipo: 2 de Diciembre de 2013, lo que evidencia los 10 días calendario de desfase, contraviniendo a el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.</p> <p>8.2.- Presentaron las estimaciones No. 1, 2, 3, 4, y 6 parciales los días 27 de Enero de 2014 (1), 1 de Marzo de 2014 (2, 3 y 4) y 1 de Abril de 2014 (5 y 6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (1 y 2), 31 de Diciembre de 2013 (3 y 4) y 26 de Enero de 2014 (5 y 6), transcurriendo 42, 74, 59, 59, 64 y 64 días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>8.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyen la obra físicamente el 31 de Enero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 6 de Mayo de 2014, resultando 94 días calendario de diferencia.</p> <p>8.4.- En la estimación No. 3, (trabajos ejecutados) no se realizó la retención respectiva por incumplimiento al programa de obra, considerando que para el mes de Diciembre 2013, se tenía contemplado ejercer según programa, un monto de \$2'572,837.92 sin IVA y al 31 de Diciembre de 2013, la contratista solo estimo un monto de \$1'642,542.06.</p> <p>8.5.- Derivado de las reprogramaciones establecidas por los convenios por diferimiento de inicio y suspensión de obra citadas en datos de supervisión, se tiene que para el desarrollo de los periodos de estimaciones los días 1 y 2 de enero de 2014, no se encuentran estimados, incumpliendo al programa y contrato de obra</p>			
90	<p>Observación 9.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>9.1.- Este proyecto se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 65 días calendario y ejecutaron en 139 días calendario con el pago de la estimación finiquito; diferencia 74 días calendario.</p> <p>9.2.- Este proyecto presentó 36 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 28 de Octubre de 2013, inicio real 3 de Diciembre de 2013, diferencia 36 días calendario.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>9.3.- En la revisión física y documental a los conceptos de catálogo con claves: JIN01, JIN02, JIN03, JIN04, JIN05, JIN06, JIN07, JIN08, JIN09, MOB01, MOB02, IEL-30, IEL-31, IEL-32 Y IEL-4 así como conceptos no previstos con claves: EXT-001, EXT-002, EXT-003, EXT-004, EXT-005, EXT-006, EXT-007, EXT-008, EXT-009 y EXT-010 se observa que no se cumple con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén designados, como lo establecen las Constituciones Federal y Estatal; toda vez que se determina la existencia de una mala planeación y presupuestación e inobservancia de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y el Acuerdo que establece las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto de la Administración Pública Estatal para el ejercicio presupuestal del año 2013.</p>			
91	<p>En la supervisión física realizada los días 19 y 22 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto.</p> <p>10.1.- Durante el recorrido físico a la obra se detectó que la pintura aplicada en el área interior de los sanitarios, específicamente sobre el plafón de la zona de acceso y lavabos, se encuentra descascarada en una superficie equivalente a 9.95 m², esto afecta al concepto con clave SA02, referente a pintura vinílica Comex Real Flex o similar en calidad y caract., en plafones acabados a cepillo y hasta una altura de 4.00 mts.</p> <p>10.2.- En la reja de acero perimetral ubicada entre el parque infantil y la cancha de futbol, a la altura del medio campo de esta, durante el recorrido físico a la obra, se pudo observar que dicha reja presenta daño, que afecta la uniformidad de la misma, esto en una longitud de 2.00 mts. de altura (4 m²), afectando al concepto con clave CER12, referente a reja de acero calibre #6 (4.9 mm), con resistencia a la tensión de 75,000 lb/plg., capa de zinc de 100 gr/m² mínimo, de poliéster termo endurecido de 100 micras mínimo, de 2.00 mts. de altura, color verde.</p>			<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>10.3.- En el recorrido de inspección física al proyecto, se puede apreciar que la infraestructura en obra civil del parque infantil se encuentra en un estado de deterioro notable, haciendo mención de algunos de estos casos, son los andadores de losas de concreto hidráulico separadas por entre calles con acabado de piedras, piso fabricado con adoquín, muro fabricado a base de piedra bola, canal pluvial en forma de caja, guarniciones de limitación entre andadores, áreas verdes y jardinería así como el área que ocupa la zona para el uso y práctica de patines y patinetas. Lo anterior mencionado es en virtud de que para este proyecto no se les contemplo para una rehabilitación adecuada, sin embargo dentro del presupuesto si se contempla mobiliario e iluminación urbana y juegos infantiles con altos costos y de gran impacto a dicho presupuesto, considerando todo lo anterior, se puede decir que se dejó en segundo plano la rehabilitación cierta del parque infantil, tal como lo señala el nombre dado al proyecto.</p> <p>Por lo anterior se determina: Que para los conceptos de catálogo con claves: JIN01, JIN02, JIN03, JIN04, JIN05, JIN06, JIN07, JIN08, JIN09, MOB01, MOB02, IEL-30, IEL-31, IEL-32 y IEL-41 con un monto de \$1'034,143.77 sin I.V.A., así como conceptos no previstos con claves: EXT-001, EXT-002, EXT-003, EXT-004, EXT-005, EXT-006, EXT-007, EXT-008, EXT-009 y EXT-010 con un monto de \$217,290.95 sin I.V.A., se observan que no se cumplen con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén designados, como lo establecen las Constituciones Federal y Estatal; Toda vez que se determina existencia de una mala planeación y presupuestación e inobservancia de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y el Acuerdo que establece las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto de la Administración Pública Estatal para el ejercicio presupuestal del año 2013. Generándose un monto total con I.V.A. al gasto de \$ 1'451,664.28 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos, 28/100 M.N.).</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$1'451,664.28 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos, 28/100; M.N.)</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>			

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
92	<p>Proyecto OT093.- Rehabilitación y Mantenimiento del Campo Infantil de Béisbol, ubicado en la Cd. Deportiva, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco (Frente al McDonald's) (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 26 y 29 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 15 de diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 11.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>11.1.- Presentaron las estimaciones No. 1, 2, 3, 4 y 5, parciales los días 27 de Enero de 2014 (1), 28 de Enero de 2014 (2), 1 de Abril de 2014 (3), 2 de Abril de 2014 (4 y 5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (1), 31 de Diciembre de 2013 (2, 3 y 4), 15 de Febrero de 2014 (5), transcurriendo 43, 28, 91, 92 y 46, días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>11.2.- Presentaron las estimaciones No. 3, 4 y 5 parciales, con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto: 28 de Febrero de 2014, fecha de entrada de estimaciones parciales: 1 de Abril de 2014 (3), 2 de Abril de 2014 (4 y 5).</p> <p>11.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 28 de Febrero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 5 de Junio de 2014, resultando 97 días calendario de diferencia.</p>	\$654,036.87		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
93	<p>Observación 12.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>12.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al reprogramado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, reprogramaron 45 días calendario y ejecutaron en 185 días calendario; diferencia 140 días calendario.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
94	<p>Observación 13.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>13.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$735,375.61 (Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos, 61/100; M.M., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios.</p> <p>13.2.- Los conceptos de obra del catálogo de conceptos ganador números PREL3, 7, 9, ALB 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, GRAD 19, MAG 28, 29, CB 32, 34, 37, 40, son idénticos en precio a los conceptos con clave 3, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 34, 37, 40, del presupuesto base, lo que evidencia que la empresa ganadora contó con el presupuesto base de la dependencia para preparar su propuesta.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
95	<p>En la supervisión física realizada el día 30 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 14.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>14.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$735,375.61 (Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos, 61/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan Precios Unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia, en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$2'000,000.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$1'762,804.83, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$654,036.87 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Treinta y Seis Pesos, 87/100; M.N., I.V.A. incluido), pagado por precio mayor con relación a los Precios Unitarios presentados por el contratista.</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$654,036.87 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Treinta y Seis Pesos, 87/100; M.N.)</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, y al gasto ejercido, como se detalla en los apartados de hallazgos correspondientes citados en la presente acta.</p>			
96	<p>Proyecto OT094.- Rehabilitación de Superficie de Rodamiento y Alumbrado de Vialidades a un costado de la Cancha de Tenis, ubicado en la Ciudad Deportiva, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco. (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En la revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 7 de Octubre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 16 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 15.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>15.1.- Concluyeron la obra físicamente el 31 de Enero de 2014 y efectuaron el pago finiquito hasta el 6 de Mayo de 2014, resultando 34 días calendario de diferencia.</p>	NA		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
97	<p>Observación 16.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>16.1.- La meta programada del proyecto fue de 90.00 m3 y se alcanzó una meta real de 133.16 m3, incrementándose en 32.41%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$1'700,592.17 y el programado de \$2'000,000.00, reduciéndose en un 14.79% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos, programático-presupuestal y cumplimiento de contrato.</p>	NA		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>Proyecto OT098.- Rehabilitación del Sistema de Alumbrado a base de 8 Súper Postes, Mantenimiento a la Subestación y Mantenimiento de Cubierta en zona preferencial del Estadio Olímpico, ubicado en la Cd. Deportiva, Col. 1ro. De Mayo, Villahermosa (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente Unitario del proyecto el día 22 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 18 de diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$ 3,750.49		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
98	<p>Observación 17.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>17.1.- Falta Proyecto Ejecutivo debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O.</p> <p>17.2.- Falta registro del D.R.O. autorizado para ejercer durante el año 2014.</p> <p>17.3.- Falta Dictamen Técnico de Excepción a la Licitación Pública.</p> <p>17.4.- Faltan pruebas de concreto por un laboratorio.</p> <p>17.5.- Falta modificación de la programación de obra por suspensión temporal.</p> <p>17.6.- No existe evidencia documental que compruebe un diseño y análisis estructural de la cimentación, que determine la geometría de la base de concreto para el poste metálico, por lo cual se requiere demostrar mediante una memoria de cálculo el diseño de este elemento estructural.</p> <p>17.7.- Con respecto al análisis y la revisión documental de la Bitácora Electrónica de Obra, se observó una diferencia de 48 días calendario sin registro alguno de los trabajos ejecutados en obra, en las notas No. 39 y 40, lo cual indica que no se cumplió con la función de la Bitácora de Informar conforme a los trabajos ejecutados.</p> <p>17.8.- En la revisión al Expediente Unitario se presenta una inconsistencia en el nombre del proyecto OT098, cuya descripción es la "Rehabilitación de sistema de alumbrado a base de 8 Súper Postes", sin embargo en la supervisión documental y física, así como en las estimaciones pagadas solo se encontraron 3 Súper Postes.</p>			
99	<p>Observación 18.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>18.1.- De acuerdo al acta circunstanciada que se encuentra en el Expediente Unitario, como resultado de la suspensión de trabajos, no considera los días 1 y 2 de Enero del 2014, ya que el periodo de suspensión temporal inicia el día 3 de Enero del 2014, así mismo estos días 1 y 2 de Enero 2014 no se encuentran dentro de alguna estimación, incumpliendo a la cláusula primera del Convenio de Diferimiento y a la cláusula tercera del contrato No. CO-OT098-183/13, referente al programa de obra.</p> <p>18.2.- Presentaron las estimaciones 6, 7 y 8 parciales, los días 3 de Marzo de 2014 (6 y 7) y 26 de Enero de 2014 (8), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 26 de Enero de 2014 (6 y 7) y 31 de Enero de 2014 (8), transcurriendo 26 y 31 días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 de la Ley de la Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>18.3.- Concluyeron la obra físicamente el 15 de Febrero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 7 de Mayo de 2014, resultando 81 días calendario de diferencia.</p>			<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
100	<p>Observación 19.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>19.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programaron 64 días calendario y ejecutaron en 161 días calendario, menos 15 días de suspensión, diferencia 82 días calendario.</p>			<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>
101	<p>Observación 20.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>20.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista, por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore realizarlas, para garantizar la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sea por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye, para emitir el Informe de Laboratorio y dar cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p>			<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>
102	<p>Derivado de la supervisión física realizada el día 23 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 21.- Observaciones Físicos y al Gasto del Proyecto:</p> <p>21.1.- Derivado del hallazgo de documentación, no se encontraron los reportes de las pruebas de laboratorio, las que el contratista no realizó, se observa un monto de \$3,750.49 Sin I.V.A., derivado de lo anterior, no se pudo efectuar la compulsión al laboratorio, en los conceptos de obra construidos que las requerían, por carecer el expediente unitario del documento de las pruebas de laboratorio, soporte de las estimaciones.</p> <p>21.2.- En la supervisión física a este proyecto, fue posible observar en el concepto ALE-05, base de concreto para montaje de poste metálico, en sus 3 piezas ejecutadas se observa que construyeron una zapata aislada sobre N.T.N. (nivel de terreno natural), Sin embargo existe socavación o erosión debajo de la zapata aislada del Súper Poste No. 3, que en el plano del proyecto está indicado con el No.8, lo que puede ocasionar una mala estabilidad en la cimentación.</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$3,750.49 (Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos, 49/100; M.N.)</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>			<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
103	<p>Proyecto OT099.- Rehabilitación Estructural de Barda Metálica Perimetral en Filders, ubicada en el Parque Centenario 27 de Febrero, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Técnico del proyecto los días 6 y 8 de octubre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 7 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 22.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>22.1.- Falta Proyecto Ejecutivo (planos) debidamente validados por los funcionarios responsables y D.R.O.</p> <p>22.2.- Faltan especificaciones de obra generales y particulares.</p> <p>22.3.- Falta Dictamen Técnico de Excepción a la Licitación Pública.</p> <p>22.4.- Faltan permisos y autorizaciones de construcción.</p> <p>22.5.- Faltan pruebas de laboratorio de concreto.</p> <p>22.6.- Falta solicitud donde el contratista o la dependencia notifique la necesidad de ejecutar cantidades adicionales y conceptos no previstos.</p> <p>22.7.- Falta autorización de la dependencia de las cantidades adicionales y conceptos no previstos.</p> <p>22.8.- En el análisis y revisión de la documentación al Expediente Unitario se observa en la Bitácora de Obra Electrónica que las notas de los trabajos realizados de la No. 1 a la No. 3, fueron registrados el 27 de Diciembre de 2013, transcurriendo 43 días posteriores al inicio del proyecto.</p>	\$ 155,160.13		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
104	<p>Observación 21.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>23.1.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 parciales, los días 28 de Enero de 2014 (1 y 2), 7 de Febrero de 2014 (3 y 4) y 18 de Marzo de 2014 (5 y 6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de Diciembre de 2013 (1 y 2), 15 de Enero de 2014 (3 y 4) y 31 de Enero de 2014 (5 y 6), transcurriendo 28, 28, 23, 23, 46 y 46 días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>23.2.- Concluyen la obra físicamente el 21 de Febrero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 29 de Abril de 2014, resultando 67 días calendario de diferencia.</p> <p>23.3.- En respuesta vía internet a la compulsión realizada el día 11 de diciembre de 2014, a la Fianza de Anticipo número 3327-00139-6 emitida por la compañía Afianzadora: Asera, se recibió como respuesta que es inválido el número, por lo que la dependencia deberá llevar a cabo la indagatoria correspondiente, así mismo en este acto se solicita copia certificada de la fianza observada presentada por la contratista, las estimaciones, facturas, órdenes de pago, pólizas de cheque soporte del pago de las estimaciones, contrato de ejecución de obra, y remitirlas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
105	<p>Observación 24.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>24.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y ejecutaron en 131 días calendario; diferencia 86 días calendario.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
106	<p>Observación 25.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>25.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista, por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sea por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones, de acuerdo al tipo de ensaye, para emitir el Informe de Laboratorio y de cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																														
107	<p>En la supervisión física realizada el día 7 de Octubre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 26.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>26.1.- En la supervisión física realizada a este proyecto se observó que en la zona de sanitario de hombres, el concepto CNP-13 - Suministro e instalación de luminarias de empotrar, 2 de las luminarias instaladas se encontraron desprendidas del techo.</p> <p>26.2.- En la revisión de la operación de las luminarias para los sanitarios de hombre-mujer, no fue posible verificar su funcionamiento, debido a que no se encontraron energizadas.</p> <p>26.3.- En revisión al concepto B-04.- Pintura esmalte línea Mack Plus Doal Plus o Similar en característica, aplicada a dos manos en lamina, se observa que únicamente se realizó aplicación a una mano, por lo cual existe una diferencia de cantidades estimadas-pagadas con las realmente ejecutadas, lo cual se indica en la siguiente tabla, por un importe no ejecutado de \$45,703.69, lo que representa la mitad del importe pagado.</p> <table border="1" data-bbox="220 1101 934 1500"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD PAGADA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE PAGADO</th> <th>IMPORTE NO EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B-04.-Pintura esmalte línea Mack Plus Doal Plus o Similar en calidad y característica, aplicada a dos manos en lamina cal. 26 de 0.00 a 10.00 mts de altura. color a definir, incluye: equipo de seguridad, suministro, aplicación, preparación de la superficie a base de raspado con espátula y cepillo de alambre limpieza previa de la superficie, andamios, maniobras, mano de obra, herramienta y limpieza del área de trabajo.</td> <td>M2</td> <td>1,162.92</td> <td>\$67.76</td> <td>\$78,799.46</td> <td>\$39,399.73</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>SUBTOT</td> <td>\$39,399.73</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>IVA</td> <td>\$6,303.96</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>TOTAL</td> <td>\$45,703.69</td> </tr> </tbody> </table> <p>26.4.- En la revisión al concepto B-03.- Pintura esmalte línea Mack Plus Doal Plus o Similar, fue aplicada sobre la superficie de una lámina galvanizada, sin embargo la dependencia no considero que este tipo de laminas galvanizadas han sido sometidas a un proceso de inmersión en caliente que recubre la lámina al 100% de zinc, con la finalidad de prevenir la corrosión. Por lo anterior se observa que la dependencia ejecutora presupuestó y contrató trabajos que no son de utilidad, por lo tanto, se tiene un monto observado por \$93,525.28.</p>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE NO EJECUTADO	B-04.-Pintura esmalte línea Mack Plus Doal Plus o Similar en calidad y característica, aplicada a dos manos en lamina cal. 26 de 0.00 a 10.00 mts de altura. color a definir, incluye: equipo de seguridad, suministro, aplicación, preparación de la superficie a base de raspado con espátula y cepillo de alambre limpieza previa de la superficie, andamios, maniobras, mano de obra, herramienta y limpieza del área de trabajo.	M2	1,162.92	\$67.76	\$78,799.46	\$39,399.73					SUBTOT	\$39,399.73					IVA	\$6,303.96					TOTAL	\$45,703.69			<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE NO EJECUTADO																													
B-04.-Pintura esmalte línea Mack Plus Doal Plus o Similar en calidad y característica, aplicada a dos manos en lamina cal. 26 de 0.00 a 10.00 mts de altura. color a definir, incluye: equipo de seguridad, suministro, aplicación, preparación de la superficie a base de raspado con espátula y cepillo de alambre limpieza previa de la superficie, andamios, maniobras, mano de obra, herramienta y limpieza del área de trabajo.	M2	1,162.92	\$67.76	\$78,799.46	\$39,399.73																													
				SUBTOT	\$39,399.73																													
				IVA	\$6,303.96																													
				TOTAL	\$45,703.69																													

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>26.5.- Derivado del hallazgo de documentación, en el cual no se encontraron los reportes de laboratorio y al no poderse efectuar la compulsas al laboratorio correspondiente, en los conceptos de obra construidos que la requerian, por carecer el Expediente Unitario del documento de las pruebas de laboratorio, soporte de las estimaciones; se requiere el reintegro de \$5,800.00 I.V.A. incluido, cantidad considerada en los indirectos del presupuesto contratado, correspondiente a los servicios de las pruebas de laboratorio de la obra, las cuales no realizó.</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$145,028.97 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Veintiocho Pesos, 97/100; M.N.)</p> <p>Se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>			
	<p>Proyecto OT100.- Reconstrucción de Superficie de Rodamiento y Alumbrado del Estacionamiento del Parque Centenario 27 de Febrero, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 1 de octubre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 23 de diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	<p>\$ 1,082,848.61</p>		<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
108	<p>Observación 27.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>27.1.- Falta Proyecto Ejecutivo (planos) debidamente validados por los funcionarios responsables y D.R.O.</p> <p>27.2.- Faltan Croquis de la Obra y detalles constructivos debidamente validados.</p> <p>27.3.- Falta Dictamen Técnico de Excepción a la Licitación.</p> <p>27.4.- Falta Acta de Cierre Administrativo.</p> <p>27.5.- Falta permiso para construir.</p> <p>27.6.- Faltan Especificaciones de Obra generales y particulares.</p> <p>27.7.- Faltan Datos del corresponsable de obra.</p> <p>27.8.- En el análisis y revisión documental al Expediente Unitario de Obra se presenta un Convenio de Suspensión de fecha 3 de Enero de 2014 y probable reinicio el día 18 de Enero de 2014, autorizado mediante Oficio: SOTOP/DGOP/DCYM/050/14, sin embargo existe otro oficio No. SOTOP/DGOP/DCYM/201/14 de fecha 2 de Enero de 2014, y probable reinicio el 18 de Febrero de 2014, lo que evidencia una inconsistencia en las fechas de reinicio de obra y en el control documental y administrativo de este proyecto.</p> <p>27.9.- Con respecto a la documentación que presenta el ente fiscalizado, en el oficio SOTOP/DGOP/DCYM/178/14, donde autorizan el reinicio de obra a partir del día 18 de Enero de 2014, sin embargo en el oficio número SOTOP/DGOP/DCYM/427/14, hacen una nueva autorización de reinicio de obra a partir del día 18 de Febrero de 2014, por lo cual existe una inconsistencia en la información documental, que genera una falta de control administrativo.</p> <p>27.10.- En el análisis y revisión documental al expediente, se observó que la estimación No. 2, presento correcciones a mano de la hoja No. 26 a la 28, así como de la hoja No. 60 a la 65.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
109	<p>Observación 28.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>28.1.- Presentan las estimaciones No.1, 2, 3 y 4 parciales, los días 27 de Enero de 2014 (1, 2 y 3) y 4 de Marzo de 2014 (4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (1), 31 de Diciembre de 2013 (2 y 3) y 24 de Febrero de 2014 (4), transcurriendo 43, 27, 27 y 8 días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>28.2.- Concluyen la obra físicamente el 24 de Febrero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 7 de Mayo de 2014, resultando 72 días calendario de diferencia.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
110	<p>Observación 29.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>29.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 65 días calendario y ejecutaron en 155 días calendario; menos 47 días de suspensión por el convenio, diferencia 35 días calendario.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
111	<p>En la supervisión física realizada el día 2 de Octubre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 30.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>30.1.- En el recorrido físico realizado a este proyecto, se observó que el concepto: 25.- Carpeta asfáltica tipo arena AC-20, presenta diversas deficiencias del trabajo realizado en la superficie de la carpeta asfáltica, ya que se encontraron baches, calavereo, agua en la superficie (encharcamientos) y deformaciones, así como incorrectos bombeo en la superficie y pendientes.</p> <p>30.2.- En la revisión física realizada al concepto: 26.- Operación de tendido y planchado de sello tipo 3-A, se observa que en la superficie de la carpeta, el sello se ha comenzado a desprender, así como la falta de barrido del material excedente.</p> <p>30.3.- En la revisión física al concepto 33.- Poste metálico octagonal de 9 metros de alto, se observa que el poste se encuentra desplomado, el cual se localiza en el camellón central derecho de la fila 3, a un costado del acceso principal a la explanada del parque, derivado de las irregularidades físicas se tiene un monto observado</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>30.4.- En la supervisión física fue posible observar, que el concepto con clave 36.- Luminaria ENUR L de 150 W, que fue estimado-pagado, se tiene lo siguiente: 4 lámparas se encontraron encendidas y las otras 9 no fue posible determinar que estén en funcionamiento.</p> <p>30.5.- En la revisión física al concepto 33.- Poste metálico octagonal de 9 metros de alto, se observa que no cumple con las especificaciones del proyecto, ya que se instalaron postes cónicos circulares.</p> <p>30.6.- En la revisión al álbum fotográfico de la ejecución de la obra, se observa que durante los trabajos utilizaron una retroexcavadora para actividades que debieron realizarse con una moto conformadora, se observa también el uso de una pistola a presión en trabajos que son aptos para aplicarse con aspersion (flauta) de la pipa petrolizadora, por otro lado, fue posible observar que la maquina pavimentadora tipo finisher presentaba un mal funcionamiento en la aplicación de la carpeta asfáltica. De lo anterior expuesto se concluye que no existió la adecuada selección del equipo y maquinaria para la ejecución de cada actividad mencionada, lo que provocó severas deficiencias de los trabajos.</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$1'082,848.61 (Un Millón Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos, 61/100; M.N.)</p> <p>Los hallazgos descritos anteriormente, evidencian que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>			
	<p>Proyecto OT101.- Rehabilitación y Mantenimiento a Barda Tubular Perimetral, ubicada en el Parque Centenario 27 de Febrero, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 25 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 17 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$ 759,774.74		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
112	<p>Observación 31.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>31.1.- Falta Proyecto Ejecutivo. 31.2.- Falta Permiso de Construcción. 31.3.- Falta Factibilidad Técnica, Económica, Social y Ecológica. 31.4.- Falta Dictamen Técnico de Excepción a la Licitación Pública. 31.5.- Falta Programa de Ejecución de Obra y de Suministro de la dependencia. 31.6 - Falta Modificación de Programa de Obra por Suspensión de Obra. 31.7.- Faltan Informes de los Avances e Informe Final de los Trabajos Ejecutados. 31.8.- Falta el Acta de Cierre Administrativo. 31.9.- En el análisis de la revisión documental al Expediente Unitario del proyecto, se encontraron inconsistencias en las estimaciones corregidas a mano de las operaciones en la estimación No.3 de la página 9, en la estimación No. 4 pagina 6, en la estimación No.5 pagina 1, así como también la numeración de páginas de los generadores de las estimaciones No.1, 2, 3 y 4.</p>			
113	<p>Observación 32.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>32.1.- Presentaron las estimaciones de la No. 1 a la 7 parciales, los días 28 de Enero de 2014 (1, 2, 3 y 4), 4 de Febrero de 2014 (5) y 6 de Marzo de 2014 (6 y 7), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (1 y 2), 31 de Diciembre de 2013 (3, 4, 5) y 24 de Enero de 2014 (6 y 7), transcurriendo 44, 28, 35 y 41 días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 dela Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días. 32.2.- Concluyeron la obra físicamente el 31 de Enero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 27 de Junio de 2014, resultando 146 días calendario de diferencia. 32.3.- Los conceptos No. 23.- Suministro y colocación de poste para alumbrado, 37.- Botes de basura, de la estimación No.1 y del concepto 36.- Banco ATP, de la estimación No.6, no cumplen con los principios de austeridad y racionalidad.</p>			<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
114	<p>Observación 33.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución. de Obra:</p> <p>33 1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 65 días calendario y ejecutaron en 207 días calendario, menos 15 días de suspensión por convenio; diferencia 127 días calendario.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
115	<p>En la supervisión física realizada el día 26 y 29 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 34.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>34.1.- En la revisión física al concepto: 40.- Planta de ornato de la familia de las euforbiáceas (crotos de las variedades de coloridos rojizos), sembradas en las áreas verdes, se observa que estas plantas en su mayoría se encuentran muertas, así mismo se observa una falta del cuidado y mantenimiento en el área de jardinería. En base a lo anterior, la dependencia ejecutora no tomo en cuenta lo siguiente: que el cultivo de este tipo de plantas (crotos) requieren una elevada humedad tanto en la tierra como en el ambiente para permanecer frondosas, sembrarse lejos de fuentes de calor deshidratantes; que estas plantas deben regarse frecuentemente, así como abonarse y emplearse en interiores. Por lo cual se evidencia que la dependencia considero en su catálogo de conceptos este tipo de plantas omitiendo lo anteriormente mencionado.</p> <p>Como resultado de la revisión física se observa un gasto no justificado como se aprecia en la siguiente tabla:</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																			
	<table border="1" data-bbox="211 512 893 981"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40.- Planta de ornato de la familia de las euforbiáceas (crotos de las variedades de coloridos rojizos) de buena calidad de 40 a 50 cm de altura desde su base, en áreas verdes, incluye: sembrado en áreas donde indique la supervisión, tierra negra necesaria, herramienta y mano de obra.</td> <td>Pza.</td> <td>3,500</td> <td>\$27.88</td> <td>\$97,580.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$97,580.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">IVA</td> <td>\$15,612.80</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$113,192.80</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="188 1044 926 1098">Como resultado de las irregularidades físicas y diferencia de cantidades se presenta la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="221 1183 901 1640"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD PAGADA</th> <th>CANTIDAD VERIFICADA</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE PAGADO EN EXCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40.- Planta de ornato de la familia de las euforbiáceas (crotos de las variedades de coloridos rojizos) de buena calidad de 40 a 50 cm de altura desde su base, en áreas verdes, incluye: sembrado en áreas donde indique la supervisión, tierra negra necesaria, herramienta y mano de obra.</td> <td>Pza.</td> <td>3,500</td> <td>400</td> <td>3,100</td> <td>\$27.88</td> <td>\$86,428.00</td> </tr> <tr> <td>41.- Planta de ornato perteneciente de la familia de la rubiácea ixoras coccinea compacta (enana) en color rosa de buena calidad de 40 a 50 cm de altura desde su base, en áreas verdes incluye: sembrado en áreas donde indique la supervisión, tierra negra necesaria, herramienta y mano de obra.</td> <td>Pza.</td> <td>3,500</td> <td>900</td> <td>2,600</td> <td>\$25.78</td> <td>\$67,028.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$153,456.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">IVA</td> <td>\$24,552.96</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$178,008.96</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	40.- Planta de ornato de la familia de las euforbiáceas (crotos de las variedades de coloridos rojizos) de buena calidad de 40 a 50 cm de altura desde su base, en áreas verdes, incluye: sembrado en áreas donde indique la supervisión, tierra negra necesaria, herramienta y mano de obra.	Pza.	3,500	\$27.88	\$97,580.00	SUBTOTAL				\$97,580.00	IVA				\$15,612.80	TOTAL				\$113,192.80	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO	40.- Planta de ornato de la familia de las euforbiáceas (crotos de las variedades de coloridos rojizos) de buena calidad de 40 a 50 cm de altura desde su base, en áreas verdes, incluye: sembrado en áreas donde indique la supervisión, tierra negra necesaria, herramienta y mano de obra.	Pza.	3,500	400	3,100	\$27.88	\$86,428.00	41.- Planta de ornato perteneciente de la familia de la rubiácea ixoras coccinea compacta (enana) en color rosa de buena calidad de 40 a 50 cm de altura desde su base, en áreas verdes incluye: sembrado en áreas donde indique la supervisión, tierra negra necesaria, herramienta y mano de obra.	Pza.	3,500	900	2,600	\$25.78	\$67,028.00	SUBTOTAL						\$153,456.00	IVA						\$24,552.96	TOTAL						\$178,008.96			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																																																			
40.- Planta de ornato de la familia de las euforbiáceas (crotos de las variedades de coloridos rojizos) de buena calidad de 40 a 50 cm de altura desde su base, en áreas verdes, incluye: sembrado en áreas donde indique la supervisión, tierra negra necesaria, herramienta y mano de obra.	Pza.	3,500	\$27.88	\$97,580.00																																																																			
SUBTOTAL				\$97,580.00																																																																			
IVA				\$15,612.80																																																																			
TOTAL				\$113,192.80																																																																			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO																																																																	
40.- Planta de ornato de la familia de las euforbiáceas (crotos de las variedades de coloridos rojizos) de buena calidad de 40 a 50 cm de altura desde su base, en áreas verdes, incluye: sembrado en áreas donde indique la supervisión, tierra negra necesaria, herramienta y mano de obra.	Pza.	3,500	400	3,100	\$27.88	\$86,428.00																																																																	
41.- Planta de ornato perteneciente de la familia de la rubiácea ixoras coccinea compacta (enana) en color rosa de buena calidad de 40 a 50 cm de altura desde su base, en áreas verdes incluye: sembrado en áreas donde indique la supervisión, tierra negra necesaria, herramienta y mano de obra.	Pza.	3,500	900	2,600	\$25.78	\$67,028.00																																																																	
SUBTOTAL						\$153,456.00																																																																	
IVA						\$24,552.96																																																																	
TOTAL						\$178,008.96																																																																	

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																					
	<p>34.3.- En la revisión física y documental a los conceptos números: 23.- Suministro y colocación de poste para alumbrado, 37.- Botes de basura y 36.- Banco ATP, se observa que no se cumple con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina del gasto de la administración pública estatal; Toda vez que se determina la existencia de una mala planeación y presupuestación, mismas que se radican al gasto, en base a los lineamientos establecidos en el Decreto publicado en el diario oficial con fecha 10 de diciembre de 2012, para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la administración pública federal, como se marca en el numeral 22 de las medidas específicas para reducir el gasto. Como resultado de la observación física y documental se determina un gasto, presentado en la siguiente tabla:</p>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="254 1008 697 1059">CONCEPTO</th> <th data-bbox="702 1008 796 1059">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th data-bbox="801 1008 911 1059">CANTIDAD PAGADA</th> <th data-bbox="916 1008 1027 1059">PRECIO UNITARIO</th> <th data-bbox="1032 1008 1159 1059">IMPORTE PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="254 1059 697 1166">23.- Suministro y colocación de poste para alumbrado exterior con las siguientes características: poste tipo TOTEM de 3.60m de altura, marca ATP, fabricado de acero galvanizado de 4mm de espesor.</td> <td data-bbox="702 1059 796 1166">Pza.</td> <td data-bbox="801 1059 911 1166">6.0</td> <td data-bbox="916 1059 1027 1166">\$23,634.29</td> <td data-bbox="1032 1059 1159 1166">\$141,805.74</td> </tr> <tr> <td data-bbox="254 1166 697 1221">37.- Botes de basura marca nacional de bancas o similar en calidad y características modelo BE-001.</td> <td data-bbox="702 1166 796 1221">Pza.</td> <td data-bbox="801 1166 911 1221">8.0</td> <td data-bbox="916 1166 1027 1221">\$7,084.58</td> <td data-bbox="1032 1166 1159 1221">\$56,676.64</td> </tr> <tr> <td data-bbox="254 1221 697 1306">36.- Banco ATP de 1.88x0.82x0.58 mts. medidas promedio (color a definir) a base de estructura híbrida de acero y polímeros técnicos de ingeniería.</td> <td data-bbox="702 1221 796 1306">Pza.</td> <td data-bbox="801 1221 911 1306">8.0</td> <td data-bbox="916 1221 1027 1306">\$25,682.48</td> <td data-bbox="1032 1221 1159 1306">\$205,459.84</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO	23.- Suministro y colocación de poste para alumbrado exterior con las siguientes características: poste tipo TOTEM de 3.60m de altura, marca ATP, fabricado de acero galvanizado de 4mm de espesor.	Pza.	6.0	\$23,634.29	\$141,805.74	37.- Botes de basura marca nacional de bancas o similar en calidad y características modelo BE-001.	Pza.	8.0	\$7,084.58	\$56,676.64	36.- Banco ATP de 1.88x0.82x0.58 mts. medidas promedio (color a definir) a base de estructura híbrida de acero y polímeros técnicos de ingeniería.	Pza.	8.0	\$25,682.48	\$205,459.84				
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO																					
23.- Suministro y colocación de poste para alumbrado exterior con las siguientes características: poste tipo TOTEM de 3.60m de altura, marca ATP, fabricado de acero galvanizado de 4mm de espesor.	Pza.	6.0	\$23,634.29	\$141,805.74																					
37.- Botes de basura marca nacional de bancas o similar en calidad y características modelo BE-001.	Pza.	8.0	\$7,084.58	\$56,676.64																					
36.- Banco ATP de 1.88x0.82x0.58 mts. medidas promedio (color a definir) a base de estructura híbrida de acero y polímeros técnicos de ingeniería.	Pza.	8.0	\$25,682.48	\$205,459.84																					

MONTO TOTAL OBSERVADO: \$759,774.74 (Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos, 74/100; M.N.)

En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
116	<p>Proyecto OT106.- Construcción de Barda posterior a base de block y Protección superior en Zona de Cárcamo, en la Unidad Deportiva Olimpia XXI, ubicada en la Prolongación de Paseo Usumacinta, R/a. Emiliano Zapata, Villahermosa, Tabasco; (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Técnico del proyecto los días 22 y 23 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 16 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 35.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>35.1.- Las fianzas de cumplimiento y anticipo se constituyeron por un monto equivalente al 10% y 30% del monto contratado sin I.V.A, respectivamente, debiendo ser por el monto contratado con I.V.A.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
117	<p>Observación 36.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>36.1.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3 y 4 parciales los días 27 de Enero de 2014 (1), 5 de Marzo de 2014 (2) y 18 de Marzo de 2014 (3 y 4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (1), 31 de Diciembre de 2013(2) y 31 de Enero de 2014 (3 y 4), transcurriendo 43, 64 y 46 días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>36.2.- Presentan las estimaciones 2, 3 y 4 parciales, con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 10 de Febrero de 2014, fecha de entrada de estimaciones parciales 5 de Marzo de 2014 (2) y 18 de Marzo de 2014 (3 y 4).</p> <p>36.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyen la obra físicamente el 10 de Febrero 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 5 de Junio 2014, resultando 105 días calendario de diferencia.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
118	<p>Observación 37.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución. de Obra:</p> <p>37.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 64 días calendario y ejecutaron en 69 días calendario, menos 14 días de suspensión, se tienen 55 días de ejecución, diferencia 9 días calendario.</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>Proyecto OT107.- Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples en la Unidad Deportiva Olimpia XXI, ubicada en la Prolongación de Paseo Usumacinta, R/a. Emiliano Zapata; Villahermosa, Tabasco, (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 7 y 8 de Octubre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 15 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
119	<p>Observación 38.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>38.1.- Presentaron las estimaciones 1, 2, 3 y 4 parciales los días 27 de Enero de 2014 (1 y 2), 6 de Marzo de 2014 (3 y 4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de Noviembre de 2013 (1), 15 de Diciembre de 2013 (2) y 31 de Enero de 2014 (3 y 4), transcurriendo 58, 43, 34 y 34 días calendario respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>38.2.- Presentaron las estimaciones 3 y 4 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 24 de Febrero de 2014, fecha de entrada de estimación (es) parcial (es): 6 de Marzo de 2014 (3 y 4).</p> <p>38.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyeron la obra físicamente el 24 de Febrero de 2014 y efectuaron el pago finiquito hasta el 12 de Mayo de 2014, resultando 77 días de diferencia.</p> <p>38.4.- El contratista se desfasó 5 días calendario en la terminación de la obra, de acuerdo a la fecha pactada en el contrato y no se aplicó la sanción de acuerdo a la Cláusula Decima Novena del Contrato (3% por retraso de obra del monto por ejercer, por día de atraso).</p>			
120	<p>Observación 39.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>39.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programan 45 días calendario y ejecutaron en 166 días calendario; de los cuales 24 días de atraso se sancionaron al contratista, persistiendo una diferencia de 121 días calendario.</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal y cumplimiento de contrato.</p>			

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
121	<p>Proyecto OT109.- Rehabilitación de Subestaciones en la Unidad Deportiva Olimpia XXI, ubicada en la Prolongación de Paseo Usumacinta, R/a. Emiliano Zapata; Villahermosa, Tabasco; (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 24 y 29 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 8 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 40.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>40.1.- Falta Factibilidad de Impacto Ambiental. 40.2.- Faltan Dictámenes y Permisos de Construcción de Obra. 40.3.- Faltan las Especificaciones de Obra General y Particulares. 40.4.- Falta Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones contractuales. 40.5.- Falta Oficio de Solicitud de Derechos y Obligaciones Contractuales. 40.6.- Falta Solicitud de Autorización de Conceptos No Previstos. 40.7.- Falta Reprogramación por Suspensión. 40.8.- Las estimaciones No. 2 y 3 no cuentan con las notas de bitácora que den soporte a los trabajos realizados en dichas estimaciones. 40.9.- En la Bitácora de Obra no se hace mención de la fecha en que fueron concluidos los trabajos.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO															
39	<p>Observación 41.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>41.1.- Presentan las estimaciones No. 1, 2 y 3 parciales los días 27 de Enero de 2014 (1), 4 de Marzo de 2014 (2) y 7 de Abril de 2014 (3), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (1), 31 de Enero de 2014 (2 y 3), transcurriendo 43, 32 y 65 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>41.2.- Concluyen la obra físicamente el 24 de Febrero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 5 de Junio de 2014, resultando 101 días de diferencia.</p> <p>41.3.- Derivado de las reprogramaciones dadas en convenios por diferimiento de inicio y suspensión de obra citadas en datos de supervisión, se tiene que para el desarrollo de los periodos de estimaciones, los días del 16 al 31 de Diciembre de 2013 y los días 1 y 2 de Enero de 2014, no se encuentran estimados, incumpliendo al programa y contrato de obra, tal como se demuestra en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="334 1172 836 1342"> <thead> <tr> <th>Estimación No.</th> <th>Periodo de la estimación</th> <th>Tipo de estimación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Del 10/12/2013 al 15/12/2013</td> <td>Trabajos ejecutados</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Del 18/01/2014 al 31/01/2014</td> <td>Trabajos ejecutados</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Del 18/01/2014 al 31/01/2014</td> <td>Cantidades adicionales</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Del 01/02/2014 al 24/02/2014</td> <td>Finiquito y cantidades adicionales</td> </tr> </tbody> </table> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>	Estimación No.	Periodo de la estimación	Tipo de estimación	1	Del 10/12/2013 al 15/12/2013	Trabajos ejecutados	2	Del 18/01/2014 al 31/01/2014	Trabajos ejecutados	3	Del 18/01/2014 al 31/01/2014	Cantidades adicionales	4	Del 01/02/2014 al 24/02/2014	Finiquito y cantidades adicionales			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
Estimación No.	Periodo de la estimación	Tipo de estimación																	
1	Del 10/12/2013 al 15/12/2013	Trabajos ejecutados																	
2	Del 18/01/2014 al 31/01/2014	Trabajos ejecutados																	
3	Del 18/01/2014 al 31/01/2014	Cantidades adicionales																	
4	Del 01/02/2014 al 24/02/2014	Finiquito y cantidades adicionales																	
122	<p>Proyecto OT137.- Modernización, Señalización Horizontal y Vertical, Semaforización Inteligente en el cruce de Av. Paseo Tabasco con Pedro C. Colorado, ciudad de Villahermosa, Tabasco, (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En la revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 1 y 2 de Octubre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 16 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.															

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 42.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>42.1.- Presentaron las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5 parciales los días 28/01/14 (1) 28,01/14 (2 y 3) y 01/03/14 (4 y 5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/10/13 (1), 15/11/13 (2), 30/11/13 (3) y 15/12/13 (4 y 5), transcurriendo 89, 74, 59 y 76 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>42.2.- Presentaron las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 28/12/13, fecha de entrada de estimaciones parciales 28/01/14 (1, 2 y 3) y 01/03/14 (4 y 5).</p> <p>42.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, en su artículo 67.</p> <p>Concluyeron la obra físicamente el 28 de Diciembre de 2013 y efectuaron el pago finiquito hasta el 4 de Junio de 2014, resultando 158 días de diferencia.</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato.</p>			
	<p>Proyecto OT140.- Modernización, Señalización Horizontal y Vertical, Semaforización Inteligente en el cruce de Av. Paseo Tabasco con Av. Adolfo Ruiz Cortines, ciudad de Villahermosa, Tabasco; (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 30 de Septiembre y 3 de Octubre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 11 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
123	<p>Observación 43.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>43.1.- No se encontró el Acta de Cierre Administrativo en el Expediente Unitario.</p> <p>43.2.- La Cedula Básica presenta inconsistencia en las metas totales programadas de 12,200 m2 de construcción ya que en el catálogo de conceptos base no existe ningún concepto de obra que tenga dicha meta.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
124	<p>Observación 44.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>44.1.- Presentaron las estimaciones No. 8, 9 y 10 parciales los días 28 de Enero de 2014 (8), 1 de Abril de 2014 (9 y 10), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (8), 26 de Enero de 2014 (9 y 10), transcurriendo 44, 65 y 65 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, que indica un plazo no mayor de 6 días. Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley, lo que refleja falta de control interno.</p> <p>44.2.- Presentaron la estimación No. 7 el 16 de Diciembre de 2013 y efectúan el pago hasta el 7 de Febrero de 2014, resultando 53 días de diferencia.</p> <p>44.3.- Presentaron la estimación No. 9 el 1 de Abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 6 de Mayo de 2014, resultando 34 días de diferencia.</p> <p>44.4.- Presentaron la estimación No. 10 el 1 de Abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 7 de Mayo de 2014, resultando 36 días de diferencia.</p> <p>44.5.- Presentaron las estimaciones 8, 9 y 10 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 26 de Enero de 2014, fecha de entrada de estimaciones parciales 28 de Enero de 2014 (8), 1 de Abril de 2014 (9 y 10).</p> <p>44.6.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Concluyeron la obra físicamente el 26 de Enero y efectuaron el pago finiquito hasta el 4 de Junio de 2014, resultando 63 días de diferencia.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
125	<p>Observación 45.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>45.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno, programan 60 días calendario y ejecutaron en 87 días calendario; menos 28 días calendario por suspensión temporal, diferencia 1 día calendario.</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
126	<p>Proyecto OT181.- Construcción de Pavimento, Guarniciones y Banquetas en la Calle Ignacio Mejía tramo: Pedro C. Colorado-Riva Palacio (primera etapa) en el municipio de Centla, Tabasco, (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 17 y 19 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 11 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 46.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>46.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula decima primera, relativa a la forma de pago que señala el día 15 y el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones No. 6 y 7 tienen fecha de corte el 29 de Enero de 2014, violentando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.</p> <p>46.2.- Presentaron las estimaciones de la No.1 a la 9 parciales, los días 29 de Enero de 2014 (1), 3 de Marzo de 2014 (2), 18 de Marzo de 2014 (3), 1 de Abril de 2014 (4 y 5), 7 de Abril de 2014 (6, 7, 8 y 9), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de Noviembre de 2013 (1), 15 de Enero de 2014 (2 y 3), 28 de Enero de 2014 (4 y 5), 31 de Enero de 2014 (6 y 7), 7 de Febrero de 2014 (8 y 9); transcurriendo 60, 46, 61, 62, 66, 66, 59 y 59 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	378,295.48		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

180

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>46.3.- Presentaron las estimaciones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto: 7 de Febrero de 2014, fecha de entrada de estimaciones parciales: 3 de Marzo de 2014 (2), 18 de Marzo de 2014 (3), 1 de Abril de 2014 (4 y 5) y 7 de Abril de 2014 (6, 7, 8 y 9).</p> <p>46.4.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyeron la obra físicamente el 7 de Febrero de 2014 y efectuaron el pago finiquito hasta el 24 de Junio de 2014, resultando 137 días de diferencia.</p> <p>46.5.- La dependencia no presento estimación en el periodo del 5 al 12 de Enero de 2014.</p> <p>46.6.- El contratista se desfasó 18 días calendario en la terminación de la obra, de acuerdo a la fecha pactada en el contrato y solo se aplicó la sanción por 13 días, de acuerdo a la Cláusula Decima Novena del Contrato (3% por retraso de obra del monto por ejercer, por día de atraso), quedando sin aplicar sanción de 5 días por retraso de obra, del monto por ejercer.</p>			
127	<p>Observación 47.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución. de Obra:</p> <p>47.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno, programan 65 días calendario y ejecutaron en 215 días calendario, menos 20 días de suspensión, diferencia 130 días calendario.</p> <p>47.2.- La meta programada del proyecto fue de 6,137.00 m2 y solo se alcanzó una meta real de 4,323.91 m2, reduciéndose en 29%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$6'257,136.62 y el programado de \$7'792,302.00, reduciéndose en un 19% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del proyecto.</p>			<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
128	<p>Observación 48.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>48.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base o inicial de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$485,449.58 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos, 58/100; M.N., I.V.A incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios.</p> <p>48.2.- Existe una gran diferencia entre el presupuesto base y el presupuesto contratado, lo que indica que hubo una mala integración de los conceptos analizados por parte del Ente. Se instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el Mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén de acuerdo con los parámetros reales de mercado.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
129	<p>En la supervisión física realizada el día 18 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 49.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>49.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$485,449.58 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos, 58/100; M.N.; I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan Precios Unitarios, con sus respectivos porcentajes de incidencia, en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$7'873,000.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$6'257,136.62, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$310,781.81 (Trescientos Diez Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos, 81/100; M.N., I.V.A. incluido), pagado por precio mayor con relación a los Precios Unitarios presentados por el contratista.</p> <p>49.2.- Las losas del pavimento presentan fisuras en sentido transversal a la calle y del mismo ancho de la losa (de centro de la calle a la guarnición) 4.50 mts. en 32 losas; área observada de cada losa es 4.50 mts. por 3.00 mts. por 32 losas fisuradas es un total de 144.96 m2 de pavimento. Monto total observado al proyecto: \$378,295.48 (Trescientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos, 48/100; M.N., I.V.A. incluido).</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido.</p>			
	<p>Proyecto OT183.- Repavimentación con Concreto Asfáltico, Guarniciones y Banquetas en tramos aislados, Av. México entre Periférico Carlos Pellicer Cámara y Av. Mario Brown Peralta, en Villahermosa, Tab.; (Refrendo 2013) Modalidad de Inversión Ramo Federal 23, se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 22 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 15 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
130	<p>Observación 50.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>50.1.- Presentaron la estimación No. 4 parcial el día 6 de Febrero de 2014 (4), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 27 de Enero de 2014 (4), transcurriendo 10 días entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>50.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en su artículo 54, lo que refleja falta de control interno.</p> <p>50.3.- Presentaron la estimación No. 6 el 31 de Marzo de 2014 y efectuaron el pago hasta el 4 de Junio de 2014, resultando 65 días de diferencia.</p> <p>50.4.- Concluyeron la obra físicamente el 15 de Febrero de 2014 y efectuaron el pago finiquito hasta el 4 de Junio de 2014, resultando 108 días de diferencia.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
131	<p>Observación 51.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>51.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 45 días calendario y ejecutaron en 189 días calendario; menos 15 días de suspensión por lluvias, queda una diferencia de 129 días calendario.</p> <p>51.2.- La meta programada del proyecto fue de 4,144 m2 y se alcanzó una meta real de 8,882.72 m2, incrementándose en 214.35%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$ 2'345,240.41 y el programado de \$2'560,476.35, reduciéndose en un 8.41% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>En la supervisión física realizada el día 23 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
132	<p>Observación 52.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>52.1.-Se observa que las tapas de concreto de los pozos de visitas, presentan hundimiento y desnivel.</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra.</p>			<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>
133	<p>Proyecto OT193.- Construcción de Concreto Hidráulico, Reconstrucción de Guarniciones y Banquetas en la calle Siete, entre calles Av. Nueva Imagen y Calle Principal, Fraccionamiento Bonanza en Villahermosa, Tabasco; (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 25 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 53.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>53.1.- Presentaron las estimaciones 2 y 5 parciales los días 11 de Febrero de 2014(2) y 4 de Abril de 2014(5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de Enero de 2014(2) y 26 de Marzo de 2014(5), transcurriendo 11 y 9 días respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo el artículo 54 la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>53.2.- Acción cuyo pago de estimaciones incumplió el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de Control Interno.</p>	N/A		<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Presentaron las estimaciones No. 3, 4 y 5 el 4 de Abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 6 de Mayo de 2014, resultando 32 días de diferencia.</p> <p>53.3.- Concluyeron la obra físicamente el 26 de Marzo de 2014 y efectuaron el pago finiquito hasta el 4 de Junio de 2014, resultando 70 días de diferencia.</p> <p>53.4.- Se observa que en los periodos de estimaciones, no consideraron los días 13, 14 y 15 de Diciembre de 2013, y los días 1 y 2 de Enero de 2014, incumpliendo a la Cláusula Primera del Convenio de Diferimiento y la Cláusula Tercera del Contrato de Obra.</p> <p>53.5.- El contratista se desfasó 9 días calendario en la terminación de la obra, de acuerdo a la fecha pactada en el contrato y no se aplicó la sanción de acuerdo a la cláusula Décima Novena del Contrato (3% por retraso de obra del monto por ejercer, por día de atraso).</p>			
134	<p>Observación 54.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>54.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programaron 45 días calendario y ejecutaron en 174 días calendario; menos 15 días de suspensión por lluvias, diferencia 114 días calendario.</p> <p>54.2.- La meta programada del proyecto fue de 2,172.00 m2 y solo se alcanzó una meta real de 1,713.00 m2, reduciéndose en 21.13%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$1'823,573.59 y el programado de \$2'059,974.77, reduciéndose en un 11.47%, con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del Proyecto.</p> <p>54.3.- El anticipo se entregó 27 días posterior a la fecha de inicio de la obra, pactada en el contrato, fecha de inicio de obra (según contrato) 14 de Noviembre de 2013, entrega de anticipo 11 de Diciembre de 2013, lo que evidencia los 27 días de desfase, contraviniendo el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, de cumplimiento de contrato.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
134	<p>Proyecto OT199.- Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Calle Orquidea del Fraccionamiento El Árbol, R/a. Huapinol, Centro, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 17 de Septiembre de 2014, y de las compuisas realizadas el día 12 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$ 73,377.86		

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
135	<p>Observación 55.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>55.1.- Falta Dictamen Técnico de Excepción a la Licitación.</p> <p>55.2.- Falta Licencia o Permiso de Construcción.</p> <p>55.3.- Faltan Proyecto Ejecutivo y Detalles Constructivos.</p> <p>55.4.- Faltan Pruebas de Laboratorio de Concreto Hidráulico.</p> <p>55.5.- Falta Modificación de Programa de Obra por Suspensión Temporal.</p> <p>55.6.- Falta Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones Contractuales.</p> <p>55.7.- El tabulador de salarios no es de "mercado", ya que los salarios ahí contenidos son muy bajos.</p> <p>55.8.- La determinación de insolvencia de las empresas: TVA Construcciones, S.A de C.V. y Mana Esqui de Tabasco, S.A. de C.V., es incorrecta, ya que incumple lo establecido en la convocatoria, en el inciso 15, fracción I; aunque lo anterior no afecta la determinación del ganador.</p> <p>55.9.- Las cotizaciones en su mayoría no están firmadas.</p> <p>55.10.- En el Expediente Unitario existe el documento denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", de fecha 13 de Noviembre de 2013, correspondiente a la empresa L&L Suministro y Servicios, S.A. de C.V., el cual a la letra dice: se detectan omisiones en la presentación de las declaraciones o pagos de las siguientes obligaciones que tiene registradas. Lo anterior denota el incumplimiento del inciso 16) de la convocatoria.</p> <p>55.11.- En la estimación No. 1, con fecha del 13 al 15 de Diciembre de 2013, se observa un plazo de ejecución muy corto, el cual es incongruente con respecto a los trabajos reportados en la estimación.</p> <p>55.12.- En la Bitácora de Obra a partir de la Nota No.32, a la Nota No. 42, de Trabajos Ejecutados y Actividades Realizadas, se registraron en el sistema electrónico con fecha 15 de Abril de 2014, así mismo de la Nota No. 43, a la Nota No. 64, de trabajos ejecutados y actividades realizadas, fueron registrados el día 23 de Abril de 2014, lo que representa un desfase de 19 días y 27 días respectivamente, con respecto a la fecha terminación física de la obra: 27 de Marzo de 2014, lo cual indica que no se cumplió la función de la bitácora de informar conforme a los trabajos ejecutados.</p> <p>55.13.- En la documentación se presentan planos finales, en donde se observa que no cuentan con la información completa, ya que no se indican las dimensiones, los detalles constructivos de planta general, así como en el plano de secciones transversales no se presentan volúmenes, cortes, perfil de nivel de piso terminado, ni el nivel de terreno natural.</p> <p>55.14.- Con respecto al Expediente Técnico y Cedula Básica que presenta la dependencia, existe una inconsistencia en la ubicación, debido a que en la documentación mencionada se ubica a esta construcción en la localidad de Acachapan y Colmena, 1ra. Sección, y este proyecto se ubica en el Frac. El Árbol en la Ranchería Huapinol, Centro.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
136	<p>Observación 56.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>56.1.- Presentan las estimaciones 4 y 5 parciales los días 2 de Abril de 2014 (4 y 5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 10 de Febrero de 2014 (4) y 28 de Febrero de 2014 (5), transcurriendo 51 y 33 días calendario respectivamente, entre la fecha de corte y la de presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>56.2.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, concluyen la obra físicamente el 27 de Marzo de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 4 de Junio de 2014, resultando 68 días de diferencia.</p> <p>56.3.- De acuerdo a lo mencionado en los datos de supervisión con referencia a la suspensión de los trabajos, el periodo de suspensión temporal inicio el día 3 de Enero del 2014 y concluyó el día 17 de Enero de 2014, sin embargo se observa en los periodos de estimaciones que no consideran los días 1 y 2 de Enero de 2014, incumpliendo la cláusula Primera de Diferimiento y la Cláusula Tercera del Contrato No. CO-OT199-172/13, en cuanto a la programación de los trabajos de la obra.</p>			
137	<p>Observación 57.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>57.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 65 días calendario y ejecutaron en 174 días calendario; diferencia 109 días calendario.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
138	<p>Observación 58.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>58.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sea por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye, para emitir el Informe de Laboratorio y de cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																										
139	<p>En la supervisión física realizada el día 18 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 59.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>59.1.- En la supervisión física realizada a este proyecto se observó que del concepto: 3.3.5.- Renivelación de pozos de visita, un brocal del pozo de visita ubicado en la estación 0+320.00 se encuentra hundido con respecto al nivel del pavimento; existe socavamiento alrededor del brocal y debajo del pavimento, así como el desprendimiento de la tapa y el aro metálico del brocal al pozo.</p> <p>59.2.- En el recorrido de revisión al concepto 3.3.1.- Concreto premezclado, se observó una diferencia de 70.06 m2 del volumen estimado-pagado con lo real ejecutado.</p> <p>De las irregularidades físicas se tiene la siguiente tabla, que presenta gasto observado:</p> <table border="1" data-bbox="171 1129 877 1513"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD PAGADA</th> <th>CANTIDAD VERIFICADA</th> <th>DIFFERENCIA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE PAGADO EN EXCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.3.1. Concreto premezclado fc=200 kg/cm², en pavimento de 15cm de espesor. Incl.: cimbra metálica a base de montes, material, mano de obra, reglado, polvado con cemento gris, acabado con peine (estriado) en sentido transversal, U.O.T.</td> <td>M2</td> <td>4891.50</td> <td>4821.44</td> <td>70.06</td> <td>\$263.61</td> <td>\$18,468.52</td> </tr> <tr> <td>3.3.5. Re nivelación de pozos de visita hasta 50 cm de altura, incl.: demolición de brocal y tapa de concreto, así como la colocación de tapa y brocal de plástico de alta densidad y colocación de acuerdo a especificaciones.</td> <td>PZA</td> <td>8</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>\$2,483.25</td> <td>\$2,483.25</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$20,951.77</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">IVA</td> <td>\$3,352.28</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$24,304.05</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO	3.3.1. Concreto premezclado fc=200 kg/cm ² , en pavimento de 15cm de espesor. Incl.: cimbra metálica a base de montes, material, mano de obra, reglado, polvado con cemento gris, acabado con peine (estriado) en sentido transversal, U.O.T.	M2	4891.50	4821.44	70.06	\$263.61	\$18,468.52	3.3.5. Re nivelación de pozos de visita hasta 50 cm de altura, incl.: demolición de brocal y tapa de concreto, así como la colocación de tapa y brocal de plástico de alta densidad y colocación de acuerdo a especificaciones.	PZA	8	7	1	\$2,483.25	\$2,483.25	SUBTOTAL						\$20,951.77	IVA						\$3,352.28	TOTAL						\$24,304.05			<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO																																								
3.3.1. Concreto premezclado fc=200 kg/cm ² , en pavimento de 15cm de espesor. Incl.: cimbra metálica a base de montes, material, mano de obra, reglado, polvado con cemento gris, acabado con peine (estriado) en sentido transversal, U.O.T.	M2	4891.50	4821.44	70.06	\$263.61	\$18,468.52																																								
3.3.5. Re nivelación de pozos de visita hasta 50 cm de altura, incl.: demolición de brocal y tapa de concreto, así como la colocación de tapa y brocal de plástico de alta densidad y colocación de acuerdo a especificaciones.	PZA	8	7	1	\$2,483.25	\$2,483.25																																								
SUBTOTAL						\$20,951.77																																								
IVA						\$3,352.28																																								
TOTAL						\$24,304.05																																								

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																														
	<p>59.3.- En la revisión física al concepto: 3.3.1.- Concreto premezclado, se detectaron deficiencias en el pavimento, ya que en la superficie correspondiente al acabado con peine (estriado) se encontró deslavado, así como la localización de una grieta de contracción. Las deficiencias se encuentran en la zona central de la calle a 20 mts., aproximadamente del acceso principal y corresponde un área de 2.50 mts. de ancho con 5.00 mts. de largo, lo que equivale a un área de 12.50 m2.</p> <p>59.4.- Resultado de la revisión física al concepto: 3.3.6.- Suministro y aplicación de pintura para tráfico, se observa que el material empleado no cumple las características del proyecto, ya que la pintura se encuentra desgastada, considerando un tráfico local mínimo, lo cual evidencia una baja calidad del material empleado. Derivado de las deficiencias físicas y de calidad se tiene la siguiente tabla que presenta un gasto observado:</p> <table border="1" data-bbox="285 1006 971 1336"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.3.1. Concreto premezclado f_c=200 kg/cm², en pavimento de 15cm de espesor. Incl.: cimbra metálica a base de monier, material, mano de obra, reglado, polvado con cemento gris, acabado con peine (estriado) en sentido transversal, U.O.T.</td> <td>M2</td> <td>12.50</td> <td>\$263.61</td> <td>\$3,295.13</td> </tr> <tr> <td>3.3.6.- Suministro y aplicación de pintura para tráfico en cruce de calles de 0.30 x 2.00, color amarillo con micro esteraz, incluyendo mano de obra material y equipo.</td> <td>M2</td> <td>247.20</td> <td>\$59.25</td> <td>\$14,646.60</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$17,941.73</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">IVA</td> <td>\$2,670.68</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$20,612.41</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	3.3.1. Concreto premezclado f _c =200 kg/cm ² , en pavimento de 15cm de espesor. Incl.: cimbra metálica a base de monier, material, mano de obra, reglado, polvado con cemento gris, acabado con peine (estriado) en sentido transversal, U.O.T.	M2	12.50	\$263.61	\$3,295.13	3.3.6.- Suministro y aplicación de pintura para tráfico en cruce de calles de 0.30 x 2.00, color amarillo con micro esteraz, incluyendo mano de obra material y equipo.	M2	247.20	\$59.25	\$14,646.60	SUBTOTAL				\$17,941.73	IVA				\$2,670.68	TOTAL				\$20,612.41			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																														
3.3.1. Concreto premezclado f _c =200 kg/cm ² , en pavimento de 15cm de espesor. Incl.: cimbra metálica a base de monier, material, mano de obra, reglado, polvado con cemento gris, acabado con peine (estriado) en sentido transversal, U.O.T.	M2	12.50	\$263.61	\$3,295.13																														
3.3.6.- Suministro y aplicación de pintura para tráfico en cruce de calles de 0.30 x 2.00, color amarillo con micro esteraz, incluyendo mano de obra material y equipo.	M2	247.20	\$59.25	\$14,646.60																														
SUBTOTAL				\$17,941.73																														
IVA				\$2,670.68																														
TOTAL				\$20,612.41																														

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>59.5.- Del hallazgo de documentación en el cual no se encontraron los reportes de Pruebas de Laboratorio, los cuales el contratista no realizó, se observa un monto de \$26,516.87 sin IVA; de lo anterior, no se pudo efectuar la compulsa, en los conceptos de obra construidos que la requerían, por carecer el Expediente Unitario del documento, soporte de las estimaciones.</p> <p>59.6.- La estimación No. 5 presentada con periodo de ejecución del día 11 al 28 de Febrero del 2014 y un monto por la cantidad de \$9,671.82, no fue sancionada, ya que la obra debió haber concluido el día 10 de Febrero de 2014, lo cual representa un atraso hasta esta estimación No. 5, por 18 días, y que de acuerdo al contrato de obra en su cláusula Decima Novena, se tiene una sanción por un monto de \$1,744.53, en base a lo siguiente: Sanción= (importe acumulado de la obra que debió ejecutarse - Importe realmente ejecutado) (0.03X (días de atraso/30)). Sanción = (\$106,590.05 - \$9,671.82) (0.03 X (18/30)) = \$1,744.53.</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$73,377.86 (Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos, 86/100; M.N.)</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>			
140	<p>Proyecto OT200.- Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Guarniciones y Banquetas y Obra adicional, Calle 1 y 2 del Frac. Lomas de Esquipula, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco; (Refrendo 2013) Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Técnico del proyecto el día 17 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 19 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 60.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>60.1.- En el Convenio de Suspensión Temporal de Obra, en la carátula tiene como fecha de contrato el 8 de Noviembre de 2013 y la fecha correcta es 11 de Noviembre de 2013.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
141	<p>Observación 61.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>61.1.- Presentaron las estimaciones 3, 4 y 5 parciales los días 6 de Enero de 2014 (3), 10 de Enero de 2014 (4), y 29 de Enero de 2014 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (3) y 31 de Diciembre de 2013 (4 y 5), transcurriendo 22, 10 y 29 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>61.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en su artículo 54, lo que refleja falta de control interno.</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 15 de Febrero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 5 de Mayo de 2014, resultando 79 días de diferencia.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
142	<p>Observación 62.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>62.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja falta de planeación y control interno; programan 45 días calendario y ejecutaron en 80 días calendario, menos 15 días de suspensión temporal queda una diferencia de 65 días calendario.</p> <p>62.2.- La meta programada del proyecto fue de 3,315.00 m² y solo se alcanzó una meta real de 2,719.08 m²; reduciéndose en 17.97 %, sin embargo su gasto ejercido fue de \$ 2'617,024.64 y el programado de \$2'987,766.18, reduciéndose en un 12.41% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
143	<p>Proyecto OT212.- Reconstrucción de andador de acceso a la Ciudad con mezcla asfáltica caliente, banquetas y guarniciones, Cd. de Cunduacán, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 22 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 22 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$ 1,622,733.21		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 63.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>63.1.- Falta Acta de cierre administrativo.</p> <p>63.2.- La fecha de inicio contratada fue el 19 de Diciembre de 2013, fue elaborado un Convenio de Diferimiento al 30 de Diciembre de 2013, por pago extemporáneo del anticipo. A partir del 31 de Diciembre de 2013 se realizó un Convenio de Prorroga al 12 de Enero de 2014, debido a que el H. Ayuntamiento de Cunduacán no entregó el área de la obra y el proyecto ejecutivo completo. Se comprometió a ambas cosas para el 13 de Enero de 2014, La obra se inició hasta el 10 de Febrero de 2014, sin que se justifique el atraso, no existiendo documento alguno que justifique los 27 días de inactividad. Existiendo únicamente un oficio girado por la SOTOP al contratista donde se le ordena iniciar la obra el 10 de Febrero de 2014.</p>			
144	<p>Observación 64.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>64.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en su artículo 54, lo que refleja falta de control interno, presentaron las estimaciones No. 3 y 4 el 08/04/2014 y efectuaron el pago hasta el 06/05/2014, resultando 28 días de diferencia respectivamente.</p> <p>64.2.- Presentaron las estimaciones 2, 3 y 4 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 28/02/2014, fecha de entrada de estimaciones parciales 02/04/2014 (2) y 08/04/2014 (3 y 4) y respectivamente</p> <p>64.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyen la obra físicamente el 28/02/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 23/06/2014, resultando 115 días de diferencia.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
145	<p>Observación 65.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>65.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y ejecutaron en 134 días calendario; sin embargo presentan convenio de diferimiento por 21 días persistiendo una diferencia de 68 días calendario.</p> <p>65.2.- La meta programada del proyecto fue de 1,094.00 M2 y se alcanzó una meta real de 1,635.33 m2; incrementándose en 33%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$6'800,419.53 y el programado de \$8'535,111.00, reduciéndose en un 20% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
146	<p>Observación 66.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>66.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$751,508.31 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ocho Pesos, 31/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios.</p> <p>66.2.- Existe una gran diferencia entre el presupuesto base y el presupuesto contratado, lo que indica que hubo una mala integración de los conceptos analizados por parte del Ente. Se instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el Mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén de acuerdo con los parámetros reales de mercado.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
147	<p>Derivado de la supervisión física realizada el día 23 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 67.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>67.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$751,508.31 (Setecientos Cincuenta y un Mil Quinientos Ocho Pesos, 31/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro, para determinar la observación al presupuesto contratado: " Tabla inserta en la hoja número 294 correspondiente al pliego de cargo del segundo Trimestre Ejercicio Fiscal 2014, bajo número de oficio HCE/OSF/DAJ/2076/2015, de fecha 03 de junio de 2015".</p> <p>Con relación a la tabla anterior, se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$8'535,111.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$6'800,419.53, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$537,948.75 (Quinientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos, 75/100; M.N., I.V.A. incluido) pagado por precio mayor en relación a los Precios Unitarios presentados por el contratista.</p>			<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																																																						
	<p>67.2.- En la supervisión física se determinaron las siguientes observaciones por conceptos pagados en exceso, como se señala en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="258 620 967 858"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD PAGADA</th> <th>CANTIDAD VERIFICADA</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE PAGADO EN EXCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16028 - Riego de lpa</td> <td>Lts</td> <td>18,844.86</td> <td>18,824.26</td> <td>1,020.00</td> <td>8.42</td> <td>8,588.40</td> </tr> <tr> <td>15048 - Construcción de pavimento asfáltico</td> <td>M2</td> <td>16,636.83</td> <td>16,886.84</td> <td>849.95</td> <td>168.54</td> <td>143,250.57</td> </tr> <tr> <td>15017 - Acarreo 1er Km</td> <td>M3</td> <td>1,318.74</td> <td>1,324.89</td> <td>64.05</td> <td>10.59</td> <td>977.18</td> </tr> <tr> <td>16016 - Acarreo del km 21 en asfalto</td> <td>M3 RM</td> <td>13,187.40</td> <td>12,248.90</td> <td>940.40</td> <td>3.82</td> <td>3,592.33</td> </tr> <tr> <td>S/N 3.- Suministro y colocación de luminarias</td> <td>Pza</td> <td>22.00</td> <td>20.00</td> <td>2.00</td> <td>4,019.50</td> <td>6,039.00</td> </tr> <tr> <td>16001C - Pavimentación de concreto hidráulico</td> <td>M2</td> <td>1,611.26</td> <td>1,488.36</td> <td>12.89</td> <td>473.36</td> <td>6,101.61</td> </tr> <tr> <td>16016A - Pavimento de concreto hidráulico</td> <td>M2</td> <td>155.79</td> <td>136.97</td> <td>18.82</td> <td>805.63</td> <td>11,367.96</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>181,847.05</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">IVA</td> <td>29,111.63</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>211,058.68</td> </tr> </tbody> </table> <p>67.3.- En concepto con clave 16001C.- Pavimento de concreto hidráulico, presenta las siguientes irregularidades: Existen fisuras transversales en toda la longitud de la banquetta, en rampas de acceso de banquetta, el peralte transversal a la banquetta se encuentra roto, se encontró roto el concreto estampado en la tapa de un registro eléctrico de 1.00 X 1.00 mts. de banquetta, el acabado estampado de color rojo no es uniforme en su color en toda el área construida y además presenta mala calidad de construcción con hundimientos en tramos aislados.</p> <p>67.4.- Del concepto con clave 15048.- Construcción de carpeta asfáltica, presenta baches y calavereo en el retorno de la calle.</p> <p>67.5.- Concepto con clave 16016 A.- Pavimentos de concreto hidráulico estampado, presenta las siguientes irregularidades de fisuras y en el acabado estampado de color rojo, no es uniforme en su color, en la rampa de acceso con un área de 56.96 m2.</p> <p>En las irregularidades físicas señaladas anteriormente se determina un gasto, como se aprecia en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="275 1418 954 1569"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO CIVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16001 C.- Pavimento de concreto hidráulico en banquetas</td> <td>M2</td> <td>1,498.36</td> <td>\$549.1</td> <td>\$822,745.48</td> </tr> <tr> <td>15048 - Construcción de carpeta asfáltica en caliente</td> <td>M2</td> <td>56.06</td> <td>\$195.51</td> <td>\$10,960.25</td> </tr> <tr> <td>16016 A - Pavimentos de concreto hidráulico</td> <td>M2</td> <td>56.96</td> <td>\$702.53</td> <td>\$40,016.11</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$873,725.84</td> </tr> </tbody> </table> <p>TOTAL MONTO OBSERVADO: \$1'622,733.21 (Un Millón Seiscientos Veinte y Dos Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos, 65/100; M.N., I.V.A. incluido).</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO	16028 - Riego de lpa	Lts	18,844.86	18,824.26	1,020.00	8.42	8,588.40	15048 - Construcción de pavimento asfáltico	M2	16,636.83	16,886.84	849.95	168.54	143,250.57	15017 - Acarreo 1er Km	M3	1,318.74	1,324.89	64.05	10.59	977.18	16016 - Acarreo del km 21 en asfalto	M3 RM	13,187.40	12,248.90	940.40	3.82	3,592.33	S/N 3.- Suministro y colocación de luminarias	Pza	22.00	20.00	2.00	4,019.50	6,039.00	16001C - Pavimentación de concreto hidráulico	M2	1,611.26	1,488.36	12.89	473.36	6,101.61	16016A - Pavimento de concreto hidráulico	M2	155.79	136.97	18.82	805.63	11,367.96	SUBTOTAL						181,847.05	IVA						29,111.63	TOTAL						211,058.68	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO CIVA	IMPORTE	16001 C.- Pavimento de concreto hidráulico en banquetas	M2	1,498.36	\$549.1	\$822,745.48	15048 - Construcción de carpeta asfáltica en caliente	M2	56.06	\$195.51	\$10,960.25	16016 A - Pavimentos de concreto hidráulico	M2	56.96	\$702.53	\$40,016.11	TOTAL				\$873,725.84			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO																																																																																																				
16028 - Riego de lpa	Lts	18,844.86	18,824.26	1,020.00	8.42	8,588.40																																																																																																				
15048 - Construcción de pavimento asfáltico	M2	16,636.83	16,886.84	849.95	168.54	143,250.57																																																																																																				
15017 - Acarreo 1er Km	M3	1,318.74	1,324.89	64.05	10.59	977.18																																																																																																				
16016 - Acarreo del km 21 en asfalto	M3 RM	13,187.40	12,248.90	940.40	3.82	3,592.33																																																																																																				
S/N 3.- Suministro y colocación de luminarias	Pza	22.00	20.00	2.00	4,019.50	6,039.00																																																																																																				
16001C - Pavimentación de concreto hidráulico	M2	1,611.26	1,488.36	12.89	473.36	6,101.61																																																																																																				
16016A - Pavimento de concreto hidráulico	M2	155.79	136.97	18.82	805.63	11,367.96																																																																																																				
SUBTOTAL						181,847.05																																																																																																				
IVA						29,111.63																																																																																																				
TOTAL						211,058.68																																																																																																				
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO CIVA	IMPORTE																																																																																																						
16001 C.- Pavimento de concreto hidráulico en banquetas	M2	1,498.36	\$549.1	\$822,745.48																																																																																																						
15048 - Construcción de carpeta asfáltica en caliente	M2	56.06	\$195.51	\$10,960.25																																																																																																						
16016 A - Pavimentos de concreto hidráulico	M2	56.96	\$702.53	\$40,016.11																																																																																																						
TOTAL				\$873,725.84																																																																																																						

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
148	<p>Proyecto OT223.- Construcción de camino de acceso a la Planta beneficiadora de Palma de Aceite, Ejido Jalapa, Tab. (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 25 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 68.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>68.1.- Falta Acta de cierre Administrativo 68.2.- No se encontró croquis del banco del suministro del material de relleno. 68.3.- Falta documento de propiedad del predio donde se realizó el proyecto. 68.4.- En el álbum fotográfico de las estimaciones existe fotografía que no corresponde con los conceptos de obra de cerca perimetral.</p>	\$ 1,326,882.54		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
149	<p>Observación 69.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>69.1.- Presentan la estimación 2 parcial el día 28 de Enero de 2014, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 15 de Diciembre de 2013(2), transcurriendo 44 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violando el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, que indica un plazo no mayor de 6 días. 69.2.- Acción cuyo pago de finiquito efectuado al contratista violo el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Concluyen la obra físicamente el 28 de Enero y efectúan el pago finiquito hasta el 2 de Abril de 2014, resultando 64 días de diferencia.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
150	<p>Observación 70.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución. de Obra:</p> <p>70.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programaron 65 días calendario y ejecutaron en 132 días calendario, así mismo presentan oficios y solicitud de suspensión de la obra por 28 días calendario, persistiendo una diferencia de 39 días calendario.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
151	<p>Observación 71.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>71.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$463,562.47 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos, 47/100; M.N.; I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por mala integración de los Precios Unitarios.</p> <p>71.2.- Existe una gran diferencia entre el presupuesto base y el presupuesto contratado, lo que indica que hubo una mala integración de los conceptos analizados por parte del Ente. Se instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que existe en el Mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén de acuerdo con los parámetros reales de mercado.</p> <p>71.3.- En la compulsas realizada el día 6 de Enero de 2015, a través de la dirección de correo electrónico iyrivera@yahoo.com.mx, del Director Responsable de Obra (D.R.O.): Ing. Roberto Rivera Ramón, que en el expediente unitario del ente fiscalizador aparece designado como perito responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto que nos ocupa, ya que no hubo respuesta a dicho correo, por lo cual se solicita al Órgano Interno de Control efectúe las indagaciones pertinentes y envíe la documentación comprobatoria certificada a este órgano fiscalizador con el fin de tener certeza de la autenticidad de los documentos, el soporte del pago por concepto de servicios de D.R.O. y los documentos que comprueben su participación y asistencia a la obra donde avala que los trabajos se realizaron de acuerdo al proyecto ejecutivo autorizado y al reglamento de construcción de la entidad.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
152	<p>En la supervisión física realizada el día 26 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 72.- Observaciones Físicos y al Gasto del Proyecto:</p> <p>72.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$463,562.47 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos, 47/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Con relación a la tabla anterior, se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$6'408,000.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$4'005,668.52, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$171,984.41 (Ciento Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos, 41/100; M.N., I.V.A. incluido), pagado por precio mayor a Precios Unitarios al ejecutarse la obra. "Tabla inserta en la hoja número 294 correspondiente al pliego de cargo del segundo Trimestre Ejercicio Fiscal 2014, bajo número de oficio HCE/OSF/DAJ/2076/2015, de fecha 03 de junio de 2015."</p>			<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																	
	<p>72.2.- la superficie de la corona del terraplén presenta baches en las áreas de acotamiento paralelo a la base hidráulica, así también se observa en malas condiciones la base hidráulica presentando baches en las áreas de rodamiento.</p> <p>72.3.- En verificación física no se encontraron 2 señalamientos preventivos de cruce (SP-11), del concepto con clave 4.3.</p> <p>72.4.- Existen contruidos 2.00 mts. de terraplén en ambos lados del camino, los cuales no se justifican, ya que la base hidráulica es de 8 mts. de ancho y el ancho de corona del terraplén es de 12 mts. de ancho, por lo cual 2 mts. de ancho en ambos lados del camino, se considera un gasto innecesario.</p> <p>72.5.- Del concepto con clave 3.8.- Suministró y colocación de tubo corrugado de polietileno de alta densidad de 90 cms. de diámetro, se observa 6.00 metros que no fueron colocados y fue cobrado en estimación por la contratista.</p> <p>72.6.- No existe evidencia física y fotográfica que se haya aplicado el concepto con clave PF002.- Suministro y tendido de geotextil, no tejido de poliéster de 350 grs/m2, cocido en los traslapes, incluye anclado en el cauce del camino.</p> <p>En las observaciones físicas de los puntos 72.3, 72.5 y 72.6 se determinó un monto observado de \$371,458.15, de conceptos pagados no ejecutados, tal y como se describe en la siguiente tabla:</p> <p>Conceptos Pagados no Ejecutados:</p> <table border="1" data-bbox="265 1240 926 1485"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD PAGADA</th> <th>CANTIDAD VERIFICADA</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE PAGADO EN EXCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clave 4.3 Señalamiento</td> <td>Pza</td> <td>2</td> <td>0.00</td> <td>2</td> <td>1,501.02</td> <td>3,002.04</td> </tr> <tr> <td>Clave 3.8 Tubo Corrugado</td> <td>ML</td> <td>108</td> <td>102</td> <td>6</td> <td>2,767.75</td> <td>16,606.50</td> </tr> <tr> <td>Clave PF002 - Suministro y tendido Geotextil</td> <td>m2</td> <td>12,866.75</td> <td>0.00</td> <td>12,866.75</td> <td>23.36</td> <td>300,614.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$320,222.54</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">IVA</td> <td>51,235.61</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$371,458.15</td> </tr> </tbody> </table> <p>TOTAL MONTO OBSERVADO: \$543,442.56 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos, 56/100; M.N. I.V.A. incluido)</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO	Clave 4.3 Señalamiento	Pza	2	0.00	2	1,501.02	3,002.04	Clave 3.8 Tubo Corrugado	ML	108	102	6	2,767.75	16,606.50	Clave PF002 - Suministro y tendido Geotextil	m2	12,866.75	0.00	12,866.75	23.36	300,614.00	SUBTOTAL						\$320,222.54	IVA						51,235.61	TOTAL						\$371,458.15			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO																																															
Clave 4.3 Señalamiento	Pza	2	0.00	2	1,501.02	3,002.04																																															
Clave 3.8 Tubo Corrugado	ML	108	102	6	2,767.75	16,606.50																																															
Clave PF002 - Suministro y tendido Geotextil	m2	12,866.75	0.00	12,866.75	23.36	300,614.00																																															
SUBTOTAL						\$320,222.54																																															
IVA						51,235.61																																															
TOTAL						\$371,458.15																																															

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
153	<p>Proyecto OT226.- Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Circunvalación de la Ciudad de Macuspana, del km 0+000 al 0+380.23, Macuspana, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 6 y 7 de Octubre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 73.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>73.1.- Falta Cedula Básica. 73.2.- Falta Expediente Técnico. 73.3.- Faltan datos básicos generales. 73.4.- Faltan especificaciones de obra general y particulares. 73.5.- Falta proyecto ejecutivo (planos) debidamente validados por los funcionarios responsables y D.R.O. 73.6.- Falta Aviso de Inicio de Obra. 73.7.- Falta Factibilidad de Impacto Ambiental. 73.8.- Faltan dictámenes y permisos de Construcción de Obra. 73.9.- Falta Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales. 73.10.- No se encontraron los análisis de P.U. de los conceptos fuera de contrato. 73.11.- No se encontraron las Notas de Bitácora que dan soporte a las estimaciones No. 1, 2, 3 y 4 que deben estar integradas en las mismas. 73.12.- En las estimaciones No. 1, 2, 3 y 5 dentro de los Generadores de Obra no se tiene el dato específico de la ubicación donde fueron depositados después de la carga y acarreo, el material producto de demolición del Concepto con clave 190404, de igual forma no se especifica en Notas de Bitácora. 73.13.- En Bitácora de Obra no existen notas donde se mencionen los trabajos realizados en cuanto al concepto con clave 11 referente a base hidráulica compactada al 95%, construida con material pétreo triturado con tamaño de ½" a finos, sabiendo que esta actividad es parte importante de los trabajos del proyecto.</p>	\$56,553.02		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
154	<p>Observación 74.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>74.1.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5 parciales los días 28 de Enero de 2014(1 y 2), 3 de Marzo de 2014(3) y 7 de Abril de 2014(4 y 5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de Noviembre de 2013(1), 15 de Diciembre de 2013(2), 28 de Diciembre de 2013(3 y 4) y 31 de Diciembre de 2013(5); transcurriendo 59, 44, 64, 99 y 96 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>74.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en su artículo 54, lo que refleja falta de control interno;</p> <p>Presentan la estimación No. 5 el 7 de Abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 4 de Junio de 2014, resultando 58 días de diferencia.</p> <p>74.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 31 de Diciembre del 2013 y efectúan el pago finiquito hasta el 27 de Junio del 2014, resultando 177 días de diferencia.</p> <p>74.4.- El contratista se desfasó en la terminación de la obra y no se aplicó la sanción de acuerdo a la cláusula decima novena (penas convencionales), todo en cuanto que en la estimación No.4 se tiene un periodo de estimación dado del 16 al 28 de Diciembre de 2013, siendo el 28 de Diciembre de 2013 la fecha para la terminación de los trabajos, omitiéndose aplicar la sanción pertinente al incumplimiento del programa ya que para el 28 de Diciembre de 2013 no se cumplió con el mismo debiéndose realizar una retención con carácter definitiva ya que dicho atraso no podía ser ya recuperado, esto en base a la diferencia dada por el importe contratado y el importe real acumulado por el factor de retención y su factor de atraso.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																														
155	<p>Observación 75.- Observaciones relativas al Control Interno.</p> <p>75.1.- Derivado de la compulsión realizada el día 6 de Enero de 2015, a través de la dirección de correo electrónico macotusa@prodigy.net.mx, del Director Responsable de Obra (D.R.O.), Ing. Mario Abreu Montaña que en el Expediente Unitario del ente fiscalizado aparece designado como Perito Responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto que nos ocupa, ya que no hubo respuesta a dicho correo, por lo cual se solicita al Órgano Interno de Control efectúe las indagaciones pertinentes y envíe la documentación comprobatoria certificada a este órgano fiscalizador con el fin de tener certeza de la autenticidad de los documentos, el soporte del pago por concepto de servicios de D.R.O. y los documentos que comprueben su participación y asistencia a la obra donde avala que los trabajos se realizaron de acuerdo al proyecto ejecutivo autorizado y al reglamento de construcción de la entidad.</p> <p>75.2.- Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realizá para emitir las y dé cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																														
156	<p>Derivado de la supervisión física realizada el día 7 de Octubre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 76.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>Durante el recorrido físico se pudo apreciar lo siguiente:</p> <p>76.1.- Sobre el cadenamiento 0+012, en sentido longitudinal en el lado izquierdo de la calle, en un área de 12.00 x 3.70 mts. (44.40 m2) se presenta un lavado muy notable que pone en duda la resistencia final de concreto hidráulico utilizado en las losas de pavimento de la calle.</p> <table border="1" data-bbox="261 1591 883 1704"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-10</td> <td>M2</td> <td>44.4</td> <td>\$ 447.92</td> <td>\$ 19,887.75</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$ 19,887.75</td> </tr> </tbody> </table> <p>76.2.- Sobre el cadenamiento 0+208 al centro derecho de la calle, presenta fisura sobre el pavimento, en un área de 3.00 x 1.80 mts (5.4m2).</p> <table border="1" data-bbox="207 1817 883 1970"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-10</td> <td>M2</td> <td>5.4</td> <td>\$ 447.92</td> <td>\$ 2,418.78</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$ 2,418.78</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-10	M2	44.4	\$ 447.92	\$ 19,887.75	TOTAL				\$ 19,887.75	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-10	M2	5.4	\$ 447.92	\$ 2,418.78	TOTAL				\$ 2,418.78	\$ 40,215.83		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE																														
08504137-10	M2	44.4	\$ 447.92	\$ 19,887.75																														
TOTAL				\$ 19,887.75																														
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE																														
08504137-10	M2	5.4	\$ 447.92	\$ 2,418.78																														
TOTAL				\$ 2,418.78																														

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																						
	<p>76.3.- Sobre el cadenamiento 0+208, zona donde se encuentra la trinchera metálica transversal a la calle circunvalación se puede apreciar que dicha trinchera se encuentra deteriorada en la longitud de concreto que soporta el marco de dicha rejilla, provocando desestabilidad en la misma (el concreto se encuentra fracturado a lo largo del marco).</p> <p>76.4.- Dentro de la inspección física a este proyecto se realizó un levantamiento físico a la superficie cobrada en estimaciones del pavimento respecto al concepto con clave 08504137-10 que detalla vaciado de concreto F'c= 200 kg/cm² hecho en obra pavimento en cuadros de 4.20x 3.00 de 15 cm. De espesor como se observa en el siguiente Cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="239 861 916 1117"> <thead> <tr> <th>CADENAMIENTO</th> <th>ANCHO 1</th> <th>CADENAMIENTO</th> <th>ANCHO 1</th> <th>PROMEDIO</th> <th>LARGO</th> <th>TOTAL M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0+000</td> <td>8.00</td> <td>0+050</td> <td>7.15</td> <td>7.58</td> <td>50</td> <td>378.75</td> </tr> <tr> <td>0+050</td> <td>7.15</td> <td>0+100</td> <td>7.25</td> <td>7.20</td> <td>50</td> <td>360.00</td> </tr> <tr> <td>0+100</td> <td>7.25</td> <td>0+150</td> <td>7.26</td> <td>7.26</td> <td>50</td> <td>362.75</td> </tr> <tr> <td>0+150</td> <td>7.26</td> <td>0+200</td> <td>7.50</td> <td>7.38</td> <td>50</td> <td>369</td> </tr> <tr> <td>0+200</td> <td>7.50</td> <td>0+250</td> <td>8.96</td> <td>8.23</td> <td>50</td> <td>411.5</td> </tr> <tr> <td>0+250</td> <td>8.96</td> <td>0+300</td> <td>8.91</td> <td>8.94</td> <td>50</td> <td>446.75</td> </tr> <tr> <td>0+300</td> <td>8.91</td> <td>0+350</td> <td>8.90</td> <td>8.91</td> <td>50</td> <td>445.25</td> </tr> <tr> <td>0+350</td> <td>8.90</td> <td>0+381</td> <td>6.75</td> <td>8.83</td> <td>31</td> <td>273.575</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>3047.58</td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo anterior se deriva una diferencia de 23.92 m² de pavimento cobrado en estimaciones y el comprobado mediante supervisión física.</p> <p>76.5.- De la revisión documental, no se encontró ninguna evidencia del corresponsable de obra, el cual está integrado en el análisis de costos indirectos con un monto de \$7.041.90 sin IVA.</p> <p>76.6.- De la revisión documental en la estimación No.4 (Trabajos Ejecutados) con periodo del 16 al 28 de diciembre de 2013 no se aplicó la sanción correspondiente al incumplimiento del contrato por la cantidad de \$157.58 con IVA incluido, dado por lo siguiente: Monto Faltante por ejercer \$78.399.89 Factor de Retención: 3% Factor de Atraso: 0.067 (IP-IRE) (0.03 F.A.) (\$78,399.89) (0.03 X 0.0067)= \$ 157.58</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$40,215.83 (Cuarenta Mil Doscientos Quince Pesos, 83/100; M.N.)</p> <p>De los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>	CADENAMIENTO	ANCHO 1	CADENAMIENTO	ANCHO 1	PROMEDIO	LARGO	TOTAL M2	0+000	8.00	0+050	7.15	7.58	50	378.75	0+050	7.15	0+100	7.25	7.20	50	360.00	0+100	7.25	0+150	7.26	7.26	50	362.75	0+150	7.26	0+200	7.50	7.38	50	369	0+200	7.50	0+250	8.96	8.23	50	411.5	0+250	8.96	0+300	8.91	8.94	50	446.75	0+300	8.91	0+350	8.90	8.91	50	445.25	0+350	8.90	0+381	6.75	8.83	31	273.575							3047.58			
CADENAMIENTO	ANCHO 1	CADENAMIENTO	ANCHO 1	PROMEDIO	LARGO	TOTAL M2																																																																				
0+000	8.00	0+050	7.15	7.58	50	378.75																																																																				
0+050	7.15	0+100	7.25	7.20	50	360.00																																																																				
0+100	7.25	0+150	7.26	7.26	50	362.75																																																																				
0+150	7.26	0+200	7.50	7.38	50	369																																																																				
0+200	7.50	0+250	8.96	8.23	50	411.5																																																																				
0+250	8.96	0+300	8.91	8.94	50	446.75																																																																				
0+300	8.91	0+350	8.90	8.91	50	445.25																																																																				
0+350	8.90	0+381	6.75	8.83	31	273.575																																																																				
						3047.58																																																																				

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
157	<p>Proyecto OT227.- Pavimentación con Concreto Hidráulico en el Paseo Francisco I. Madero de la Ciudad de Macuspana, del Km 0+000 al Km 0+464.54 (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión: Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 30 de Septiembre y 3 de Octubre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 77.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>77.1.- Falta Cedula Básica.</p> <p>77.2.- Falta integración de análisis, cálculo e integración de costos indirectos.</p> <p>77.3.- Faltan especificaciones de obra generales y particulares.</p> <p>77.4.- Falta acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.</p> <p>77.5.- No se puede determinar las Notas de Bitácora que corresponden a cada una de las Estimaciones No. 1, 2 y 3, dado que dichas estimaciones no cuentan con estas.</p> <p>77.6.- En la estimación No. 1, dentro de los generadores de obra, no se tiene el dato específico de la ubicación donde fueron depositados, después de la carga y acarreo, el material producto de demolición del concepto con clave 190404, ni se especifica en Notas de Bitácora.</p> <p>77.7.- En la estimación No. 2, dentro de los Generadores de Obra, no se tiene el dato específico del banco de material donde se adquirió la grava de 1 ½ a finos, ni se especifica en Notas de Bitácora.</p> <p>77.8.- En Bitácora de Obra no existen notas donde se mencionen los trabajos realizados, en cuanto al concepto con clave 11, referente a base hidráulica compactada al 95%, construida con material pétreo triturado con tamaño de 1 ½ a finos, sabiéndose que esa actividad de obra es parte importante de los trabajos del proyecto.</p>	\$75,309.60		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
158	<p>Observación 78.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>78.1- Presentan las estimaciones No. 1 y 2 parciales el día 28 de Enero de 2014 (1 y 2), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de Noviembre de 2013 (1) y 15 de Diciembre de 2013 (2), transcurriendo 59 y 44 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>78.2.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <p>78.3.- Concluyen la obra físicamente el 28 de Diciembre de 2013 y efectúan el pago finiquito hasta el 4 de Junio 2014, resultando 125 días de diferencia.</p> <p>78.4.- Derivada de la compulsión efectuada al laboratorio: L.A.C.C.C.S.A. Laboratorios, Construcciones, Control de Calidad, Supervisión, Asesoría, con fecha 20 de Octubre de 2014, a través del oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/4526/2014, mediante Acta de Compulsión, el compareciente Ing. Efrén Morales Hernández manifiesta no haber realizado dichos informes y no reconoce las firmas en los documentos que se le pusieron a vista, como emitidos por ese laboratorio, lo que evidencia que los documentos presentados por la contratista son apócrifos, razón por la cual los funcionarios deberán llevar a cabo las actuaciones correspondientes al contratista ejecutor de la obra, por haber incurrido en falsedad de información, así mismo en este acto se solicita copia certificada de las pruebas de laboratorio observadas, presentadas por la contratista, las estimaciones, facturas, órdenes de pago y pólizas de cheque soporte del pago de las estimaciones y el contrato de ejecución de obra, debiendo remitirlas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
159	<p>Observación 79.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>79.1.- No se pudo comprobar si el proyecto se ejecutó según lo programado, ya que dentro de la documentación que ocupa a este proyecto no se encontró la Cedula Básica.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO															
180	<p>Observación 80.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>80.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista, por presentar pruebas apócrifas y valore el realizar las Pruebas de Laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose que en caso de realizarse, sea por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye, para emitir el Informe de Laboratorio y dé cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p> <p>80.2.- Derivado de la compulsa realizada el día 6 de Enero de 2015, a través de la dirección de correo electrónico construcocona@hotmail.com del Director Responsable de Obra (D.R.O.), Ing. Gildardo Paniagua Garduño, que en el Expediente Unitario del ente fiscalizado aparece designado como Perito Responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto que nos ocupa, ya que no hubo respuesta a dicho correo, por lo cual se solicita al Órgano Interno de Control efectúe las indagaciones pertinentes y envíe la documentación comprobatoria certificada a este Órgano Fiscalizador, con el fin de tener certeza de la autenticidad de los documentos, el soporte del pago por concepto de servicios de D.R.O. y los documentos que comprueben su participación y asistencia a la obra, donde avala que los trabajos se realizaron de acuerdo al Proyecto Ejecutivo autorizado y al Reglamento de Construcción del Municipio de Macuspana.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.															
181	<p>En la supervisión física realizada los días 1 y 2 de Octubre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 81.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>81.1.- Sobre el cadenamiento 0+038, al centro del ancho total de la calle, cargado al lado izquierdo, existe fractura sobre el pavimento en un área de 1.50 x 3.00 mts. (4.50 m2).</p> <table border="1" data-bbox="239 1651 1133 1779"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-1</td> <td>M2</td> <td>4.5</td> <td>\$ 392.38</td> <td>\$ 1,765.72</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$</td> <td>1,765.72</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-1	M2	4.5	\$ 392.38	\$ 1,765.72	TOTAL			\$	1,765.72			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE															
08504137-1	M2	4.5	\$ 392.38	\$ 1,765.72															
TOTAL			\$	1,765.72															

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO															
	81.2.- Sobre el cadenamamiento 0+089, en el lado izquierdo de la calle, existen fisuras sobre el pavimento en un área de 1.00 x 1.20 mts. (1.20 m2).																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-1</td> <td>M2</td> <td>1.2</td> <td>\$ 392.38</td> <td>\$ 470.86</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$ 470.86</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-1	M2	1.2	\$ 392.38	\$ 470.86	TOTAL				\$ 470.86			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE															
08504137-1	M2	1.2	\$ 392.38	\$ 470.86															
TOTAL				\$ 470.86															
	81.3.- Sobre el cadenamamiento 0+111, al centro del ancho total de la calle, cargado al lado izquierdo, existe fractura y hundimiento sobre el pavimento en un área 3.70 x 0.85 mts. (3.14 m2).																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-1</td> <td>M2</td> <td>3.14</td> <td>\$ 392.38</td> <td>\$ 1,232.08</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$ 1,232.08</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-1	M2	3.14	\$ 392.38	\$ 1,232.08	TOTAL				\$ 1,232.08			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE															
08504137-1	M2	3.14	\$ 392.38	\$ 1,232.08															
TOTAL				\$ 1,232.08															
	81.4.- Sobre el cadenamamiento 0+134, en el lado izquierdo de la calle, existe fisura sobre el pavimento en un área de 4.40 x 3.00 mts. (13.20 m2).																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-1</td> <td>M2</td> <td>13.2</td> <td>\$ 392.38</td> <td>\$ 5,179.44</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$ 5,179.44</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-1	M2	13.2	\$ 392.38	\$ 5,179.44	TOTAL				\$ 5,179.44			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE															
08504137-1	M2	13.2	\$ 392.38	\$ 5,179.44															
TOTAL				\$ 5,179.44															
	81.5.- Sobre el cadenamamiento 0 +200, al centro del ancho total de la calle, existe fisuras sobre el pavimento en un área de 0.75 x 0.40 mts (0.30 m2).																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-1</td> <td>M2</td> <td>0.3</td> <td>\$ 392.38</td> <td>\$ 117.71</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$ 117.71</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-1	M2	0.3	\$ 392.38	\$ 117.71	TOTAL				\$ 117.71			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE															
08504137-1	M2	0.3	\$ 392.38	\$ 117.71															
TOTAL				\$ 117.71															
	81.6.- Sobre el cadenamamiento 0+210, al centro del ancho total de la calle, existe fisuras sobre el pavimento en un área de 0.95 x 0.65 mts (0.61 m2).																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-1</td> <td>M2</td> <td>0.61</td> <td>\$ 392.38</td> <td>\$ 239.35</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$ 239.35</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-1	M2	0.61	\$ 392.38	\$ 239.35	TOTAL				\$ 239.35			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE															
08504137-1	M2	0.61	\$ 392.38	\$ 239.35															
TOTAL				\$ 239.35															
	81.7.- Sobre el cadenamamiento 0+286, al centro del ancho total de la calle, cargado al lado derecho, existe fisuras sobre el pavimento en un área de 1.80 x 0.30 mts (0.54 m2).																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-1</td> <td>M2</td> <td>0.54</td> <td>\$ 392.38</td> <td>\$ 211.89</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$ 211.89</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-1	M2	0.54	\$ 392.38	\$ 211.89	TOTAL				\$ 211.89			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE															
08504137-1	M2	0.54	\$ 392.38	\$ 211.89															
TOTAL				\$ 211.89															

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																												
	<p>81.8.- Sobre el cadenamiento 0+293, en el lado izquierdo de la calle, existe fisuras sobre el pavimento en un área de 4.40 x 0.70 mts (3.08 m2).</p> <table border="1" data-bbox="220 612 1127 740"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-1</td> <td>M2</td> <td>2.2</td> <td>\$ 392.38</td> <td>\$ 863.24</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 863.24</td> </tr> </tbody> </table> <p>81.10.- Sobre el cadenamiento 0+310, al lado izquierdo de la calle, existen fisuras sobre el pavimento en un área de 3.70 x 1.10 mts. (4.07 m2).</p> <table border="1" data-bbox="191 910 1144 1023"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-1</td> <td>M2</td> <td>2.72</td> <td>\$ 392.38</td> <td>\$ 1,067.28</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 1,067.28</td> </tr> </tbody> </table> <p>81.12.- Sobre el cadenamiento 0+425, al centro del ancho total de la calle, cargado al lado derecho, existe un hundimiento de la piedra en un área 1.50 x 0.50 mts. (0.75 m2).</p> <table border="1" data-bbox="203 1193 1144 1306"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-1</td> <td>M2</td> <td>0.75</td> <td>\$ 392.38</td> <td>\$ 294.29</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 294.29</td> </tr> </tbody> </table> <p>81.13.- Presenta lavado en el pavimento sobre el cadenamiento 0+118, en sentido longitudinal, en el lado izquierdo de la calle en un área de 4.40 x 3.00 mts (13.20 m2)</p> <table border="1" data-bbox="211 1464 1160 1604"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO C/IVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-1</td> <td>M2</td> <td>13.2</td> <td>\$ 392.38</td> <td>\$ 5,179.44</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 5,179.44</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-1	M2	2.2	\$ 392.38	\$ 863.24	TOTAL				\$ 863.24	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-1	M2	2.72	\$ 392.38	\$ 1,067.28	TOTAL				\$ 1,067.28	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-1	M2	0.75	\$ 392.38	\$ 294.29	TOTAL				\$ 294.29	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE	08504137-1	M2	13.2	\$ 392.38	\$ 5,179.44	TOTAL				\$ 5,179.44			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE																																																												
08504137-1	M2	2.2	\$ 392.38	\$ 863.24																																																												
TOTAL				\$ 863.24																																																												
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE																																																												
08504137-1	M2	2.72	\$ 392.38	\$ 1,067.28																																																												
TOTAL				\$ 1,067.28																																																												
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE																																																												
08504137-1	M2	0.75	\$ 392.38	\$ 294.29																																																												
TOTAL				\$ 294.29																																																												
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA	IMPORTE																																																												
08504137-1	M2	13.2	\$ 392.38	\$ 5,179.44																																																												
TOTAL				\$ 5,179.44																																																												

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																																																																							
	<p>81.14.- Presenta lavado en el pavimento en los cadenamientos del 0+089 al 0+111, en sentido longitudinal, en el lado izquierdo de la calle.</p> <p>81.15.- En el recorrido físico a la obra se pudo observar que sobre diversas partes aisladas del pavimento existe en forma irregular sobre el concreto hidráulico, ligero lavado que denota mal acabado en la superficie de rodamiento del mismo.</p> <p>81.16.- En la inspección física a este proyecto se realizó un levantamiento físico a la superficie cobrada en estimaciones del pavimento respecto al concepto con clave 08504137-1 que detalla vaciado de concreto Fc= 200 kg/cm², hecho en obra, pavimento en cuadros de 4.20x 3.00 de 15 cm. de espesor como se aprecia en el siguiente Cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CADENAMIENTO</th> <th>ANCHO 1</th> <th>CADENAMIENTO</th> <th>ANCHO 1</th> <th>PROMEDIO</th> <th>LARGO</th> <th>TOTAL M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0+000</td><td>8.80</td><td>0+050</td><td>8.70</td><td>8.75</td><td>50</td><td>437.50</td></tr> <tr><td>0+050</td><td>8.70</td><td>0+100</td><td>8.78</td><td>8.74</td><td>50</td><td>437.00</td></tr> <tr><td>0+100</td><td>8.78</td><td>0+150</td><td>8.80</td><td>8.79</td><td>50</td><td>439.50</td></tr> <tr><td>0+150</td><td>8.80</td><td>0+200</td><td>8.77</td><td>8.79</td><td>50</td><td>439.25</td></tr> <tr><td>0+200</td><td>8.77</td><td>0+250</td><td>8.80</td><td>8.79</td><td>50</td><td>439.25</td></tr> <tr><td>0+250</td><td>8.80</td><td>0+300</td><td>8.95</td><td>8.88</td><td>50</td><td>443.75</td></tr> <tr><td>0+300</td><td>8.95</td><td>0+350</td><td>8.90</td><td>8.93</td><td>50</td><td>446.25</td></tr> <tr><td>0+350</td><td>8.90</td><td>0+400</td><td>9.07</td><td>8.99</td><td>50</td><td>449.25</td></tr> <tr><td>0+400</td><td>9.07</td><td>0+450</td><td>8.85</td><td>8.96</td><td>50</td><td>448.00</td></tr> <tr><td>0+450</td><td>8.85</td><td>0+455</td><td>9.20</td><td>9.03</td><td>5</td><td>45.125</td></tr> <tr><td colspan="6"></td><td>4,024.88</td></tr> </tbody> </table> <p>De lo anterior se deriva una diferencia de 11.72 m² de pavimento cobrado en estimaciones y el comprobado mediante supervisión física.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD PAGADA</th> <th>CANTIDAD VERIFICADA</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE PAGADO EN EXCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08504137-1</td> <td>M2</td> <td>4,036.60</td> <td>4,024.88</td> <td>11.72</td> <td>\$ 338.26</td> <td>\$ 3,964.41</td> </tr> <tr> <td colspan="6">SUBTOTAL</td> <td>\$ 3,964.41</td> </tr> <tr> <td colspan="6">IVA</td> <td>\$ 634.31</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>\$ 4,598.71</td> </tr> </tbody> </table>	CADENAMIENTO	ANCHO 1	CADENAMIENTO	ANCHO 1	PROMEDIO	LARGO	TOTAL M2	0+000	8.80	0+050	8.70	8.75	50	437.50	0+050	8.70	0+100	8.78	8.74	50	437.00	0+100	8.78	0+150	8.80	8.79	50	439.50	0+150	8.80	0+200	8.77	8.79	50	439.25	0+200	8.77	0+250	8.80	8.79	50	439.25	0+250	8.80	0+300	8.95	8.88	50	443.75	0+300	8.95	0+350	8.90	8.93	50	446.25	0+350	8.90	0+400	9.07	8.99	50	449.25	0+400	9.07	0+450	8.85	8.96	50	448.00	0+450	8.85	0+455	9.20	9.03	5	45.125							4,024.88	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO	08504137-1	M2	4,036.60	4,024.88	11.72	\$ 338.26	\$ 3,964.41	SUBTOTAL						\$ 3,964.41	IVA						\$ 634.31	TOTAL						\$ 4,598.71			
CADENAMIENTO	ANCHO 1	CADENAMIENTO	ANCHO 1	PROMEDIO	LARGO	TOTAL M2																																																																																																																					
0+000	8.80	0+050	8.70	8.75	50	437.50																																																																																																																					
0+050	8.70	0+100	8.78	8.74	50	437.00																																																																																																																					
0+100	8.78	0+150	8.80	8.79	50	439.50																																																																																																																					
0+150	8.80	0+200	8.77	8.79	50	439.25																																																																																																																					
0+200	8.77	0+250	8.80	8.79	50	439.25																																																																																																																					
0+250	8.80	0+300	8.95	8.88	50	443.75																																																																																																																					
0+300	8.95	0+350	8.90	8.93	50	446.25																																																																																																																					
0+350	8.90	0+400	9.07	8.99	50	449.25																																																																																																																					
0+400	9.07	0+450	8.85	8.96	50	448.00																																																																																																																					
0+450	8.85	0+455	9.20	9.03	5	45.125																																																																																																																					
						4,024.88																																																																																																																					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO																																																																																																																					
08504137-1	M2	4,036.60	4,024.88	11.72	\$ 338.26	\$ 3,964.41																																																																																																																					
SUBTOTAL						\$ 3,964.41																																																																																																																					
IVA						\$ 634.31																																																																																																																					
TOTAL						\$ 4,598.71																																																																																																																					

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>81.17.- Se presentan pruebas de laboratorio de la empresa proveedora de concreto utilizada en la obra, la cual da una resistencia superior a la especificada en el concepto. Sin embargo esto no garantiza que la resistencia sea la señalada en el reporte de laboratorio, debiendo haber presentado Pruebas de Laboratorio externas al proveedor, para así poder garantizar que el concreto suministrado cumpla con la resistencia especificada. De lo anterior no se puede determinar el gasto que genera este hallazgo, ya que no encuentra integrado en el Anexo 5E, Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos, en la documentación que contiene el Expediente Unitario de este proyecto.</p> <p>81.18.- Se requiere que el área operativa, determine dentro de los gastos de los indirectos o de los análisis de precios unitarios del contratista, la remuneración que corresponde por la elaboración de las pruebas de laboratorio de la obra, las cuales no realizó y efectuar el reintegro correspondiente.</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$24,025.54 (Veinticuatro Mil Veinticinco Pesos, 54/100; M.N.)</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>			
182	<p>Proyecto OT238.- Pavimentación con Concreto Hidráulico, Av. Elio Beltrán Cadena, Col. Solidaridad, Municipio de Teapa, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 30 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 82.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>82.1.- Falta Presupuesto Base.</p> <p>Observación 83.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p>	\$ 22,698.88		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 83.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:			
183	<p>83.1.- Presentan las Estimaciones No. 3 y 4 parciales, los días 28 de Enero de 2014(3) y 7 de Abril de 2014(4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de Diciembre de 2013 (3 y 4), transcurriendo 28 y 97 días respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas:</p> <p>83.2.- Concluyen la obra físicamente el 31 de Diciembre y efectúan el pago finiquito hasta el 7 de Mayo del 2014, resultando 127 días de diferencia.</p> <p>83.3.- Derivada de la compulsas efectuada al laboratorio: SIICSA/Servicios Integrales de Ingeniería y Calidad, S.A. de C.V., con fecha 15 de Diciembre de 2014 a través del oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/5434/2014, mediante Acta de Compulsa, la compareciente Ing. María de la Luz García Antonio, manifiesta no haber realizado dichos informes, no reconocen las firmas y el formato del reporte es diferente a los que utilizan, así como en sus archivos los números de Orden de Pago ,</p> <p>corresponden a otro cliente, lo que evidencia que los documentos presentados por la contratista son apócrifos, razón por la cual los funcionarios deberán llevar a cabo las actuaciones correspondientes al contratista ejecutor de la obra, por haber incurrido en falsedad de información. así mismo en este acto se solicita copia certificada de las pruebas de laboratorio observadas, presentadas por la contratista, las estimaciones, facturas, órdenes de pago y pólizas de cheque soporte del pago de las estimaciones y el Contrato de Ejecución de Obra, debiendo remitirlas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
184	<p>Observación 84.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>84.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 65 días calendario y ejecutaron en 167 días calendario; diferencia 102 días calendario.</p> <p>84.2.- La meta programada del proyecto fue de 6,694.00 m2 y solo se alcanzó una meta real de 6,392.42 m2, reduciéndose en 5%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$4'801,484.98 y el programado de \$6'119,762.00, reduciéndose en un 21.54 % con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del proyecto.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
185	<p>Observación 85.- Observaciones relativas al Control Interno.</p> <p>85.1.- Derivado de la compulsa realizada el día 6 de Enero de 2015, a través de la dirección de correo electrónico gglinares@hotmail.com, del Director Responsable de Obra (D.R.O.), Ing. Gerardo García Linares, que en el Expediente Unitario del ente fiscalizado, aparece designado como perito responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto que nos ocupa, ya que no hubo respuesta a dicho correo, por lo cual se solicita al Órgano Interno de Control efectúe las indagaciones pertinentes y envíe la documentación comprobatoria certificada a este Órgano Fiscalizador con el fin de tener certeza de la autenticidad de los documentos, el soporte del pago por concepto de servicios de D.R.O. y los documentos que comprueben su participación y asistencia a la obra donde avala que los trabajos se realizaron de acuerdo al proyecto ejecutivo autorizado y al Reglamento de Construcción del municipio de Teapa.</p> <p>85.2.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista, por presentar pruebas apócrifas y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sea por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza, para emitir el Informe de Laboratorio y de cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p>			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
186	<p>En la supervisión física realizada el día 1 de Octubre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 86.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>86.1.- Se requiere que el contratista efectúe el reintegro de \$22,698.88, incluye I.V.A., el cual corresponde al pago de los servicios de pruebas de laboratorio, ya que en compulsa realizada se constató que dichas pruebas resultaron apócrifas.</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$22,698.88 (Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos, 88/100; M.N.)</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato, programático-presupuestal y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>	\$ 22,698.88		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
132	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
46	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$20,262,637.53		
182	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$20,262,637.53		

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento</i>				
<i>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.</i>				
<i>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</i>				
1	<p>Observación 1</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constataron las inconsistencias siguientes:</p> <p>1.1 - Existen saldos que reflejan una antigüedad mayor de 270 días, por el importe de \$181,639.99 (Saldo proveniente del ejercicio 2013) por subcuentas aperturadas a nombre de ex servidores públicos que laboraban en este Organismo en el ejercicio 2013 y que al 30 de septiembre de 2014 no se ha realizado su recuperación integrándose este importe como sigue: '1-1-2-3-1-08-1417 Marín Montoya Norma CP por importe de \$28,583.20, '1-1-2-3-1-09-107 Isidoro Armando Heras Mora por importe de \$111,456.79 y '1-1-2-3-1-09-108 L.C.P. Ysidro de la Cruz Alejandro por importe de \$41,600.00. Cabe mencionar que se revisaron los expedientes de personal y movimientos D.R.H. de los servidores públicos anteriormente mencionados y se constató que causaron baja en la nómina en las siguientes fechas: Marín Montoya Norma baja por renuncia de fecha 15 de enero de 2013; Isidoro Armando Heras Mora baja por cese de fecha 15 de julio de 2013 e Ysidro de la Cruz Alejandro, baja por renuncia de fecha 28 de febrero de 2014.</p>	\$ 181,639.99		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1.2.- Mediante oficio número SFEPEOA/AS/3AT/2014/004 de fecha 24 de marzo de 2015 se solicitó al enlace, informe de la situación administrativa y/o jurídica en su caso, por la antigüedad de los saldos al 30 de septiembre de 2014 de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo en relación a las subcuentas mencionadas en el numeral 2.1, obteniéndose como respuesta, mediante oficio signado por el Director de Asuntos Jurídicos, funcionario adscrito a ese Organismo, que en el caso del C. Isidoro Armando Heras Mora, ex servidor público adscrito a la Dirección de Comercialización de este Organismo, se inició procedimiento de investigación por el robo de \$111,456.79, dicho importe corresponde al ingreso recaudado del día 07 de junio de 2013 en la unidad de recaudación en la que éste laboraba. Sin embargo, al comparar lo expresado por el Director de Asuntos Jurídicos, con los documentos integrados en el expediente de personal del ex servidor público, se observa que se determina la baja por cesé del ex servidor público mediante resolutivo emitido por el Director General de fecha 11 de julio de 2013, es decir, un mes después de ocurrido el siniestro, en el cual se expresa lo que a la letra dice: "se determina su baja por incurrir en faltas de probidad y honradez". Asimismo, se menciona que el ex servidor público no presentó pruebas suficientes para su defensa.</p> <p>En este resolutivo se hace mención al número de averiguación previa AMI-VHSA-5TA-376/2013 de fecha 07 de junio de 2013, la cual fue presentada por el ex servidor público, el mismo día en que expresa haber sido asaltado sin testigos cuando se disponía a realizar el depósito a la institución bancaria. Por lo anterior, se observa, que el Organismo omite hacer mención en el Resolutivo en comento, sobre la responsabilidad del Director de Comercialización, como funcionario titular del área involucrada en este hecho al no prever las medidas necesarias para evitar este tipo de siniestros. Lo anterior, en base a lo establecido en el artículo 73 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco que a la letra dice: "Todos los empleados de Hacienda que tuvieren a su cargo caudales públicos en el Estado y Municipio, garantizarán suficientemente su manejo".</p> <p>1.3.- Asimismo, se observa que el Organismo no realizó en tiempo y forma las gestiones administrativas para la recuperación del monto robado optando solamente por la sanción al ex servidor público lo cual no repara el daño realizado a la Hacienda Pública por la falta de controles para la guardia y custodia de los recursos públicos.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observaciones al Control Interno			
2	<p>Observación 1</p> <p>Normatividad Interna</p> <p>Manuales de Organización y Procedimientos</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de este Organismo, se observa lo siguiente:</p> <p>1.1.- No cuentan con los Manuales de Organización y Procedimientos actualizados desde el ejercicio 2013, mismos que debieran estar debidamente elaborados, autorizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado, es conveniente destacar que la ausencia de estos manuales pueden ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos del Organismo. Cabe señalar que tales manuales fueron solicitados mediante requerimiento anexo a la Orden de Auditoría número HCE/OSF/DFEG/667/2015 de fecha 11 de febrero de 2015 y que en respuesta remiten el documento entregado a la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CMAIG) para su validación, asimismo anexan oficio número DG/346/2015 de fecha 17 de febrero de 2015 signado por Director General de este Organismo solicitando a la CMAIG el status que guarda el proceso de validación de los manuales en comento, lo que evidencia la falta de seguimiento de su validación durante el ejercicio 2014.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
3	<p>Observación 2</p> <p>Bancos</p> <p>Derivado de la revisión de los movimientos contables de la cuenta '1-1-1-2-1- Bancos, subcuenta 01-002-014-CTA. 7007750582-0 BANAMEX (IFOS 2014), correspondiente al mes de julio de 2014, se constató que mediante póliza de egresos número 1931 de fecha 17 de julio de 2014 se emitió un pago a nombre de Cristina Mayo Coello por la cantidad de \$29,692.52 reflejado en estado de cuenta bancario el 18 de julio de 2014; se observa la duplicidad de pago efectuado mediante póliza de egresos número 1734, de fecha 27 de junio de 2014, es decir, el pago fue realizado con 19 días de anterioridad. Cabe señalar, que como evento posterior realizan el reintegro del pago duplicado con fecha 31 de julio de 2014 mediante póliza de ingresos número 357 por el mismo importe, el cual se refleja en estado de cuenta bancario el 28 de julio de 2014, justificando en la póliza de ingresos que se duplicó el pago por confusión; no obstante de la fecha de pago a la fecha del reintegro hubo un lapso de 11 días, no siendo congruente con la justificación presentada.</p> <p>Lo antes expuesto, denota por parte de los servidores públicos de esta Comisión, inadecuados controles y falta de fiabilidad en la información financiera presentada.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
4	<p>Observación 3</p> <p>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</p> <p>Derivado de la revisión efectuada del saldo al 30 de septiembre de 2014 de la cuenta contable Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observa lo siguiente:</p> <p>3.1.- Durante el ejercicio 2014 se otorgaron recursos bajo la modalidad de gastos a comprobar por importe de \$573,065.03 mismos que al 30 de septiembre de 2014 no han sido comprobados, justificados y/o reintegrados por los servidores públicos responsables, incumpliendo con las disposiciones normativas; por lo anterior, no se transparenta el ejercicio de los recursos otorgados.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>3.2.- Se constató que la comprobación de los recursos otorgados como gastos a comprobar a diversos servidores públicos de este Organismo, no se efectúa de manera oportuna de conformidad con los 10 días de plazo establecidos en los oficios de autorización respectivos, toda vez que los reintegros por los recursos no erogados se realizan con 1 mes o más de posterioridad a partir de la fecha de pago. Asimismo, se hace caso omiso a la leyenda inserta en dichos recibos que a la letra dice "Autorizo a la dependencia a proceder al descuento del importe correspondiente en el caso de no presentar la comprobación en término de los días arriba señalados", contraviniendo lo establecido en el numeral 42 fracción IV, párrafo cuarto inciso a) del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, que a la letra dice: "Sólo en casos necesarios se expedirán cheques, mismos que serán nominativos y se agregará la leyenda "Sólo para abono en cuenta del beneficiario" y se deberá cumplir con lo siguiente: a) Cuando se otorguen cheques para gastos a comprobar, éstos no podrán tener una antigüedad mayor a 10 días, y de ninguna manera, podrán utilizarse como préstamos al personal".</p> <p>3.3.- Se constató que los oficios de autorización de los gastos a comprobar otorgados a los servidores públicos no especifican el concepto del gasto a cubrir con tales recursos toda vez que sólo se menciona la recepción de un importe determinado por concepto de "gastos a comprobar", por lo que se desconoce si el gasto a realizar cuenta con suficiencia presupuestal para realizar posteriormente su comprobación. Lo anterior, para garantizar la transparencia, economía, eficiencia y eficacia de los pagos a realizar con recursos públicos otorgados.</p> <p>Cabe mencionar, que hay servidores públicos que desde el mes de enero de 2014 no habían presentado comprobación o reintegro en tiempo y forma y sin embargo les fueron autorizados otros gastos a comprobar acumulando por consiguiente, el adeudo con el Organismo al 30 de septiembre de 2014.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
5	<p>Observación 4</p> <p>Proveedores por pagar a corto plazo</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 30 de septiembre de 2014 de la cuenta contable 2-1-1-2 Proveedores por pagar a corto plazo, se observa lo siguiente:</p> <p>4.1.- Se reflejan saldos con una antigüedad mayor de 240 días, por el importe de \$12,066,064.80 (Saldo proveniente del ejercicio 2013); lo anterior, indica inobservancia al artículo 27 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público que a la letra dice: "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes"; asimismo, no fue proporcionada la totalidad de la documentación comprobatoria que justifique los saldos observados.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4.2.- En base a la antigüedad de saldos observada en el numeral anterior, se solicitó aclaración al enlace asignado para los trabajos de auditoría informe de las gestiones administrativas y/o jurídicas de tales saldos, lo anterior mediante oficio número SFEPEOA/AS/3AT/2014/004 de fecha 24 de marzo de 2015, a lo cual en respuesta, remiten el oficio DAJ/627/2015 emitido por el Director de Asuntos Jurídicos funcionario de este Organismo, informando que en el caso de la empresa ENFOQUE INDUSTRIAL S.A. DE C.V., misma que presenta antigüedad al 30 de septiembre de 2014 por importe de \$297,409.36, existe una demanda por el reclamo de pago de tres facturas por el importe en comento, lo anterior por concepto de renta de retroexcavadora servicio que fue solicitado el 12 de diciembre de 2012, por tal motivo, este Organismo presenta solicitud ante la autoridad competente para evitar el cumplimiento de pago de los importes reclamados. Sin embargo, como parte del seguimiento administrativo y jurídico que lleva esta demanda, se constató que como evento reciente con fecha 25 de febrero de 2015, el Juzgado Tercero de Distrito acuerda emitir Sentencia Interlocutoria en la que se resuelve que el organismo deberá cubrir el importe reclamado así como la Liquidación de Costas reclamada por la empresa, la cual asciende a un importe de \$59,481.87. En base a lo anterior, el Organismo deberá cubrir el importe total de \$356,891.23.</p> <p>Por lo anterior, los servidores públicos en apego a sus atribuciones y en el desempeño de su gestión, deberán realizar las acciones pertinentes para garantizar y proteger el Patrimonio de este Organismo, ante situaciones similares como la señalada en la presente observación.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
6	<p>Observación 5</p> <p>Registros Contables y Presupuestales</p> <p>Ingresos de Gestión</p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables del Gasto Devengado de los meses de julio, agosto y septiembre de 2014, aplicados con cargo a los Ingresos de Gestión (Recursos Propios) de este Organismo; se observa lo siguiente:</p> <p>5.1.- No se realizaron los registros en las Cuentas Presupuestales de los momentos contables del Egreso, los cuales corresponden a los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, por el importe de \$1,039,908.79, mismos que fueron pagados directamente con la cuenta bancaria No.0820814617-4 BANAMEX, S.A. (Recursos Propios 2010), tal importe fue registrado únicamente en la cuenta contable del gasto '5-5-9-9- Otros gastos, por lo que se constató que se realizaron pagos directamente de la cuenta bancaria en comento sin contar con presupuesto asignado.</p>	<p>Control Interno</p>		<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Lo anterior, incumple con lo disposición normativa que indica: "Gasto Aprobado, refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el presupuesto de egresos; Gasto Modificado, momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado; Gasto Comprometido reflejará la aprobación de la autoridad competente de un acto administrativo en el cual se formaliza la relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios (contrato o pedido); Gasto Devengado es el momento del reconocimiento de una obligación de pago a tercero por la recepción de los bienes, servicios u obras contratados (contrato o factura); Gasto Ejercido reflejará la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente (orden de pago); Gasto Pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago".</p> <p>5.2.- En relación al numeral 5.1. se constató de igual forma, que se omitieron en la presentación de los estados financieros presentados por este Organismo la información correspondiente a los Recursos Propios durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2014, los cuales son: Autoevaluación Trimestral y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, incumpliendo la disposición normativa que indica: "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina".</p> <p>Asimismo, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, indica en su artículo 2 fracción XVII: "Informe de Autoevaluación: Documento emitido por cada uno de los Poderes y los Ayuntamientos, y en su caso, los demás Organismos sujetos de la Cuenta Pública, reflejando la administración, custodia y aplicación de los recursos públicos que utilicen en el transcurso del ejercicio fiscal para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia. El informe se rinde como parte integrante de la Cuenta Pública al Congreso, de manera trimestral conforme a las disposiciones legales aplicables".</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
7	<p>Observación 6</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Licencia con goce de sueldo</p> <p>Derivado de la revisión a las Licencias con goce de sueldos en el periodo de julio a septiembre de 2014 mediante oficio número SA/0453/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 signado por la Secretaría de Administración, se autoriza licencia con goce de sueldo a dos servidores públicos trabajadores de base sindicalizados con categorías de Auxiliar General "A" y Promotor, adscritos a este Organismo, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en base a lo anterior se observa lo siguiente:</p> <p>6.1.- Otorgan licencias con goce de sueldo a dos servidores públicos con categoría de Auxiliar General "A", R.F.C: MADA740930FQ1 y número de empleado: 35398 y con categoría de Promotor, R.F.C: RERG640103ML9 y número de empleado: 60212, quienes percibieron sueldos durante el tercer trimestre de 2014 por importes de \$18,166.40 y \$10,557.45 respectivamente; lo cual se considera improcedente, toda vez que el oficio en el cual fueron autorizados estas licencias hace mención a que la solicitud de estas licencias fue realizada directamente por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco según oficio número: STSEMT/013/2014, y que en base a este oficio, son autorizadas tales licencias, lo cual se contrapone a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo en su artículo 96 que a la letra dice: " las licencias con goce de sueldo se concederán por doce días naturales al año, solo en caso de justificación, (como es la muerte de un ascendiente, padre o madre, descendiente (hijo), matrimonio por única vez, salvo en los casos de viudez o cualquiera otra que a juicio del superior merezca concederla con intervención del sindicato."</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Asimismo, este documento en su artículo 97 indica que: "el trabajador que solicite una licencia, deberá dirigirla al jefe inmediato, y las que excedan de doce días el visto bueno del Secretario General del SUTSET para su procedencia y podrá disfrutarla a partir de la fecha que le sea autorizada por parte de la Dependencia".</p> <p>6.2.- De igual manera se observa que el oficio SA/0453/2014 en el cual son autorizadas las licencias con goce de sueldo carece de fundamento legal para la autorización de las mismas, asimismo, no se especifica las actividades y/o comisiones que desempeñarán ambos servidores públicos en el Sindicato en comento derivado de estas licencias. Cabe mencionar que derivado de la revisión de los expedientes de personal de ambos servidores públicos, se constató que en el año 2012 les fue autorizada licencia Sin Goce de Sueldo; sin embargo, a partir del 2013 a la fecha las licencias han sido otorgadas Con Goce de Sueldo.</p> <p>Por lo anterior, se determina improcedente el pago a los servidores públicos por importe de \$28,723.85 toda vez que la autorización de ambas licencias carece de fundamento legal y justificación alguna, además de no cumplir con los procedimientos correspondientes para su autorización de conformidad con los lineamientos establecidos. Asimismo, denota incumplimiento al artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, que a la letra dice: "Las remuneraciones que se paguen a los Directivos y a los empleados del Sindicato y en general, los gastos que origine el funcionamiento de este, serán con cargo a sus ingresos cubierto en todo caso por sus miembros".</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero				
Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras				
8	<p>Observación 1</p> <p>Visita Finca Los Pinos</p> <p>De la visita realizada a la finca los pinos ubicada en ejido once de febrero 1ra. Sección, km. 11.5 de la carretera Cárdenas-Comalcalco propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p>Del Convenio celebrado entre la SEDAPOP Y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Tabasco, CONV/UAJyAI/183/2013</p> <p>1.1 Incumplimiento de la cláusula segunda del convenio de colaboración CONV/UAJyAI/183/2013 en donde se estipula "El colegio se obliga a otorgar a el ejecutivo estatal un apoyo económico por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) Anual, por el uso de la fracciones de los bienes inmuebles señalados en la cláusula que antecede, el apoyo económico se depositará en dos exhibiciones de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una, siendo la primera el día Dieciséis de Febrero del año Dos Mil Catorce, y la segunda el día 16 de Agosto del Año Dos Mil Catorce"; sin embargo no se encontró evidencia de estos pagos por el uso de las fracciones de la finca el Morralero y los pinos.</p>	\$ 6,633,200.00	Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.	

ANEXO A-3
 ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE GARANTÍAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	ESTADO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO
	<p>1.2 Incumplimiento de la cláusula primera y sexta del convenio de colaboración CONV/UAJyAI/183/2013 en donde se estipula el uso de los bienes inmuebles como sigue: <u>"El Colegio solo podrá usar las fracciones de los bienes inmuebles, objeto del presente convenio para realizar las actividades propias como optimizar la preservación, desarrollo y reproducción masiva de materiales vegetativos, propiedad del poder ejecutivo del estado, así como también producir plantas frutales de especies tropicales y establecer áreas de capacitación e investigación y desarrollo tecnológico, todo ello en beneficio de los productores del Estado de Tabasco"</u>. Sin embargo existe evidencia documental de sustracción de 27,011 varetas de cacao por el periodo de julio a Septiembre 2014, con un contenido de 8 a 12 yemas según muestran los vales de salida, cuyo costo promedio aproximado es de \$200.00 pesos, lo que se traduce en un posible daño patrimonial al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco por \$5'402,200.00. Es importante señalar que el costo estimado por vareta de \$200.00 pesos se determinó en base a la cotización presentada por el productor de cacao con RFC HEEC750921582 respecto del producto vareta de cacao criollo aimendra blanca y precio, debido a que no existe en el mercado un precio oficial pues los productores no venden las varetas con yemas de cacao pues éstas son utilizadas para realizar injertos y es más redituable para los productores vender la planta injertada.</p> <p>1.3 Derivado de la visita que llevó a cabo este Órgano Superior de Fiscalización a la finca los pinos ubicada en el ejido once de Febrero 1ra. Sección en el Km 11.5 de la carretera Cárdenas-Comalcalco del Municipio de Cunduacán del Estado de Tabasco el día 17 de Febrero de 2015 se observó lo siguiente:</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>a) No se encontró evidencia física ni documental de la reproducción masiva de material vegetativo propiedad del poder ejecutivo del estado a la que hace alusión la cláusula primera y sexta del convenio de colaboración CONV/UAJyAI/183/2013 en donde se estipula : "El Colegio solo podrá usar las fracciones de los bienes inmuebles, objeto del presente convenio para realizar las actividades propias como optimizar la preservación, desarrollo y reproducción masiva de materiales vegetativos, propiedad del poder ejecutivo del estado, así como también producir plantas frutales de especies tropicales y establecer áreas de capacitación e investigación y desarrollo tecnológico, todo ello en beneficio de los productores del Estado de Tabasco".</p> <p>b) No se encontró evidencia física y documental de las áreas de capacitación e investigación y desarrollo tecnológico, que de acuerdo al convenio citado se implementarían.</p> <p>1.4 Respecto de los predios entregados al Colegio de Ingenieros, referidos en la declaración 1.7 del multicitado convenio CONV/UAJyAI/183/2013, no se encontró evidencia física y documental de la producción de las 14 Hectáreas de cacao, lo que se traduce en un posible daño patrimonial, de acuerdo a los estándares de producción de 1.1 Toneladas por Hectárea, con precio promedio de \$15.00 pesos por KL Haciendo un importe total de \$ 231,000.00. Es importante señalar que las 14 hectáreas corresponden únicamente a los terrenos sembrados y que se encuentran en producción de cacao.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
9	<p>Observación 2</p> <p>Visita Finca El Morralero</p> <p>De la visita realizada por este Órgano Superior de Fiscalización a la finca el morralero ubicada en la rancharía oriente 4ta. Sección, en el Municipio de Comalcalco, el día 16 de Febrero del 2015 y propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p>2.1 Se observó a los Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero realizando tareas en el jardín clonar de cacao, entregado para su uso al Colegio de Ingenieros Agrónomos de Tabasco A.C., según convenio CONV/UAJyAI/183/2013 celebrado entre la Secretaría y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Tabasco A.C. Lo anterior fue confirmado por el encargado de la finca, hechos que quedaron asentados en el acta de visita realizada por los Auditores del Órgano Superior de Fiscalización el día 16 de febrero del 2015, por lo anterior se solicita el reintegro de los sueldos no devengados en actividades propias de la Secretaría, durante los meses julio, agosto y septiembre, de los servidores públicos con RFC siguientes: CEBP6602035U5 \$34,078.20, HECD850328UD4 \$33,113.52; HEGE670320HK1 \$33,113.52; LACM420531FP3 \$ 33,113.52; LUMD8608092F8 \$34,699.77; TOGW710722LFA \$36,233.37 por un total de \$204,351.90.</p>	\$ 468,351.90		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2.2 No se encontró evidencia física ni documental de la reproducción masiva de material vegetativo propiedad del poder ejecutivo del estado a la que hace alusión la cláusula primera y sexta del convenio de colaboración CONV/UAJyAI/183/2013 en donde se estipula: "El Colegio solo podrá usar las fracciones de los bienes inmuebles, objeto del presente convenio para realizar las actividades propias como optimizar la preservación, desarrollo y reproducción masiva de materiales vegetativos, propiedad del poder ejecutivo del estado, así como también producir plantas frutales de especies tropicales y establecer áreas de capacitación e investigación y desarrollo tecnológico, todo ello en beneficio de los productores del Estado de Tabasco".</p> <p>a) No se encontró evidencia física y documental de las áreas de capacitación e investigación y desarrollo tecnológico, que de acuerdo al convenio citado se implementarían.</p> <p>2.3 Respecto de los predios entregados al Colegio de Ingenieros, referidos en la declaración 1.7 del multicitado convenio CONV/UAJyAI/183/2013, no se encontró evidencia física y documental de la producción de las 16 Hectáreas de cacao, lo que se traduce en un posible daño patrimonial, de acuerdo a los estándares de producción 1.1 Toneladas por Hectárea, con precio promedio de \$15.00 pesos por KL, haciendo un importe total de \$264,000.00. Es importante señalar que las 16 hectáreas corresponden únicamente a los terrenos sembrados y que se encuentran en producción de cacao. Por lo anterior, es evidente la falta de supervisión por parte de la Secretaría para la salvaguarda de los activos ante situaciones que pongan en riesgo los recursos del Erario de la Hacienda Pública.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
10	<p>Observación 3</p> <p>Visita Finca Bugambilias</p> <p>De la visita realizada a la finca las bugambilias ubicada en ejido Amado Gómez en el municipio de Cunduacán Tabasco, Propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco; se observó que de las 67.974 Hectáreas de acuerdo al plano de la finca presentado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, 58.506 con un costo aproximado por hectárea de \$20,000.00 pesos, haciendo un total estimado de \$1'170,120.00, se encuentran invadidas por terceros, es importante señalar que la Secretaría no presentó evidencia documental de alguna acción legal para recuperar el predio invadido. Es importante señalar que el precio por hectárea se determinó consultando a los vecinos aledaños a la finca por lo que es necesario realizar un avalúo para poder determinar un precio real.</p> <p>Por lo anterior, es evidente la falta de un sistema de control y supervisión por parte de la Secretaría para la salvaguarda de los activos ante situaciones que pongan en riesgo los recursos del Erario de la Hacienda Pública; por consiguiente, es responsabilidad de los servidores públicos llevar a cabo el desempeño de su gestión.</p>	\$ 1,170,120.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
11	<p>Observación 4</p> <p>Visita Piscifactoría</p> <p>De la visita realizada a la Piscifactoría José Narciso Rovirosa ubicada Ejido J.N. Rovirosa KM. 8 del Municipio de Teapa, Tabasco, propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco; se observa lo siguiente:</p> <p>4.1 Se observó que de las 149-98-95 hectáreas de las que forma parte la piscifactoría 100 hectáreas fueron tomadas por un tercero para su uso personal las cuales se encuentran cercadas y con ganado de tipo bovino con un costo aproximado por hectárea de \$45,000.00 pesos lo que hace un total estimado de \$4'500,000.00, es importante señalar que la Secretaría no presentó evidencia documental de ninguna acción legal para recuperar el predio invadido. Es importante señalar que el precio por hectárea se determinó consultando a los vecinos aledaños a la piscifactoría por lo que es necesario realizar un avalúo para poder determinar un precio real.</p>	\$ 5,083,373.25		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4.2 La Secretaría no presentó evidencia que justifique la ausencia de 19 trabajadores de los 23 que están comisionados en la piscifactoría toda vez que solo se encontraron a 4 trabajadores, a lo que el encargado de la piscifactoría manifestó en el acta que se levantó en el lugar de la visita que: por instrucciones giradas de manera verbal por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero y derivado de que el vehículo donde de acuerdo a convenios con el sindicato llevarán al personal hasta las instalaciones se encuentra en malas condiciones, se optó por un esquema de guardias de 2 trabajadores de 12 por 12, lo anterior no justifica el pago a 19 trabajadores que no devengaron su sueldo, por lo que se solicita el reintegro de estos sueldos de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de los trabajadores que no se encontraron en sus labores con R.F.C. siguientes: AAJO580319U5A \$29,135.10 LOMA590108FPA \$28,535.10, AAOT690307QK4 \$28,303 CACJ610911EN3 \$28,208.70, HEAP460629UD1, \$33,042.00 JICI510915BE0, \$30,015.00, JIHE581116BN3 \$30,158.10, JIJA8006148F2 \$29,498.10, JIPA4804265U5 \$30,285.00, LOAV600807310 \$25,194.90, LOMA820512MR9 \$27,323.40 MEPI7210077V3 \$27,852.60, MOMM6812318X2 \$31,155.75, PAVL720112AT2 \$32,928.00, ROVG491225UV6 \$25,085.10, SACI600512910 \$29,850.90, SOCF6405157L3 \$30,015.00 VADM7402246J4 \$26,064.60, HECJ701215L17 \$60,722.10 por un total de \$583,373.25.</p> <p>Por lo anterior, es evidente la falta de un sistema de control y supervisión por parte de la Secretaría para la salvaguarda de los activos ante situaciones que pongan en riesgo los recursos del Erario de la Hacienda Pública; por consiguiente, es responsabilidad de los servidores públicos llevar a cabo el desempeño de su gestión.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
12	<p>Observación 5</p> <p>Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas.</p> <p>De la revisión a la póliza de diario número 70, Orden de pago 0611, por concepto del pago del contrato del Fideicomiso número 1673 de fecha 19 de septiembre de 2014, del Proyecto DF 006 Aportación al fideicomiso de fuente alterna de pago, de afectación contable en la cuenta 4-2-2-1-1-0000-000 Presupuestal Estatal, por la cantidad de \$5'901,149.74, se observa que no se cumplió con las reglas de operación del fideicomiso de fuente alterna de pago de fecha 13 de mayo de 2008 y ratificado por el Comité Técnico en la sesión del 28 de Enero de 2014, por sus integrantes y por el fiduciario; incumpliendo las reglas Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Quinta y Décima sexta del apartado "Del otorgamiento de Garantías Fiduciarias"</p> <p>a).- No se tuvo evidencia de las solicitudes presentadas por las organizaciones de productores. (Décimo Cuarta)</p> <p>b).- No se tuvo evidencia de los proyectos calificados por la banca como viables y rentables, toda vez que las garantías fiduciarias serán autorizadas por el comité técnico del fideicomiso quien analizará y dictaminará la procedencia o no de las solicitudes. (Décimo Tercera).</p> <p>c).- No se encontró evidencia del dictamen realizado por el Comité Técnico del fideicomiso, de la procedencia o no de las solicitudes. (Décimo Segunda)</p> <p>d).- No se tuvo evidencia de la documentación comprobatoria del gasto ejercido en cantidad de \$5'901,149.74, por lo que no se pudo constatar que se haya apoyado a las organizaciones de productores que cuenten con proyectos productivos viables, toda vez que dicha documentación comprobatoria no fue exhibida ni proporcionada por el ente fiscalizado. (Décimo Quinta y Décimo Sexta de las Reglas de operación y Capítulo XIX Punto 123 Fracciones V, VI y VII, Capítulo XII Punto 85 último párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014)</p>	\$ 5,901,149.74		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
13	<p>Observación 6</p> <p>De los Programas de Concurrencia con las Entidades Federativas 2014</p> <p>De la revisión efectuada por el periodo julio - septiembre del 2014 al proceso de recepción, evaluación, integración dictamen, seguimiento, supervisión y evaluación de los programas de concurrencia con las entidades federativas 2014 se observó lo siguiente:</p> <p>6.1 De la solicitud de apoyo del folio Estatal número TC140001248 "Proyecto productivo de inversión y acompañamiento para el establecimiento de 311.83 HA de plantaciones de Cacao en la Región Chontalpa, Estado de Tabasco a nombre de Sociedad de Producción Rural de R.L. denominada Cacaos Finos S.P.R. de R.L. de fecha de constitución de 06-11-2011 y con un pago parcial el 17 de Septiembre de 2014 por \$2'972,826.00 para la adquisición de 200,523 plantas de cacao clonal y 25,388 plantas de cacao clonal almendra blanca, se observó lo siguiente:</p> <p>a).- No se encontró evidencia documental del Plan Estratégico para la operación anual del componente.</p> <p>b).- No se encontró evidencia documental de los informes respecto al desarrollo de las actividades, resultados e impactos de acuerdo a lo plasmado en el Plan Estratégico del componente en cada una de las líneas prioritarias que cada área propuso.</p> <p>c).- No se encontró evidencia documental del cumplimiento de las reglas de operación en cuanto a las funciones de la Instancia Ejecutora de los incisos d) del punto 3.3 y los incisos c), d), e), f), g), h) e i) del punto 3.4 del anexo 4 de los extractos de las reglas de operación de la SAGARPA para el ejercicio 2014, en donde se menciona lo referente al concepto de Extensionismo en la Entidad.</p>	\$ 6,039,538.50		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>d).-De la revisión a la documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero respecto de la solicitud mencionada en el numeral 6.1 de esta observación, se constató lo siguiente: El representante legal de la Sociedad de Producción Rural de R.L. denominada Cacaos Finos S.P.R. de R.L. con R.F.C. MEGG760903J42 y quien solicita el apoyo, es el mismo representante Legal del proveedor de las plantas denominado Centro Integral de Consultoría y Asesoría del Sureste S.C., por lo anterior es evidente su Vínculo Legal e intereses en común y al no encontrarse evidencia física ni documental de la supervisión y medición de alcances, impacto y metas no se tiene la certeza de que dichas plantas estén efectivamente entregadas y plantadas en las 311.83 Hectáreas. Lo anterior pudo constatarse en la Escritura pública 6046 emitida por la notaría pública número 2 con domicilio en Comalcalco Tabasco y Firmada por la Lic. Cinthya Torruco Dagdug en calidad de notario público adscrito de fecha 19 de septiembre de 2011. Es importante señalar que el Presidente y Expresidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Tabasco A.C., aparecen en la Escritura Pública mencionada, como accionistas de Cacaos Finos S.P.R. de R.L.</p> <p>6.2 De la solicitud de apoyo del folio Estatal TC1400001240 "Proyecto Productivo de inversión y acompañamiento para el establecimiento de 331.59 HA de plantaciones de Cacao en la región Chontalpa, Estado de Tabasco.", para ser sembradas en la localidad de Villa Aldama 1ra. Sección, Estado de Tabasco a nombre de DESARROLLADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL GOLFO S.P.R. de R.L. de Escritura Constitutiva 5387 de fecha de constitución 08 de agosto de 2010 y de las cuales se le pagó el 17 de septiembre de 2014 de acuerdo al oficio CT-FOFAE-PAG-0224-14 emitido por el presidente suplente del comité técnico del FOFAE y dirigido a el Ejecutivo Administrativo Fiduciario del banco Scotiabank Inverlat S.A. donde se da la instrucción de pago por \$3'066,712.50 para la adquisición de 267,337 plantas de cacao clonal, se observó lo siguiente:</p> <p>a).- No se encontró evidencia documental del Plan Estratégico para la operación anual del componente.</p> <p>b).- No se encontró evidencia documental de los informes respecto al desarrollo de las actividades, resultados e impactos de acuerdo a lo plasmado en el Plan Estratégico del componente en cada una de las líneas prioritarias que cada área propuso.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>c).- No se encontró evidencia documental del cumplimiento de las reglas de operación en cuanto a las funciones de la Instancia Ejecutora de los incisos d) del punto 3.3 y los incisos c), d), e), f), g), h) e i) del punto 3.4 del anexo 4 de los extractos de las reglas de operación de la SAGARPA para el ejercicio 2014, en donde se menciona lo referente a el concepto de Extensionismo en la Entidad.</p> <p>d).-De la revisión a la documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero respecto a la solicitud mencionada se constató lo siguiente: Las socias con R.F.C. MEGG760903042 y OSRO7812005HJA, tesorera del Consejo de Administración y Presidenta del Consejo de Vigilancia, respectivamente, ambas de la empresa DESARROLLADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL GOLFO S.P.R. DE R.L. que solicita el apoyo; son Socias, Representante Legal y Accionista respectivamente del Proveedor de las Plantas denominado Centro Integral de Consultoría y Asesoría del Sureste S.C., por lo anterior es evidente su Vínculo legal e intereses comunes y al no encontrarse evidencia física ni documental de la supervisión y medición de alcances y metas referidas no se tiene la certeza de que dichas plantas estén efectivamente entregadas y plantadas; lo anterior puso constatarse en la Escritura Pública Número 5387 de fecha 19 de Agosto de 2010; es importante señalar que la Representante legal de la Empresa antes citada es también Representante Legal de la Empresa Cacaos Finos S.P.R. DE R.L. referidos en la observación 6.1.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observaciones al Control Interno			
14	<p>Observación 1</p> <p>Bancos Tesorería</p> <p>En la revisión a la cuenta de Bancos específicamente en las conciliaciones bancarias al 30 de Septiembre de 2014 a la fecha, se detectaron cheques en tránsito con una antigüedad mayor a 120 días, en las siguientes cuentas bancarias:</p> <p>Número 7007 7232956 del banco BANAMEX, con una antigüedad mayor a 120 días cheque No. 1331, de fecha 16 de Julio del 2014, por una cantidad de \$2,600.00; con antigüedad mayor a 165 días cheque No. 1963, de fecha 13 de Agosto del 2014, por una cantidad de \$975.00; con antigüedad mayor a 137 días cheque No. 2212, de fecha 13 de Agosto del 2014, por una cantidad de \$5,200.00; con antigüedad mayor a 150 días cheque No. 2329, de fecha 13 de Agosto del 2014, por una cantidad de \$1,300.00; con una antigüedad mayor a 150 días cheque No. 2566, de fecha 18 de Agosto del 2014, por una cantidad de \$1,040.00; con antigüedad mayor a 162 días cheque No.2731, de fecha 18 de Agosto del 2014, por una cantidad de \$1,040.00 y con antigüedad mayor a 162 días cheque No. 3173, de fecha 08 de Septiembre del 2014, por una cantidad de \$1,950.00.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
 ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
15	<p>Observación 2</p> <p>Visita Finca Morralero y Los Pinos</p> <p>De la visita realizada a la finca el Morralero ubicada en Ranchería oriente 4ta. Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, y la finca los Pinos ubicada en la ranchería once de febrero 1a. Sección del Municipio de Cunduacán Tabasco, ambas propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco; se observa lo siguiente:</p> <p>2.1 En la finca el Morralero no se obtuvo evidencia documental de algún lineamiento interno referente al proceso, control, recepción y resguardo de los Insumos, lo anterior, se deriva que una misma persona es la que recibe, custodia, registra y entrega los Insumos mencionados.</p> <p>2.2 No cuentan con un programa informático para el registro y control de las operaciones, toda vez que se realiza de manera manual</p> <p>2.3 No se encontraron evidencias de la existencia de supervisión permanente y oportuna.</p> <p>2.4 Del análisis del cuestionario de control interno y cuestionario de personal aplicado a los servidores públicos, manifiestan que no han tenido capacitación de ninguna índole.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
9	<p>Observación 3</p> <p>Visita Finca Bugambilias</p> <p>De la visita realizada a la finca Las Bugambilias ubicada Ejido Amado Gómez, del municipio de Cunduacán Tabasco, propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco; se observa lo siguiente:</p> <p>3.1 No se obtuvo evidencia documental de algún lineamiento interno referente al proceso, control, recepción y resguardo de los Insumos, lo anterior, se deriva que una misma persona es la que recibe, custodia, registra y entrega los Insumos mencionados.</p> <p>3.2 No cuentan con un programa informático para el registro y control de las operaciones y manejo de plantas, toda vez que se realiza de manera manual.</p> <p>3.3 No se encontraron evidencias de la existencia de supervisión permanente y oportuna.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
16	<p>Observación 4</p> <p>Visita Piscifactoría</p> <p>De la visita realizada a la Piscifactoría José Narciso Rovirosa, ubicada en Ranchería oriente 4ta. Sección, del Municipio de Comalcalco Tabasco, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p>4.1 Del análisis al cuestionario de control interno aplicado a la encargada del Almacén de la Piscifactoría referente al proceso, control, recepción y resguardo de los Alimentos, donde se especifica que una misma persona es la que recibe, custodia, registra y entrega los Insumos mencionados, es evidente la falta de un sistema de control para el resguardo de los alimentos; es importante señalar que no cuentan con un programa informático para el registro y control de las operaciones para las entras y salidas de Alimentos y de las especies, toda vez que se realiza de manera manual.</p> <p>4.2 No se encontró evidencia de ningún mecanismo de control en el conteo y determinación de la población de peces; los mismos solo son conocidos a la hora de la colecta, así mismo se encontró evidencia de la existencia de peces de 0.500 a 0.850 kgs., en estanques que de acuerdo a lo manifestado por el encargado de la piscifactoría en el acta de hechos de fecha 18 de Febrero de 2015, no se encuentran en uso.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER
TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4.3 No se encontraron evidencias de la existencia de supervisión permanente y oportuna.</p> <p>4.4 Del análisis del cuestionario de control interno y cuestionario de personal aplicado a los servidores públicos, manifiestan que no han tenido capacitación de ninguna índole.</p> <p>Por lo antes expuesto; es evidente la inexistencia de mecanismos de control, además que los servidores públicos responsables de la supervisión y el desempeño de su gestión omitieron dar cumplimiento a las Leyes y disposiciones normativas para el manejo, ejecución y transparencia de los recursos públicos asignados y de los bienes en su custodia.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Planeación y Finanzas				
Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras				
17	<p>Observación 1</p> <p>Estado de Actividades</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales (Específica)</p> <p>Ajuste Complementario</p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5113-013402 Ajuste Complementario correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2014; se constató que mediante pólizas de diario números 118, 114 y 536, de fechas 1 y 15 de agosto y 30 de septiembre, con órdenes de pago números 772, 844 y 903, por los importes de \$762,639.50, \$757,139.50 y \$756,939.50 respectivamente, ascendiendo a un total de \$2,276,718.50; se observa pago improcedente por el importe de \$16,000.00, a favor de siete servidores públicos con categoría de Supervisor "A", por concepto de Ajuste Complementario correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2014, toda vez que los pagos son superiores a lo establecido en el Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto número 064 del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.</p>	\$ 16,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																																							
	<p align="center">COMPARATIVO DE AJUSTE COMPLEMENTARIO EN BASE AL TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA</p> <table border="1" data-bbox="257 559 962 906"> <thead> <tr> <th colspan="3">SEGÚN FORMATO DRH</th> <th colspan="3">NÓMINA DE AJUSTE</th> <th rowspan="2">MONTO AUTORIZADO EN TABULADOR</th> <th rowspan="2">DIFERENCIA POR MES</th> <th rowspan="2">DIFERENCIA TOTAL</th> </tr> <tr> <th>SERVIDOR PÚBLICO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>FECHA EN QUE CAUSA ALTA</th> <th>JULIO</th> <th>AGOSTO</th> <th>SEPTIEMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CLR7404078W0</td> <td>Supervisor "A"</td> <td>01/05/2013</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$2,000.00</td> <td>\$800.00</td> <td>\$1,800.00</td> </tr> <tr> <td>JUS781103TJ1</td> <td>Supervisor "A"</td> <td>18/03/2013</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,000.00</td> <td>\$800.00</td> <td>\$2,400.00</td> </tr> <tr> <td>MACM730414836</td> <td>Supervisor "A"</td> <td>01/08/1999</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,000.00</td> <td>\$800.00</td> <td>\$2,400.00</td> </tr> <tr> <td>VAAR781219C81</td> <td>Supervisor "A"</td> <td>11/03/2013</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,000.00</td> <td>\$800.00</td> <td>\$2,400.00</td> </tr> <tr> <td>JTA740221EP3</td> <td>Supervisor "A"</td> <td>01/01/2014</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,000.00</td> <td>\$800.00</td> <td>\$2,400.00</td> </tr> <tr> <td>COMR791003JUD</td> <td>Supervisor "A"</td> <td>01/01/2014</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,000.00</td> <td>\$800.00</td> <td>\$2,400.00</td> </tr> <tr> <td>MOEE650832W3</td> <td>Supervisor "A"</td> <td>01/01/2014</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,800.00</td> <td>\$2,000.00</td> <td>\$800.00</td> <td>\$2,400.00</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="8">TOTAL:</td> <td>\$16,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar, que se verificaron los formatos D.R.H. Movimiento de Personal de los siete servidores públicos, con categoría de Supervisor "A", se constató que tienen fecha de alta 01 de enero de 2014, 01 de mayo de 2013, 01 de agosto de 1999, 11 y 16 de marzo de 2013. Por consiguiente, la categoría es congruente con la nómina generada en el periodo de julio a septiembre de 2014; por lo anterior, es improcedente el pago efectuado por Ajuste Complementario a los servidores públicos antes citados.</p>	SEGÚN FORMATO DRH			NÓMINA DE AJUSTE			MONTO AUTORIZADO EN TABULADOR	DIFERENCIA POR MES	DIFERENCIA TOTAL	SERVIDOR PÚBLICO	CATEGORÍA	FECHA EN QUE CAUSA ALTA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	CLR7404078W0	Supervisor "A"	01/05/2013	\$2,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$2,000.00	\$800.00	\$1,800.00	JUS781103TJ1	Supervisor "A"	18/03/2013	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00	MACM730414836	Supervisor "A"	01/08/1999	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00	VAAR781219C81	Supervisor "A"	11/03/2013	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00	JTA740221EP3	Supervisor "A"	01/01/2014	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00	COMR791003JUD	Supervisor "A"	01/01/2014	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00	MOEE650832W3	Supervisor "A"	01/01/2014	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00	TOTAL:								\$16,000.00			
SEGÚN FORMATO DRH			NÓMINA DE AJUSTE			MONTO AUTORIZADO EN TABULADOR	DIFERENCIA POR MES				DIFERENCIA TOTAL																																																																																
SERVIDOR PÚBLICO	CATEGORÍA	FECHA EN QUE CAUSA ALTA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE																																																																																						
CLR7404078W0	Supervisor "A"	01/05/2013	\$2,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$2,000.00	\$800.00	\$1,800.00																																																																																			
JUS781103TJ1	Supervisor "A"	18/03/2013	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00																																																																																			
MACM730414836	Supervisor "A"	01/08/1999	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00																																																																																			
VAAR781219C81	Supervisor "A"	11/03/2013	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00																																																																																			
JTA740221EP3	Supervisor "A"	01/01/2014	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00																																																																																			
COMR791003JUD	Supervisor "A"	01/01/2014	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00																																																																																			
MOEE650832W3	Supervisor "A"	01/01/2014	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,400.00																																																																																			
TOTAL:								\$16,000.00																																																																																			
18	<p>Observación 2</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales (Específica)</p> <p>Laudos</p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5-1-3-9-0-0-39501 Penas y Multas, mediante póliza de diario número 32 de fecha 19 de agosto de 2014 con concepto de Devengado de la Orden de pago número 756, de fecha 19 de agosto de 2014, por el importe de \$446.39 se encontraron las siguientes inconsistencias:</p>	S/M		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																																																																																							

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRIMER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2.1.- Mediante memorándum SPF/PF/0757/2014 de fecha 02 de abril de 2014, el Procurador Fiscal remite copia de la resolución incidental de liquidación de fecha emitida en el expediente laboral número 721/2010, por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a favor de la C. Maribel Gutiérrez García, a la Directora de Administración, ambos funcionarios de esta Secretaría, con la finalidad de que gire instrucciones a quien corresponda, para que emita el título de crédito que ampare la cantidad de \$441,340.26 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Cuarenta Pesos con 26/100 M.N.), por lo que es urgente que se cumpla con dicho pago en tiempo y forma para no generar multas posteriores. Asimismo, mediante memorándum número SPF/PF/1930/2014 de fecha 18 de agosto de 2014, el Procurador Fiscal, envía copia del oficio número TCYA/5967/2014 de fecha 17 de junio de 2014, signado por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la Encargada de la Dirección de Administración, ambos servidores públicos de esta Secretaría, en el cual solicita se haga efectiva una multa consistente de siete salarios mínimos vigente en la zona. Sin embargo, la dependencia realizó el pago de la resolución incidental de liquidación deducida del Laudo de fecha 13 de marzo de 2013, hasta el 24 de junio de 2014, debiendo realizarse el día 8 de abril de 2014; por lo que el pago de la multa se pudo evitar. Por lo tanto, es falta de los servidores públicos responsables en el desempeño de su gestión, ocasionando un daño a la hacienda pública por incumplimiento en tiempo y forma de sus responsabilidades.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
19	<p>Observación 3</p> <p>Estado De Actividades (Consolidada)</p> <p>Capitulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Compensación por Desempeño</p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta presupuestal 51344-13404 Compensación por desempeño correspondiente al tercer trimestre de 2014, se observan diferencias entre lo presentado en la balanza de comprobación al 30 de septiembre de 2014 y lo reflejado en las dispersiones electrónicas y órdenes de pago realizadas por esta Secretaría, como a continuación se cita:</p> <p>3.1.- No se obtuvo evidencia documental de la orden de pago correspondiente a la segunda quincena de julio de 2014 del Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa por concepto de compensación por desempeño, por lo que no fue posible cotejar los registros presentados en balanza de comprobación la cual presenta un importe pagado por \$66,421.90. Asimismo, en la revisión de las dispersiones electrónicas de la dependencia en comento se refleja un importe pagado de \$139,360.50, por lo anterior, se observa una diferencia entre los registros de la balanza de comprobación y dispersiones electrónicas por importe de \$72,938.60 y la falta de documentación comprobatoria que ampare y justifique los importes anteriormente mencionados.</p>	S/M		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Observaciones al Control Interno				
20	<p>Observación 1</p> <p>Estado de Actividades (Específica)</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Ajuste Complementario</p> <p>Derivado de la revisión de los movimientos contables de la cuenta 5113-013402 Ajuste Complementario mediante pólizas números 118, 114 y 536 de fechas 1, 15 de agosto y 30 de septiembre de 2014 y órdenes de pago números 772, 844 y 903, por los importes de \$726,639.50, \$757,139.50 y \$756,939.50 respectivamente, todas ellas por un importe total de \$2'240,718.50; se constató lo siguiente:</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>1.1.- En la revisión y comparación de las cifras reflejadas en las órdenes de pago por concepto de Ajustes Complementarios números 772, 844 y 903, de los meses de julio, agosto y septiembre de 2014 respectivamente; se observa que existen diferencias entre el importe citado en las órdenes de pago y las dispersiones electrónicas: (julio) según orden de pago: \$762,639.50, según dispersión electrónica: \$755,772.50 diferencia: \$6,867.00; (agosto) según orden de pago \$757,139.50, según dispersión electrónica \$743,673.50 diferencia \$13,466.00; (septiembre) según orden de pago \$756,939.50, según dispersión electrónica \$751,139.80 diferencia \$5,799.70 lo cual genera una diferencia total por importe de \$26,132.70 omitiéndose en el trimestre la corrección a los registros contables y presupuestales por las prestaciones no pagadas a los servidores públicos.</p> <p>Por lo tanto, los registros realizados por esta Secretaría incumplen con las disposiciones normativas, mismas que señalan el Gasto Ejercido reflejará la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente (orden de pago); y el Gasto Pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
21	<p>Observación 2</p> <p>Notas a los Estados Financieros (Consolidada)</p> <p>Derivado de la revisión a la presentación de los Estados Financieros y sus Notas contenido en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al tercer trimestre de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>2.1.- De la revisión efectuada a las Notas de Desglose al Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2014, se observa que no se contienen las relativas a las cuentas contables Deudores Diversos a Corto Plazo, Fondos en Garantía a Corto Plazo, Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Valores y Bienes en Garantía, asimismo, se omite lo relacionado al tratamiento que se realizará para la depreciación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles (método, tasas, criterios, actualización, entre otros); mismas que deberán revelar información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones, las cuales formarán parte integral de los estados, siendo obligatoria su presentación.</p> <p>2.2.- De la revisión efectuada a las Notas de Desglose al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio al 30 de septiembre de 2014, se observa incongruencia entre el importe presentado en el informe mencionado y sus notas, toda vez que en el informe se presenta en el concepto Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por importe de \$65,834,466.00 y en las notas se refleja un importe de \$65,854,466.00, presentando una diferencia por \$20,000.00. Asimismo, no mencionan el motivo de las depuraciones realizadas y de los ejercicios en los que no fueron registrados tales importes.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
22	<p>Observación 3 Estado de Actividades (Consolidado) Compensación por Desempeño De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta presupuestal 51344-13404 Compensación por desempeño correspondiente al tercer trimestre de 2014, se observan diferencias entre lo presentado en los movimientos auxiliares al 30 de septiembre de 2014 y lo reflejado en las dispersiones electrónicas y órdenes de pago realizadas por la Secretaría, como a continuación se cita: 3.1.- Se constató que en los registros contables, realizaron disminución al gasto cuenta 51344, correspondiente a la primera quincena de julio de 2014 de las siguientes dependencias: Secretaría de Desarrollo, Económico y Turismo por \$8,944.03; Secretaría de Planeación y Finanzas por \$2,901.63; Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados por \$254.55; Secretaría de Contraloría \$6,213.30, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento por \$5,054.31; Secretaría de Comunicaciones y Transportes por \$2,240.00, Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa \$203.60; Secretaría Técnica por \$5,778.60; Museo Interactivo Papagayo \$1,384.82; Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental por \$7,033.30; Secretaría de Gobierno por \$4,226.73; Coordinación General de Asuntos Jurídicos \$2,036.50, Secretaría de Seguridad Pública por \$53,772.13, y Secretaría de Administración por \$62,870.63, ascendiendo el importe observado a \$162,914.13. Cabe hacer mención, que tales diferencias fueron obtenidas de la revisión a la balanza de comprobación y movimientos auxiliares, toda vez que no fueron proporcionadas las pólizas y documentación comprobatoria para identificar el concepto que generó estas disminuciones al gasto.</p> <p>3.2.- Se constató que omitieron los registros contables en la cuenta 22530 de retenciones por pagar por concepto de pensión alimenticia, correspondiente al mes de julio de 2014 del Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa; sin embargo, sólo se obtuvo el importe de la primera quincena de julio 2014 por \$203.60, ya que no presentaron evidencia documental de la orden de pago correspondiente a la segunda quincena de julio de 2014.</p> <p>3.3.- En la cuenta 1.51344.0.ED246.001.13404 correspondiente a la Secretaría de Educación, omitieron el registro contable del gasto correspondiente a la orden de pago número 854 por un importe de \$105,463.00 de fecha 16 de agosto de 2014, por concepto de pago de compensación de la segunda quincena de agosto de 2014.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

**ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Contraloría				
23	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales</p> <p>33107 Auditorías</p> <p>Derivado de la revisión a los expedientes de las Sesiones Ordinarias llevadas a cabo en el ejercicio 2014, se observa que no se encontró anexo al mismo las Evaluaciones del desempeño de los auditores externos realizadas por parte de la Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría; cabe señalar, que mediante oficio de solicitud de documentación e información No. HCE/OSF/DFEG/T3/2/2015 de fecha 18 de febrero de 2015, turnado al Contralor Interno de la Dirección de Administración y Enlace de esta Secretaría, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se requirió en el Numeral 5 las Evaluaciones del Desempeño de los auditores externos realizadas por parte de la Subsecretaría, para cada uno de los procesos o sesiones, de acuerdo a sus propias atribuciones.</p> <p>Mediante oficio número SC/SAGP/DCC/169/2015 de fecha 2 de marzo de 2015, emitido por la Directora de Contralores y Comisarios, turnado al Subdirector de Recursos Financieros, ambos servidores públicos de la Secretaría de Contraloría, señalando que en atención a su Memorándum número SC/DA/SRF/068/2015, emitido por la Subdirección antes mencionada, donde se solicita dicha información, contestan textualmente en la fracción V.- que "en cuanto a las Evaluaciones al Desempeño de los Auditores externos realizadas por parte de la Subsecretaría, le informo que dicha solicitud no es procedente, en virtud de que no hay facultad en esta Dirección para la realización de EVALUACIONES AL DESEMPEÑO".</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Sin embargo, en los Lineamientos Generales para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa, publicados en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7439 L, de fecha 21 de diciembre de 2013, en su Capítulo VIII.- Evaluación del Desempeño de los Auditores Externos, en su articulado 37, reza lo siguiente: "Con el propósito fundamental de verificar el cumplimiento de las indicaciones de la Contraloría en cuanto a obtener servicios con calidad de parte del Auditor Externo, que efectivamente contribuyan con el desarrollo institucional de la Administración Pública Estatal y obtener resultados suficientemente objetivos para determinar las designaciones del siguiente ejercicio de auditoría, el desempeño del Auditor Externo será sujeto a un proceso de evaluación por parte de la Subsecretaría, de acuerdo a sus atribuciones"; por lo anterior, es evidente el incumplimiento a lo dispuesto en el citado Lineamiento respecto a realizar dichas evaluaciones.</p>			
24	<p>Observación 2</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales</p> <p>33107 Auditorías</p> <p>Derivado de la revisión realizada a los 16 expedientes integrados de acuerdo a los Lineamientos para el Registro de Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, donde se señala que para ser sujetos de inscripción en el Registro, las personas interesadas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos, de acuerdo a la personalidad jurídica (persona Física o Moral) del solicitante; se observa lo siguiente:</p> <p>2.1.- En el expediente del despacho GEM Impulsora de Negocios, S.A. de C.V., no se encontró anexa evidencia documental del "Documento que avale experiencia en auditorías en el sector gubernamental" y en base a los "Requisitos del Representante Legal y Auditor Responsable de Firmar los Dictámenes e Informes", carece de la Constancia del Colegio de Profesionistas que acredite su calidad de miembro activo.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2.2.- Se omitió cumplimiento total a los Lineamientos del Comité de Asignación de Auditorías Externas de la Secretaría de Contraloría donde describen textualmente que no podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas colectivas siguientes: "Las que pretendan participar en un procedimiento de asignación de auditorías externas y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de prestadores de servicios que formen parte del mismo grupo empresarial, algún documento vinculado con el procedimiento de asignación en que se encuentren interesados en participar"; sin embargo, se constató lo siguiente:</p> <p>Mediante Actas de la V y VI Sesión Ordinaria del Comité de Asignación de Auditorías Externas de la Secretaría de Contraloría de fechas 30 de junio y 25 de agosto de 2014, respectivamente, se designa Despacho Contable Cabal y Asociados, S.C. las auditorías siguientes:</p> <p>En la V Sesión Ordinaria, realizar la auditoría al Laboratorio de Salud Pública, con una vigencia de contrato de 08 de Julio al 29 de Diciembre de 2014 y por el período auditado del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y en la VI Sesión Ordinaria, realizar auditoría al Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, con una vigencia de contrato de 29 de Agosto al 12 de Diciembre de 2014 y por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2014.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
25	<p>Observación 3 Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles De la revisión al expediente del gasto específicamente a la partida presupuestal 51901.- Equipo de Administración, mediante la póliza de egresos número 57028 y cheque número 0837, ambos de fecha 29 de julio de 2014, por concepto de pago de la factura con número de serie y folio C3 de fecha 24 de julio de 2014, a nombre de C. Lucia Hernández López, por el importe de \$144,942.00, pagado con recursos del Cinco al Millar, provenientes del Derecho Establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de derechos destinados a las Entidades Federativas (Recursos Federales), por adquisición de 7 piezas de aire acondicionado de 24,000 BTU y 3 piezas de aire acondicionado de 3 T.R. todos tipo Mini Split; constatándose lo siguiente:</p> <p>3.1.- No se tuvo evidencia documental del contrato que ampare la compra de los equipos de aire acondicionado, donde se establezca la fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega, las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.</p> <p>3.2.- No se da cumplimiento a los registros de las partidas presupuestales de los egresos derivado que al verificar el cumplimiento a lo establecido en las Normas y Metodología de los Momentos Contables de los Egresos emitido y aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el registro de los momentos contables de los egresos "aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado".</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
26	<p>Observación 4</p> <p>Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos</p> <p>De la revisión al Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 30 de septiembre de 2014, proporcionado por la Dependencia, se observa lo siguiente:</p> <p>4.1.- No presenta cifras en cada uno de los momentos contables de los egresos Comprometido, Devengado y Ejercido; sin embargo, la Autoevaluación presenta un ejercicio acumulado del orden de \$57,874,816.69</p> <p>4.2.- El Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos en la columna del Subejercicio no se refleja cifras.</p> <p>Por lo tanto, los registros realizados por esta Secretaría incumplen con las disposiciones normativas, mismas que señalan que el Gasto Comprometido reflejará la aprobación de la autoridad competente de un acto administrativo en el cual se formaliza la relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios (contrato o pedido); el Gasto Devengado es el momento del reconocimiento de una obligación de pago a tercero por la recepción de los bienes, servicios u obras contratados (contrato o factura); el Gasto Ejercido reflejará la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente (orden de pago).</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
27	<p>Observación 5</p> <p>Registros Contables y Presupuestales</p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables del Gasto Devengado de los meses de julio, agosto y septiembre de 2014, se observa que se omitió realizar el registro en las Cuentas Presupuestales de los momentos contables del Egreso Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, los cuales corresponden a los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, por el importe de \$1,867,691.11, mismos que fueron pagados con Recursos del cinco al millar, provenientes del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas.</p> <p>Cabe hacer mención, que estos recursos fueron autorizados mediante el oficio número SPF/0069/2014 de fecha 6 de enero de 2014, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con cargo al Proyecto SCF14 Gastos de Supervisión y Vigilancia del 5 al Millar (Gasto Corriente), de fuente de recursos Federal, por el importe de \$8,665,000.00</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Seguridad Pública				
28	<p>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Bancos</p> <p>Del análisis a una muestra de la documentación soporte de los registros en esta cuenta por concepto de pago de Penas y Multas, se constató que los siguientes expedientes pagados en la póliza de Egresos 51 con fecha 19 de agosto de 2014, con número de cheque 12440 de fecha 19 de agosto de 2014, por importe de \$46,278.50, no son procedentes, en virtud de ser multas impuestas por no cumplir con un requerimiento hecho por el pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, incumpliendo así con la razón de ser de esta cuenta, la cual según el Manual de Programación y Presupuesto 2014 la define de la siguiente manera: Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Excluye causas imputables a Servidores Públicos.</p> <p>1.1.- Expediente número 323/2010-S-3 OF. TCA-SGA-699-2014, por \$16,261.00.</p> <p>1.2.- Expediente número 457/2008-S-4 OF. TCA-SGA-730-2014, por \$9,756.00.</p> <p>1.3.- Expediente número 457/2008-S-4 OF. TCA-SGA-731-2014, por \$20,261.50.</p>	\$ 46,278.50		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
29	Observaciones al Control Interno			
2	<p>Observación 1</p> <p>Bancos/Tesorería</p> <p>Del análisis a una muestra de la documentación soporte de los registros en esta cuenta por concepto del pago de Laudos Laborales, por un importe de \$1,484,680.82, se constató que no fueron gravados para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público, en el ejercicio de su gestión, siendo los siguientes:</p> <p>1.1. Expediente número 218/2001, por \$471,365.58 a nombre de Antonio Julián Velázquez; pagado con cheque número 12417 de fecha 28 de julio de 2014.</p> <p>1.2. Expediente número 393/2010, por \$209,401.22 a nombre de Rosa María Estrada Bautista; pagado con cheque número 12418 de fecha 28 de julio de 2014.</p> <p>1.3. Expediente número 114/2000, por \$803,914.02 a nombre de Asunción Hernández Almeida; pagado con cheque número 12433 de fecha 18 de agosto de 2014.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
30	<p>Observación 2</p> <p>Bancos/Tesorería</p> <p>Del análisis a una muestra de la documentación soporte de los registros en esta cuenta por concepto del pago de Evaluaciones y Control de Confianza a personal de la Secretaría, se constató mediante pólizas de diario número 1306 de fecha 17 de julio de 2014 correspondiente a 300 evaluaciones y 1989 de fecha 25 de septiembre de 2014 correspondiente a 147 evaluaciones, que se incumple al Convenio de colaboración para la aplicación de evaluaciones en el Marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública en las siguientes cláusulas:</p> <p>2.1.- Cláusula Undécima "Respecto a las condiciones de pago, la Secretaría pagará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el importe que corresponda al 50% del monto total del servicio al solicitar las evaluaciones y el otro 50% al inicio de las mismas, sin embargo se constató que no se respetaron estos porcentajes en virtud de que el pago se realizó de la siguiente manera pagos electrónicos con las referencias 160714 de fecha 17 de julio de 2014 por importe de \$1,123,650.00 y 250914 de fecha 25 de septiembre de 2014 por importe de \$550,588.50. Por lo que es evidente el incumplimiento al clausulado del convenio aunado a que la Secretaría no presentó evidencia documental que justifique la modificación de los porcentajes en el pago del servicio.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
31	<p>Observación 3</p> <p>Bancos/Tesorería</p> <p>En la revisión a la cuenta de Bancos específicamente en las conciliaciones bancarias al 30 de septiembre de 2014, se detectó cheque en tránsito con una antigüedad mayor a 180 días, en la cuenta bancaria: número 0194338308 de la Institución bancaria Bancomer, según cheque número 140 de fecha 31 de diciembre de 2013, por un importe de \$1,504,408.09, a nombre de Corfu Construcciones S.A. de C.V., por concepto de pago de la factura 129 por la estimación número 5.</p> <p>Por lo anterior es evidente que la Dirección General de Administración no está dando cumplimiento a sus atribuciones señaladas en el artículo 18 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.</p>	Control interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
32	<p>Observación 4</p> <p>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>De la revisión a una muestra de la documentación soporte de los registros en la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observan las pólizas de diario número 404 de fecha 31 de marzo de 2014 por importe de \$78,120.00, de los cuales no han sido comprobados \$72,649.00, diario 722 de fecha 17 de mayo de 2014 por importe de \$180,000.00, diario 1333 de fecha 22 de julio de 2014 por importe de \$900.00 y diario 1752 de fecha 1 de septiembre de 2014 por importe de \$79,680.00, haciendo un importe total de \$333,229.00, por concepto de viáticos no comprobados, que al 30 de septiembre de 2014, no han sido comprobados, incumpliendo con lo establecido en el numeral 64 Generalidades fracción V del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, que a la letra dice: La entrega de los documentos de la comprobación al responsable de la Dirección de Administración o su equivalente, se debe efectuar en un término máximo de 3 días naturales posteriores a la conclusión de la comisión, debiendo acusar de recibido la documentación comprobatoria al servidor público que efectuó la comisión y 65 Los servidores públicos de mandos medios y superiores, deberán comprobar los viáticos con el oficio de comisión F-10 "Comprobación de Viáticos y Gastos para Operativos", acompañado de los comprobantes del gasto.</p>	Control interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Cabe hacer mención que como evento posterior se constató mediante Balanza de Comprobación y Auxiliares Contables que los viáticos fueron comprobados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, sin embargo es evidente que la comprobación de estos no cumple con la normativa indicada. Por lo anterior es evidente que la Dirección General de Administración no está dando cumplimiento a sus atribuciones señaladas en el artículo 18 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.</p>			
33	<p>Observación 5</p> <p>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Derivado de la revisión a la sub-cuenta 21175-05 3% sobre nómina, se observa lo siguiente:</p> <p>5.1.- En los movimientos auxiliares, presenta saldo al 30 de septiembre de 2014 por importe de \$4,183,084.00, con antigüedad mayor a 90 días. Lo anterior denota que la Secretaría no ha realizado el entero o pago ante la instancia correspondiente de la retención mencionada, demostrando que los recursos económicos no fueron administrados con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estaban destinados. Cabe señalar que en el caso de ser requeridos por la autoridad competente las multas, recargos y actualizaciones, serán a cargo del funcionario responsable del pago o entero de los impuestos.</p>	<p>Control Interno</p>		<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

**ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Salud				
34	<p>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras Observación 1 13402.- Ajustes Complementarios Derivado de la revisión a los expedientes del gasto, específicamente a esta partida presupuestal, mediante pólizas de diario números 2656, 2659, 2200, 2202, 1944 y 1946, órdenes de pago números 565, 564, 839, 840, 1086 y 1085 de fechas 24 de julio, 21 de agosto y 22 de septiembre de 2014, respectivamente, cada una por los importes de \$801,671.00, \$529,976.00, \$815,171.00, \$534,976.00, \$819,995.00 y \$560,582.00, sumando un importe total de \$4,062,371.00, por concepto de pago de ajuste complementario a servidores públicos de plaza federal y estatal, con recursos de ingresos fiscales ordinarios (IFOS 2014), correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2014, mediante dispersión electrónica, observándose lo siguiente:</p> <p>1.1.- Se realizó el comparativo entre las dispersiones electrónicas bancarias (Depósito Interbancario) y las nóminas para el pago de ajustes complementarios del personal con plaza estatal y federal (base, confianza y lista de raya), constatándose diferencias no depositadas por el importe de \$47,251.00, mismas que se desglosan de la manera siguiente: julio por importe de \$12,330.50, agosto por importe de \$26,719.50 y septiembre de 2014 por importe de \$8,201.00.</p> <p>1.2.- Por otra parte, se realizaron dispersiones bancarias en los meses de julio, agosto y septiembre de 2014, sin embargo, a dos servidores públicos les efectuaron pagos por los importes de \$550.00 y \$2,500.00, respectivamente, sumando un importe total en el trimestre de \$9,150.00, mismos que no se encuentran relacionados en la nómina para el pago de Ajustes Complementarios la cual se encuentra anexa como documentación soporte.</p>	S/M		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

**ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																				
35	<p>Observación 2</p> <p>Se observa la reincidencia en pago con recursos Estatales a servidores públicos con plaza federal, registrados en la partida 13402. "Ajustes Complementarios", sumando un importe total de \$2,436,837.00</p> <table border="1" data-bbox="261 693 885 1034"> <thead> <tr> <th>No. Póliza de Diario</th> <th>No. Orden de Pago</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2659</td> <td>565</td> <td>24 de julio de 2014</td> <td>\$801,671.00</td> </tr> <tr> <td>2200</td> <td>840</td> <td>21 de agosto de 2014</td> <td>\$815,171.00</td> </tr> <tr> <td>1944</td> <td>1086</td> <td>22 de septiembre de 2014</td> <td>\$819,995.00</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Total:</td> <td>\$2,436,837.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Póliza de Diario	No. Orden de Pago	Fecha	Importe	2659	565	24 de julio de 2014	\$801,671.00	2200	840	21 de agosto de 2014	\$815,171.00	1944	1086	22 de septiembre de 2014	\$819,995.00	Total:			\$2,436,837.00	\$ 2,436,837.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
No. Póliza de Diario	No. Orden de Pago	Fecha	Importe																					
2659	565	24 de julio de 2014	\$801,671.00																					
2200	840	21 de agosto de 2014	\$815,171.00																					
1944	1086	22 de septiembre de 2014	\$819,995.00																					
Total:			\$2,436,837.00																					
36	<p>Observación 3</p> <p>15901.- EROGACIONES ADICIONALES</p> <p>Derivado de la revisión a los registros presupuestales de esta partida:</p> <p align="center"><i>Pagos realizados a Personal Federal</i></p> <table border="1" data-bbox="251 1261 872 1534"> <thead> <tr> <th>No. Póliza de Diario</th> <th>No. Orden de Pago</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2658</td> <td>587</td> <td>24 de julio de 2014</td> <td>\$2,284,281.00</td> </tr> <tr> <td>2199</td> <td>842</td> <td>21 de agosto de 2014</td> <td>\$2,229,176.00</td> </tr> <tr> <td>1947</td> <td>1088</td> <td>22 de septiembre de 2014</td> <td>\$2,245,179.00</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Total:</td> <td>\$6,738,636.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa lo siguiente:</p> <p>3.1.- Con recursos estatales efectúan pago por importe de \$6,738,636.00, a personal con plaza federal.</p>	No. Póliza de Diario	No. Orden de Pago	Fecha	Importe	2658	587	24 de julio de 2014	\$2,284,281.00	2199	842	21 de agosto de 2014	\$2,229,176.00	1947	1088	22 de septiembre de 2014	\$2,245,179.00	Total:			\$6,738,636.00	\$ 6,738,636.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
No. Póliza de Diario	No. Orden de Pago	Fecha	Importe																					
2658	587	24 de julio de 2014	\$2,284,281.00																					
2199	842	21 de agosto de 2014	\$2,229,176.00																					
1947	1088	22 de septiembre de 2014	\$2,245,179.00																					
Total:			\$6,738,636.00																					

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observaciones al Control Interno			
37	<p>Observación 1</p> <p>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</p> <p>Materiales, Accesorios y Suministros Médicos</p> <p>Mediante póliza de diario número 1305 de fecha 04 de agosto de 2014, por concepto de compra de 10 piezas de mano de alta velocidad marca concentrix, amparada con la factura número 316 (original) de la misma fecha a nombre del proveedor Enrique Cotera Regalado, por el importe de \$17,700.00, pagado con recursos estatales (IFOS), de las cuales 2 piezas se encuentran asignadas a las Unidades Médicas: Parrilla Centro, y Gaviotas Centro, amparadas con los resguardos número RI14-00012 y RI14-00015); observándose que dichas piezas no se encuentran en uso, toda vez que les hace falta una llave para darle la limpieza adecuada; lo anterior, se constató mediante la verificación física en las instalaciones de las unidades médicas antes citadas.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
38	<p>Observación 2 Compra Directa Derivado de la revisión a los expedientes de Compras Directas pagados con Recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Seguro Popular y Programa Especial Federal, en el período de julio a septiembre de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>2.1.- Presenta inconsistencias el cuadro comparativo, respecto al importe señalado en las cotizaciones presentadas por los proveedores participantes, asimismo, en el importe indicado con letra.</p> <p>2.2.- Las cotizaciones en la descripción del cliente indican el nombre de otro ente público y presentan fecha del ejercicio 2013.</p> <p>2.3.- No se obtuvo evidencia documental de las cotizaciones de acuerdo al pedido.</p> <p>2.4.- Existen inconsistencias en cuanto a las fechas de elaboración del cuadro comparativo y las cotizaciones presentadas por los proveedores, derivado que primero se elaboró el cuadro comparativo de cotizaciones y posteriormente los proveedores presentaron sus cotizaciones.</p> <p>2.5.- Las cotizaciones no vienen firmadas ni selladas por los proveedores participantes en el comparativo de cotizaciones.</p> <p>2.6.- Las condiciones de compra indicadas en la cotización de los proveedores participantes no coinciden con las que se muestran en el comparativo de cotizaciones.</p> <p>2.7.- Del Pedido realizado con recursos del Programa Especial Federal, se observa que la cotización del proveedor Corporación Industrial y Comercial de Tabasco, S. de R.L. y "Proveedora de Uniformes el Edén", describen en el nombre del Representante Legal a la misma persona, careciendo de la firma y sello del proveedor participante, por lo anterior, no se tiene la certeza que dichas cotizaciones hayan sido emitidas por cada proveedor.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
39	<p>Observación 3 Capítulo 1000 Servicios Personales Licencia con Goce de Sueldo Derivado de la revisión de las licencias con goce de sueldos en el período de julio a septiembre de 2014, se observa que se otorgaron licencias con goce de sueldos, erogando un importe por concepto de sueldos de la siguiente manera: mes de julio por un importe de \$1,316,485.85, agosto por un importe de \$946,090.90 y septiembre de 2014 por un importe de \$946,193.45, sumando un importe total de \$3,208,770.20, respetivamente, lo cual se considera improcedente, toda vez de que se trata de servidores públicos comisionados al Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldo, debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados.</p>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública				
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Educación Pública				
40	<p>Proyecto ED276.-Trabajos preliminares para la construcción de la plataforma de relleno en la Escuela Primaria Agustín Beltrán Bastar con clave 27DPR1565P (IFOS 2014) (Escuela Digna); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 18 y 20 de Enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 12 y 17 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
41	<p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>1.1.- Oficio de aceptación de responsiva del D.R.O. 1.2.- Oficio de designación del D.R.O.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
42	<p>Observación 2.- Observaciones relativas al procedimiento de Licitación de Obra:</p> <p>2.1.- Los salarios que integra la propuesta del contratista ganador son muy bajos, no son de mercado, lo que origina mala calidad de obra.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
43	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- El anticipo se entregó 30 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 07/05/2014, entrega de anticipo 06/06/2014, lo que evidencia los 30 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>3.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno; Presentan la estimación no. 02 el 01/07/2014 y efectúan el pago hasta el 29/07/2014, resultando 28 días de diferencia. Presentan la estimación no. 03 el 01/07/2014 y efectúan el pago hasta el 04/08/2014, resultando 35 días de diferencia.</p> <p>3.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 05/07/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 05/09/2014, resultando 56 días de diferencia.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
44	<p>Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>4.1.- Proyecto que se ejecutó en un período menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron físicamente en 60 días calendario; diferencia 32 días calendario.</p> <p>4.2.- Proyecto que presentó 60 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/05/2014, inicio real 07/05/2014, diferencia 06 días calendario.</p> <p>4.3.- En el presupuesto contratado no se ejecutaron 53 conceptos, con un importe de \$1,092,185.36, sin embargo se autorizaron 8 conceptos no previstos con un importe de \$1,022,031.76, lo cual varío en un 45%, respecto al monto contratado, lo que evidencia la falta de planeación del presupuesto contratado</p> <p>En la supervisión física realizada el día 19 y 21 de Enero de 2015, no se determinaron observaciones.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, de licitación, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Proyecto ED800 .- Reconstrucción y remodelación en el edificio C en el centro educativo integral con clave 27EJN0437W (FAM Básico 2014); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 19, 20 y 21 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 16 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
45	<p>Observación 5.- Observaciones relativas al procedimiento de Licitación de Obra:</p> <p>5.1.- En el análisis de precios unitarios con clave 050540.- Suministro y colocación de protección de herrería para ventana a base de perfiles comerciales de ½" a cada 18 cm., ángulo a 60 en esquina, anclada a muro incluye: primario como base, pintura esmalte anticorrosivo con acabado, anclas de acero de ¼" con cuadrado de ½" herramienta y mano de obra; se observa que en dicho análisis el contratista no respeto los alcances del concepto de obra, al no considerar en la aplicación de la pintura el acabado de esmalte anticorrosivo ya que sólo considero el primario como base, por lo cual esta propuesta debió ser descalificada en el análisis cualitativo debido a que esta irregularidad es motivo de descalificación.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
46	<p>Observación 6.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>6.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron en 130 días calendario; diferencia 38 días calendario.</p> <p>6.2.- Proyecto que presentó 16 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/03/2014, inicio real 17/03/2014, diferencia 16 días calendario.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
47	<p>Observación 7.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>7.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$358,421.58 (Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 58/100 m.n. I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>7.2.- Se detectó falta de control interno en la planeación y presupuestación, ya que las acciones se licitaron desde las invitaciones hasta el fallo, con una clave de proyectos que fueron utilizados en 2013 con un nombre diferente al señalado en las hojas de resumen del oficio de solicitud de adecuación de recursos de fecha 26/02/14 anexas al oficio de autorización de transferencia de recursos federales Ramo General 33 de fecha 28 de febrero del 2014.</p> <p>En la supervisión física realizada el día 22 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
48	<p>Observación 8.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>8.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$358,421.58 (Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 58/100 m.n. IVA incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Importe Autorizado por el Ente \$1,945,082.72. Importe Empresa Ganadora \$1,828,049.34.</p>	\$211,249.71		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$1,945,082.72 permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$1,828,049.34, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$309,194.02 (Trescientos nueve mil ciento noventa y cuatro pesos 02/100 m.n. Iva incluido), pagado por precio mayor en relación a precios unitarios presentados por el contratista.</p> <p>Monto total observado al proyecto \$329,519.56 (Trescientos Veintinueve Mil, Quinientos Diecinueve pesos 56/100 M.N.)</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, de ejecución de la obra y al gasto ejercido.</p>			
	<p>Proyecto ED802.- Reconstrucción y remodelación en los edificios A, D, F, G y obra exterior en el Jardín de niños Graciela Pintado de Madrazo con clave 27EJN0060A (FAM Básico 2014); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día los días 26, 27 y 28 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 17 de Febrero de 2015 y 19 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
49	<p>Observación 9.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>9.1.- Oficio de Aceptación de la Responsiva del Director Responsable de Obra</p> <p>9.2.- Bitácora de Obra</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
50	<p>Observación 10.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>10.1.- El Acta de Junta de Aclaraciones fue firmada por personas diferentes a las que debieron participar y se desconoce el nombre las cuales aparecen únicamente su firma en el Acta de Junta de Aclaraciones, los que debieron participar son: Ing. Guadalupe López Hernández, Arq. Eduardo Octavio Pola Alejandro con cargos de (Jefe de Departamento de Proyectos del I.T.I.F.E. y Residente de Obra respectivamente).</p> <p>10.2.- Existen dos Cartas de Afiliación a la C.M.I.C. (Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción), donde no se define si está afiliado o no está afiliado, dichas cartas vienen con fechas; una del 13 de marzo del 2014 y del 17 de marzo del 2014.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
51	<p>Observación 11.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>11.1.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 14 de junio y efectúan el pago finiquito hasta el 7 de agosto, resultando 55 días de diferencia.</p> <p>11.2.- El Dictamen Técnico para el Convenio de Ampliación de Monto, no está debidamente sustentado, fundamentado y motivado.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
52	<p>Observación 12.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>12.1.- Proyecto que presentó 16 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/03/2014, inicio real 17/03/2014, diferencia 16 días calendario.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
53	<p>Observación 13.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>13.1.- Se detectó falta de control interno en la planeación y presupuestación, ya que las acciones se licitaron desde las invitaciones hasta el fallo con una clave de proyectos que fueron utilizados en 2013 con un nombre diferente a lo señalado en las hojas de resumen del oficio de solicitud de adecuación de recursos de fecha 26/02/14 anexas al oficio de autorización de transferencia de recursos federales Ramo General 33 de fecha 28 de febrero del 2014.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>Proyecto ED831.- Reconstrucción y remodelación en los edificios A, B, C, D, F y obra exterior en la primaria Sabino Ulin Lamoyi con clave 27DPR1947W (FAM Básico 2014/Escuela Digna); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 19, 20 y 22 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día el 20 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
54	<p>Observación 14.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>14.1.- oficio No. ITIFE/1056/14 turnado a la Secretaria de Contraloría del Estado de la corrección del numero de proyecto.</p> <p>14.2.- Registro del Sistema Alfa de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Proyecto ED831.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
55	<p>Observación 15.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>15.1.- Resultado de la revisión y análisis al expediente unitario que presenta el ente auditado como proyecto no. ED831, se encontró que no correspondía el número de proyecto con los siguientes documentos: el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco 2014, el oficio ITIFE-DG-830/14 (invitación), Presupuesto base, Bases de licitación, Actas de visita al sitio de ejecución de los trabajos, Acta de junta de aclaraciones, Acta de presentación y apertura de proposiciones, Acta de fallo, Tabla comparativa de presupuesto de los licitantes, documentos que integran el expediente ya que estos hacen referencia al proyecto no. ED535, por otra parte, el ente anexa un Adendum con número COED831-070/14 en el que hace mención de un oficio No. ITIFE/1056/14 turnado a la Secretaria de Contraloría del Estado, donde notifica la corrección del número de dicho proyecto, así como el registro en el sistema ALFA de la Secretaria de Planeación y Finanzas. Sin embargo no se encontró en el expediente, el oficio ni el registro que el ente auditado menciona en el Adendum para respaldo de la información</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>15.2.- Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario se encontró una póliza de cheque con fecha de elaboración del 20 de marzo de 2014, como pago del 30% de anticipo de la obra con número ED831, a nombre de la Constructora Made Ingenieros SA de CV, con firma a nombre del C. Mario N. Madera Estrada, sin registrar la fecha de recibido, por otra parte se encontró una factura no. A103 con un importe de \$308,384.27 por pago de anticipo del 30% de los trabajos de la obra con fecha de 27 de marzo de 2013, anexando un oficio por parte de la contratista dirigido a la dependencia con fecha de 27 de marzo de 2014, donde informa que por causas imputables a ellos, presentan hasta esa fecha la entrega de la factura ya corregida, la cual corresponde al pago del 30% de anticipo. Cabe señalar que no existe evidencia de que el pago haya sido el 20 de marzo, debido a que la póliza presentada por el ente no tiene fecha de recibido por parte de la contratista, ni se encontró algún oficio por parte del ente auditado que indique la corrección de observaciones en alguna factura anterior a la presentada, por lo que no hay documentación existente que respalde que el pago de anticipo fue antes del inicio de los trabajos de obra.</p> <p>15.3.- resultado de la revisión y análisis a la documentación presentada por el ente, se encontró un oficio con número ITIFE/DG/1265/14 de fecha 08 de abril de 2014, donde dice que declaran en mora a la empresa contratista, por no haber presentado la estimación no. 1 con periodo de ejecución del 22 al 31 de marzo de 2014, en tiempo y forma según reza el artículo 57 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por todo lo anterior la residencia elabora la estimación en ceros, por otra parte no se encontró documento oficial que respalde la declaración en mora hacia la contratista.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
56	<p>Observación 16.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>16.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décimo tercera, relativa a la forma de pago que señala el 15 día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente. ya que la estimación 1 tiene fecha de corte el 08/04/2014 (1) violentando el marco normativo.</p> <p>16.2.- Presentan la estimación 1 parcial el día 08/04/2014 (1), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 31/05/2014 (1), transcurriendo 8 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
57	<p>Observación 17.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>17.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron en 145 días calendario; diferencia 53 días calendario.</p> <p>17.2.- Proyecto que presentó 21 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/03/2014, inicio real 22/03/2014, diferencia 21 días calendario.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
58	<p>Observación 18.- Observaciones relativas al Control Interno: 18.1.- Se detectó falta de control interno en la planeación y presupuestación, ya que las acciones se licitaron desde las invitaciones hasta el fallo con una clave de proyectos que fueron utilizados en 2013 con un nombre diferente a la señalado en las hojas de resumen del oficio de solicitud de adecuación de recursos de fecha 26/02/14 anexas al oficio de autorización de transferencia de recursos federales Ramo General 33 de fecha 28 de febrero del 2014.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>Proyecto ED832.- Construcción de dos aulas didácticas de 6x8 m, dirección, servicio sanitario y obra exterior en la Telesecundaria Ruffo Domínguez Pérez con clave 27ETV0452D (FAM Básico 2014/Escuela Digna); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 26, 27 y 29 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10 y 17 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
59	<p>Observación 19.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 19.1.- Falta de Oficio No. ITIFE /1056/4 turnado a la Secretaría de Contraloría del Estado. 19.2.- Registro del Sistema Alfa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Proyecto ED832 ya corregido.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

**ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																					
60	<p>Observación 20.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>20.1.- Resultado de la revisión y análisis al expediente unitario que presenta el ente auditado como proyecto número ED832, se encontró que no correspondían al número de proyecto con los siguientes documentos: presupuesto base, invitación al procedimiento de contratación, bases de licitación, acta de visita al sitio de ejecución de los trabajos, programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, listado de insumos, catálogo de conceptos, oficio I.T.I.F.E./DG/0897/14 "Invitación para Actos de Licitaciones", programación de fechas de licitación, acta de presentación y apertura de proposiciones, acta de fallo, documentos que integran el expediente, ya que estos hacen referencia al proyecto número ED536, por otra parte el ente anexa un Adendum con número COED832-071/14, en el que hace mención del oficio número ITIFE/1056/14 turnado a la Secretaría de Contraloría del Estado, donde notifica la corrección del número dicho proyecto, así como el registro en el sistema ALFA de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Sin embargo, no se encontró en el expediente el oficio, ni el registro que el ente auditado menciona el Adendum para respaldo de la información, incumpliendo el artículo 3 de la Fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.</p> <p>20.2.- Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario los croquis que se presentan en los generadores de las estimaciones no corresponden con las características físicas del edificio en cada periodo estimado, como se desglosa en la siguiente tabla:</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estimación</th> <th>Fecha de la estimación</th> <th>Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estimación 02 Periodo del 01 al 15 de Abril de 2014</td> <td>21/04/2014</td> <td>Hoja 1-4 de los generadores</td> </tr> <tr> <td>Estimación 03 Periodo del 16 al 30 de Abril de 2014</td> <td>21/04/2014</td> <td>Hoja 1 de los generadores</td> </tr> <tr> <td>Estimación 04 Periodo del 01 al 15 de Mayo de 2014</td> <td>21/05/2014</td> <td>Hojas 3, 4 y 5 de los generadores</td> </tr> <tr> <td>Estimación 05 Periodo del 16 al 31 de Mayo de 2014</td> <td>04/06/2014</td> <td>Hojas 5, 6, 20, 21, 25, 27, 29, 30 y 33 de los generadores</td> </tr> <tr> <td>Estimación 6 Periodo del 01 al 15 de Junio de 2014</td> <td>16/06/2014</td> <td>Hojas 1, 2, 4, 8, 9, 10, 22, 25, 26 de los generadores</td> </tr> <tr> <td>Estimación 8 Periodo del 16 al 30 de Junio de 2014</td> <td>01/07/2014</td> <td>Hoja 1 de los generadores</td> </tr> </tbody> </table>	Estimación	Fecha de la estimación	Referencia	Estimación 02 Periodo del 01 al 15 de Abril de 2014	21/04/2014	Hoja 1-4 de los generadores	Estimación 03 Periodo del 16 al 30 de Abril de 2014	21/04/2014	Hoja 1 de los generadores	Estimación 04 Periodo del 01 al 15 de Mayo de 2014	21/05/2014	Hojas 3, 4 y 5 de los generadores	Estimación 05 Periodo del 16 al 31 de Mayo de 2014	04/06/2014	Hojas 5, 6, 20, 21, 25, 27, 29, 30 y 33 de los generadores	Estimación 6 Periodo del 01 al 15 de Junio de 2014	16/06/2014	Hojas 1, 2, 4, 8, 9, 10, 22, 25, 26 de los generadores	Estimación 8 Periodo del 16 al 30 de Junio de 2014	01/07/2014	Hoja 1 de los generadores			
Estimación	Fecha de la estimación	Referencia																							
Estimación 02 Periodo del 01 al 15 de Abril de 2014	21/04/2014	Hoja 1-4 de los generadores																							
Estimación 03 Periodo del 16 al 30 de Abril de 2014	21/04/2014	Hoja 1 de los generadores																							
Estimación 04 Periodo del 01 al 15 de Mayo de 2014	21/05/2014	Hojas 3, 4 y 5 de los generadores																							
Estimación 05 Periodo del 16 al 31 de Mayo de 2014	04/06/2014	Hojas 5, 6, 20, 21, 25, 27, 29, 30 y 33 de los generadores																							
Estimación 6 Periodo del 01 al 15 de Junio de 2014	16/06/2014	Hojas 1, 2, 4, 8, 9, 10, 22, 25, 26 de los generadores																							
Estimación 8 Periodo del 16 al 30 de Junio de 2014	01/07/2014	Hoja 1 de los generadores																							

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
61	<p>Observación 21.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 21.1.- Presentan la estimación 1 parcial el día 07/04/2014 (1), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/03/2014 (1), transcurriendo 7 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
62	<p>Observación 22.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 22.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron físicamente en 104 días calendario; diferencia 12 días calendario. 22.2.- Proyecto que presentó 21 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/03/2014, inicio real 22/03/2014, diferencia 21 días calendario.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
63	<p>Observación 23.- Observaciones relativas al Control Interno: 23.1.- Se detectó falta de control interno en la planeación y presupuestación, ya que las acciones se licitaron desde las invitaciones hasta el fallo con una clave de proyectos que fueron utilizados en 2013 con un nombre diferente a la señalado en las hojas de resumen del oficio de solicitud de adecuación de recursos de fecha 26/02/14 anexas al oficio de autorización de transferencia de recursos federales Ramo General 33 de fecha 28 de febrero del 2014. En la supervisión física realizada el día 28 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
64	<p>Observación 24.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 24.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$61,081.27 (Sesenta y un mil ochenta y un pesos 27/100 m.n. Iva incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Importe Autorizado por el Ente \$1,430,349.57 Importe Empresa ganadora \$1,344,156.90</p>	\$89,101.41		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$1,430,349.57, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$1,344,156.90, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$99,284.26 (Noventa y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 26/100 m.n. IVA incluido) pagado por precio mayor con relación a los precios unitarios presentados por el contratista.</p> <p>Monto total observado al proyecto \$99,284.26 (Noventa y nueve Mil, Doscientos Ochenta y Cuatro pesos 26/100 M.N.)</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Proyecto ED845.- Construcción de 3 aulas didácticas, dirección, servicio sanitario y obra exterior en la Primaria José María Morelos y Pavón con clave 27DPR05651 (FAM Básico 2014); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 26 y 28 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10 y 18 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
65	<p>Observación 25.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>25.1.-Presentan las estimaciones 1, 4, 5 y 6 parciales los días 07/04/2014 (1), 09/05/2014 (4, 5 y 6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/03/2014 (1) y 30/04/2014 (4, 5 y 6), transcurriendo 7, 9, 9 y 9 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>25.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno;</p> <p>25.3.-Presentan la estimación no. 01 el 07 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 16 de mayo de 2014, resultando 39 días de diferencia.</p> <p>25.4.-Presentan la estimación no. 2 y 3 el 17 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 16 de mayo de 2014, resultando 29 días de diferencia respectivamente.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
66	<p>Observación 26.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>26.1.-Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron físicamente en 110 días calendario; diferencia 18 días calendario.</p> <p>26.2.- En revisión documental al presupuesto definitivo por un monto de \$1,678,145.21, se detectó que solo un 41% del presupuesto ejercido se realizó con los conceptos del contrato adjudicado por un monto de \$690,394.02; sin embargo se ejerció la cantidad de \$516,633.18 por cantidades adicionales al catálogo de conceptos ganador equivalente al 30% del presupuesto ejercido; y un 29% del presupuesto ejercido por la cantidad \$471,117.94 se realizó por conceptos no previstos, lo que evidencia la falta de planeación de la obra.</p> <p>26.3.-Proyecto que presentó 25 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/03/2014, inicio real 26/03/2014, diferencia 25 días calendario.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
67	<p>Observación 27.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>27.1.- Las notas de bitácora donde se menciona la recepción y autorización de los generadores de Obras de conceptos no previstos y cantidades adicionales, se realizaron con fecha posterior al periodo de ejecución, lo que evidencia que no se formalizó la solicitud y la autorización previo a la ejecución de dichos trabajos, incumpliendo lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>27.2.- Se detectó falta de control interno en la planeación y presupuestación, ya que las acciones se licitaron desde las invitaciones hasta el fallo con una clave de proyectos que fueron utilizados en 2013 con un nombre diferente a la señalado en las hojas de resumen del oficio de solicitud de adecuación de recursos de fecha 26/02/14 anexas al oficio de autorización de transferencia de recursos federales Ramo General 33 de fecha 28 de febrero del 2014.</p> <p>En la supervisión física realizada el día 27 y 29 de enero de 2015, no se determinaron observaciones.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Social				
	<p>Proyecto SD530.- Construcción de sistema de captación de agua potable en la Ra. Gregorio Méndez 2da Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33.</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 19, 21 y 22 de Enero de 2015 y de las compusas realizadas el día 12 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
68	<p>Observación 1.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra:</p> <p>1.1.- El trabajo ejecutado de suministro e instalación de puerta no corresponde al concepto: con clave 7001-00 1, suministro e instalación de puertas de herrería estructural, perfiles z, t y l. tambor doble de lámina.no. 18, ya que este fue analizado con lamina en un solo lado y no de doble tambor como se especifica, incurriendo con esto el servidor público que autorizó el precio unitario de la propuesta ganadora en una falta administrativa, al no darse cuenta en la revisión cualitativa (propuesta en general) que el p.u. del concepto en mención no fue analizado acorde a lo especificado en el mismo concepto de obra de la propuesta.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
69	<p>Observación 2.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>2.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno; Presentan la estimación no. 4 y 5 el 20/01/14 y efectúan el pago hasta el 24/06/14, resultando 154 días de diferencia.</p> <p>2.2.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 18/01/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 27/06/2014, resultando 157 días de diferencia.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
70	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2013 y fue contratada con fecha de inicio el 21/10/2013 y terminación al 29/12/2013, sin embargo el proyecto no fue concluido suspendiéndose la obra mediante Convenio de Suspensión y Acta Circunstanciada a partir del 16/12/ 2013 y reiniciándose los trabajos con fecha 05/01/2014 y fecha de terminación 18/01/2014, evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto</p> <p>3.2.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 138 días calendario y ejecutaron en 89 días calendario; diferencia 49 días calendario.</p> <p>3.3.- La meta programada del proyecto fue de 1.00 sistema de agua potable, sin embargo su gasto ejercido fue de \$ 3,308,442.23 y el programado de \$4,226,086.18 reduciéndose en un 21.71 % con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>En la supervisión física realizada el día 20 de enero de 2015, no se determinaron observaciones.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de Planeación, Programático-Presupuestal, Cumplimiento de Contrato, y Licitación.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Proyecto SD533.- Reconstrucción de pavimento asfaltico del camino: Villahermosa-Nacajuca, tramo del km 16+750 al Km. 20+500, tramo: Cd. de Nacajuca, Ra. Taxco, Ej. Simón Bolívar, Ra. Vainilla del municipio de Nacajuca, Tabasco (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 19 y 22 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 19 de febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
71	<p>Observación 4.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>4.1.- Falta documentación del Corresponsable con Especialidad en Vías Terrestres, de acuerdo al punto 20, fracción VI de las Bases de Licitación.</p> <p>4.2.- Falta Programa de Obra por diagrama de barras final.</p> <p>4.3.- Falta croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validados.</p> <p>4.4.- Falta balance auditado por despacho contable.</p> <p>4.5.- Falta registro en el Padrón de Contratistas actualizado 2014.</p> <p>4.6.- Faltan dictámenes y permisos.</p> <p>4.7.- Falta dictamen técnico del Comité de Obra.</p> <p>4.8.- Falta informe preventivo en materia de impacto ambiental (trámite y pago de derechos).</p> <p>4.9.- Falta acta administrativa de cierre.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
72	<p>Observación 5.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>5.1.- La fianza de vicios ocultos que presenta el contratista con un monto de \$998,626.23, no corresponde al 10% del monto total ejercido (\$9, 986,803.86), de los trabajos ejecutados.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
73	<p>Observación 6.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>6.1.- Presentan las estimaciones 4 y 5 parciales el día 04/01/2014 (4 y 5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fue el día 30/11/2013 (4 y 5), transcurriendo 35 y 35 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>6.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno; Presentan la estimación no. 04 el 04/01/2014 y efectúan el pago hasta el 09/04/2014, resultando 96 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 05 el 04/01/2014 y efectúan el pago hasta el 09/04/2014, resultando 96 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 06 el 04/01/2014 y efectúan el pago hasta el 09/04/2014, resultando 96 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 07 el 04/01/2014 y efectúan el pago hasta el 09/04/2014, resultando 96 días de diferencia.</p> <p>6.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 29/01/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 06/06/2014, resultando 109 días de diferencia.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
74	<p>Observación 7.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>7.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 170 días calendario y ejecutaron en 150 días calendario; diferencia 20 días calendario.</p> <p>7.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2013 y fue contratada del 02/09/2013 al 30/12/2013, sin embargo el proyecto no fue concluido físicamente el 30/12/2013, lo que refleja la falta de planeación.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
75	<p>Observación 8.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>8.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2'129,730.63 (Dos millones ciento veintinueve mil setecientos treinta pesos 63/100 m.n. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>8.2.- Se le instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el Mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén en relación con los parámetros de mercado.</p> <p>En la supervisión física realizada Los días 20 y 21 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>8.3.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control efectúe en sus averiguaciones la procedencia de las pruebas de laboratorio que presentó el contratista, ya que en compulsas realizadas en Andador Cañaveral lote 10 mz. 44 fracc. Bosque de Saloya del municipio de Nacajuca, Tabasco, dirección plasmada de manera explícita en los reportes del laboratorio llamado Losa, Asesoría y Control de Calidad, recibimos la notificación del fallecimiento del c. Ing. José Alcides López Soberanes (contamos con copia fotostática del acta de defunción), todo esto en presencia del auditor del Osf y testigos, por lo que se recomienda valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean elaboradas por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p> <p>En la supervisión física realizada los días 20 y 21 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			

ANEXO A-3

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
76	<p>Observación 9.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>9.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2,129,730.63 (Dos millones ciento veintinueve mil setecientos treinta pesos 63/100 m.n. Iva incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de Planeación, Programático-Presupuestal, Cumplimiento de Contrato, de la Ejecución de la Obra.</p> <p>Importe Autorizado por el Ente \$10,000,000.00 Importe Empresa Ganadora \$9,744,866.33</p>	\$ 1,940,062.30		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>Con relación a la tabla anterior, se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$10,000,000.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$9,744,866.33, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$1,940,062.30 (Un millón novecientos cuarenta mil sesenta y dos pesos 30/100 m.n. Iva incluido), pagado por precio mayor en relación a precios unitarios presentados por el contratista.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p> <p>Monto total observado al proyecto: \$1,940,062.30 (Un millón novecientos cuarenta mil sesenta y dos pesos 30/100 m.n. Iva incluido)</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas				
	<p>Proyecto OT182.- Repavimentación con concreto asfáltico, reconstrucción de guarniciones y banquetas en tramos aislados, Av. Mario Brown Peralta entre la Avenida Gregorio Méndez y Circuito Deportivo en Villahermosa, Tabasco. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 16 y 19 de Enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 17 y 19 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
77	<p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>Derivado de la revisión y análisis de los convenios de obra se encontraron las siguientes inconsistencias:</p> <p>1.1.- Los croquis de los generadores no señalan la ubicación dentro de la obra de los conceptos cobrados en estimaciones.</p> <p>1.2.- Derivado de la revisión al expediente unitario, el oficio de autorización para la ejecución de la obra de fecha 06/10/2014 debió autorizarse antes del inicio de contrato de la obra (12/11/2013)</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
78	<p>Observación 2.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>2.1.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3 y 4 parciales los días 28/01/2014 (1), 16/04/2014(2), 16/04/2014 (3), 16/04/2014 (4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15/12/2015 (1), 31/12/2013 (2), 01/02/2014 (3) y 28/02/2014 (4), transcurriendo 44, 106, 74 y 47 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>2.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno; presentan la estimación no. 2 el 16 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 04 de junio de 2014, resultando 49 días de diferencia; la estimación no. 3 el 16 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 04 de junio de 2014, resultando 49 días de diferencia; la estimación no. 4 el 16 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 04 de junio de 2014, resultando 49 días de diferencia; las estimaciones 2, 3 y 4 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 30 de marzo de 2014, fecha de entrada de estimaciones parciales 16 de abril de 2014 (2, 3 y 4).</p> <p>2.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que concluyen la obra físicamente el 30 de marzo de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 23 de junio de 2014, resultando 85 días de diferencia.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
79	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y ejecutaron en 102 días calendario; menos 14 días por suspensión temporal nos da 88 días calendario; diferencia 43 días calendario.</p> <p>3.2.- La meta Real del proyecto fue de 10,243 m2 de pavimentos de calles y avenidas, sin embargo su gasto ejercido fue de \$1,822,487.40 y el programado de \$2,679,328.64, reduciéndose en un 31.97% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>3.3.- Se observa que los conceptos con números 02, 08, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35 y 36 del catálogo de conceptos ganador con un monto total de \$98,922.67 no fueron realizados por el contratista a pesar de que existió un convenio de reducción de monto por la cantidad de \$260,163.68, lo que refleja la falta de capacidad de la empresa constructora para concluir los trabajos contratados y falta de seguimiento y control interno de la dependencia.</p> <p>3.4.- Se observa que existió un mal levantamiento del sitio donde se realizó el proyecto por parte de la dependencia, por lo cual se generaron menos volúmenes que los asentados en el catálogo de conceptos, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>En la supervisión física realizada el día 20 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
80	<p>Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: Durante el recorrido físico a la obra se observaron diversas irregularidades en el concreto asfáltico:</p> <p>4.1.- En el cadenamiento 0+000 del carril derecho se presenta la formación de un bache en un área de 0.30m x 0.30m, 0.09 m2. de pavimento dañado.</p> <p>4.2.- En el cadenamiento 0+060 se observa un bache de .60mts x .60mts= .36 mts2.</p> <p>4.3.- En los cadenamientos 0+020 al 0+040 se observan la formación de un asentamiento de 2mts x 2mts =4 mts2 así como fisuras transversales sobre el carril derecho.</p> <p>4.4.- En el cadenamiento 0+100 del carril derecho se presenta una formación de asentamiento de 1.50 mts x 2.00mts = 3mts2.</p> <p>4.5.- En el cadenamiento 0+380 en el carril derecho se observa una fisura longitudinal de 2mts X .30 cm= .6mts2.</p> <p>4.6.- En el cadenamiento 0+440 se observan dos asentamientos, el primero de 1.70 mts x 2.20 mts= 3.74mts2 y el segundo de 1.0mts x 1.20mts= 1.2 mts2; un total de 4.94mts2.</p> <p>4.7.- En el cadenamiento 0+540 se observa un asentamiento de 14 mts x .30mts= 4.2 mts2 sobre el carril derecho y un bache de 1.30mts x 1.40 mts= 1.82 mts2; un total de 6.02 mts2.</p> <p>4.8.- Entre los cadenamientos 0+673 al 0+693 se aprecia que el pavimento asfáltico se abrió en varias partes quedando expuesto el concreto hidráulico así como baches en un área de 20 mts x 7mts= 140mts2.</p> <p>4.9.- Se observa entre los cadenamientos 0+480 al 0+512 un encharcamiento de 32 mts x .30mts= 9.6 mts2.</p>	\$33,972.04		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																														
	<p>4.10.- En los cadenamamientos 0+080 al 0+100 se presenta a la orilla del carril izquierdo un encharcamiento de 20mts x .30mts= 6 mts2.</p> <p>4.11.- En el cadenamamiento 0+360 se observa un encharcamiento de 12.40 mts x .30 mts= 3.72 mts2.</p> <p>4.12.- En el cadenamamiento 0+460 se observa un encharcamiento a la orilla del carril derecho de 9.40mts x 1.00mts= 9.4 mts2.</p> <p>4.13.- En el cadenamamiento 0+460 se observa un encharcamiento a la orilla del carril izquierdo de 19.30 mts x 1.10 mts= 21.23 mts2.</p> <p>De lo anterior se observa un total de 208.96mts2 de pavimento con diversas irregularidades, que hacen un monto observado como se aprecia en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="211 842 915 1085"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.- Pavimento asfáltico, (con baches)</td> <td>m2</td> <td>159.01</td> <td>\$133.90</td> <td>\$21,291.44</td> </tr> <tr> <td>6.- Pavimento asfáltico, (con encharcamientos)</td> <td>m2</td> <td>49.95</td> <td>\$133.90</td> <td>\$6,688.31</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$27,979.74</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">IVA</td> <td>\$4,476.76</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$32,456.50</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	6.- Pavimento asfáltico, (con baches)	m2	159.01	\$133.90	\$21,291.44	6.- Pavimento asfáltico, (con encharcamientos)	m2	49.95	\$133.90	\$6,688.31	SUBTOTAL				\$27,979.74	IVA				\$4,476.76	TOTAL				\$32,456.50			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																														
6.- Pavimento asfáltico, (con baches)	m2	159.01	\$133.90	\$21,291.44																														
6.- Pavimento asfáltico, (con encharcamientos)	m2	49.95	\$133.90	\$6,688.31																														
SUBTOTAL				\$27,979.74																														
IVA				\$4,476.76																														
TOTAL				\$32,456.50																														
	<p>4.14.- En el paso peatonal entre los cadenamamientos 0+100 al 0+120 la pintura de la raya para el cruce de peatones se encuentra parcialmente despintada.</p> <p>4.15.- En el paso peatonal entre los cadenamamientos 0+440 al 0+460 la pintura de la raya para el cruce de peatones se encuentra parcialmente despintada.</p> <p>Así mismo en las banquetas y guarniciones se encontraron las siguientes irregularidades:</p> <p>4.16.- En el cadenamamiento 0+240 se observa fisura de .90 mst x .30 mts= .27 mts2 sobre la banqueta del carril izquierdo y sobre ese mismo cadenamamiento se encuentra roto el pavimento de la banqueta de .30mts x .30mts=.09cm2, un total de .36 mts2.</p> <p>4.17.- En el cadenamamiento 0+360 se encontraron sobre banqueta de carril izquierdo 2 oquedades, la primera de .50mts x .50mts=.25 mts2 y la segunda de .50mts x .60mts = .3mts2, un total de .55 mts2.</p> <p>4.18.- En el cadenamamiento 0+540 se observa un hundimiento en el camellón del carril derecho de 1.50mts x 3.30 mts= 4.95 mts2.</p> <p>4.19.- En el cadenamamiento 0+120 presentan en la banqueta fisuras en un área de 2.40mts x .40mts= .96 mts2.</p> <p>4.20.- En el cadenamamiento 0+160 presentan en la banqueta un hundimiento en un area de 5.50 mts x .50 mts = 2.75mts2.</p> <p>De lo anterior se observa un total de 9.57 mts2 de banqueta con diversas irregularidades, que hacen un monto como se aprecia en la siguiente tabla:</p>																																	

**ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																									
	<table border="1" data-bbox="282 512 943 651"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24 (panquetas)</td> <td>m2</td> <td>9.57</td> <td>\$136.52</td> <td>\$1,306.50</td> </tr> <tr> <td colspan="4">SUB TOTAL</td> <td>\$1,306.50</td> </tr> <tr> <td colspan="4">IVA</td> <td>\$209.04</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$1,515.54</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="236 661 976 719">Monto total observado al proyecto: \$33,972.04 (Treinta y Tres Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos, 04/100 M.N.)</p>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	24 (panquetas)	m2	9.57	\$136.52	\$1,306.50	SUB TOTAL				\$1,306.50	IVA				\$209.04	TOTAL				\$1,515.54			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																									
24 (panquetas)	m2	9.57	\$136.52	\$1,306.50																									
SUB TOTAL				\$1,306.50																									
IVA				\$209.04																									
TOTAL				\$1,515.54																									
	<p data-bbox="236 783 976 895">Proyecto OT213.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en diversas calles de la colonia José Marín Lara, Emiliano Zapata, Tabasco. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p data-bbox="236 927 976 1012">En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 16 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 23 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>																												
81	<p data-bbox="236 1038 976 1087">Observación 5.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p data-bbox="236 1098 976 1268">5.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula Décima Primera, relativa a la forma de pago que señala el 15 y último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones 4 y 5 tienen fecha de corte el 25/01/2014 (4) y 25/01/2014 (5) violando el marco normativo.</p> <p data-bbox="236 1272 976 1464">5.2.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3 y 4 parciales los días 01/03/2014 (1), 01/03/2014 (2), 18/03/2014 (3), y 02/05/2014 (4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/11/2013 (1), 15/12/2013 (2), 15/01/2014 (3) y 25/01/2014 (4), transcurriendo 91, 76, 62 y 97 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p data-bbox="236 1468 976 1608">5.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud de que concluyeron la obra físicamente el 31 de enero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 04 de septiembre de 2014, resultando 216 días de diferencia.</p> <p data-bbox="236 1613 976 1698">5.4.- Derivada de la compulsas efectuada al laboratorio: Eiccsa / Estudios, Ingeniería y Control de Calidad, S.A. de C.V., con fecha 11 de febrero de 2015 a través de oficio número</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																									

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>HCE/OSF/DATEPIP/619/2015, mediante acta de compulsión la compareciente C. Ing. María Eneyda Olán Torres, manifiesta que solo reconocen como válidas las pruebas de laboratorio del número 1 al 3, (1. Informe del grado de compactación en campo, ensaye 1-3, descripción: revestimiento (base hidráulica 3/4" a finos). 2. Informe del grado de compactación en campo, ensaye 4-9, descripción: revestimiento de base hidráulica 3/4" a finos. 3. Informe del grado de compactación en campo, ensaye 10-12) y son apócrifas de la hoja 4 a la 40 ya que manifiesta que la firma y los sellos son falsos, por lo que no reconocen que los reportes mostrados fueron realizados por ellos, lo que evidencia que los documentos presentados por el contratista son apócrifos, razón por la cual los funcionarios deberán llevar a cabo las actuaciones correspondientes al contratista ejecutor de la obra por haber incurrido en falsedad de información.</p>			
82	<p>Observación 6.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 6.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo de menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 64 días calendario y físicamente ejecutaron en 70 días calendario; menos 26 días por suspensión, quedan 44 días calendario, diferencia 20 días calendario.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

**ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																														
83	<p>Observación 7.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>7.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$132,178.59 (Ciento treinta y dos mil ciento setenta y ocho pesos 59/100 m.n. Iva incluido). motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>7.2.- Se le instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el Mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén en relación con los parámetros de mercado.</p> <p>7.3.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista por presentar documentación que no fue reconocida y/o expedida por el prestador de servicio y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida. recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p> <p>En la supervisión física realizada los días 19 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																														
84	<p>Observación 8.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>8.1.- Se observa desprendimiento del asfalto oxidado en la junta longitudinal en un 95% del pavimento hidráulico</p> <p>8.2.- Se observan fisuras en el concreto en la Calle Ordorica.</p> <p>Derivado de las observaciones físicas se tiene un monto observado como se muestra en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="272 1576 954 1832"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08.- Concreto F'c=206 Kg/Cm² hecho en obra T.M.A. 3/4" (19mm) de 15 cm. de espesor inc. elaboración a máquina y tendido del material.</td> <td>M2</td> <td>17.50</td> <td>290.23</td> <td>\$5,075.03</td> </tr> <tr> <td>12.- Suministro y colocación de asfalto oxidado para sellado de la junta longitudinal; incl. suministro de materiales, acarreo, manejo y preparación; vertido en caliente dentro de la junta; retiro de colorix; retiro del material; excedente y limpieza de la junta.</td> <td>ML</td> <td>933.85</td> <td>25.22</td> <td>\$23,551.70</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$28,630.73</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">IVA</td> <td>\$4,580.92</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$33,211.65</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	08.- Concreto F'c=206 Kg/Cm ² hecho en obra T.M.A. 3/4" (19mm) de 15 cm. de espesor inc. elaboración a máquina y tendido del material.	M2	17.50	290.23	\$5,075.03	12.- Suministro y colocación de asfalto oxidado para sellado de la junta longitudinal; incl. suministro de materiales, acarreo, manejo y preparación; vertido en caliente dentro de la junta; retiro de colorix; retiro del material; excedente y limpieza de la junta.	ML	933.85	25.22	\$23,551.70	SUBTOTAL				\$28,630.73	IVA				\$4,580.92	TOTAL				\$33,211.65	\$189,791.21		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																														
08.- Concreto F'c=206 Kg/Cm ² hecho en obra T.M.A. 3/4" (19mm) de 15 cm. de espesor inc. elaboración a máquina y tendido del material.	M2	17.50	290.23	\$5,075.03																														
12.- Suministro y colocación de asfalto oxidado para sellado de la junta longitudinal; incl. suministro de materiales, acarreo, manejo y preparación; vertido en caliente dentro de la junta; retiro de colorix; retiro del material; excedente y limpieza de la junta.	ML	933.85	25.22	\$23,551.70																														
SUBTOTAL				\$28,630.73																														
IVA				\$4,580.92																														
TOTAL				\$33,211.65																														

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>8.3.- Se requiere que el área operativa, determine dentro de los gastos de los indirectos o de los análisis de precios unitarios del contratista, la remuneración \$65,709.24 IVA incluido, que corresponde por los servicios de las pruebas de laboratorio de la obra, la cuales no realizó y efectuar el reintegro y sanciones correspondientes.</p> <p>8.4.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$132,178.59 (Ciento treinta y dos mil ciento setenta y ocho pesos 59/100 m.n. Iva incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Importe Autorizado por el Ente \$3,678,659.15 Importe Empresa Ganadora \$3,510,571.70</p>			
	<p>se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$3,678,659.15, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$3,510,571.70, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$90,870.32 (Noventa mil ochocientos setenta pesos 32/100 m.n. IVA incluido), pagado por precio mayor en relación a precios unitarios presentados por el contratista.</p> <p>Monto total observado al proyecto \$ 189,791.21 (ciento Ochenta y Nueve Mil, Setecientos Noventa y un Pesos, 21/100 M.N)</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>			

ANEXO A-2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																														
	<p>59.3.- En la revisión física al concepto: 3.3.1.- Concreto premezclado, se detectaron deficiencias en el pavimento, ya que en la superficie correspondiente al acabado con peine (estriado) se encontró deslavado, así como la localización de una grieta de contracción. Las deficiencias se encuentran en la zona central de la calle a 20 mts., aproximadamente del acceso principal y corresponde un área de 2.50 mts. de ancho con 5.00 mts. de largo, lo que equivale a un área de 12.50 m2.</p> <p>59.4.- Resultado de la revisión física al concepto: 3.3.6.- Suministro y aplicación de pintura para tráfico, se observa que el material empleado no cumple las características del proyecto, ya que la pintura se encuentra desgatada, considerando un tráfico local mínimo, lo cual evidencia una baja calidad del material empleado. Derivado de las deficiencias físicas y de calidad se tiene la siguiente tabla que presenta un gasto observado:</p> <table border="1" data-bbox="267 976 950 1302"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.3.1. Concreto premezclado f'c=200 kg/cm2, en pavimento de 15cm de espesor. Incl: cimbra metálica a base de monten, material, mano de obra, reglado, polvado con cemento gris, acabado con peine (estriado) en sentido transversal, U.O.T.</td> <td>M2</td> <td>12.50</td> <td>\$263.61</td> <td>\$3,295.13</td> </tr> <tr> <td>3.3.6.- Suministro y aplicación de pintura para tráfico en cruce de calles de 0.30 x 2.00, color amarillo con micro esteras, incluyendo mano de obra material y equipo.</td> <td>M2</td> <td>247.20</td> <td>\$59.25</td> <td>\$14,646.60</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$17,941.73</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">IVA</td> <td>\$2,870.68</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$20,812.41</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	3.3.1. Concreto premezclado f'c=200 kg/cm2, en pavimento de 15cm de espesor. Incl: cimbra metálica a base de monten, material, mano de obra, reglado, polvado con cemento gris, acabado con peine (estriado) en sentido transversal, U.O.T.	M2	12.50	\$263.61	\$3,295.13	3.3.6.- Suministro y aplicación de pintura para tráfico en cruce de calles de 0.30 x 2.00, color amarillo con micro esteras, incluyendo mano de obra material y equipo.	M2	247.20	\$59.25	\$14,646.60	SUBTOTAL				\$17,941.73	IVA				\$2,870.68	TOTAL				\$20,812.41			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																														
3.3.1. Concreto premezclado f'c=200 kg/cm2, en pavimento de 15cm de espesor. Incl: cimbra metálica a base de monten, material, mano de obra, reglado, polvado con cemento gris, acabado con peine (estriado) en sentido transversal, U.O.T.	M2	12.50	\$263.61	\$3,295.13																														
3.3.6.- Suministro y aplicación de pintura para tráfico en cruce de calles de 0.30 x 2.00, color amarillo con micro esteras, incluyendo mano de obra material y equipo.	M2	247.20	\$59.25	\$14,646.60																														
SUBTOTAL				\$17,941.73																														
IVA				\$2,870.68																														
TOTAL				\$20,812.41																														

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
87	<p>Observación 11.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>11.1.- Presentan las estimaciones 1,2,3,4,5,6 y 7 parciales los días 30/01/2014 (1 y 2), 21/04/2014 (3 y 4), 02/05/2014 (5) y 16/05/2014 (6 y 7), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/11/2013 (1), 15/12/2013 (2), 19/01/2014 (3, 4, y 5), 25/03/2014 (6 y 7) transcurriendo 61,46,92 (3 y 4), 103 y 52 (6 y 7) días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. En tal virtud esa acción del pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno.</p> <p>11.2.- Presentan las estimaciones números 3 y 4 el 21 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 04 de junio de 2014, resultando 44 días de diferencia, respectivamente.</p> <p>11.3.- Presentan las estimaciones 3, 4 y 5 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 25/03/2014, fecha de entrada de estimaciones parciales 21/04/2014 (3 y 4) y 02/05/2014 (5). En tal virtud esa acción del pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>11.4.- Concluyen la obra físicamente el 25 de marzo y efectúan el pago finiquito hasta el 15 de agosto, resultando 143 días de diferencia.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
88	<p>Observación 12.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>12.1.-La estimación número 2 demuestra falta de planeación y de proyecto ejecutivo de la obra. Lo anterior es un reflejo de falta de planeación y programación presupuestal por parte de la dependencia "SOTOP", en virtud de que se licitó sin contar con un proyecto bien definido y con planos topográficos.</p> <p>12.2.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 40 días calendario y ejecutaron en 124 días calendario; diferencia 84 días calendario.</p> <p>12.3.- Incumplimiento a lineamientos de operación de los proyectos de desarrollo regional capítulo IV párrafo 14 de los Lineamientos de Operación de los proyectos de Desarrollo Regional (reintegran recursos a la Tesorería de la Federación) y falto área a reconstruir de la calle, lo que evidencia que no se planeó y presupuestó detalladamente el proyecto objeto de esta auditoría.</p> <p>12.4.- Sin considerar los preceptos de eficacia, eficiencia, economía y honradez, la dependencia programó, presupuestó, licitó, contrató y ejecutó hasta la estimación 01 la obra, con nombre de proyecto diferente y al que se ejecuta, siendo el nombre programado "Reconstrucción de pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas en calle Francisco I Madero (Tramo V. Carranza- El Panteón) (primera etapa), Jalpa de Méndez, Tabasco" y el ejecutado "Reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico, guarniciones y banquetas en la calle Francisco I Madero (Tramo V. Carranza- El Panteón) (primera etapa), Jalpa de Méndez, Tabasco". Siendo que el pavimento existente, presentaba las siguientes características:</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se consideró rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico y toda la calle estaba revestida de pavimento asfáltico. • En generadores de obra la dependencia específica que encontró sub-base de pavimento hidráulico, en el tramo comprendido entre las Calles V. Carranza y José María Morelos, haciendo un área de 3,335.74 m². • Se demolió el 60% de pavimento hidráulico en mal estado y sostiene la dependencia que se construyó todo nuevamente con concreto hidráulico de 15 cm de espesor para que sirva de sub base debido a que de manera indebida fue revestido nuevamente de concreto asfáltico de 5cm de espesor. 			

ANEXO A-3

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
89	<p>Observación 13.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>13.1.- La dependencia indebidamente, después de programar, licitar, contratar e iniciar la obra, mediante dictamen técnico por suspensión de fecha 16 de diciembre de 2013, realizó cambios al proyecto ejecutivo inicial y nombre del proyecto como se detalla a continuación: decía "Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle Francisco I Madero (Tramo V. Carranza- El Panteón) (primera etapa), Jalpa de Méndez, Tabasco". Dice actualmente: "Reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico, guarniciones y banquetas en la calle Francisco I Madero (Tramo V. Carranza- El Panteón) (primera etapa), Jalpa de Méndez, Tabasco". Con lo anterior, se refleja falta de Control Interno, debido a que en contrato de obra el nombre del proyecto decía "Reconstrucción de pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas en calle Francisco I. Madero (Tramo V. Carranza- El Panteón) (primera etapa), Jalpa de Méndez, Tabasco", no como se describió en dictamen técnico por suspensión, de igual forma no se realizó el cambio de nombre de proyecto indicado en dictamen técnico por suspensión en estimaciones de Obra, solo en orden de pago. Las notas de bitácora de Obra, fueron reflejadas en bitácora electrónica de 15 días a 3 meses después de ocurrido. Presentan copias de bitácora de Obra electrónica, únicamente hasta la nota número 34 en fecha 27 de marzo de 2014 indicando los trabajos que se ejecutaron el 15 de enero de 2014 y no concluyen la Obra en bitácora, por lo cual existe falta de Control Interno.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>13.2.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base o inicial de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$381,263.84 (Trescientos ochenta y un mil doscientos sesenta y tres pesos 84/100 m.n. incluido), motivo por el cual no se cumple con el principio de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>13.3.- Existe una gran diferencia entre el presupuesto base y el presupuesto contratado, lo que indica que hubo una mala integración de los conceptos analizados por parte del Ente. Se instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas para que en la elaboración de los precios unitarios empleen criterios que se apeguen a lo que demanda el Mercado ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén de acuerdo con los parámetros reales de mercado.</p> <p>13.4.- Renivelar un pozo de visita, el cual no fue presupuestado, sin embargo se requiere para que la obra sea funcional.</p> <p>En la supervisión física realizada los días 21 y 22 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																										
90	<p>Observación 14.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>14.1.- La pintura epoxica de tránsito pesado aplicado en guarniciones, presenta desprendimiento en 70%.</p> <p>14.2.- La banqueta de concreto estampado sobre lado derecho tramo Calle V. Carranza y calle José maria Morelos, presenta 15 fracturas.</p> <p>14.3.- La banqueta de concreto estampado sobre lado izquierdo tramo Calle V. Carranza y calle José maria Morelos, presenta 7 fracturas.</p> <p>De las irregularidades físicas señaladas anteriormente en obra ejecutada, de los conceptos de obra 9 y 10, se tiene un monto observado como se aprecia en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="text-align: center;">VOLUMEN DE OBRA QUE PRESENTA IRREGULARIDAD</th> <th style="text-align: center;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="text-align: center;">IMPORTE PAGADO EN EXCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aplicación de pintura epoxica de tránsito pesado y/o similar en color amarillo pillar o similar en guarnición, incluye limpieza y preparación de la superficie, gazonador y/o catalizador microesferas, mano de obra y herramientas.</td> <td style="text-align: center;">M2</td> <td style="text-align: center;">386.4</td> <td style="text-align: center;">38.00</td> <td style="text-align: center;">14,683.20</td> </tr> <tr> <td>Banqueta de concreto hidráulico hecho en obra FC=150 Kg/cm² con T.M.A. nm de 8 cms de espesor, con acabado estampado según diseño en color in proyecto, incluye suministro de los materiales, preparación de la superficie, labiación para dar pendiente, habilitado de acero, cimbra en frontera, acarreos nos, elaboración, vaciado, tendido, nivelado, y vibrado del concreto, inistro de color, desmoldante, descimbrado, mano de obra, herramientas, pos, moldes y su posterior lavado para el suministro y aplicador de sellador iseal brillante para dar apariencia mojado y pruebas de laboratorio.</td> <td style="text-align: center;">M2</td> <td style="text-align: center;">11.00</td> <td style="text-align: center;">279.27</td> <td style="text-align: center;">3,071.97</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td style="text-align: center;">17,755.17</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">IVA</td> <td style="text-align: center;">2,840.82</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">20,595.99</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN DE OBRA QUE PRESENTA IRREGULARIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO	Aplicación de pintura epoxica de tránsito pesado y/o similar en color amarillo pillar o similar en guarnición, incluye limpieza y preparación de la superficie, gazonador y/o catalizador microesferas, mano de obra y herramientas.	M2	386.4	38.00	14,683.20	Banqueta de concreto hidráulico hecho en obra FC=150 Kg/cm ² con T.M.A. nm de 8 cms de espesor, con acabado estampado según diseño en color in proyecto, incluye suministro de los materiales, preparación de la superficie, labiación para dar pendiente, habilitado de acero, cimbra en frontera, acarreos nos, elaboración, vaciado, tendido, nivelado, y vibrado del concreto, inistro de color, desmoldante, descimbrado, mano de obra, herramientas, pos, moldes y su posterior lavado para el suministro y aplicador de sellador iseal brillante para dar apariencia mojado y pruebas de laboratorio.	M2	11.00	279.27	3,071.97	SUBTOTAL				17,755.17	IVA				2,840.82	TOTAL				20,595.99	\$1,351,545.18		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.												
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN DE OBRA QUE PRESENTA IRREGULARIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO																																										
Aplicación de pintura epoxica de tránsito pesado y/o similar en color amarillo pillar o similar en guarnición, incluye limpieza y preparación de la superficie, gazonador y/o catalizador microesferas, mano de obra y herramientas.	M2	386.4	38.00	14,683.20																																										
Banqueta de concreto hidráulico hecho en obra FC=150 Kg/cm ² con T.M.A. nm de 8 cms de espesor, con acabado estampado según diseño en color in proyecto, incluye suministro de los materiales, preparación de la superficie, labiación para dar pendiente, habilitado de acero, cimbra en frontera, acarreos nos, elaboración, vaciado, tendido, nivelado, y vibrado del concreto, inistro de color, desmoldante, descimbrado, mano de obra, herramientas, pos, moldes y su posterior lavado para el suministro y aplicador de sellador iseal brillante para dar apariencia mojado y pruebas de laboratorio.	M2	11.00	279.27	3,071.97																																										
SUBTOTAL				17,755.17																																										
IVA				2,840.82																																										
TOTAL				20,595.99																																										
	<p>14.4.- Derivado de la supervisión física se encontraron volúmenes de obra pagados en exceso de los conceptos con clave 9 y ext-3, por lo que se tiene un monto observado como se aprecia en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD PAGADA</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD VERIFICADA</th> <th style="text-align: center;">DIFERENCIA</th> <th style="text-align: center;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="text-align: center;">IMPORTE PAGADO EN EXCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.- Banqueta de un concreto hidráulico.</td> <td style="text-align: center;">M2</td> <td style="text-align: center;">881.14</td> <td style="text-align: center;">796</td> <td style="text-align: center;">85.14</td> <td style="text-align: center;">279.27</td> <td style="text-align: center;">23,777.04</td> </tr> <tr> <td>Ext-3.- carpeta de concreto asfáltico.</td> <td style="text-align: center;">M2</td> <td style="text-align: center;">4,865.89</td> <td style="text-align: center;">4,844.06</td> <td style="text-align: center;">21.83</td> <td style="text-align: center;">224.47</td> <td style="text-align: center;">4,900.18</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td style="text-align: center;">28,677.22</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">IVA</td> <td style="text-align: center;">4,588.35</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">33,265.57</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO	3.- Banqueta de un concreto hidráulico.	M2	881.14	796	85.14	279.27	23,777.04	Ext-3.- carpeta de concreto asfáltico.	M2	4,865.89	4,844.06	21.83	224.47	4,900.18	SUBTOTAL						28,677.22	IVA						4,588.35	TOTAL						33,265.57			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO																																								
3.- Banqueta de un concreto hidráulico.	M2	881.14	796	85.14	279.27	23,777.04																																								
Ext-3.- carpeta de concreto asfáltico.	M2	4,865.89	4,844.06	21.83	224.47	4,900.18																																								
SUBTOTAL						28,677.22																																								
IVA						4,588.35																																								
TOTAL						33,265.57																																								

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																				
	<p>14.5.- Derivado que se reconstruyó un pavimento de concreto hidráulico se considera que este tipo de pavimento es más resistente al que se aplicó de manera indebida en la superficie de rodamiento del pavimento de concreto el cual es un pavimento de concreto asfáltico en una capa de 5 cms, en el tramo calle: V. Carranza y calle José María Morelos, por lo que se observa el costo total de la carpeta de concreto asfáltico por un monto de \$868,593.34.</p> <p>14.6.- Indebidamente la dependencia presupuestó y pagó un volumen de obra, no requerido en concepto 13 del presupuesto referente a la formación de terraplén, ya que el nombre del proyecto indica "Rehabilitación de pavimento" (No existe álbum fotográfico y generador de obra en donde se especifique geográfica y analíticamente donde se utilizó este material).</p> <p>De lo anterior se tiene un monto observado como se aprecia en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 10%;">PRECIO CAVA</th> <th style="width: 10%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ext-3.- Carpeta de concreto asfáltico</td> <td>M2</td> <td>3,335.74</td> <td>260.39</td> <td>868,593.34</td> </tr> <tr> <td>13.- Formación de terraplén con material de banco seleccionado con arena</td> <td>M2</td> <td>632.69</td> <td>258.69</td> <td>163,670.57</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>1,032,263.90</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO CAVA	IMPORTE	Ext-3.- Carpeta de concreto asfáltico	M2	3,335.74	260.39	868,593.34	13.- Formación de terraplén con material de banco seleccionado con arena	M2	632.69	258.69	163,670.57	TOTAL				1,032,263.90			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO CAVA	IMPORTE																				
Ext-3.- Carpeta de concreto asfáltico	M2	3,335.74	260.39	868,593.34																				
13.- Formación de terraplén con material de banco seleccionado con arena	M2	632.69	258.69	163,670.57																				
TOTAL				1,032,263.90																				

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>14.7.- Indebidamente la dependencia pago volúmenes de obra mal ejecutados, como se aprecia en las fotografías presentadas en la estimación número 1.</p> <p>a).- soportan el concepto número 12 que especifica que la compactación de la superficie se debe realizar "con equipo mecánico pesado "rodillo liso" y en la fotografía de la hoja 30 de la estimación 1, se aprecia que se realizó de forma manual con placa vibratoria, equipo con el cual no se puede alcanzar el 90% especificado en el concepto de obra, por lo cual se observa un monto de \$5,917 C/IVA por trabajos mal realizados.</p> <p>b).- soportan el concepto número 16 que especifica "reforzo de malla electrosoldada 6x6x11" y se observa que la malla se colocó sobre la malla sin calzarse, lo que ocasiona que por debajo del elemento de concreto, no quedo intermedio como debe realizarse; por lo tanto se observa un monto de \$53,529.13 C/IVA por trabajos mal realizados.</p> <p>14.8.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$381,263.84 (Trescientos ochenta y un mil doscientos sesenta y tres pesos 84/100 m.n. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Importe Autorizado por el Ente \$6,408,335.00 Importe Empresa Ganadora \$5,526,435.23</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Con relación a la tabla anterior, se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$6,408,335.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$5,526,435.23, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$236,445.82 (Doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 82/100 m.n. Iva incluido), pagado por precio mayor con relación a los precios unitarios presentados por el contratista.</p> <p>Monto total observado al proyecto: \$2,250,611.59 (Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Once pesos, 59/100 M.N.)</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, de licitación, adjudicación de la obra, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>			
	<p>Proyecto OT225.-Pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Alcides Jiménez Arias (Acceso Palizada - Jonuta), Jonuta, Tabasco.(Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 20 y 23 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día el 13 y 19 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
91	<p>Observación 15.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>15.1.- El anticipo se entregó 19 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 22/11/2013, entrega de anticipo 11/12/2013, lo que evidencia los 19 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>15.2.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula Décima Primera, relativa a la forma de pago que señala el día 15 de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que la estimación 4 tienen fecha de corte el 02 de febrero de 2014 (4), violentando el marco normativo.</p> <p>15.3.- Presentan las estimaciones 1, 9 y 11 parciales los días 28/01/2014 (1), 06/05/2014 (9), 06/06/2014 (11), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/12/2013 (1), 15/04/2014 (9) y 30/04/2014 (11), transcurriendo 27, 20, y 36 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>15.4.- Presentan las estimaciones 9 y 11 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 03/05/2014, fecha de entrada de estimaciones parciales 06/05/2014 (9) y 06/06/2014 (11).</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<p>15.5.- Presentan la estimación 9 el 06/05/2014 y efectúan el pago hasta el 27/06/2014, resultando 53 días de diferencia.</p> <p>15.6.- Presentan la estimación 11 el 06/06/2014 y efectúan el pago hasta el 25/07/2014, resultando 50 días de diferencia.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, vioió el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <p>15.7.- Concluyen la obra físicamente el 03/05/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 15/08/2014, resultando 104 días de diferencia.</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
92	<p>Observación 16.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>16.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 65 días calendario y ejecutaron físicamente en 140 días calendario de los cuales 12 días se suspendió la obra temporalmente avalado mediante acta circunstanciada, dictamen y convenio de obra debidamente validado, quedando 128 días calendario de ejecución real; diferencia 63 días calendario.</p> <p>16.2.- La meta programada del proyecto fue de 8,704 m² y solo se alcanzó una meta real de 6,387 m²; reduciéndose en 26%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$5'099,473.51 y el programado de \$5'336,320.00, reduciéndose en un 4.6% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	N/A		
93	<p>Observación 17.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>17.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$609,673.45 (Seiscientos nueve mil seiscientos setenta y tres pesos 45/100 m.n. Iva incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>17.2.- Existe una gran diferencia entre el presupuesto base y el presupuesto contratado, lo que indica que hubo una mala integración de los conceptos analizados por parte del Ente. En tal virtud se instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén de acuerdo con los parámetros reales de mercado.</p> <p>En la supervisión física realizada los días 21 y 22 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

ANEXO A-3

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																		
94	<p>Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>18.1.- Derivado de la inspección físico realizada se encontraron volúmenes pagados en exceso en el concepto 170702.- Pavimento de concreto hidráulico premezclado f'c=-250 kg/cm², rev. 14, colado con bomba de 0 hasta 20 mts. de distancia, de 15 cms. de espesor, armado con malla electro soldada 6-6/6-6, como se aprecia en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="199 753 872 966"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Unidad De Medida</th> <th>Cantidad Pagada</th> <th>Cantidad Verificada</th> <th>Diferencia</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Importe Pagado En Exceso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>170702.- Pavimento de concreto hidráulico premezclado f'c=250 kg/cm² rev. 14, colado con bomba de 0 hasta 20 mt. De distancia de 15 cm. De espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/6-6.</td> <td>M²</td> <td>963.96</td> <td>958.11</td> <td>5.85</td> <td>\$2,911.45</td> <td>\$17,031.96</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$17,031.96</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">IVA</td> <td>\$2,726.11</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$19,758.07</td> </tr> </tbody> </table> <p>18.2.- De acuerdo a supervisión física que la obra presenta las siguientes irregularidades en los siguientes cadenamientos:</p> <p>El área afectada en pavimento hidráulico con grietas es de: 38.50 mt. X0.30 = 11.55m². Piedra erosionado lavado y baches = 182.35 m² Total de área afectada = 193.90m²x0.15 esp =29.08 m³</p> <p>Derivado de las irregularidades físicas se tiene un monto observado como se aprecia en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="183 1257 905 1385"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO CIVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>170702.- Pavimento de concreto hidráulico premezclado f'c=250 kg/cm² rev. 14, colado con bomba de 0 hasta 20 mt. De distancia de 15 cm. De espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/6-6.</td> <td>M²</td> <td>29.08</td> <td>\$3,377.26</td> <td>\$98,211.30</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$98,211.30</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Unidad De Medida	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado En Exceso	170702.- Pavimento de concreto hidráulico premezclado f'c=250 kg/cm ² rev. 14, colado con bomba de 0 hasta 20 mt. De distancia de 15 cm. De espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/6-6.	M ²	963.96	958.11	5.85	\$2,911.45	\$17,031.96	SUBTOTAL						\$17,031.96	IVA						\$2,726.11	TOTAL						\$19,758.07	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO CIVA	IMPORTE	170702.- Pavimento de concreto hidráulico premezclado f'c=250 kg/cm ² rev. 14, colado con bomba de 0 hasta 20 mt. De distancia de 15 cm. De espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/6-6.	M ²	29.08	\$3,377.26	\$98,211.30	TOTAL				\$98,211.30	\$ 513.958.45		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
Concepto	Unidad De Medida	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Pagado En Exceso																																																
170702.- Pavimento de concreto hidráulico premezclado f'c=250 kg/cm ² rev. 14, colado con bomba de 0 hasta 20 mt. De distancia de 15 cm. De espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/6-6.	M ²	963.96	958.11	5.85	\$2,911.45	\$17,031.96																																																
SUBTOTAL						\$17,031.96																																																
IVA						\$2,726.11																																																
TOTAL						\$19,758.07																																																
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO CIVA	IMPORTE																																																		
170702.- Pavimento de concreto hidráulico premezclado f'c=250 kg/cm ² rev. 14, colado con bomba de 0 hasta 20 mt. De distancia de 15 cm. De espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/6-6.	M ²	29.08	\$3,377.26	\$98,211.30																																																		
TOTAL				\$98,211.30																																																		
	<p>18.3.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$609,673.45 (Seiscientos nueve mil seiscientos setenta y tres pesos 45/100 m.n. Iva incluido). motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p>																																																					

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p><i>"Tabla inserta en el Pliego de Cargos relativo al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2014 emitido mediante los oficios números HCE/OSF/DAJ/2665/2015 y HCE/OSF/DAJ/2666/2015, ambos de fecha 21 de julio de 2015, páginas 265 y 266"</i></p> <p>Importe Autorizado por el Ente \$5,336,320.00 Importe Empresa Ganadora \$5,099,473.51.</p>			
	<p>Con relación a la tabla anterior, se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$5,336,320.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$5,099,473.51, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$395,990.10 (Trescientos noventa y cinco mil novecientos noventa pesos 10/100 m.n. Iva incluido) pagado por precio mayor en relación a los precios unitarios presentados por el contratista.</p> <p>Monto total observado al proyecto \$513,958.49 (Quinientos Trece Mil, Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 49/100 M.N.)</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, de cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido.</p>			
	<p>Proyecto OT230.- Modernización del acceso de la carretera Nacajuca - Villahermosa (Tramo Ej. Simón Bolívar - Cd. de Nacajuca (Primera etapa) (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 20 y 23 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 24 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

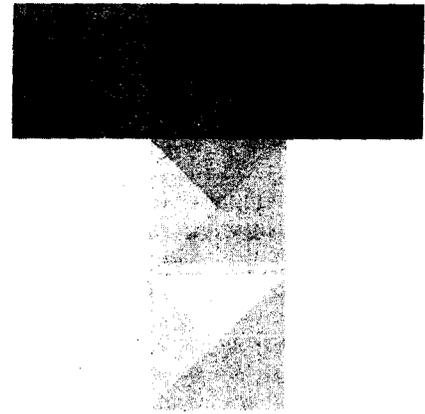
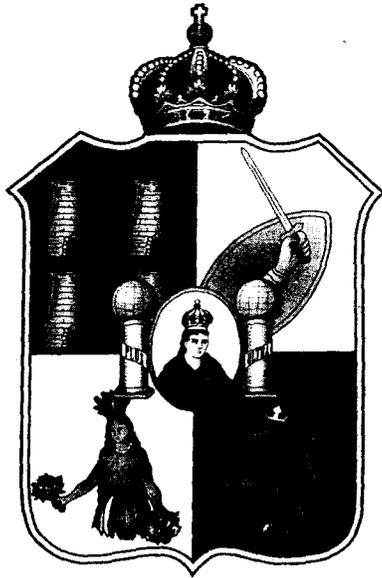
No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
95	<p>Observación 19.1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>19.1.- Dictamen de impacto ambiental. 19.2.- Proyecto ejecutivo. 19.3.- Acta de cierre administrativo. 19.4.- Publicación de convocatoria. 19.5.- Permiso de construcción. 19.6.- Explosión de insumos del presupuesto base. 19.7.- Oficio de designación del responsable de autorizar la suspensión de obra. 19.8.- Plano topográfico y geometría del proyecto. 19.9.- Plano de secciones de construcción. 19.10.- Pruebas de laboratorio de compactación de la sub base. 19.11.- Pruebas de laboratorio de concreto en pavimento hidráulico, banquetas y guarniciones. 19.12.- Pruebas de laboratorio del pavimento asfáltico (mezcla asfáltica)</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
96	<p>Observación 20.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>20.1.- El convenio modificatorio por reducción de monto en la parte de declaraciones punto 1.5 menciona al ing. Héctor Aguilar de la Rosa como residente de obra, sin embargo en este proyecto el Ing. Merlin Chable Cantón es el residente de la obra. 20.2.- Las pruebas de laboratorio de concreto presentadas en expediente técnico corresponden a la empresa concretera que proporciona el producto, sin embargo no es posible determinar que el concreto realmente cumpla con las características del proyecto, por lo cual es importante que se realicen por un laboratorio externo. 20.3.- Los reportes de pruebas de laboratorio de concreto con número de folio 37, 36, 35, 34,33,32,31,30, tienen fecha de muestreo en días que no fueron estimados los trabajos. 20.4.- En el catálogo de conceptos la dependencia presenta el concepto 1155.00.- Raya central sencilla, continua, discontinua, color blanco, no cumple con la normatividad ya que en caminos de doble sentido el color de la raya central debe ser amarillo. 20.5.- En el catálogo de conceptos la dependencia indica el concepto 131157.00.- Raya lateral sencilla, continua, color amarilla, el cual no cumple con la normatividad debido a que se debe utilizar una raya lateral continua color blanco.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A-3
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>20.6.- La dependencia en su catálogo de conceptos incluye el concepto: "220201.99.- Adquisición de grava de 1 ½" a finos para revestimiento", El cual no cumple las disposiciones normativas para ser considerado como concepto de obra y al que se pueda integrar su correspondiente precio unitario. Cuestión que contraviene lo establecido en el Artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice "para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerara como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad". El concepto en cuestión no es una unidad de concepto terminado y ejecutado.</p> <p>20.7.- En el presupuesto final la contratista incluye un concepto no previsto "clave 1.4.- Adquisición de sello premezclado tipo 3-A", mismo que no cumple las disposiciones normativas para ser considerado como concepto de obra y al que se pueda integrar su correspondiente precio unitario. Cuestión que contraviene lo establecido en el Artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice "Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerara como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad". El concepto en cuestión no es una unidad de concepto terminado y ejecutado.</p>			
97	<p>Observación 21.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>21.1.- Presentan las estimaciones 1 a la 6 parciales los días 28/01/2014 (1), 10/02/2014 (2 y 3), 01/04/2014 (4 a la 6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15/12/2013 (1), 31/01/2014 (2 y 3), 18/03/2014 (4 a la 6), transcurriendo 44, 10 y 14 días respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>21.2.- No hay pruebas de laboratorio que garanticen que los conceptos de obra realizados, cumplen con la calidad requerida, por lo cual no debió autorizarse el pago de estimaciones.</p>	N/A		<p>Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>

ANEXO A-3
 ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DEL TERCER TRIMESTRE

No.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
98	<p>Observación 22.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>22.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 64 días calendario y ejecutaron en 130 días calendario, menos 82 días calendario por suspensión temporal resultan 48 días calendario; diferencia 82 días calendario.</p> <p>22.2.- La meta programada del proyecto fue de 5,839 M2 y se alcanzó una meta real de 8,043.50 M2; incrementándose en 37.8%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$6,045,375.92 y el programado de \$7,264,951.00, reduciéndose en un 20.2% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>22.3.- En la revisión documental se observa que la falta de un proyecto ejecutivo e información técnica por parte de la dependencia, ya que se originaron dos suspensiones temporales de obra, uno por falta de información técnica del proyecto y otro relacionado con la transición del acceso principal (Glorieta), al contratar la obra sin tener un proyecto bien definido y con todos los estudios necesarios, lo cual indica una deficiencia en la planeación de la obra.</p> <p>22.4.- En la revisión documental se presenta un convenio de suspensión temporal de obra a causa de la temporada de lluvias, sin embargo la dependencia no realizó correctamente la planeación y programación de la obra al no contemplar este tipo de fenómenos naturales que se presentan en la región sureste del país.</p>	N/A		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**Tabasco
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.